



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad"

CARGO

MEMORANDUM N° 2449 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **SRA. CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°14 DEL ADICIONAL N° 07 - MES DE ABRIL**

Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque

Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES

Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA

Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : CARTA N°053-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima, **16 MAY 2019**



Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente la Valorización N°14 DEL ADICIONAL N° 07 - MES DE ABRIL de la obra señalada en el asunto del rubro, correspondiente a los trabajos efectuados al 30 de Abril de 2019 por la Empresa CONSORCIO SAN JOSE la misma que ha sido revisada por el Supervisor de obra, ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante INFORME N° 055-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VHL, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite de pago de la indicada valorización, en lo que respecta a deducciones por cualquier tipo de penalidades ésta se aplicará en la liquidación del contrato.

Atentamente,



ING. JUAN MANUEL ALPISTE CARO
DIRECTOR (e) GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA
ARTESANAL Y ACUÍCOLA

Victor H.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de la VALORIZACION N° 14 DEL ADICIONAL N° 07 - MES DE ABRIL por la suma de S/.136,302.25 (Ciento Treinta Y Seis Mil Trescientos Dos Con 25/100 Soles) a favor del CONSORCIO SAN JOSE encargado de la ejecución de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", según contrato N°082-2014-FONDEPES/OGA.



ING. JUAN MANUEL ALPISTE CARO
DIRECTOR (e) GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA
ARTESANAL Y ACUÍCOLA



PERU Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04890997

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 15/05/2019

Hora: 10:45



CARGO 00268-2019-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 053-SUPER.SJOSE-2019
REMITE VALORIZACIÓN N° 14 DEL ADICIONAL N° 07 MES DE ABRIL 2019 REF: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE LAMBAYEQUE

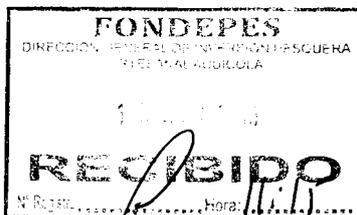
Referencia:

Fecha: 15/05/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME N°55-2019-FONDEPES-DIGENIPAA-AOEM-VHL PARA CONTINUAR TRAMITE CORRESPONDIENTE DEL DPA SAN JOSE DE LA VALORIZACION 14 DEL ADICIONAL 7 DEL MES DE ABRIL. CONTRATO 82-2014. CONTRATISTA CONSORCIO SAN JOSE. COORDINADOR ING. VICTOR HUAMAN

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04891116

Usuario: nancyfu
Fecha: 15/05/2019
Hora: 12:10



CARGO 00255-2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A: AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Asunto: CARTA N° 053-SUPER.SJOSE-2019
REMITE VALORIZACIÓN N° 14 DEL ADICIONAL N° 07 MES DE ABRIL 2019 REF: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE LAMBAYEQUE

Referencia:

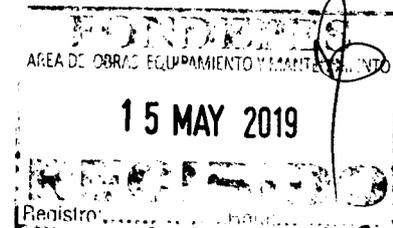
Fecha: 15/05/2019

Observación: CORREGIR

Atentamente,



DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA
ARTESANAL Y ACUICOLA



Handwritten signature



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04891254

Usuario: **pruiz**
Fecha: **15/05/2019**
Hora: **14:54**

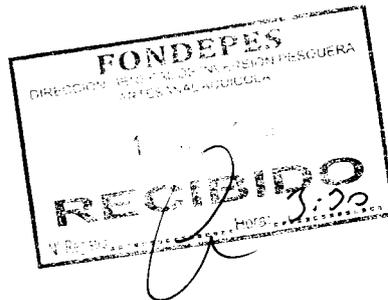


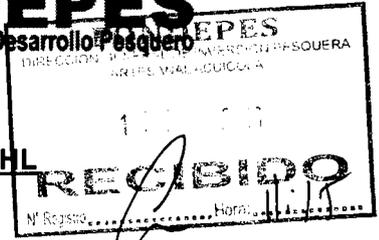
CARGO 01413-2019-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: CARTA N° 053-SUPER.SJOSE-2019
REMITE VALORIZACIÓN N° 14 DEL ADICIONAL N° 07 MES DE ABRIL 2019 REF: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE LAMBAYEQUE
Referencia: CARGO 00255-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
Fecha: 15/05/2019
Observación: SE CORRIGIÓ EL DOCUMENTO



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 055-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/VHL

A : ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : VALORIZACIÓN DE OBRA N°14 DEL ADICIONAL N° 07 - MES DE ABRIL
 Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
 Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque
 Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°38-2014-FONDEPES
 Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA
 Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : CARTA N°053-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Supervisor de obra, ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA ha evaluado y dado su conformidad de la VALORIZACION N°14 - ADICIONAL N° 07 - ABRIL DE 2019, correspondiente a la obra mencionada en el asunto del rubro.

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el Supervisor de obra y el Contratista se obtuvo como resultado lo siguiente:

A. VALORIZACION N°14 DEL ADICIONAL N° 07 - MES DE ABRIL		SI.	109,444.40
Estructuras en Tierra			-
Arquitectura			-
Ins. Eléctricas			-
Ins. Sanitarias			-
Mitigación Ambiental			-
Equipamiento			-
Obras de Mar			109,444.40
Pavimentación Exterior			-
Inst. de Media Tensión			-
Seguridad y Salud			-
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES		SI.	0.00
Gastos Generales	5.0826%		-
Utilidades	8.00%		-
C. AMORTIZACIONES		SI.	16,015.73
Adelanto Directo			16,015.73
DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE			-
D. REAJUSTES		SI.	22,081.71
Total de reajustes (*)			22,081.71
E. SUB TOTAL VALORIZACION		SI.	115,510.38
Total Valorizado (A-C+D)			
I.G.V. (18%)			<u>20,791.87</u>
F. TOTAL A FACTURAR VALORIZACION N°14 DEL ADICIONAL N° 07 - I		SI.	136,302.25

Son: Ciento Treinta Y Seis Mil Trescientos Dos Con 25/100 Soles





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

1.- ANALISIS:

Continuación se adjunta u cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento según el Reglamento de Contrataciones del Estado.

Obra	:	Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque.
Entidad Licitante	:	FONDEPES
Proceso de convocatoria	:	Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES
Fecha del Presupuesto Base	:	01 de junio del 2014
Contrato de Obra	:	CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA
Valor Referencial	:	S/. 33'504,650.56 incluye IGV
Presupuesto Contratado	:	S/.32'457,630.22 incluye IGV
Sistema de contratación	:	Precios unitarios
Adelanto Directo	:	S/. 6'491,526.04 incluye IGV
Adelanto para Materiales	:	S/. no solicitado
Contratista	:	Consortio San José
Residente de Obra	:	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Plazo Contractual	:	540 días calendario
Fecha de Entrega de Terreno	:	14 de enero del 2015
Inicio del Plazo Contractual	:	15 de enero del 2015
Fin del Plazo Programado	:	09 de julio del 2016

AMPLIACIONES DE PLAZO

Ampliación de Plazo N° 01	:	29 días calendario
Ampliación de Plazo N° 02	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 03	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 04	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo N° 05	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo N° 06	:	12 días calendario
Ampliación de Plazo N° 07	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 08	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 09	:	32 días calendario
Ampliación de Plazo N° 10	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 11	:	08 días calendario
Ampliación de Plazo N° 12	:	08 días calendario
Ampliación de Plazo N° 13	:	48 días calendario
Ampliación de Plazo N° 14	:	11 días calendario
Ampliación de Plazo N° 15	:	53 días calendario
Ampliación de Plazo N° 16	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 17	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 18	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 19	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 20	:	38 días calendario
Ampliación de Plazo N° 21	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 22	:	15 días calendario
Ampliación de Plazo N° 23	:	202 días calendario
Ampliación de Plazo N° 24	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo N° 25	:	30 días calendario
Ampliación de Plazo N° 26	:	Denegada
Ampliación de Plazo N° 27	:	35 días calendario
Ampliación de Plazo N° 28	:	102 días calendario
Nuevo fin de plazo ampliado	:	21 de mayo de 2019





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ADICIONALES Y DEDUCTIVOS VINCULANTES:

Adicional N° 01	:	326,464.23
Adicional N° 02	:	449,232.12
Deductivo Vinculado N° 01:	:	450,814.30
Adicional N° 03	:	86,170.63
Adicional N° 04	:	579,080.87
Deductivo Vinculado N°02	:	-446.29
Adicional N° 05	:	446,667.85
Deductivo Vinculado N°03	:	-152,971.09
Adicional N° 06	:	1,377,727.34
Deductivo Vinculado N°04	:	-242,094.96
Adicional N° 07	:	1'532,420.43
Deductivo Vinculado N°05	:	620,840.66
Adicional N° 08	:	960,977.20
Deductivo Vinculado N°06	:	479,845.97
Adicional N° 09	:	787,405.98
Deductivo Vinculante N° 07	:	-492,348.16
Adicional N° 10	:	429,550.09
Deductivo Vinculante N° 08	:	-186,912.30
Adicional N° 11	:	507,464.86
Adicional N° 12	:	721,493.57
Deductivo Vinculante N° 09	:	-1'085,870.92

REDUCCIONES DE OBRA

Reducción de Obra N° 01	:	2'065,875.97
Reducción de Obra N° 02	:	11,230.40
Reducción de Obra N° 03	:	418,002.69
Reducción de Obra N° 04	:	479,845.97
Reducción de Obra N° 05	:	1'054,073.06
Fecha Término Contrato Vigente	:	07-febrero-2019

El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los Términos de Referencia y en los plazos previstos, considera procedente el pago de la **VALORIZACIÓN DE OBRA N°14 DEL ADICIONAL N°07 - MES DE ABRIL**. por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago, aclarando que el contratista Consorcio San José tiene ampliado las garantías que corresponden según el artículo 207° del RLCE. En lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.

Es todo lo que cumpla en informar a usted,

Atentamente,

ING. VICTOR R. HUAMAN LANDA
CIP N° 60004

La Coordinadora del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

FONDEPES

Ing° Badur Huaman Cornejo
COORDINADORA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

Fecha: 07/05/19

MEMORANDO INTERNO N° 1781 -201 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno 3238 - 2019 Digipae

Referencia : _____ Registro: _____

Destino	Indicación	Destino	Indicación
Observaciones: <u>Ing. Victor Juanman</u>			

Atentamente,

Recibido
07/05/19
LWF 11:23 am



Indicaciones:

- | | | | |
|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/ Aprobado | 02. Calificar/ Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/ Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/ Recomend | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/ Ejecut | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a anteced | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



Fecha: 06/05/19

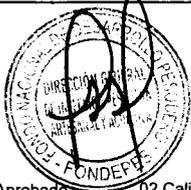
MEMORÁNDUM INTERNO N° 3238 - 2019- FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : Carta N° 053-Super-SJOSE-2019

Referencia : _____ Registro : 4316

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
OCI		OGAJ	06 MAY 2019
DIGEPROFIN		OGPP	Registro
DIGECADEPA		OTROS	<u>Soeol</u>
Observaciones: _____			

Atentamente



- Indicaciones:**
- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consoliar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

1947

1947

1947

1947

1947

1947

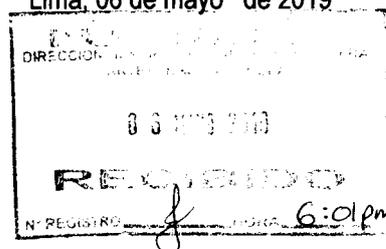
Lima, 06 de mayo de 2019

Carta N° 053-SUPER-SJOSE-2019

Señores.-

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES

Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima



Atención :ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
**DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y
ACUÍCOLA**

Asunto : VALORIZACION N°14 DEL ADICIONAL N°07- MES DE ABRIL 2019 de la
obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano
Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Referencia : a) CARTA N°038-2019-CSJ/CO
b) Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de
la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano
Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

De nuestra consideración:

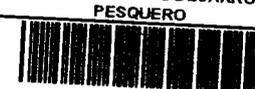
La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos que conforman la VALORIZACION N°14 DEL ADICIONAL N°07- MES DE ABRIL 2019 referido a la ejecución de la obra "Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Adjunto:
01 original y 02 copias

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2871027	
N° DOC:	00004316-2019
CLAVE:	0887
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	06/05/2019 17:52:40
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

002

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



VALORIZACION N°14 DE OBRA DEL ADICIONAL N°07 – ABRIL 2019

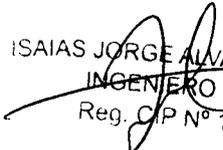
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

ABRIL 2019


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

GENERALIDADES



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106593807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



a) CONTENIDO

GENERALIDADES

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

CONTROL DE OBRA

- a) Control de Campo
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h) Recursos Utilizados durante el mes
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10400705907

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
 ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

b) ANTECEDENTES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro.

A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. **Isaias Jorge Alva Espinoza** con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal : Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
RUC : 20137921601
Teléfono : 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m²

3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José
Localidad : San José

3.1.2 LIMITES

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel
Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
Por el Oeste : con el Océano Pacifico

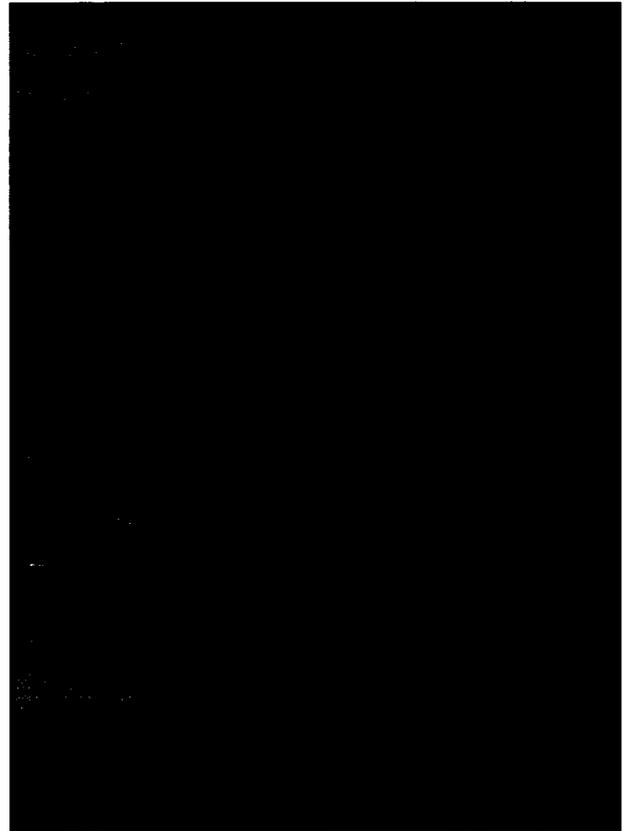
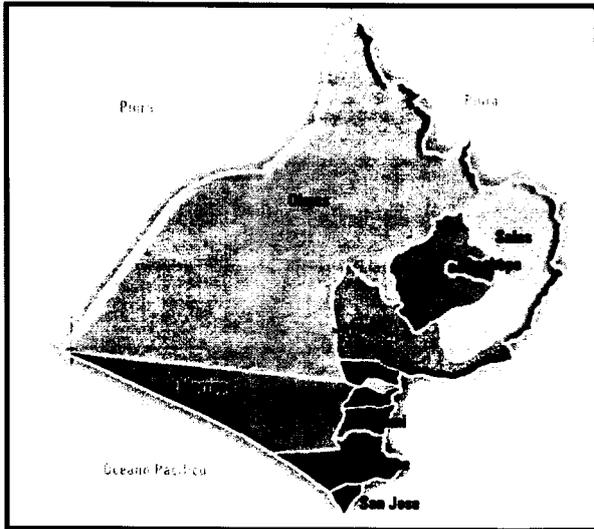
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

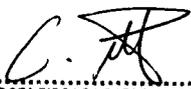
CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

RUC: CIP N° 10717
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

Ilustración 1: Ubicación




MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

**CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA**

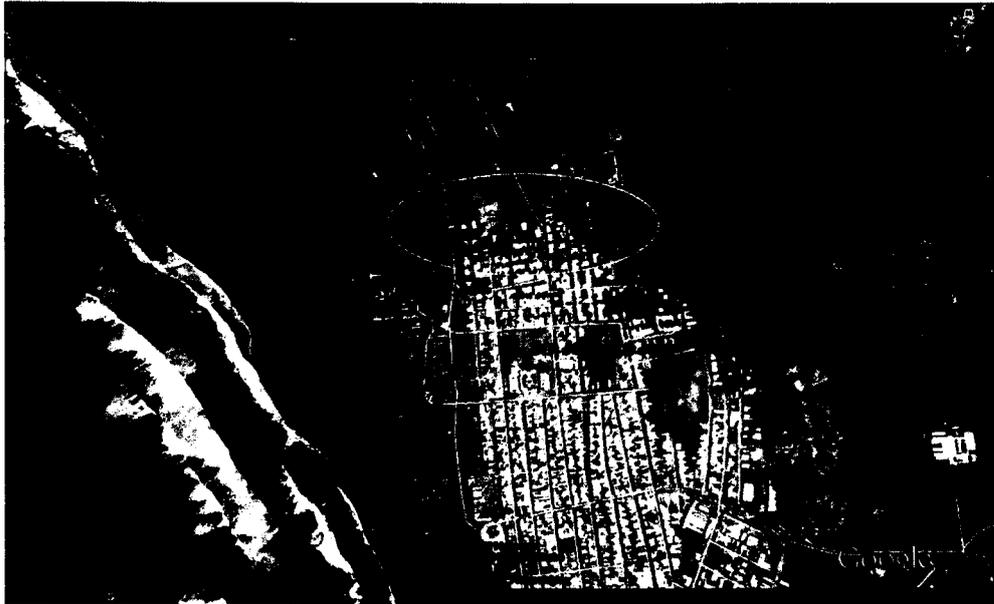


PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N° 0001-
2016-FONDEPES 007
CONTRATO N° 013-2016-
FONDEPES



Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICAZA
RUC: 10106595807

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. ISAÍAS JORGE
INGENIERO CIVIL
ALVA ESPINOZA
Reg. CIP N° 10717



conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias (por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas). De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

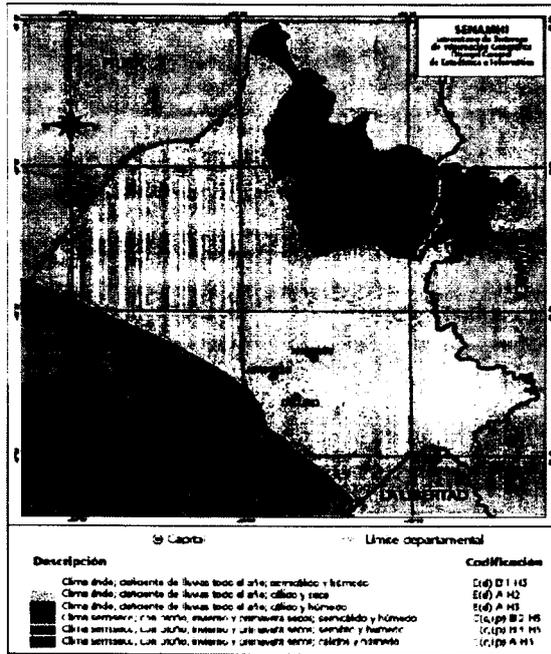


Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ESPINOZA

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N° 001/L
2016-FONDEPES
CONTRATO N° 013-2016-
FONDEPES

PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	=====
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
=====	
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
=====	
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	<u>SUB-PRESUPUESTO01 ESTRUCTURAS</u>	4,376,782.02
02	<u>SUB-PRESUPUESTO02 ARQUITECTURA</u>	1,302,818.20
03	<u>SUB-PRESUPUESTO03 INSTALACIONES ELECTRICAS</u>	662,518.87
04	<u>SUB-PRESUPUESTO04 INSTALACIONES SANTARIAS</u>	1,260,862.15
05	<u>SUB-PRESUPUESTO05 MITIGACION AMBIENTAL</u>	47,441.78
06	<u>SUB-PRESUPUESTO06 EQUIPAMIENTO</u>	1,677,191.53
07	<u>SUB-PRESUPUESTO07 OBRAS EN MAR</u>	17,421,512.15
08	<u>SUB-PRESUPUESTO08 PAVIMENTACION EXTERIOR</u>	574,244.10
09	<u>SUB-PRESUPUESTO09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION</u>	173,923.33
10	<u>SUB-PRESUPUESTO10 SEGURIDAD Y SALUD</u>	19,182.18
TOTAL SIN IGV (S.)		27,808,486.28
IGV (18%)		4,981,163.930
TOTAL PRESUPUESTO		32,457,630.22

MODALIDAD DE EJECUCION

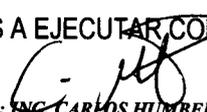
El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente.

En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO**BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO**

CONSULTOR: 
ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA,
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO Nº 001-
2016-FONDEPES
011
CONTRATO Nº 013-2016-
FONDEPES

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:

Bloque 1.-

Tanque Elevado Capacidad 36.22 m³
Agua Salada 21.00 m³
Agua Potable 15.22 m³
Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m³
Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m³
Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-

Guardiana
Sub Estación Grupo Electrónico
Depósito de Residuos Peligrosos
Redes de Almacenes
Taller de Maestranza
Cafetería

Bloque 3.-

Vestidores de Hombres
Vestidores de Mujeres
Depósito de Residuos
Depósito de Limpieza
Servicios Higiénicos Hombres
Servicios Higiénicos Mujeres
Lavandería
Zona de Desinfección

Bloque 4.-

Zona de Tareas Previas

Bloque 5.-

Oficina de Control de Calidad
Pesaje de Control
Almacén de Cajas
Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-

Zona de Frio
Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)
Cámara de Congelación de Hielo
Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)
Cuarto de Equipos de Refrigeración
Depósito de Carretas y Cubetas

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

012

Bloque 7.-

Oficina de Sindicato de Pescadores
Secretaría
Administración
Salón de Usos Múltiples
Servicios Higiénicos Públicos Hombres
Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-

Ingreso Principal a Patio de Maniobras
Caseta de Control
Ingreso Secundario a Muelle
Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-

Tanque Séptico Doble
Filtro Biológico
Caseta de Emisor Submarino
Caseta de Bombeo
Pozo Séptico
Trampa de Grasa
Cámara de Rejas
Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3
Cercos Perimétricos
Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

OBRAS EN MAR:

Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI
02 Plataformas Bajas
Cabezo de Muelle Espigón 50.00 MI.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel
Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
SAIAS JORGE ALVARO ESPINOZA

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N° 013
2016-FONDEPES
CONTRATO N° 013-2016-
FONDEPES

Por el Oeste : con el Océano Pacífico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

- Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
- Construcción de Zona de Procesamiento Primario
- Construcción de Zona de Frío
- Construcción de Zona de Servicios Complementarios
- Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
- Construcción de Zona de Estacionamientos
- Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
- Construcción de Zona Administrativa
- Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

c) DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"

Ubicación : San José/Lambayeque/Lambayeque

Contratista : Consorcio San José

Suscripción del Contrato : Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Modalidad de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Christian Meza Trujillo

Consultora de Supervisión : Carlos Humberto Mendoza Picoaga

Jefe de Supervisión : Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza

Valor referencial : s/. 33'504,650.56 (inc. igv)

Monto contratado : s/. 32'457,630.22 (inc. igv)

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Fecha entrega de terreno : 14/01/2015

Plazo inicial ejecución obra : 540 días calendarios

Fecha de inicio del plazo : 15/01/2015

Fecha término plazo inicial : 09/07/2016

Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016

Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 04 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 08/09/2016

Ampliación de plazo N° 05 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 09/10/2016

Ampliación de plazo N° 06 : 12 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 20/10/2016

Ampliación de plazo N° 07 : 44 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada

Ampliación de plazo n° 08 : 74 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada

Ampliación de Plazo N°09 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 21/11/2016

Ampliación de Plazo N°10 : 30 Días Calendario

Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Diciembre del 2016

Ampliación de Plazo N°12 : 8 Días Calendario

Nueva Fecha de Término de Plazo : 06 de Enero del 2017

Ampliación de Plazo N°13 : 48 Días Calendario

Nueva Fecha de Término de Plazo : 23 de Febrero del 2017

Ampliación de Plazo N° 14: 11 Días Calendario

Nueva Fecha de Término de Plazo: 06 de Marzo del 2017

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

- Ampliación de Plazo N° 15: 53 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 28 de Abril del 2017
- Ampliación de Plazo N° 16: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 27 de Junio del 2017
- Ampliación de Plazo N° 17: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 26 de Julio del 2017
- Ampliación de Plazo N° 18: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 25 de Octubre del 2017
- Ampliación de Plazo N° 19: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 24 de Diciembre del 2017
- Ampliación de Plazo N° 20: 38 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 31 de Enero del 2018
- Ampliación de Plazo N° 21: 30 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 02 de Marzo del 2018
- Ampliación de Plazo N° 22: 15 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 17 de Marzo del 2018
- Ampliación de Plazo N° 23: 202 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 05 de Octubre del 2018
- Ampliación de Plazo N° 24:: 60 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 04 de Diciembre del 2018
- Ampliación de Plazo N° 25:: 30 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 03 de Enero del 2019
- Ampliación de Plazo N° 26:: Denegada
- Ampliación de Plazo N° 27:: 35 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 07 de Febrero del 2019
- Ampliación de Plazo N°28: 102 Días Calendario
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Mayo del 2019

DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL : CONSORCIO SAN JOSE

REPRESENTANTE LEGAL : ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ISAIAS JORGE ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RESIDENTE DE OBRA : ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 REGISTRO CIP : N° 63105

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA
 JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 REGISTRO CIP : N° 10717

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

A la fecha se han Aprobado 27 AMPLIACIONES DE PLAZO; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha .22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°.19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

Ampliación de Plazo N°.24 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018.


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


JEFE DE SUPERVISIÓN ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Ampliación de Plazo N°.25 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°225-2018-FONDEPES/SG., de fecha 10.12.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 03-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.27 por 35 días, según Resolución de Secretaria General N°008-2019-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 07-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.28 por 102 días, según Resolución de Secretaria General N°026-2019-FONDEPES/SG., de fecha 08.02.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-05-2019.

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing.Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad "aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza".

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N° 001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N° 012-2016-
FONDEPES

019

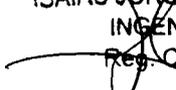
Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que "le comunica la suspensión temporal" de los servicios, "hasta la aprobación del adicional 07"-

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.

Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

*"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, **bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda.** En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión **debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo,** no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo"*


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 40106595807
CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

CONTROL DE AVANCE DE OBRA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

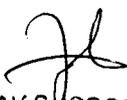
b) Avance físico de obra.

Se anexa el avance físico referente al Adicional N°07.



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

**c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico**

Al mes de Abril del 2019, se ha ejecutado un total acumulado de 69.26%, de las partidas ejecutadas del Adicional N°07, contra un Avance Programado de Obra del 51.04 %, por lo tanto el Adicional N°07 se encuentra adelantado de acuerdo al cronograma a consecuencia de que se ha sincerado el plazo de ejecución por la ampliación de plazo N°28 la cual equilibra el plazo de ejecución.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado
Valorización N° 14	69.26%	51.04 %

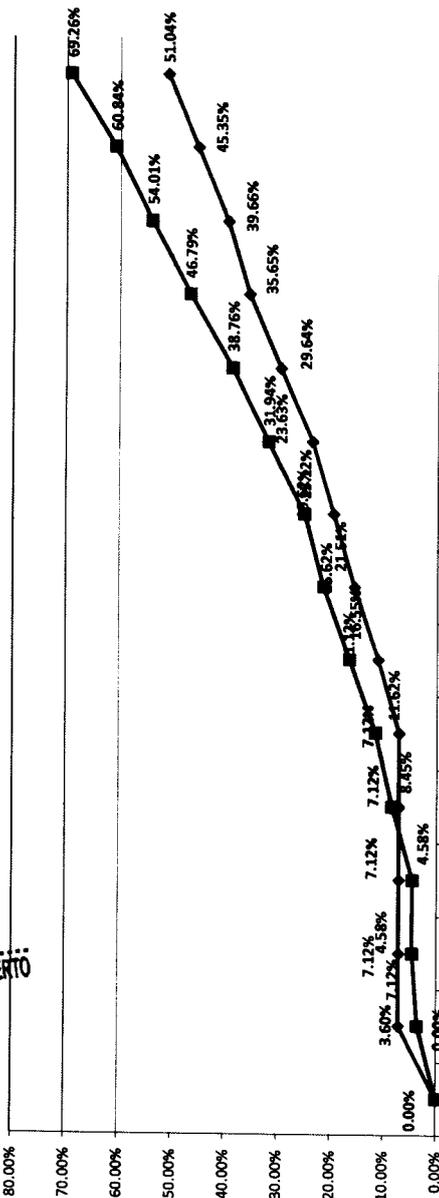
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 19717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL



FECHA	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO REALIZADO	BALANCE
10 MARZO	0.00%	0.00%	
MARZO	3.60%	3.60%	
ABRIL	7.12%	7.12%	
MAYO	7.12%	7.12%	
JUNIO	7.12%	7.12%	
JULIO	7.12%	7.12%	
AGOSTO	11.12%	11.12%	
SEPTIEMBRE	15.62%	15.62%	
OCTUBRE	19.62%	19.62%	
NOVIEMBRE	23.63%	23.63%	
DICIEMBRE	29.64%	29.64%	
ENERO	35.65%	35.65%	
FEBRERO	39.66%	39.66%	
MARZO	45.35%	45.35%	
ABRIL	51.04%	51.04%	

FECHA	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO REALIZADO	BALANCE
10 MARZO	0.00%	0.00%	
MARZO	3.60%	3.60%	
ABRIL	7.12%	7.12%	
MAYO	7.12%	7.12%	
JUNIO	7.12%	7.12%	
JULIO	7.12%	7.12%	
AGOSTO	11.12%	11.12%	
SEPTIEMBRE	15.62%	15.62%	
OCTUBRE	19.62%	19.62%	
NOVIEMBRE	23.63%	23.63%	
DICIEMBRE	29.64%	29.64%	
ENERO	35.65%	35.65%	
FEBRERO	39.66%	39.66%	
MARZO	45.35%	45.35%	
ABRIL	51.04%	51.04%	
MAYO	56.73%	56.73%	
TOTAL	51.04%	51.04%	18.23%

CONTROL DE OBRA



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**CONTROL DE OBRA****a) Control de Campo****DEL ADICIONAL N° 07**

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado.



Obra: Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque.

N°	DESCRIPCIÓN		
01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD		
01.01	OBRAS EN MAR		
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE		
01.01.01.01	PUNTA METÁLICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO	und	42.00
01.01.01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	0.00
01.01.01.03	HINCADO DE PILOTE EN SUELOCOMPACTO	Und	42.00

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra**DEL ADICIONAL N° 07**

Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuaderno de obra cuyas copias se adjunta al presente Informe

c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos

Se anexan a la presente los protocolos de hincados de pilote

d) Pruebas de Calidad de agregados.

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.

h) Recursos Utilizados durante el mes

LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA

- GRUA TELESCOPICA GROVE 40 TN
- GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B 40 TN
- CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C
- MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21
- COMPRESORA DE AIRE ATLAS
- ARENADORA
- TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO
- MOTOSOLDADORA MILLER 402D

PERSONAL TECNICO Y OFICINA

- Ing. Residente de Obra : Ing. Christian Meza Trujillo
- Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA

- 02 maniobristas de muelle
- 03 operadores de máquinas
- 02 soldadores
- 06 peones
- 02 vigilantes turno día
- 02 vigilantes turno noche

Personal Profesional:

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Christian Meza Trujillo
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
- 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES**Personal técnico:**

01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca

04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva

: Sr. Christian Alex Montalvo Valera

: Sr. Julio Rubio Flores

: Sr. José Neiro Lozano Carrasco

01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis, Díaz Ruiz

01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello

Personal de la Supervisión

01 Jefe de supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

- i) **Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes**

Se anexa lo correspondiente.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN
JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
ADICIONAL DE OBRA N° 001**


MENDOZA PICOAGA, CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ABRIL – 2019


ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

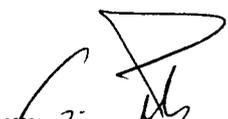
**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

 **FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019 029
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 17

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. ORGANIGRAMA	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8. ESTADÍSTICAS SST.....	12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10. CONCLUSIONES	15
11. RECOMENDACIONES.....	15
12. PANEL FOTOGRÁFICO	16


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

030

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 211 días calendarios
FECHA DE INICIO : 10 de Marzo del 2018

2. INTRODUCCIÓN

Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, en su adicional de obra N°07; para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consortio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de ABRIL del 2019.

4. ALCANCE

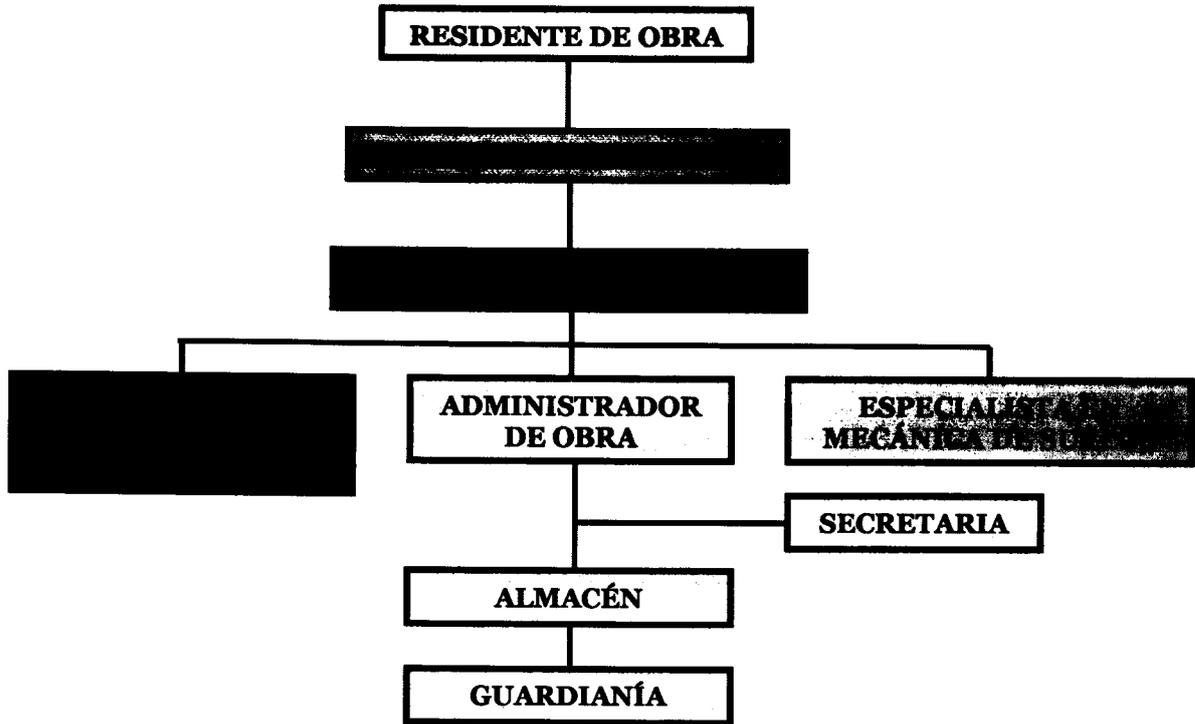
El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

031

5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD																					
		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																					
		MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																					
MES	INSPECCIONES		DEFECTOS		DEFICIENCIAS		CARELLA		CIP														
	Nº	ACUM.	Nº	ACUM.	Nº	ACUM.	Nº	ACUM.	Nº	ACUM.	Nº	ACUM.	Nº	ACUM.	Nº	ACUM.	Nº	ACUM.	Nº	ACUM.			
JULIO	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	10	100%	100%
AGOSTO	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	10	100%	100%
SEPTIEMBRE	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	10	100%	100%
OCTUBRE	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	10	100%	100%
NOVIEMBRE	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	10	100%	100%
DICIEMBRE	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	10	100%	100%
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES		51		51		51		51		51		51		51		50		51		51			50

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ		ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO					
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"					
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO					
1	01/04/2019	LUNES	22	3	1	0	0
2	02/04/2019	MARTES	22	3	1	0	0
3	03/04/2019	MIÉRCOLES	22	3	1	0	0
4	04/04/2019	JUEVES	22	3	1	0	0
5	05/04/2019	VIERNES	22	3	1	0	0
6	06/04/2019	SÁBADO	22	3	1	0	0
7	08/04/2019	LUNES	22	3	1	0	0
8	09/04/2019	MARTES	23	3	1	0	0
9	10/04/2019	MIÉRCOLES	24	3	1	0	0
10	11/04/2019	JUEVES	24	3	1	0	0
11	12/04/2019	VIERNES	23	3	1	0	0
12	13/04/2019	SÁBADO	23	3	1	0	0
13	15/04/2019	LUNES	23	3	1	0	0
14	16/04/2019	MARTES	23	3	1	0	0
15	17/04/2019	MIÉRCOLES	23	3	1	0	0
16	20/04/2019	SÁBADO	23	3	1	0	0
17	22/04/2019	LUNES	23	3	1	0	0
18	23/04/2019	MARTES	23	3	1	0	0
19	24/04/2019	MIÉRCOLES	23	3	1	0	0
20	25/04/2019	JUEVES	23	3	1	0	0
21	26/04/2019	VIERNES	23	3	1	0	0
22	27/04/2019	SÁBADO	23	3	1	0	0
23	29/04/2019	LUNES	23	3	1	0	0
24	30/04/2019	MARTES	23	3	1	0	0
			72	24	0	0	0


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


ISAIÁS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 ABRIL - 2019

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 5 de 17

033

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de ABRIL se realizó inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a 3 trabajadores, obteniendo un total de 3 horas hombres capacitados en temas referidos a la Política SIG, Difusión de la Matriz IPERC, Matriz de IEAI, Mapa de Riesgos, Plan de Emergencias y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCIÓN - HOMBRE NUEVO						
2019		ABRIL						
		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"						
		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO						
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/04/2019	1	60	1	07:30 a.m.
2	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/04/2019	1	60	1	07:30 a.m.
3	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/04/2019	1	60	1	07:30 a.m.
					3		3	

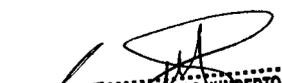
Trabajo.

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes ABRIL no se realizó capacitación a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 24 charlas de 10 minutos, obteniendo un total de 91 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 6 de 17

CONSORCIO SAN JOSÉ		FORMATO DE PROCEDIMIENTO							
2019		ABRIL							
"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"									
MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO									
1	RCP	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
2	CORRIJA LOS ERRORES PEQUEÑOS ANTES DE QUE CREZCAN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
3	INFLUENCIA NEGATIVA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
4	LA DISTRACCIÓN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
5	LA IMPORTANCIA DE LAVARSE LAS MANOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
6	ORDEN Y LIMPIEZA...SUS CONSECUENCIAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
7	LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD FISICA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.	
8	HABITOS SEGUROS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
9	PRIMEROS AUXILIOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/04/2019	24	10	4	07:20 a.m.	
10	¿MI NOMBRE ES?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/04/2019	24	10	4	07:20 a.m.	
11	LA ELECTRICIDAD PUEDE SER UN ENEMIGO MORTAL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
12	¿POR QUÉ NECESITAMOS NORMAS?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
13	DIEZ FACTORES HUMANOS QUE CAUSAN ACCIDENTES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
14	METODO CORRECTO DE LEVANTAMIENTO DE CARGAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
15	EL TIEMPO PARA LA SEGURIDAD ES AHORA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
16	USTED Y LA SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
17	CUIDADO CON LA RADIACIÓN SOLAR	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
18	ALGUNAS RAZONES PARA NO FUMAR	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
19	Y TÚ ¿USAS TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
20	¿QUÉ TANTO SABEMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
21	¿CONOCES LOS 5 COMPONENTES DE LA BUENA SALUD?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
22	REGLAS A TENER EN CUENTA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
23	LOS RESGUARDOS DE PROTECCIÓN DE LAS MÁQUINAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
24	CUIDEMOS NUESTRAS MANOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.	
TOTAL:							91		

VENDOZA PICO CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. OIP N° 10717
ABRIL - 2019

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019 035
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de ABRIL, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de ABRIL, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE ABRIL

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de ABRIL. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos

Impactos, las variables e indicadores afectados.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVARADO SPINOZA
ABRIL - 2019
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DENOMINACIÓN DE ACTIVIDADES	MEDIO AL QUE SE EXPONE	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	Exposición	Frecuencia	Riesgo
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de ABRIL se han producido los siguientes impactos:


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 17

038

- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ		GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE		
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO		
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.		4.0
AZUL	Materiales hechos de papel y carton.		9.0
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plastico.		2.0
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.		0.0
MARRON	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.		10.0
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.		2.0

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCION			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE				
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO				
Restos de alimentos	Kg.	5.0	54.0	Ninguna	
Papel/Cartón	Kg.	4.0	43.5	Ninguna	
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	5.0	45.0	Ninguna	
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2.0	33.0	Ninguna	
Tecknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna	
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	4.0	246.0	Ninguna	
Madera	Kg.	5.0	64.0	Ninguna	
Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna	
		25.0	488.0		


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
Recipientes de sustancias químicas	Kg.	2.0	18.0	Ninguna
	2.0	18.0		

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"															
Mes	N° Trabajadores	N° Accidentes mortales	N° Accidentes leves	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL					
				N° Accidentes incapacitantes	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice acción preventiva	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con enfermedades ocupacionales	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores
Mayo	19	0	0	0	1692	0	0.00	0.00	0.00	0	19	0.00	0	0	0
Abril	12	0	0	0	1888	0	0.00	0.00	0.00	0	12	0.00	0	0	0
Mayo	6	0	0	0	1704	0	0.00	0.00	0.00	0	6	0.00	0	0	0
Junio	17	0	0	0	2640	0	0.00	0.00	0.00	0	17	0.00	0	0	0
Julio	16	0	0	0	2935.5	0	0.00	0.00	0.00	0	16	0.00	0	0	0
Agosto	14	0	0	0	2932.5	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Septiembre	14	0	0	0	2754	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Octubre	14	0	0	0	2926	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Noviembre	14	0	0	0	2807.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Diciembre	13	0	0	0	1690	0	0.00	0.00	0.00	0	13	0.00	0	0	0
Enero 2019	14	0	0	0	2926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Marzo 2019	20	0	0	1	4120.00	30	48.54	1456.31	353.47	0	20	0.00	0	0	0
Abril 2019	28	0	0	1	4276.30	7	45.70	319.89	79.49	0	28	0.00	0	0	0

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.

INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

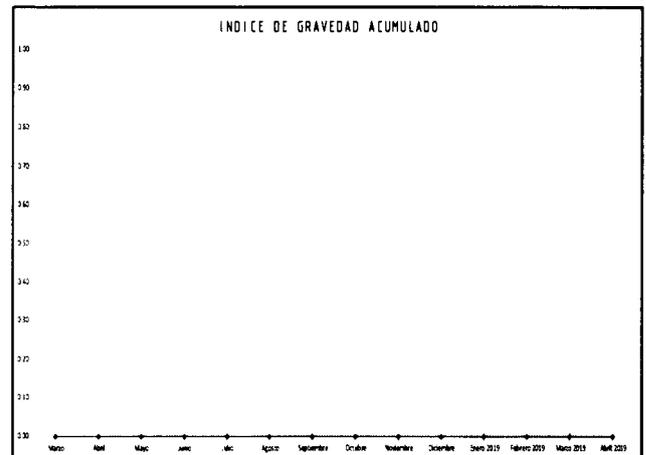
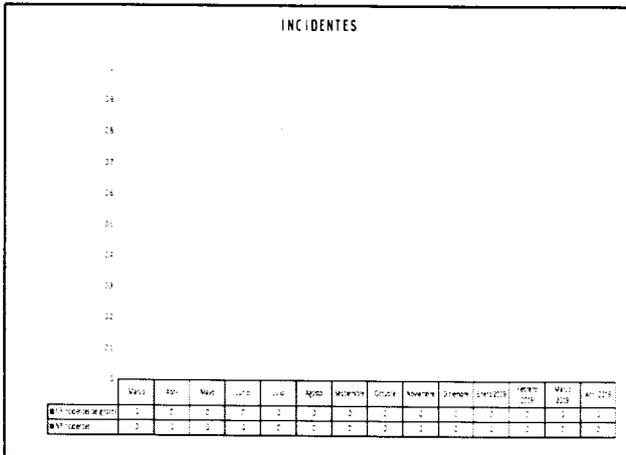
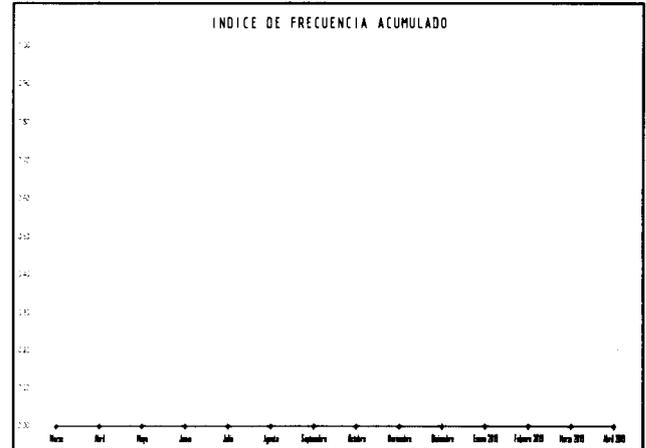
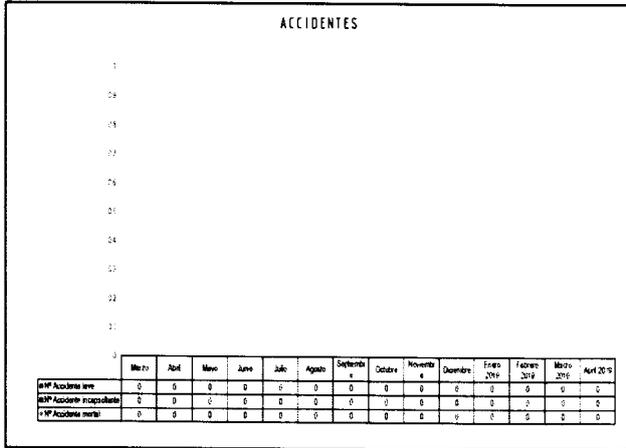
ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

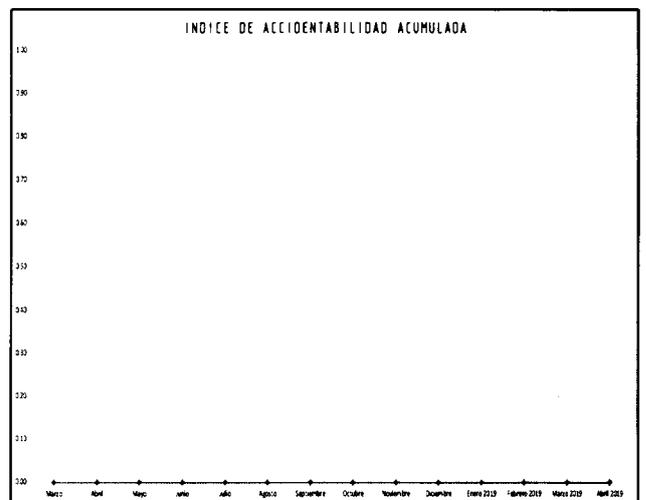

MENDOZA PICOGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SST	Indice Frecuencia	Indice Gravedad	Indice Accidentabilidad
	0.00	0.00	0.00



	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2019	Febrero 2019	Marzo 2019	Abril 2019
MW Accidentes graves	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MW Accidentes incapacitantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MW Accidentes mortales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



MENDOZA PIZARRA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

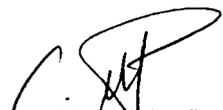
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
ABRIL - 2019

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 13 de 17

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	<u>Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000</u> Número horas trabajadas en el mes
Índice de Gravedad Mensual	IGm	<u>Días perdidos en el mes X 200000</u> Número horas trabajadas en el mes
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	<u>Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000</u> Horas trabajadas en lo que va del año
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	<u>Días perdidos en el año X 200000</u> Horas trabajadas en lo que va del año
Índice de Accidentabilidad	IA	<u>IFa x IGa</u> 200

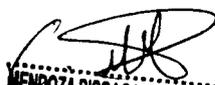

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 1010699307
 Reg. CIP N° 10717


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 17

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - ABRIL 2019	
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO	
1	Cantidad de Trabajadores	23	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	24	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4376.50	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	35272.50	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
1	Charlas Diarias	91	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	3	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	72	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	24	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	0	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	25.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	0.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumuldo	488.0	Kg.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de ABRIL no se produjo ningún tipo de incidente o accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.


MENDOZA PICOTAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 17

044

12. PANEL FOTOGRÁFICO

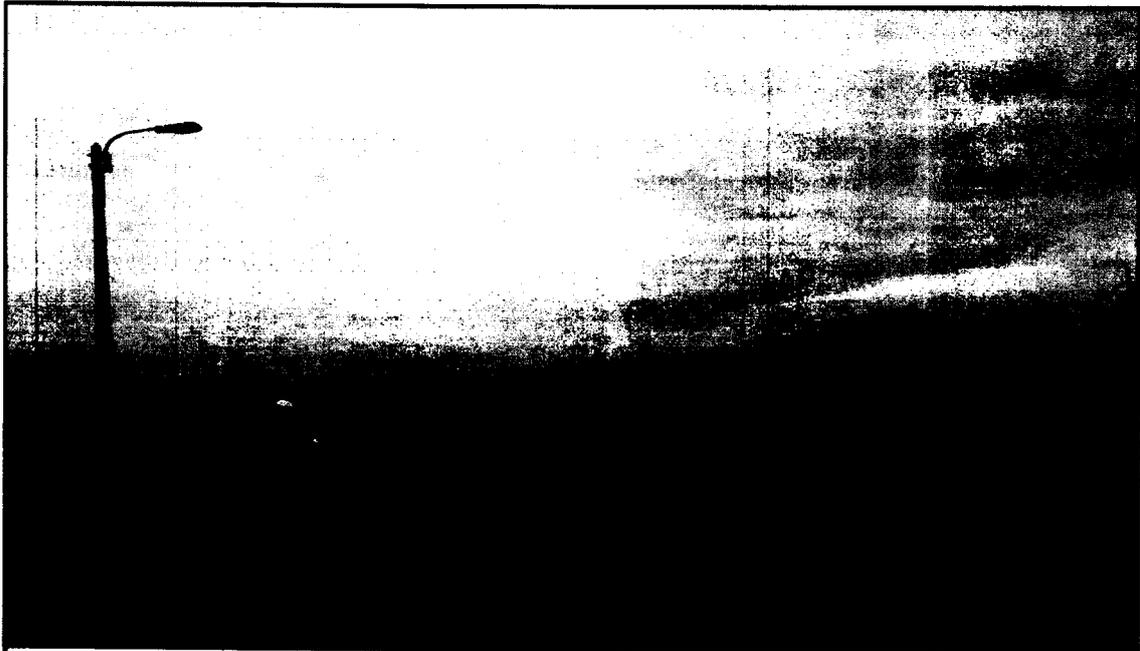


Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores

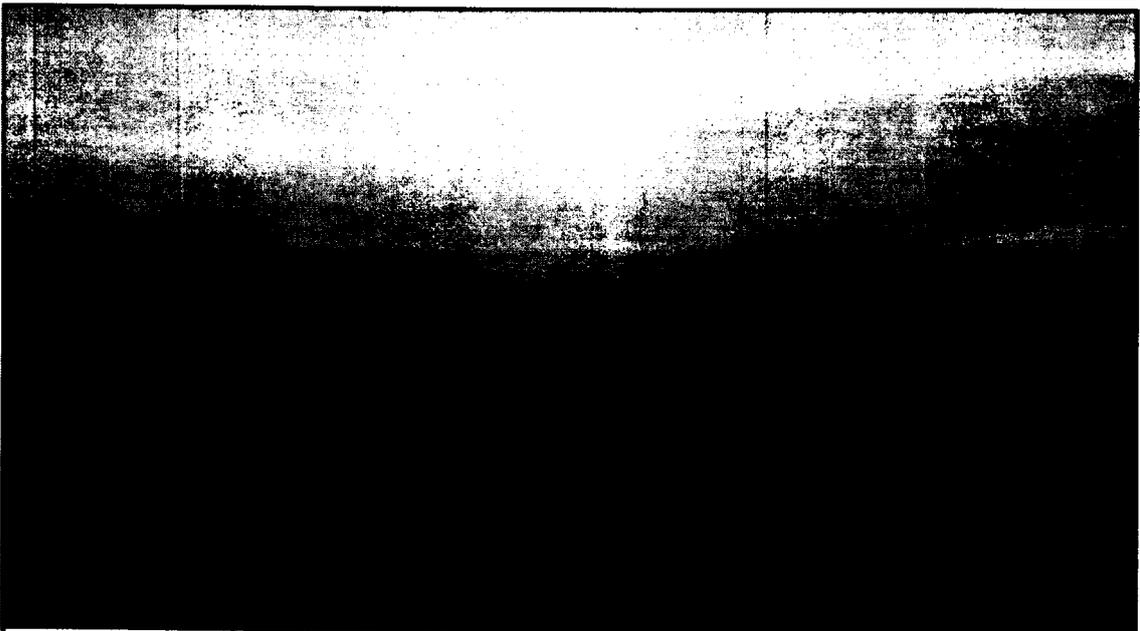


Imagen N°02: Capacitación en RCP

[Signature]
 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

[Signature]
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

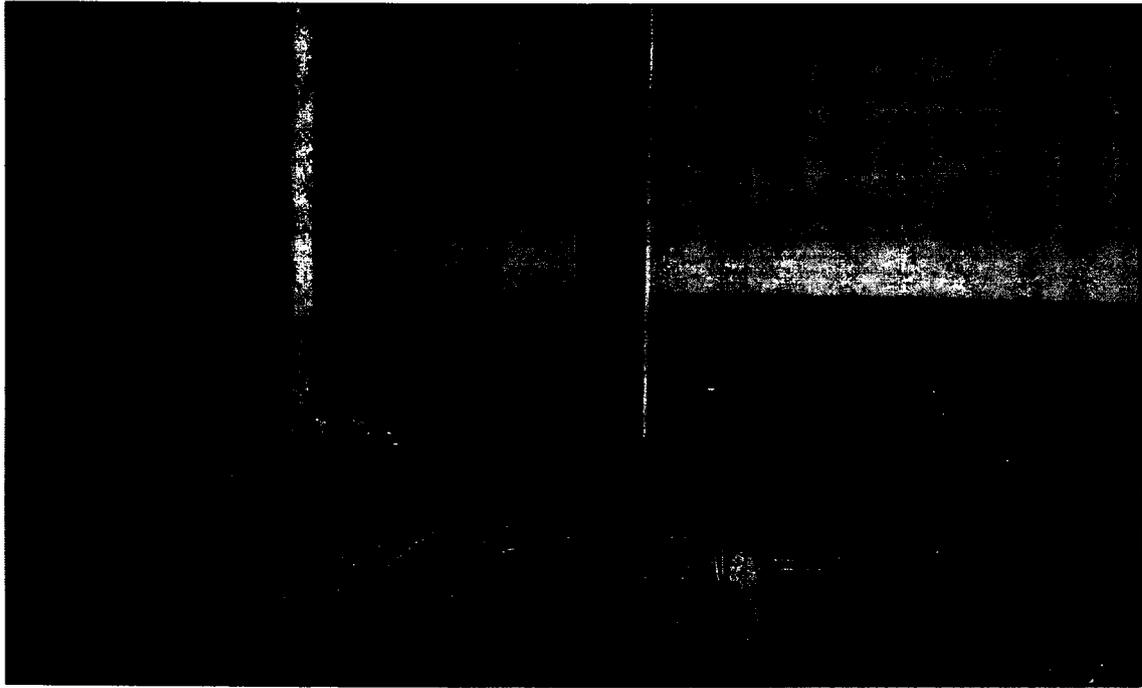


Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

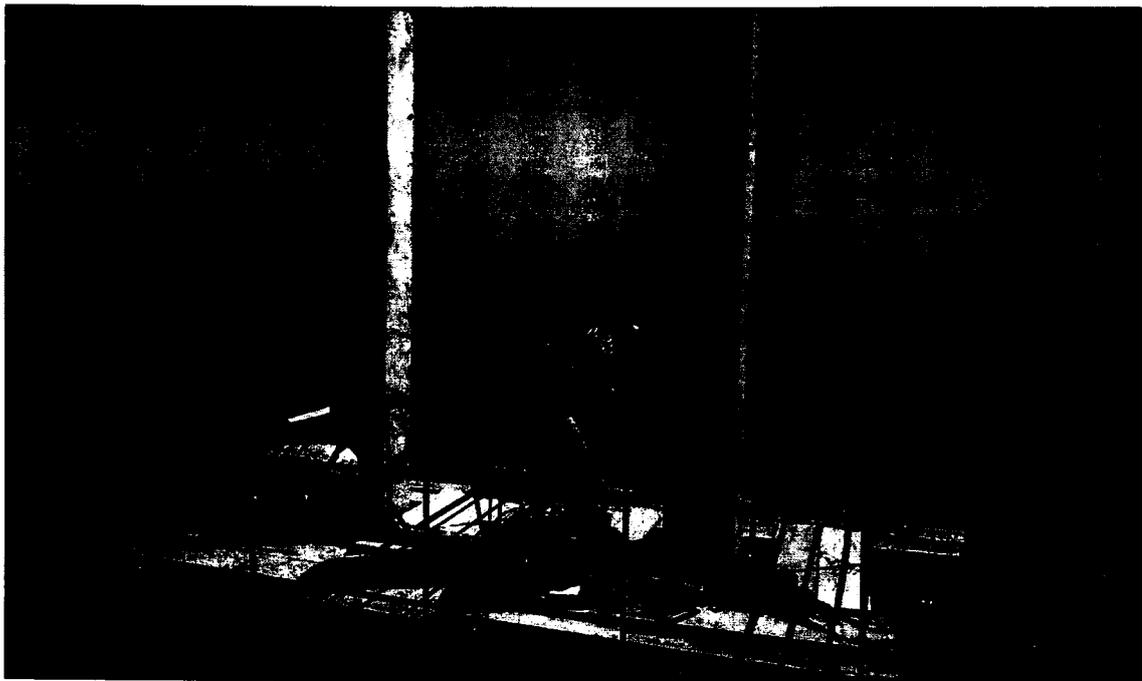


Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

[Signature]
MENDOZA BICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CP N° 10717

RIMAC

SCTR4027144-P0198723-PENSION

Miraflores, 01 de Abril del 2019

12:10 PM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac Seguros y Reaseguros, la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR PENSIÓN N° P0198723

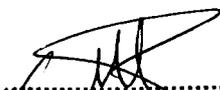
La constancia es de vigencia mensual y es renovable

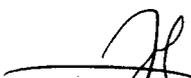
La presente constancia tiene vigencia hasta el 30.04.2019. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	ALVA ESPINOZA ISAIAS JORGE	DNI	07564973
2	CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS	DNI	10644742
3	CASTILLO INGA ROGGER	DNI	48068238
4	CERVANTES ORDOÑEZ FREDY AURELIO	DNI	10276528
5	LAVA CARDENAS MANUEL FLORENCIO	DNI	21867375
6	LAZO BARRENECHEA LUIS ENRIQUE	DNI	08056127
7	LEON GUERRERO GUILLERMO GONZALO	DNI	08459967
8	LLANOS LAM ERICK MIGUEL	DNI	10792414
9	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	DNI	10659580
10	MORENO GUTIERREZ SEGUNDO ANTERO	DNI	10614380
11	RAYMUNDO SACSARA JORGE ANTONIO	DNI	10644962
12	ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE	DNI	08278937
13	VILCHEZ CRISOSTOMO ANGHELA CAROLINA	DNI	48033542

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Mark Andrés Reyes Ploog
 Rimac Seguros y Reaseguros

Usuario : CR1SARIASV

RIMAC

SCTR4029764-P0198723-PENSION

Miraflores, 01 de Abril del 2019

09:25 AM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac Seguros y Reaseguros, la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR PENSIÓN N° P0198723

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 30.04.2019. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	MARTINEZ SILVA LUIS	DNI	07371951

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.



Mark Andrés Reyes Ploog
Rimac Seguros y Reaseguros

Usuario : CR1SARIASV



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RIMAC

SCTR4027143-S0196958-SALUD

Miraflores, 01 de Abril del 2019

12:10 PM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR SALUD N° S0196958

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

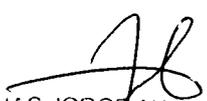
La presente constancia tiene vigencia hasta el 30.04.2019. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	ALVA ESPINOZA ISAIAS JORGE	DNI	07564973
2	CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS	DNI	10644742
3	CASTILLO INGA ROGGER	DNI	48068238
4	CERVANTES ORDOÑEZ FREDY AURELIO	DNI	10276528
5	LAVA CARDENAS MANUEL FLORENCIO	DNI	21867375
6	LAZO BARRENECHEA LUIS ENRIQUE	DNI	08056127
7	LEON GUERRERO GUILLERMO GONZALO	DNI	08459967
8	LLANOS LAM ERICK MIGUEL	DNI	10792414
9	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	DNI	10659580
10	MORENO GUTIERREZ SEGUNDO ANTERO	DNI	10614380
11	RAYMUNDO SACSARA JORGE ANTONIO	DNI	10644962
12	ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE	DNI	08278937
13	VILCHEZ CRISOSTOMO ANGHELA CAROLINA	DNI	48033542

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Mark Andrés Reyes Ploog

Rimac EPS S.A. Entidad Prestadora
de Salud

Usuario : CR1SARIASV

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR SALUD N° S0196958

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 30.04.2019. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

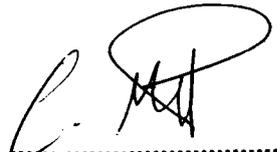
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	MARTINEZ SILVA LUIS	DNI	07371951

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.



Mark Andrés Reyes Ploog
Rimac EPS S.A. Entidad Prestadora
de Salud

Usuario : CR1SARIASV



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RIMAC

FACTURA Nro: F502 - 0000234127

R.U.C : 20100041953

SAN ISIDRO 01/04/2019

Señores: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 Dirección: 29 JR. CHAVÍN DE HUANTAR NRO 348 ZARATE
 Provincia: LIMA

R.U.C: 10106595807
 Distrito: SAN JUAN DE LURIGANCHO
 Dpto: LIMA Pais: PERU

Producto: SCTR PENSIÓN	Certificado:	Vigencia: 01/04/2019	Al: 30/04/2019
Póliza: P0198723	Documento: LQ 700179549		
DESCRIPCION	MONEDA: SOLES	IMPORTE	
PRIMA		130.57	
DERECHO DE EMISIÓN		3.92	
	SUB TOTAL SOLES	134.49	
I.G.V. (18%)		24.21	
	TOTAL A PAGAR SOLES	158.70	
<p>Son: CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 7/100 SOLES</p> <p>Producto:</p> <p>Póliza:</p> <p>Documento:</p> <p>S.E.U.O.</p> <p>DOCUMENTO AUTORIZADO: Art.2 Lit.F, Art.4 Num.6.1 Lit.B, Art.16 Reglamento Comprobantes de Pago.</p> <p>Puede efectuar el pago de esta factura a través de la página web o ventanillas del BBVA Banco Continental, Banco de Crédito del Perú, Scotiabank, o Interbank y en el Banco de la Nación, sólo indicando el número 04303</p>			
		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS</p> <p>01/04/2019</p> <p>CANCELADO</p> </div>	

AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3505 INT. PISO 11 SAN ISIDRO - LIMA - PERU

ADQUIRIENTE / USUARIO


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIF N° 10717

RIMAC
EPS

FACTURA Nro: 0502 - 0000566964

R.U.C : 20414955020

SAN ISIDRO 01/04/2019

Señores: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 Dirección: 29 JR. CHAVÍN DE HUANTAR NRO 348 ZARATE
 Provincia: LIMA

R.U.C: 10106595807
 Distrito: SAN JUAN DE LURIGANCHO
 Dpto: LIMA Pais: PERU

Producto: SCTR SALUD		
Póliza: S0196958	Certificado:	Vigencia: 01/04/2019 Al: 30/04/2019
Documento: LQ 700179548		
DESCRIPCION	MONEDA: SOLES	IMPORTE
PRIMA		100.00
DERECHO DE EMISIÓN		0.00
	SUB TOTAL SOLES	100.00
I.G.V. (18%)		18.00
	TOTAL A PAGAR SOLES	118.00
Son: CIENTO DIEZ Y OCHO CON 00/100 SOLES		
S.E.U.O.		
DOCUMENTO AUTORIZADO: Art.2 Lit.F, Art.4 Num.6.1 Lit.B, Art.16 Reglamento Comprobantes de Pago.		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> RIMAC S.A. EPS 01/04/2019 CANCELADO </div>
<small>Puede efectuar el pago de esta factura a través de la página web o ventanillas del BBVA Banco Continental, Banco de Crédito del Perú, Scotiabank, o Interbank y en el Banco de la Nación, sólo indicando el número 04303</small>		

AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3505 INT. PISO 11 SAN ISIDRO - LIMA - PERU

ADQUIRIENTE / USUARIO


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIR N° 10717 

**DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA**

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Puente (concreto y acero)

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, sistema, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar: Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, además de la aprobación del Deductivo Vinculante N° 02 (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias N°.03" la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1'377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de " Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- Adicional N°.06 : Obras en Tierra : S/.1'091,070.91 (79%) (Ejecutables)
- Partidas Nuevas : S/. 577,067.10
- Mayores Metrados : S/. 514,903.81

- Adicional N°. 06 : Obras en Mar : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1'532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°11 por el monto de S/.507,464.86 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 03-01-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°12 por el monto de S/.721,493.57 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.09 por S/. 1,085,870.92 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.001-2019-FONDEPES/J del 06-03-2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ISAIAS JORGE ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°10 por el monto de S/. 429,550.09 (incl. IGV) y su Deductivo Vinculante N°08 por S/. 186 912,30 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°025-2019-FONDEPES/J

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".

La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:

Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

Deductivo vinculante N°.01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Deductivo vinculante N°.02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.

Deductivo vinculante N°.04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

Deductivo vinculante N°.05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N° 0001
2016-FONDEPES
CONTRATO N° 013-2016-
FONDEPES

054

PARTIDAS NUEVAS.-

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) así como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

Del Inicio de los Trabajos.-

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia de la modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-

Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones", así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que no permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado

Responsabilidad de la Entidad.- *"La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"*

En lo que respecta al adicional N° 07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área del mar a esa profundidad o si es localizado.

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE OJEDA ESPINOZA
JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. ISAIAS JORGE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).

En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

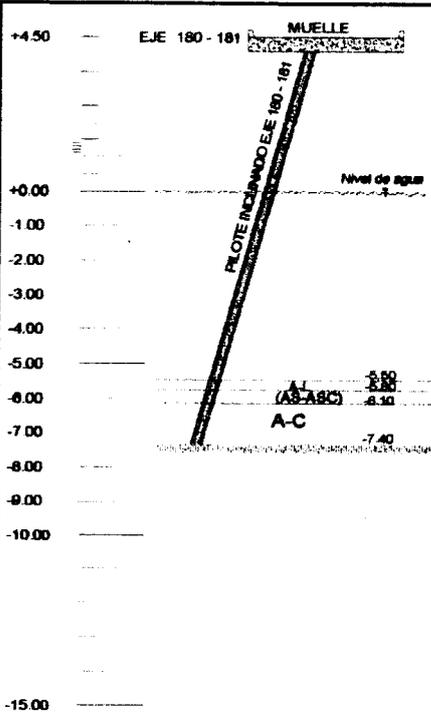
CERTIF./EXP.:

f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO O. FUENTES QUIÑONEZ	V"B" Ing. De Campo : DANIEL YACURI HUAMAN	
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:	UBICACION DE PILOTE: EJE 180 - 181
		COTA DE TERRENO:	-5.50 m
		PENETRACION TOTAL (m):	1.90 m
		COTA DE FUNDACION:	-7.40 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	4	50	50	50	50				
60	5	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	7	80	80	80	80				
90	7	90	90	90	90				
1.00m		5.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	8	10	10	10	10				
20	14	20	20	20	20				
30	21	30	30	30	30				
40	29	40	40	40	40				
50	35	50	50	50	50				
60	45	60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2.00m		6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00 m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



A-L = ARENA LICUABLE
 AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 8,140.50

Longitud Pilote Vertical (m): 16.750

Hora de inicio: 09:15:00 a.m.

Hora de Término: 10:00:00 a.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s): 45

Longitud Efectiva de Hincado (m):

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el Nucleo entre los Ejes 180 - 181, en fecha 01/04/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.60 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

MENDOZA RICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. OIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

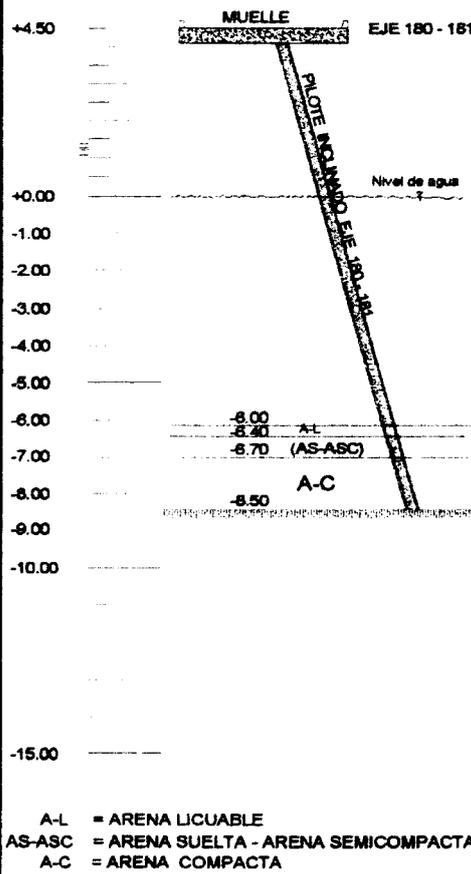
CERTIF./EXP.:

f'c= 350.00 Kg/cm2

CUENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO O. FUENTES QUIRONEZ	VTS Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [REDACTED]
		UBICACION DE PILOTE: EJE 180 - 181
		COTA DE TERRENO: -6.00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2.90 m
		COTA DE FUNDACION: -8.50 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.30	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	2	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	4	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	4	90	90	90	90				
1.00m	4	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	3	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	5	40	40	40	40				
50	8	50	50	50	50				
60	9	60	60	60	60				
70	9	70	70	70	70				
80	9	80	80	80	80				
90	14	90	90	90	90				
2.00m	30	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10	45	10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8,140.30
Longitud Pilote Vertical (m)	16.750
Hora de Inicio:	11:00:00 a.m.
Hora de Término:	11:30:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	45
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.40 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el Nucleo entre los Ejes 180 - 181, en fecha 01/04/2019, observandose que se profundizó 0.40 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JULIO OSUNA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c = 350,00 Kg/cm2

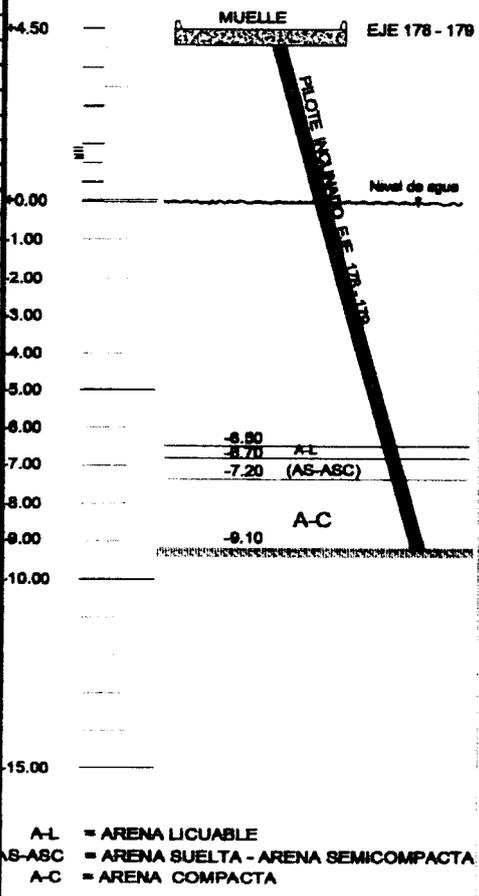
CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO O. PUEENTES QUIÑONEZ V°B° Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 178 - 179

COTA DE TERRENO: -6,90 m
PENETRACION TOTAL (m): 2,40 m
COTA DE FUNDACION: -8,10 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	4	90	90	90	90				
1,00m	4	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	4	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	5	30	30	30	30				
40	4	40	40	40	40				
50	5	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	6	70	70	70	70				
80	8	80	80	80	80				
90	8	90	90	90	90				
2,00m	9	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	11	10	10	10	10				
20	18	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



A-L = ARENA LICUABLE
S-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,90
Longitud Pilote Vertical (m)	16,730
Hora de inicio:	12:15:00 p.m.
Hora de Término:	01:05:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el Nucleo entre los Ejes 178 - 179, en fecha 01/04/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.40 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JULIO OSWALDO PUEENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

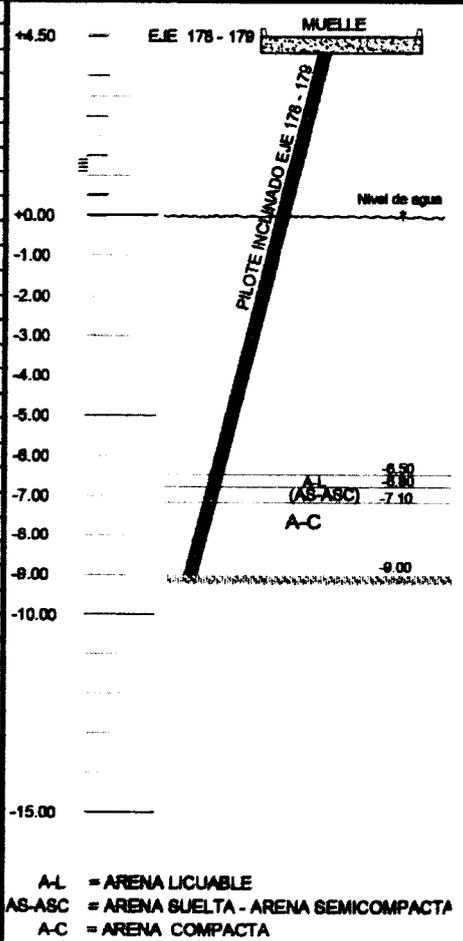
CERTIF./EXP.:

f'c = 350,00 Kg/cm2

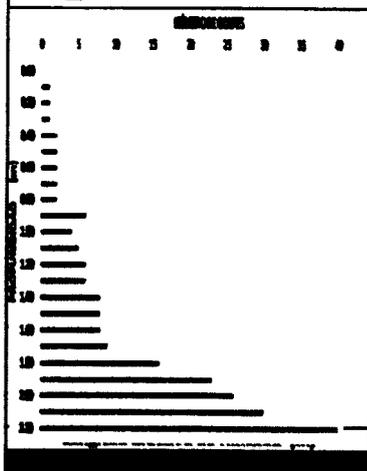
CUENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO O. FUENTES QUIRONEZ	V'B' Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: []
		UBICACION DE PILOTE: EJE 178 - 179
		COTA DE TERRENO: -6,50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
		COTA DE FUNDACION: -8,00 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	2	80	80	80	80				
90	6	90	90	90	90				
1,00m	4	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	5	10	10	10	10				
20	6	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	8	40	40	40	40				
50	8	50	50	50	50				
60	8	60	60	60	60				
70	9	70	70	70	70				
80	16	80	80	80	80				
90	23	90	90	90	90				
2,00m	26	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	30	10	10	10	10				
20	40	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	50	50	50	50	50				
60	60	60	60	60	60				
70	11	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	02:35:00 p.m.
Hora de Término:	03:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	45



EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el Núcleo entre los Ejes 178 - 179, en fecha 01/04/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JULIO OSWALDO FUENTES QUIRONEZ
INGENIERO CIVIL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

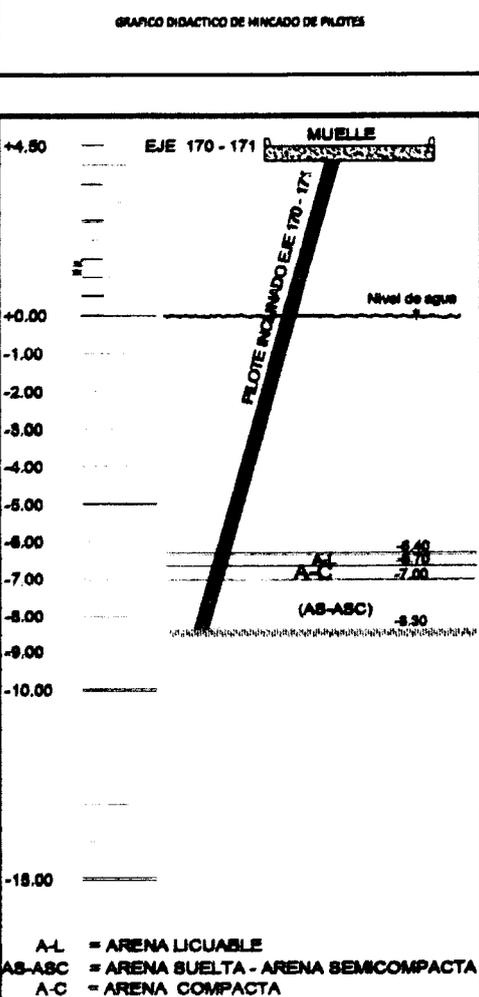


PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF./COP.:
f_{cm} 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO O. PUENTES QUIRÓNEZ	V°B° Ing. De Campo : DANIEL FACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ GONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 170 - 171
		COTA DE TERRENO: -4,00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1,00 m
		COTA DE FUNDACION: -8,00 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	7	90	90	90	90				
1.00m	6	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	7	10	10	10	10				
20	8	20	20	20	20				
30	12	30	30	30	30				
40	20	40	40	40	40				
50	28	50	50	50	50				
60	40	60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2.00m		6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,30
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	09:15:00 a.m.
Hora de Término:	10:45:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el Nucleo entre los Ejes 170 - 171, en fecha 02/04/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.60 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUBERTO
RUC: 10106595807

JULIO OSWA
PUENTES QUIRÓNEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

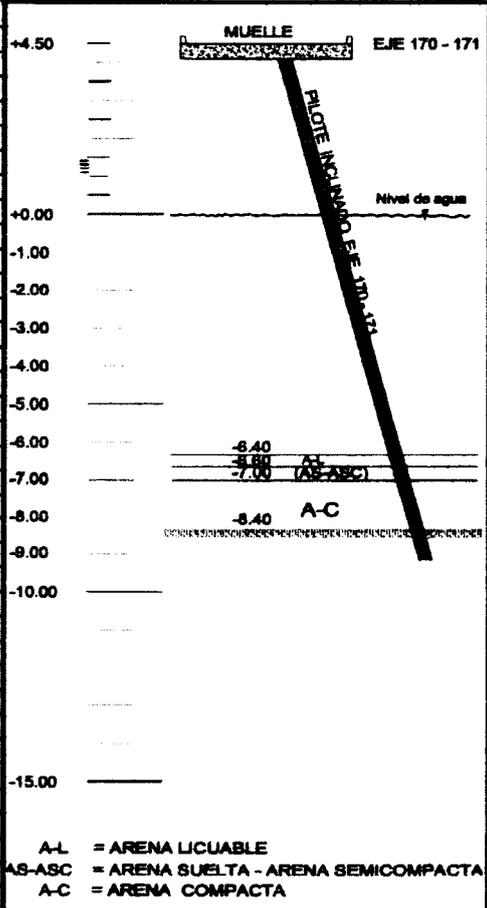


PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'ck 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: PONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: JULIO O. FUENTES QUIRÓNEZ	V'S' Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 170 - 171
		COTA DE TERRENO: -6,40 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
		COTA DE FUNDACION: -6,40 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m			
10	1	10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	2	50		50		50		50			
60	1	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	3	80		80		80		80			
90	3	90		90		90		90			
1.00m	4	5,00m		9,00m		13,00m		17,00m			
10	4	10		10		10		10			
20	4	20		20		20		20			
30	6	30		30		30		30			
40	6	40		40		40		40			
50	9	50		50		50		50			
60	16	60		60		60		60			
70	30	70		70		70		70			
80	40	80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
2.00m		6,00m		10,00m		14,00m		18,00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		11		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
3,00m		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	12:15:00 p.m.
Hora de Término:	01:35:00 p.m.
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Paso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el Nucleo entre los Ejes 170 - 171, en fecha 02/04/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JULIO OSWALDO FUENTES QUIRÓNEZ
INGENIERO CIVIL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

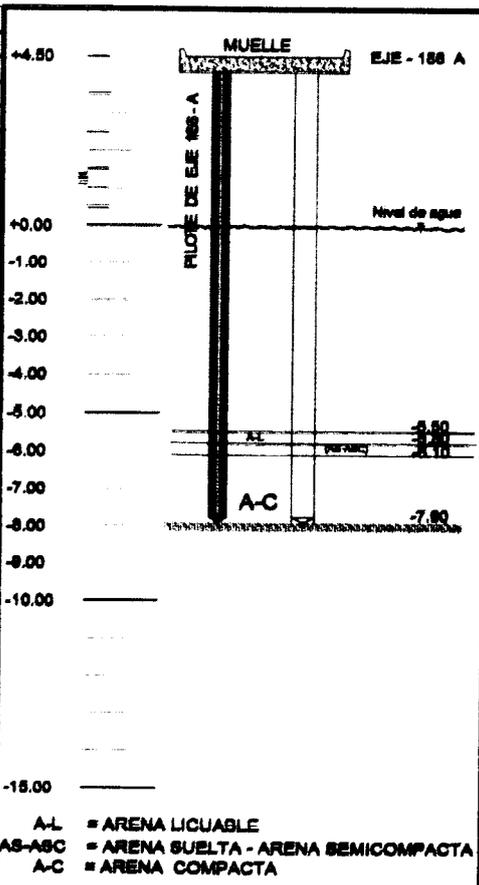
GERTP, EAP:

f'_{cs} 350,00 Kg/cm²

CIENTE: FONDEPEA	APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO B. FUENTES GUIÑÓN	V"B" Ing. De Camae : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 186-A
		COTA DE TERRENO: -8,30 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,40 m
		COTA DE FUNDACION: -7,80 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00 m	8.00m	12.00m	16.00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	2	40	40	40	40						
50	2	50	50	50	50						
60	3	60	60	60	60						
70	2	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	3	90	90	90	90						
1.00m	3	5.00 m	9.00m	13.00m	17.00m						
10	4	10	10	10	10						
20	5	20	20	20	20						
30	5	30	30	30	30						
40	4	40	40	40	40						
50	6	50	50	50	50						
60	5	60	60	60	60						
70	15	70	70	70	70						
80	10	80	80	80	80						
90	12	90	90	90	90						
2.00m	24	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m						
10	40	10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3.00 m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,90
Longitud Pilote Vertical (m)	16,730
Hora de Inicio:	08:45:00 a.m.
Hora de Término:	10:25:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 186, en fecha 04/04/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.73 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JULIO OSWALDO FUENTES QUINONES
INGENIERO CIVIL
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSÉ

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

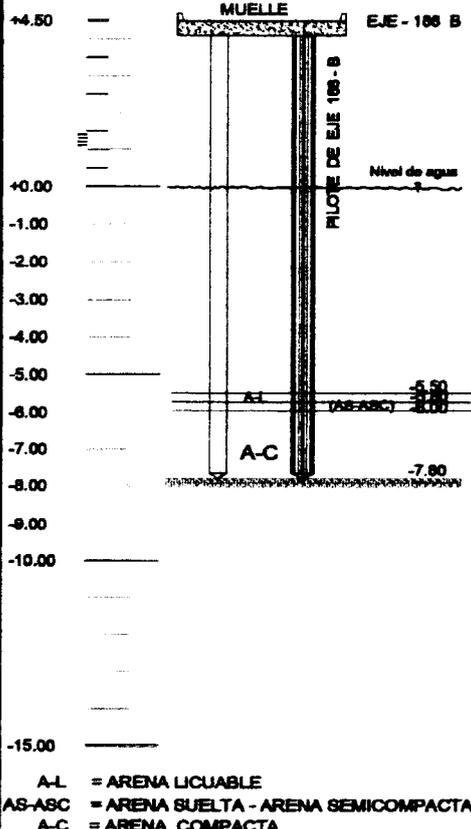
CERTIF./EXP.:

f'_{cm} 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO O. FUENTES QUIRÓNEZ	V'B' Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 186-B
		COTA DE TERRENO: -5,50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
		COTA DE FUNDACION: -7,80 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	2	30	30	30	30						
40	2	40	40	40	40						
50	3	50	50	50	50						
60	2	60	60	60	60						
70	2	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	3	90	90	90	90						
1,00m		5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	4	10	10	10	10						
20	4	20	20	20	20						
30	5	30	30	30	30						
40	6	40	40	40	40						
50	7	50	50	50	50						
60	7	60	60	60	60						
70	16	70	70	70	70						
80	20	80	80	80	80						
90	28	90	90	90	90						
2,00m		6,00 m	10,00m	14,00m	18,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3,00 m		7,00 m	11,00m	15,00m	19,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



A-L = ARENA LICUABLE
AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	12:05:00 p.m.
Hora de Término:	01:00:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0,20 M P+M: Pilote + Martillo 0,30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 186, en fecha 04/04/2019, observandose que se profundizó 0,30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2,00 mts. para un pilote de (0,45x0,45) y de long. 16,75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

[Signature]
MENDOZA PICOAGA CARLOS RUMBERTO
RUC: 10106595807

[Signature]
JULIO OSWALDO FUENTES QUIRÓNEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

[Signature]
ISAÍAS JÓRGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

[Signature]
ISAÍAS JÓRGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF./EIP: _____
f'c = 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO O. FUENTES QUIROÑEZ V/S Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Osr. LEONIDAS MUÑOZ CONDONI FECHA: _____ UBICACION DE PILOTE: EJE 187-A

COTA DE TERRENO: -5,80 m
PENETRACION TOTAL (m): 2,80 m
COTA DE FUNDACION: -7,80 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES	
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	2	40	40	40	40						
50	2	50	50	50	50						
60	2	60	60	60	60						
70	2	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	4	90	90	90	90						
1,00m	4	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	4	10	10	10	10						
20	5	20	20	20	20						
30	4	30	30	30	30						
40	7	40	40	40	40						
50	6	50	50	50	50						
60	6	60	60	60	60						
70	7	70	70	70	70						
80	8	80	80	80	80						
90	9	90	90	90	90						
2,00m	18	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10	27	10	10	10	10						
20	40	20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						

Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 8.140,50

Longitud Pilote Vertical (m) 16,760

Hora de Inicio: 09:45:00 a.m.

Hora de Término: 10:05:00 a.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m): _____

Rechazo (s) 40

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0,20 M P+M: Pilote + Martillo 0,80 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 187, en fecha 05/04/2019, observandose que se profundizó 0,30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2,20 mts. para un pilote de (0,45x0,45) y de long. 16,75 m. que se encuentre ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

MENDOZA-PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JULIO OSWALDO FUENTES QUIROÑEZ
INGENIERO CIVIL
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

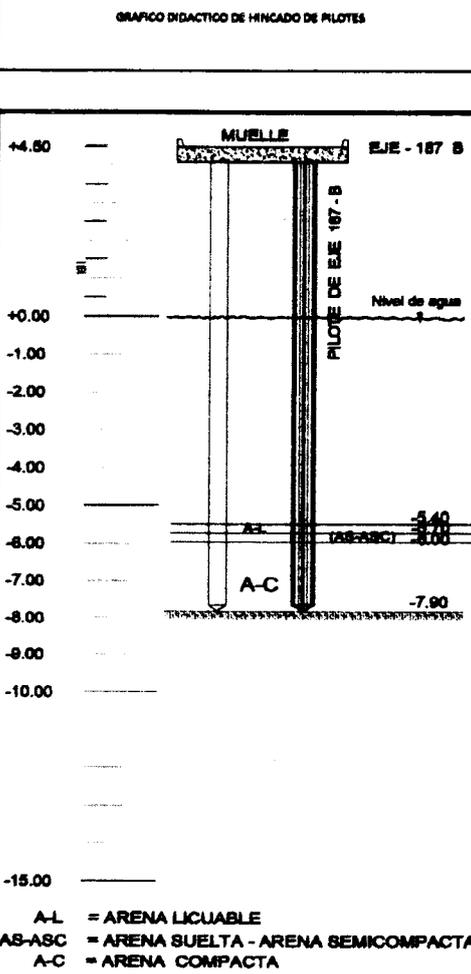


CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: JULIO O. FUENTES QUIROZ V/B Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDONI FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 187-B
COTA DE TERRENO: -5,40 m
PENETRACION TOTAL (m): 2,50 m
COTA DE FUNDACION: -7,90 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,20 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4,00 m		8,00m		12,00m		16,00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	3	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	3	90		90		90		90	
1.00m		5,00 m		9,00m		13,00m		17,00m	
10	4	10		10		10		10	
20	3	20		20		20		20	
30	4	30		30		30		30	
40	5	40		40		40		40	
50	6	50		50		50		50	
60	7	60		60		60		60	
70	7	70		70		70		70	
80	7	80		80		80		80	
90	7	90		90		90		90	
2.00m		6,00m		10,00m		14,00m		18,00m	
10	25	10		10		10		10	
20	35	20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3,00 m		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 8.140,80

Longitud Pilote Vertical (m) 16,750

Hora de Inicio: 12:00:00 p.m.

Hora de Término: 01:00:00 p.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 85

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 187, en fecha 05/04/2019. observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JULIO OSWALDO FUENTES QUIROZ
INGENIERO CIVIL
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

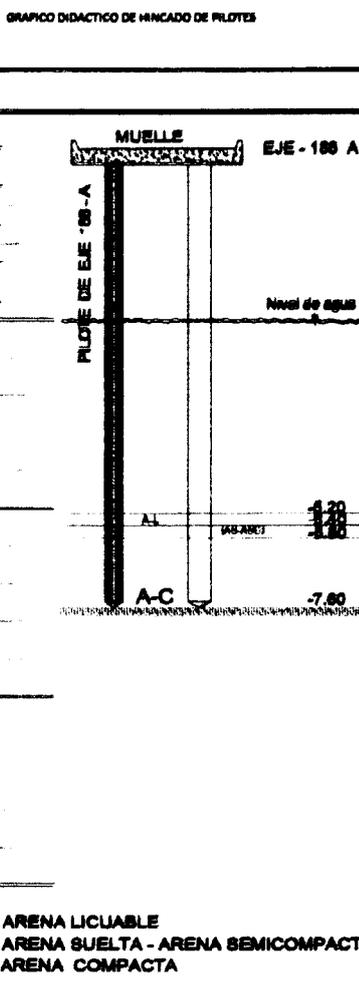
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CENTR./CIP:

f_{cd} 350,00 Kg/cm²

CUENTE: FONBEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: JULIO G. FUENTES GUIRONES	V'B' Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDON	FECHA: []/[]/[]
UBICACION DE PILOTE: EJE 188-A		COTA DE TERRENO: -1,20 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,40 m
		COTA DE FUNDACION: -7,80 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	1	40	40	40	40						
50	2	50	50	50	50						
60	3	60	60	60	60						
70	2	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	3	90	90	90	90						
1,00m	3	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	4	10	10	10	10						
20	5	20	20	20	20						
30	4	30	30	30	30						
40	6	40	40	40	40						
50	7	50	50	50	50						
60	7	60	60	60	60						
70	7	70	70	70	70						
80	9	80	80	80	80						
90	12	90	90	90	90						
2,00m	17	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10	20	10	10	10	10						
20	40	20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,30
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	09:15:00 a.m.
Hora de Término:	10:55:00 a.m.
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 188, en fecha 06/04/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JULIO OSWALDO FUENTES GUIRONES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAEQUE, REGION LAMBAEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF./EXP.:

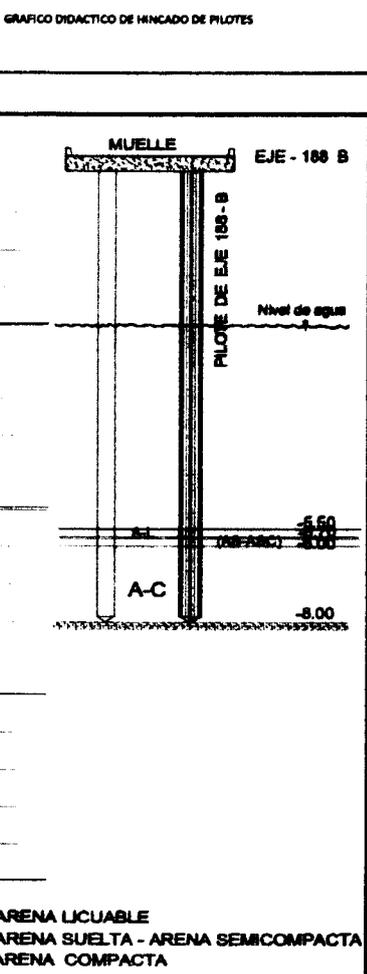
f'_{cm} 350,00 Kg/cm²

CUENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO O. FUENTES QUIROÑEZ V"B" Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDOMI FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 188-B

COTA DE TERRENO: -5,50 m
PENETRACION TOTAL (m): 2,50 m
COTA DE FUNDACION: -4,00 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	4	90	90	90	90				
1.00m	4	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	5	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	6	40	40	40	40				
50	6	50	50	50	50				
60	7	60	60	60	60				
70	8	70	70	70	70				
80	8	80	80	80	80				
90	8	90	90	90	90				
2.00m	12	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	15	10	10	10	10				
20	20	20	20	20	20				
30	40	30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 8.140,50

Longitud Pilote Vertical (m) 16,750

Hora de Inicio: 12:05:00 p.m.

Hora de Término: 01:00:00 p.m.

Martillo: D - 32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 40

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 188, en fecha 06/04/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semcompacta - compacta de 2.30 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595507

JULIO OSWALDO FUENTES QUIROÑEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

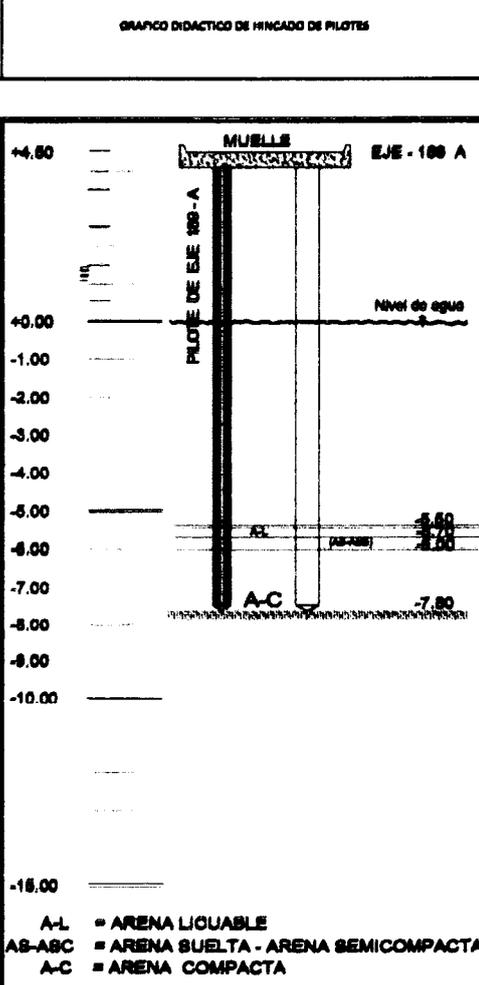


PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A DI DIA
CERTIF./EXP.:
f_{cd} = 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO O. FUENTES QUIÑONEZ	Vº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: EJE 189-A
		UBICACION DE PILOTE: EJE 189-A
		COTA DE TERRENO: -5,90 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
		COTA DE FUNDACION: -7,80 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por 4/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 4/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 4/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 4/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 4/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00 m		8,00m		12,00m		16,00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	2	40		40		40		40	
50	3	50		50		50		50	
60	3	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	3	90		90		90		90	
1,00m	4	5,00 m		9,00m		13,00m		17,00m	
10	4	10		10		10		10	
20	4	20		20		20		20	
30	5	30		30		30		30	
40	5	40		40		40		40	
50	7	50		50		50		50	
60	6	60		60		60		60	
70	9	70		70		70		70	
80	14	80		80		80		80	
90	21	90		90		90		90	
2,00m	28	6,00m		10,00m		14,00m		18,00m	
10	40	10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3,00 m		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	09:15:00 a.m.
Hora de Término:	10:05:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 M P+M: Pilote + Martillo 0,20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 189, en fecha 07/04/2019, observandose que se profundizó 0,20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicomcompacta - compacta de 2,10 mts. para un pilote de (0,45x0,45) y de long. 16,75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUBERTO
RUC: 10106595807

JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

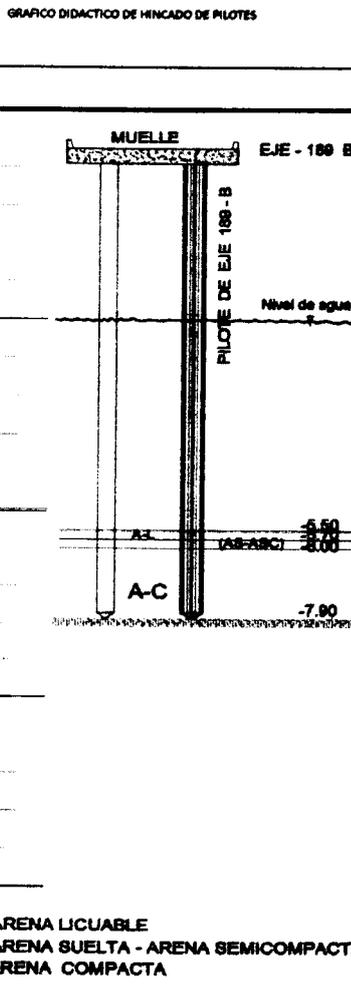
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO O. FUENTES QUIÑONEZ	VºBº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 189-B
COTA DE TERRENO:		-5,50 m
PENETRACION TOTAL (m):		2,40 m
COTA DE FUNDACION:		-7,90 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m	4	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	5	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	5	30	30	30	30				
40	5	40	40	40	40				
50	5	50	50	50	50				
60	8	60	60	60	60				
70	11	70	70	70	70				
80	11	80	80	80	80				
90	14	90	90	90	90				
2.00m	14	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	25	10	10	10	10				
20	40	20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	12:05:00 p.m.
Hora de Término:	01:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 189, en fecha 07/04/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

[Signature]
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

[Signature]
JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

[Signature]
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



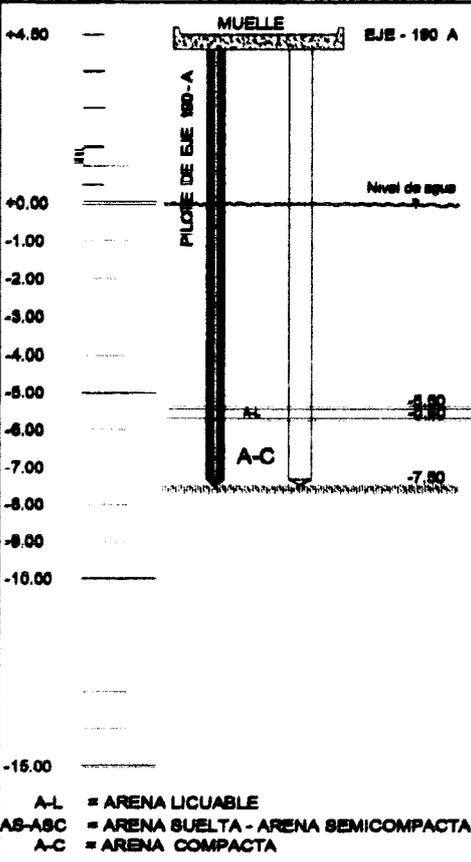
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF./EXP.:

f'c = 350,00 Kg/cm2

CUENTE: FONDERES	APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO G. FUENTES QUINTEZ	V"B" Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACION DE PILOTE: EJE 190-A
		COTA DE TERRENO: -8,80 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
		COTA DE FUNDACION: -7,80 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	4	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m		5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	3	10	10	10	10				
20	3	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	3	40	40	40	40				
50	12	50	50	50	50				
60	13	60	60	60	60				
70	21	70	70	70	70				
80	23	80	80	80	80				
90	40	90	90	90	90				
2.00m		8,00 m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00m		7,00 m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Seccion(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.148,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,780
Hora de Inicio:	08:15:00 a.m.
Hora de Término:	10:05:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.10 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 190, en fecha 08/04/2019, observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.73 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

C. Mf
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Julio Oswaldo Fuentes Quintana
JULIO OSWALDO FUENTES QUINTEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

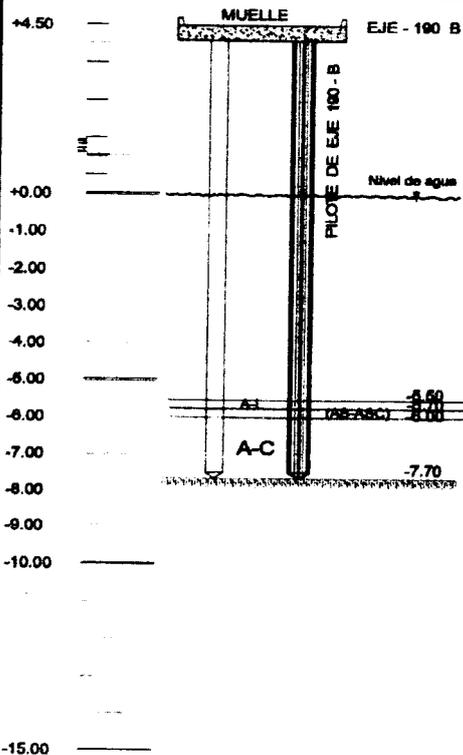
CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO O. FUENTES QUIÑONES	V"B" Ing. De Campo : DANIEL TACURI MUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACION DE PILOTE: EJE 190-B
		COTA DE TERRENO: -5,50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
		COTA DE FUNDACION: -7,70 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m	4	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	5	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	7	50	50	50	50				
60	9	60	60	60	60				
70	12	70	70	70	70				
80	12	80	80	80	80				
90	20	90	90	90	90				
2.00m	40	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



A-L = ARENA LICUABLE
AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	12:00:00 p.m.
Hora de Término:	01:00:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Proprio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 190, en fecha 08/04/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

C. M.
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Julio O. Fuentes Quiñones
JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO O. FUENTES QUIRONEZ	V"B" Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACION DE PILOTE: EJE 191-A
		COTA DE TERRENO: -5,50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
		COTA DE FUNDACION: -7,80 m

Penetra- cion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	N° Golpes por c/10c m	GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES							
EXC										NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN	
0,10 PP										HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE	
0,10 PM										HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32	
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10	1	10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	2	40		40		40		40			
50	3	50		50		50		50			
60	3	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	3	80		80		80		80			
90	4	90		90		90		90			
1.00m	4	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	5	10		10		10		10			
20	6	20		20		20		20			
30	6	30		30		30		30			
40	6	40		40		40		40			
50	7	50		50		50		50			
60	8	60		60		60		60			
70	10	70		70		70		70			
80	10	80		80		80		80			
90	13	90		90		90		90			
2.00m	18	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	40	10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		11		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			

Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) **8.140,50**

Longitud Pilote Vertical (m) **16,750**

Hora de inicio: 09:25:00 a.m.

Hora de Término: 10:05:00 a.m.

Martillo: D - 32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) **40**

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 191, en fecha 09/04/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicomcompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

[Signature]
MENDOZA CARLO GONZALEZ
RUC: 10106595807

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EDP.:
f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE FONDERES	APROBADO POR: Ing. Residente: JULIO O. FUENTES QUIROÑEZ	V"B Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 191-B
COTA DE TERRENO: -5,80 m		PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
COTA DE FUNDACION: -8,10 m		

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES		
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN														
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE												
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32												
0,00m		4,00 m	6,00m	8,00m	10,00m	12,00m	14,00m	16,00m	18,00m	20,00m	22,00m			
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10			
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20			
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30			
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40			
50	3	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50			
60	3	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60			
70	3	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70			
80	5	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80			
90	4	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90			
1,00m	4	5,00 m	8,00m	10,00m	12,00m	14,00m	16,00m	18,00m	20,00m	22,00m	24,00m			
10	4	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10			
20	4	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20			
30	4	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30			
40	5	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40			
50	7	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50			
60	9	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60			
70	10	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70			
80	13	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80			
90	20	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90			
2,00m	30	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m	22,00m	26,00m	30,00m	34,00m	38,00m	42,00m			
10	40	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10			
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20			
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30			
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40			
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50			
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60			
70	11	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70			
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80			
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90			
3,00 m	70	7,00m	11,00m	15,00m	19,00m	23,00m	27,00m	31,00m	35,00m	39,00m	43,00m			
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10			
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20			
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30			
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40			
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50			
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60			
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70			
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80			
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90			

Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 8.140,50

Longitud Pilote Vertical (m) 16,750

Hora de Inicio: 12:25:00 p.m.

Hora de Término: 01:00:00 p.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 40

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 191, en fecha 09/04/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAEQUE, REGION LAMBAEQUE"

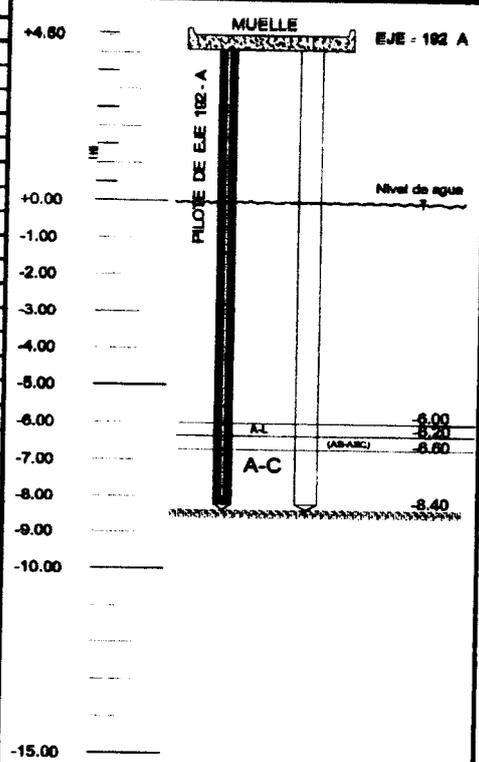
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./ESP.:

$f_c = 350,00$ Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO O. FUENTES QUIRÓNEZ	V.B* Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAEQUE	REALIZADO POR: Obr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 192-A
		COTA DE TERRENO: -4,00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,40 m
		COTA DE FUNDACION: -8,40 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4,00 m		8,00m		12,00m		16,00m		20,00m	
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	2	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	2	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	2	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	2	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	3	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m	3	5,00 m		9,00m		13,00m		17,00m		21,00m	
10	3	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	3	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	4	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	4	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	4	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	5	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	6	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	9	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	9	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
2.00m	19	6,00m		10,00m		14,00m		18,00m		22,00m	
10	29	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	40	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
3,00 m		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m		23,00m	
10		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90	90	90

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



A-L = ARENA LICUABLE
AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,99
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	01:25:00 p.m.
Hora de Término:	02:05:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	2,40

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 192, en fecha 09/04/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

[Signature]
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

[Signature]
JULIO O. FUENTES QUIRÓNEZ

[Signature]

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

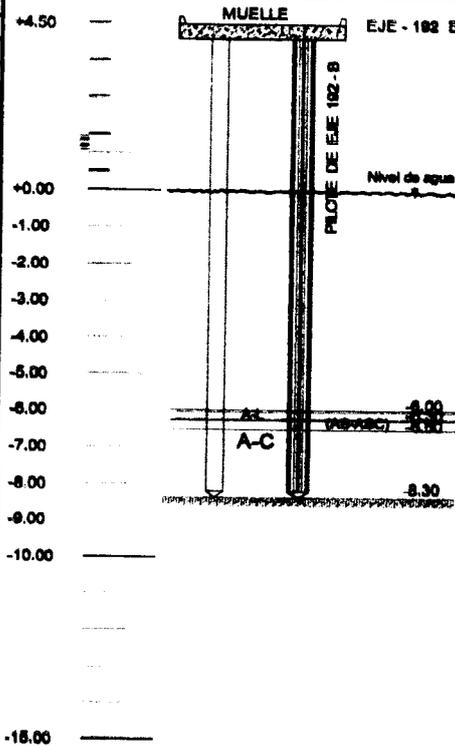
CERTIF./EXP.:

f_{cm} 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO O. PUNTES QUIROÑEZ	V"R: Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Obr. LEONIDAS MUÑOZ CONDOR	FECHA: []
UBICACION DE PILOTE: EJE 192-B		COTA DE TERRENO: -4,00 m
		PENETRACION TOTAL (mts): 2,30 m
		COTA DE FUNDACION: -8,30 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	3	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m	3	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	3	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	6	40	40	40	40				
50	6	50	50	50	50				
60	7	60	60	60	60				
70	9	70	70	70	70				
80	17	80	80	80	80				
90	30	90	90	90	90				
2.00m	40	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	02:45:00 p.m.
Hora de Término:	08:10:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Paso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 192, en fecha 09/04/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

JORGE OS
INGENIERO CIVIL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

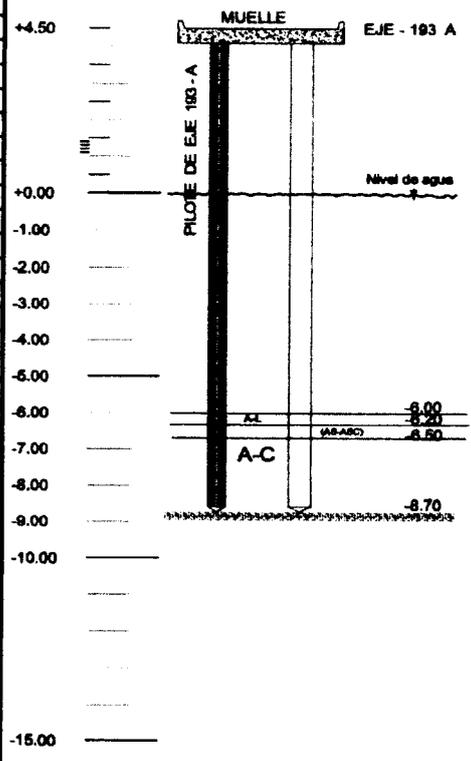
CERTIF./E.I.P.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V"B" Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [REDACTED]
		UBICACION DE PILOTE: EJE 193-A
		COTA DE TERRENO: -8,00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,70 m
		COTA DE FUNDACION: -8,70 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10c m	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10c m	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10c m	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10c m
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	4	90	90	90	90				
1.00m	5	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	5	10	10	10	10				
20	6	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	6	40	40	40	40				
50	7	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	7	70	70	70	70				
80	6	80	80	80	80				
90	8	90	90	90	90				
2.00m	9	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	9	10	10	10	10				
20	9	20	20	20	20				
30	16	30	30	30	30				
40	25	40	40	40	40				
50	40	50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



A-L = ARENA LICUABLE
 AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilota Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilota Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	09:25:00 a.m.
Hora de Término:	09:50:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotas verticales en el eje 193, en fecha 11/04/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.50 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

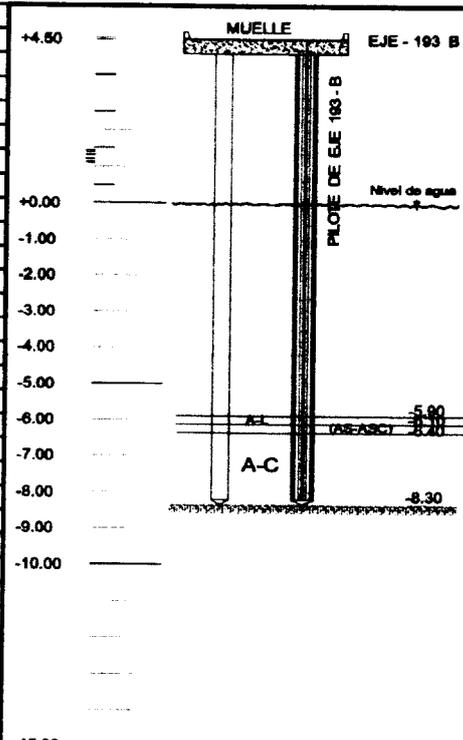
CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CUENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	Vº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 193-B
		COTA DE TERRENO: -5,90 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,40 m
		COTA DE FUNDACION: -8,30 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	3	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	4	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	5	40	40	40	40				
50	6	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	6	70	70	70	70				
80	6	80	80	80	80				
90	11	90	90	90	90				
2,00m	13	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	25	10	10	10	10				
20	40	20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



A-L = ARENA LICUABLE
AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	02:45:00 p.m.
Hora de Término:	03:10:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 193, en fecha 11/04/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

MEZA TRUJILLO
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

MEZA TRUJILLO
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63165

ALVA ESPINOZA
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

ALVA ESPINOZA
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

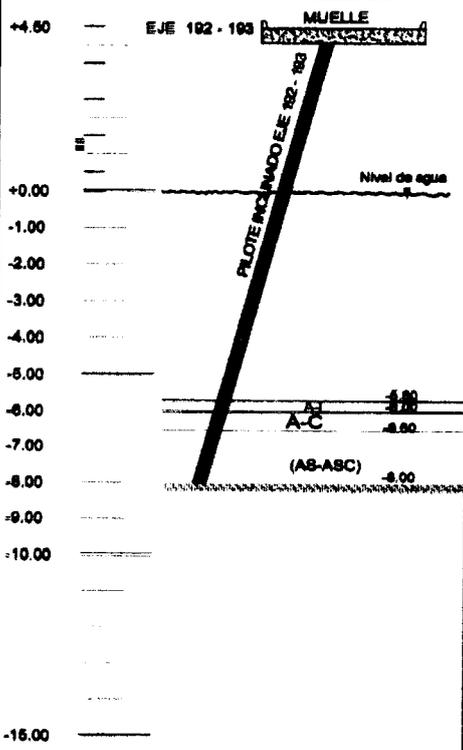
CERTIF./DOP:

$f_c = 350,00$ Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V°B° Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACION DE PILOTE: EJE 192-193
		COTA DE TERRENO: -5,80 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
		COTA DE FUNDACION: -8,00 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAS 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	1	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	2	80	80	80	80				
90	2	90	90	90	90				
1,00m	2	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	2	10	10	10	10				
20	3	20	20	20	20				
30	3	30	30	30	30				
40	3	40	40	40	40				
50	4	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	6	70	70	70	70				
80	8	80	80	80	80				
90	19	90	90	90	90				
2,00m	40	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	10:25:00 a.m.
Hora de Término:	11:30:00 a.m.
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 192-193, en fecha 12/04/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAS 32 en arena semicompacta - compacta de 2.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

[Signature]
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63165

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

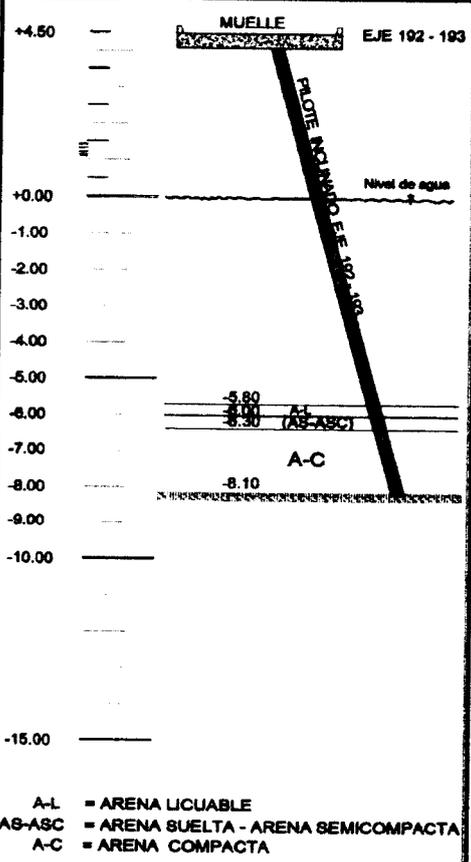
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.:

$f_c = 350,00$ Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V.B. Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACION DE PILOTE: EJE 192-193
		COTA DE TERRENO: -5,00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
		COTA DE FUNDACION: -8,10 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10c m	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10c m	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10c m	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10c m	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10c m	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10c m	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10c m	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10c m
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN																	
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE															
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32															
0.00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m												
10	1	10	10	10	10												
20	1	20	20	20	20												
30	1	30	30	30	30												
40	2	40	40	40	40												
50	4	50	50	50	50												
60	2	60	60	60	60												
70	3	70	70	70	70												
80	3	80	80	80	80												
90	4	90	90	90	90												
1.00m	4	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m												
10	4	10	10	10	10												
20	5	20	20	20	20												
30	4	30	30	30	30												
40	6	40	40	40	40												
50	8	50	50	50	50												
60	8	60	60	60	60												
70	11	70	70	70	70												
80	16	80	80	80	80												
90	20	90	90	90	90												
2.00m	25	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m												
10	40	10	10	10	10												
20		20	20	20	20												
30		30	30	30	30												
40		40	40	40	40												
50		50	50	50	50												
60		60	60	60	60												
70		70	70	70	70												
80		80	80	80	80												
90		90	90	90	90												
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m												
10		10	10	10	10												
20		20	20	20	20												
30		30	30	30	30												
40		40	40	40	40												
50		50	50	50	50												
60		60	60	60	60												
70		70	70	70	70												
80		80	80	80	80												
90		90	90	90	90												



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	12:45:00 p.m.
Hora de Término:	01:50:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en nucleo entre los ejes 192-193, en fecha 12/04/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semcompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63108

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

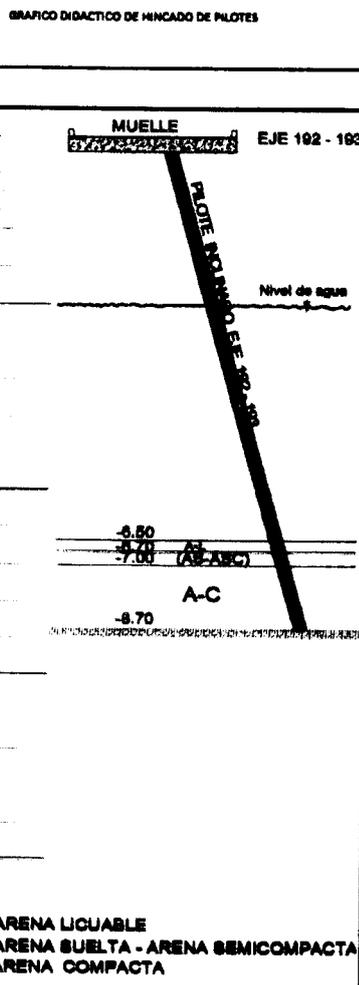
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF./BDP:

f_{cm} = 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente - CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	V ^{to} Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE EJE 192-193
		COTA DE TERRENO: -0,50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
		COTA DE FUNDACION: -0,70 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10c m	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10c m	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10c m	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10c m
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 52							
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	3	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	4	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	6	50	50	50	50				
60	7	60	60	60	60				
70	8	70	70	70	70				
80	11	80	80	80	80				
90	19	90	90	90	90				
2,00m	37	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	09:25:00 a.m.
Hora de Término:	10:30:00 a.m.
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	87
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes Inclinaados en nucleo entre los ejes 192-193, en fecha 19/04/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 52 en arena semicompacta - compacta de 2.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

WENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63108

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

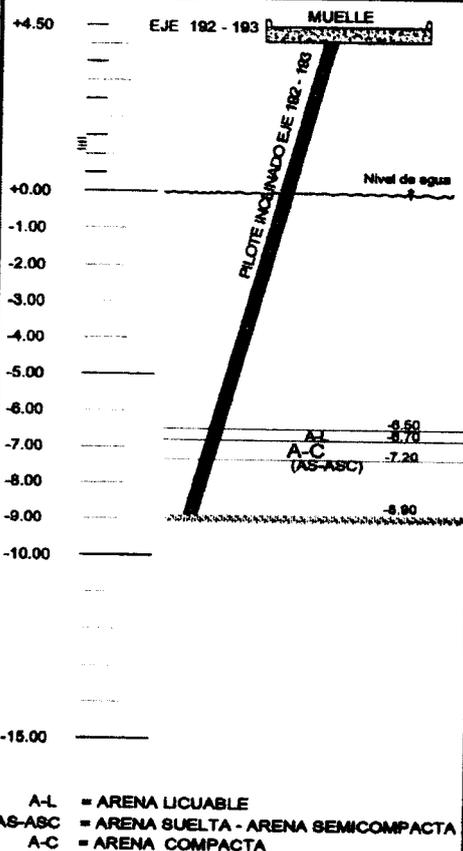
CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V'B' Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 192-193
		COTA DE TERRENO: -6,50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,40 m
		COTA DE FUNDACION: -8,90 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	1	40	40	40	40						
50	1	50	50	50	50						
60	2	60	60	60	60						
70	2	70	70	70	70						
80	2	80	80	80	80						
90	4	90	90	90	90						
1.00m	4	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	4	10	10	10	10						
20	6	20	20	20	20						
30	5	30	30	30	30						
40	5	40	40	40	40						
50	6	50	50	50	50						
60	9	60	60	60	60						
70	9	70	70	70	70						
80	9	80	80	80	80						
90	10	90	90	90	90						
2.00m	12	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10	22	10	10	10	10						
20	40	20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	12:45:00 p.m.
Hora de Término:	01:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Paso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en nucleo entre los ejes 192-193, en fecha 13/04/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

C. M. P.
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63168

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350,00 Kg/cm2

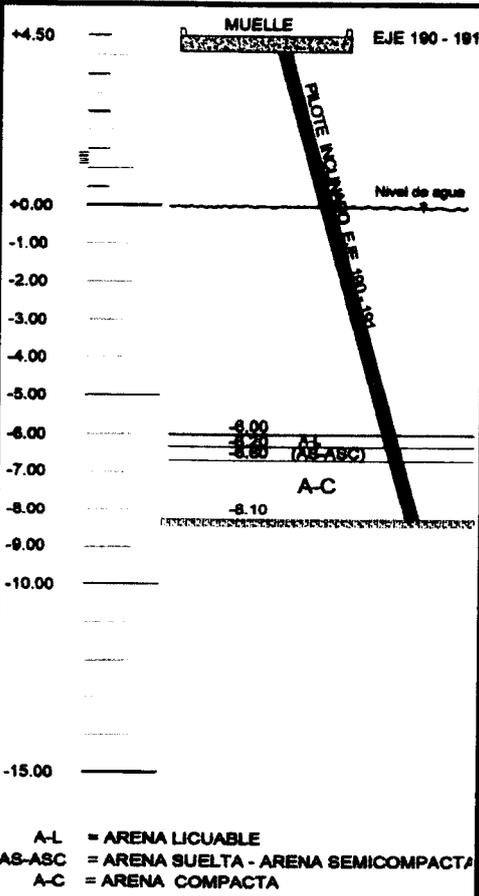
CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO V°B° Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDONI FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 190-191

COTA DE TERRENO: -6,00 m
PENETRACION TOTAL (m): 2,10 m
COTA DE FUNDACION: -8,10 m

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	5	90	90	90	90				
1,00m	5	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	7	10	10	10	10				
20	9	20	20	20	20				
30	12	30	30	30	30				
40	12	40	40	40	40				
50	15	50	50	50	50				
60	18	60	60	60	60				
70	23	70	70	70	70				
80	29	80	80	80	80				
90	40	90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 8.140,50

Longitud Pilote Vertical (m) 16,750

Hora de Inicio: 09:00 a.m.

Hora de Término: 09:30 a.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 40

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 190-191, en fecha 14/04/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAEQUE, REGION LAMBAEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350,00 Kg/cm2

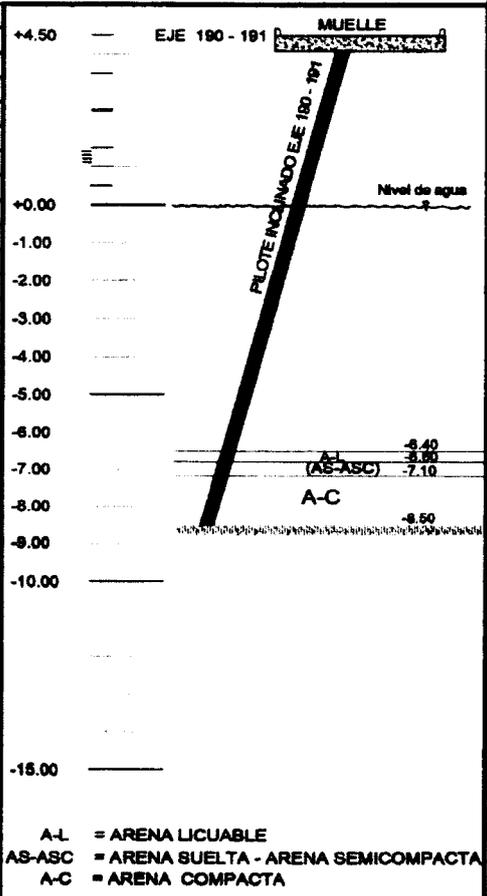
CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO V°B° Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 190-191

COTA DE TERRENO: -6,40 m
PENETRACION TOTAL (m): 2,10 m
COTA DE FUNDACION: -8,50 m

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m		5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	3	10	10	10	10				
20	3	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	4	40	40	40	40				
50	4	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	8	70	70	70	70				
80	9	80	80	80	80				
90	40	90	90	90	90				
2.00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) = 8.140,50

Longitud Pilote Vertical (m) = 16,750

Hora de Inicio: 16:00:00 a.m.
Hora de Término: 16:25:00 a.m.

Martillo: D-32
Energía (Kg-m):

Rechazo (s) = 40

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 190-191, en fecha 14/04/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

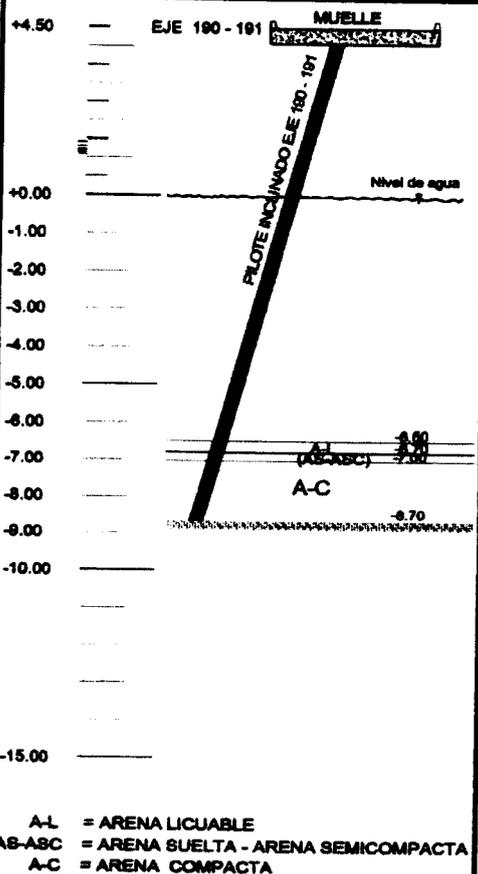
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.:

f'_{cm} 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO.	VºBº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDOZ	FECHA: UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 190-191
		COTA DE TERRENO: -6,90 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
		COTA DE FUNDACION: -8,70 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	5	90	90	90	90				
1,00m	5	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	7	10	10	10	10				
20	9	20	20	20	20				
30	12	30	30	30	30				
40	12	40	40	40	40				
50	15	50	50	50	50				
60	18	60	60	60	60				
70	23	70	70	70	70				
80	29	80	80	80	80				
90	31	90	90	90	90				
2,00m	40	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	02:05:00 p.m.
Hora de Término:	02:35:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 190-191, en fecha 13/04/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

C. M.
MENDOZA PICOAGA-CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

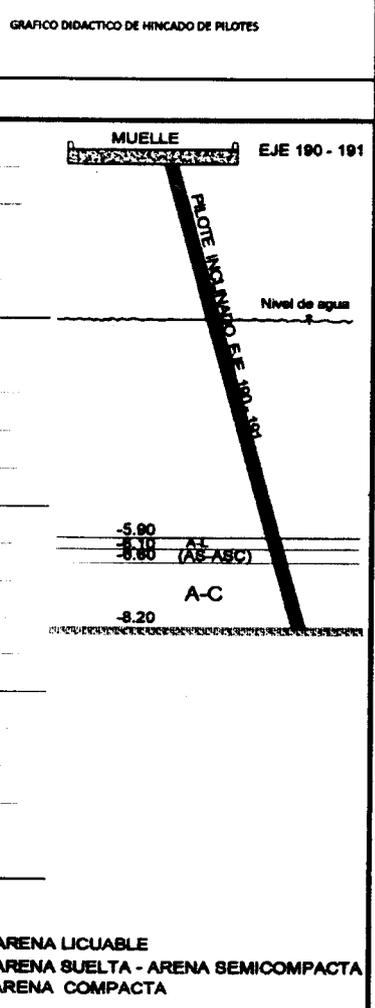


PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA RESERVA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	V"B" Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 190-191
		COTA DE TERRENO: -5,90 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
		COTA DE FUNDACION: -8,20 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m	3	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	3	10	10	10	10				
20	3	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	4	40	40	40	40				
50	4	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	8	70	70	70	70				
80	9	80	80	80	80				
90	17	90	90	90	90				
2.00m	25	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	40	10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	09:00:00 p.m.
Hora de Término:	09:25:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Proprio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 190-191, en fecha 13/04/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

MENDOZA PICHAGA CARLOS HUMBERTO
335897

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

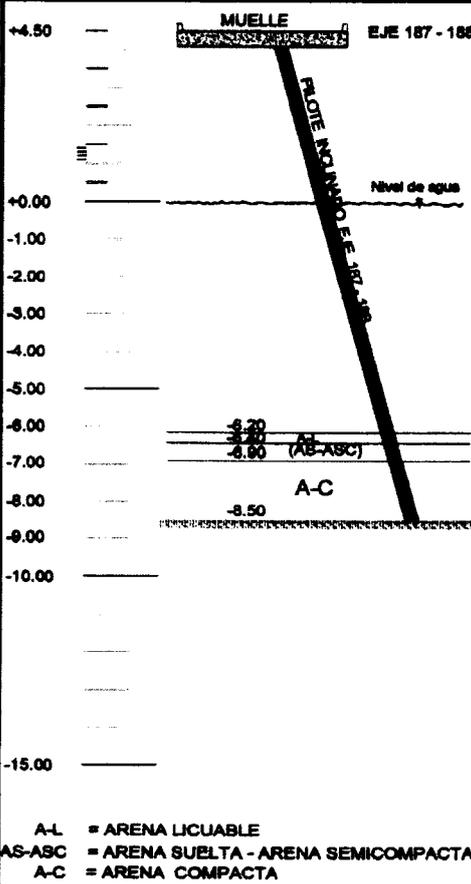
CERTIF./EXP.:

f_{cm} 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	VºBº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 187-188
COTA DE TERRENO: -4.20 m		PENETRACION TOTAL (m): 2.90 m
		COTA DE FUNDACION: -8.90 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00 m	8.00m	12.00m	16.00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	1	40	40	40	40						
50	1	50	50	50	50						
60	2	60	60	60	60						
70	2	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	5	90	90	90	90						
1.00m	5	5.00 m	9.00m	13.00m	17.00m						
10	5	10	10	10	10						
20	5	20	20	20	20						
30	5	30	30	30	30						
40	6	40	40	40	40						
50	7	50	50	50	50						
60	7	60	60	60	60						
70	8	70	70	70	70						
80	8	80	80	80	80						
90	15	90	90	90	90						
2.00m	20	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m						
10	35	10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3.00 m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



A-L = ARENA LICUABLE
 AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	10:05:00 a.m.
Hora de Término:	11:10:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	85
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 187-188, en fecha 15/04/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

C. M.

Christian M. Meza Trujillo
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

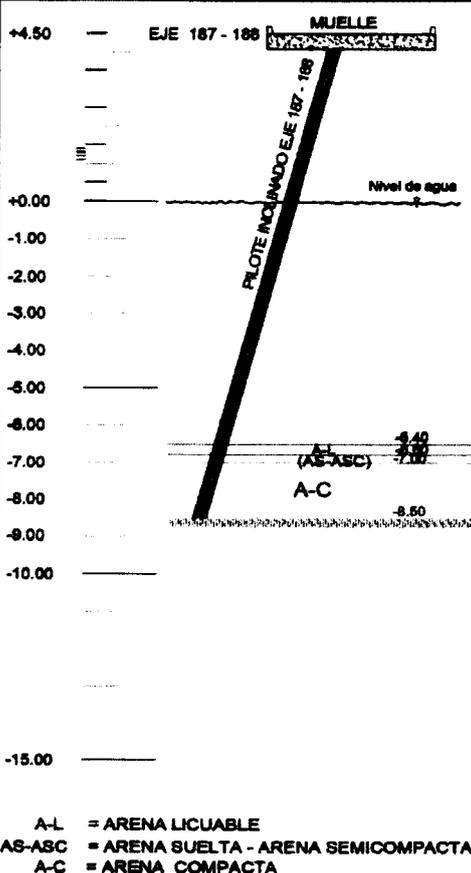
CERTIF./EXP.:

f'c = 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V°B° Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 187-188
COTA DE TERRENO: -6,40 m		PENETRACION TOTAL (m): 2,10 m
COTA DE FUNDACION: -8,90 m		

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0,10 PIM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m			
10	1	10	1	10	1	10	1	10	1		
20	1	20	1	20	1	20	1	20	1		
30	1	30	1	30	1	30	1	30	1		
40	1	40	1	40	1	40	1	40	1		
50	2	50	2	50	2	50	2	50	2		
60	2	60	2	60	2	60	2	60	2		
70	2	70	2	70	2	70	2	70	2		
80	3	80	3	80	3	80	3	80	3		
90	2	90	2	90	2	90	2	90	2		
1.00m		5,00m		9,00m		13,00m		17,00m			
10	3	10	3	10	3	10	3	10	3		
20	4	20	4	20	4	20	4	20	4		
30	4	30	4	30	4	30	4	30	4		
40	4	40	4	40	4	40	4	40	4		
50	6	50	6	50	6	50	6	50	6		
60	8	60	8	60	8	60	8	60	8		
70	13	70	13	70	13	70	13	70	13		
80	19	80	19	80	19	80	19	80	19		
90	35	90	35	90	35	90	35	90	35		
2.00m		6,00m		10,00m		14,00m		18,00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		11		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
3.00m		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,90
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	11:05:00 a.m.
Hora de Término:	12:00:00 p.m.
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	85
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en nucleo entre los ejes 187-188, en fecha 14/04/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HONBERTO
RUC: 10106595807

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

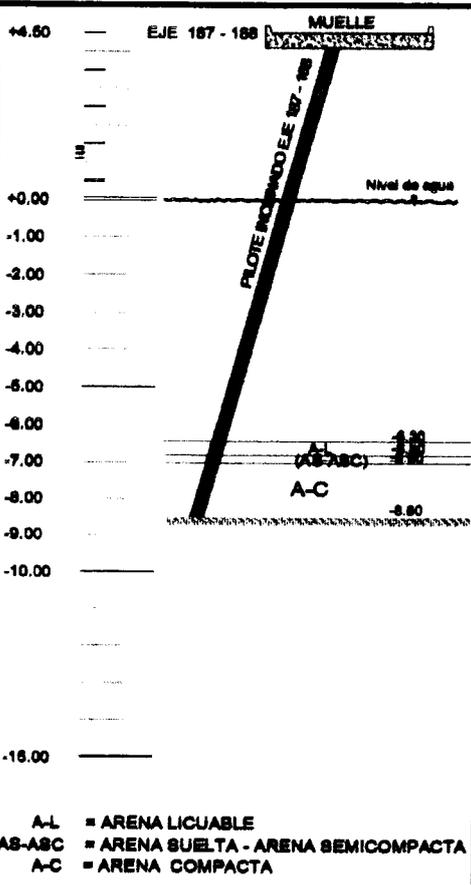


PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF./EXP.:
f'c = 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO.	VºBº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: CER. LEGNIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 187-188
COTA DE TERRENO: -4,80 m		PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
		COTA DE FUNDACION: -4,80 m

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	4	90	90	90	90				
1,00m	4	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	4	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	8	50	50	50	50				
60	12	60	60	60	60				
70	16	70	70	70	70				
80	25	80	80	80	80				
90	40	90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	= 8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	11:55:00 a.m.
Hora de Término:	12:25:00 p.m.
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó al hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 187-188, en fecha 15/04/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 2010036595807

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSÉ

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

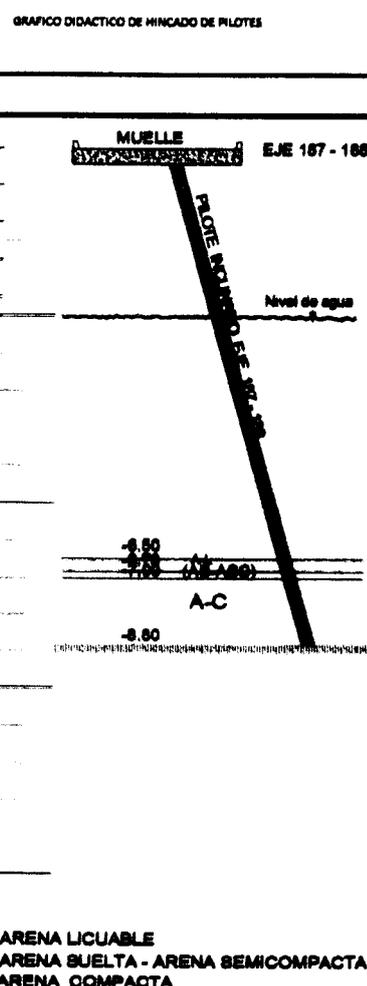
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF. SUP.:

f'c= 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: ING. Responsable : CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO.	VºBº Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 187-188
		COTA DE TERRENO: -4,80 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,80 m
		COTA DE FUNDACION: -4,80 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	2	40	40	40	40						
50	3	50	50	50	50						
60	2	60	60	60	60						
70	3	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	4	90	90	90	90						
1.00m	4	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	3	10	10	10	10						
20	3	20	20	20	20						
30	4	30	30	30	30						
40	3	40	40	40	40						
50	3	50	50	50	50						
60	7	60	60	60	60						
70	8	70	70	70	70						
80	13	80	80	80	80						
90	13	90	90	90	90						
2.00m	23	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10	40	10	10	10	10						
20	20	20	20	20	20						
30	30	30	30	30	30						
40	40	40	40	40	40						
50	50	50	50	50	50						
60	60	60	60	60	60						
70	11	70	70	70	70						
80	80	80	80	80	80						
90	90	90	90	90	90						
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10	10	10	10	10	10						
20	20	20	20	20	20						
30	30	30	30	30	30						
40	40	40	40	40	40						
50	50	50	50	50	50						
60	60	60	60	60	60						
70	70	70	70	70	70						
80	80	80	80	80	80						
90	90	90	90	90	90						



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	01:23:00 p.m.
Hora de Término:	03:25:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 187-188, en fecha 14/04/2019, observándose que se profundizó 0.20 m en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

MENDOZA RICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c = 350,00 Kg/cm2

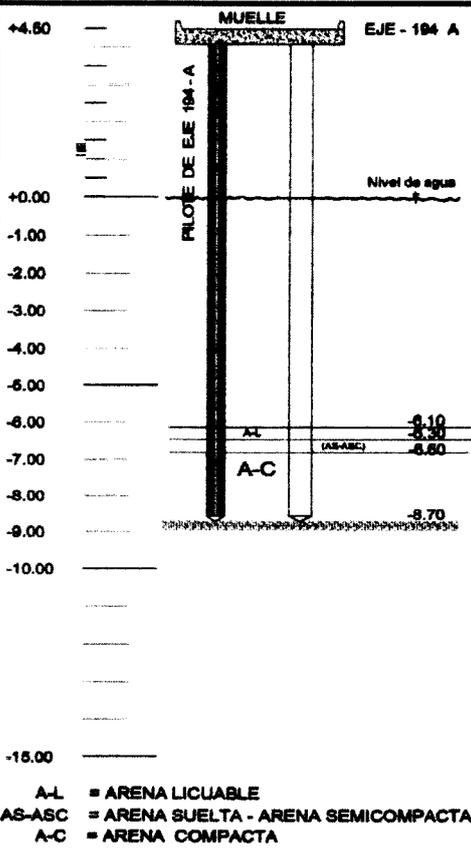
CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO V°B° Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 194 - A

COTA DE TERRENO: -6,10 m
PENETRACION TOTAL (m): 2,69 m
COTA DE FUNDACION: -8,70 m

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,20 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m	
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40
50	3	50	50	50	50	50	50	50	50
60	3	60	60	60	60	60	60	60	60
70	3	70	70	70	70	70	70	70	70
80	3	80	80	80	80	80	80	80	80
90	4	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m	5	5,00m		9,00m		13,00m		17,00m	
10	4	10	10	10	10	10	10	10	10
20	5	20	20	20	20	20	20	20	20
30	5	30	30	30	30	30	30	30	30
40	6	40	40	40	40	40	40	40	40
50	5	50	50	50	50	50	50	50	50
60	6	60	60	60	60	60	60	60	60
70	5	70	70	70	70	70	70	70	70
80	6	80	80	80	80	80	80	80	80
90	5	90	90	90	90	90	90	90	90
2.00m	7	6,00m		10,00m		14,00m		18,00m	
10	7	10	10	10	10	10	10	10	10
20	8	20	20	20	20	20	20	20	20
30	20	30	30	30	30	30	30	30	30
40	31	40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		11	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90
3,00m		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m	
10		10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90



Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) = 8.140,90

Longitud Pilote Vertical (m) = 16,790

Hora de Inicio: 10:05:00 a.m.

Hora de Término: 11:10:00 a.m.

Martillo: D - 32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) = 31

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.00 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 194, en fecha 26/04/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.40 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

WENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA RESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

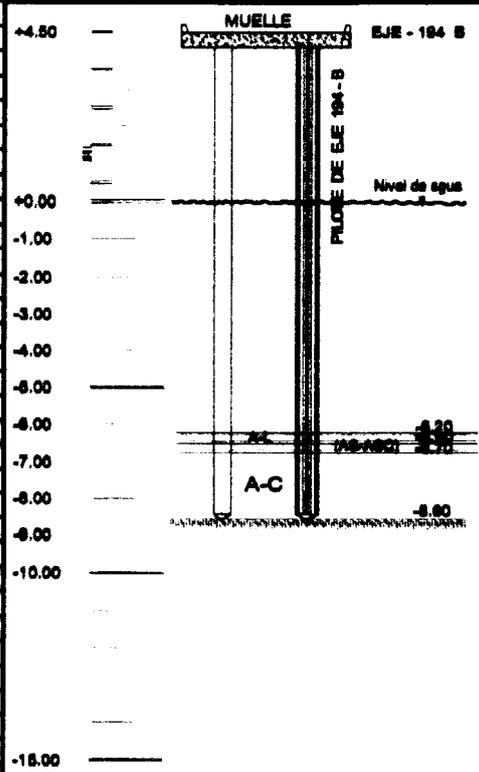
CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: VONBERES	APROBADO POR: Ing. Residente: ENRIQTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	VºBº Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cof. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 194-B
COTA DE TERRENO: -4,30 m		PENETRACION TOTAL (m): 2,40 m
COTA DE FUNDACION: -8,00 m		

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m	20,00m	24,00m	28,00m	32,00m
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	2	30	30	30	30	30	30	30	30
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40
50	2	50	50	50	50	50	50	50	50
60	3	60	60	60	60	60	60	60	60
70	4	70	70	70	70	70	70	70	70
80	5	80	80	80	80	80	80	80	80
90	4	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m	4	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m	21,00m	25,00m	29,00m	33,00m
10	4	10	10	10	10	10	10	10	10
20	5	20	20	20	20	20	20	20	20
30	5	30	30	30	30	30	30	30	30
40	5	40	40	40	40	40	40	40	40
50	5	50	50	50	50	50	50	50	50
60	5	60	60	60	60	60	60	60	60
70	5	70	70	70	70	70	70	70	70
80	5	80	80	80	80	80	80	80	80
90	11	90	90	90	90	90	90	90	90
2.00m	19	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m	22,00m	26,00m	30,00m	34,00m
10	40	10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m	23,00m	27,00m	31,00m	35,00m
10		10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



A-L = ARENA LICUABLE
AS-ABC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,90
Longitud Pilote Vertical (m)	18,750
Hora de Inicio:	11:55:00 a.m.
Hora de Término:	12:25:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0,20 M P+M: Pilote + Martillo 0,30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 194, en fecha 26/04/2019, observandose que se profundizó 0,30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+890 a 0+900.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63108

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

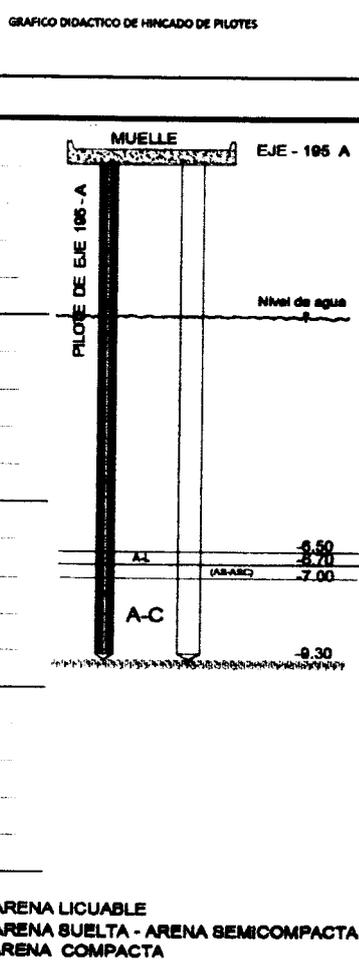
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	V"B" Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 195 - A
COTA DE TERRENO: -6,50 m		PENETRACION TOTAL (m): 2,80 m
		COTA DE FUNDACION: -9,80 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m	5	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	5	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	5	40	40	40	40				
50	7	50	50	50	50				
60	7	60	60	60	60				
70	6	70	70	70	70				
80	7	80	80	80	80				
90	7	90	90	90	90				
2,00m	7	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	8	10	10	10	10				
20	12	20	20	20	20				
30	11	30	30	30	30				
40	15	40	40	40	40				
50	29	50	50	50	50				
60	35	60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	80	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.146,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,790
Hora de Inicio:	10:15:00 a.m.
Hora de Término:	11:40:00 a.m.
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	35
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 195, en fecha 27/04/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicomcompacta - compacta de 2.60 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+830 a 0+900.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 40106595807

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEGUE, REGION LAMBAYEGUE"

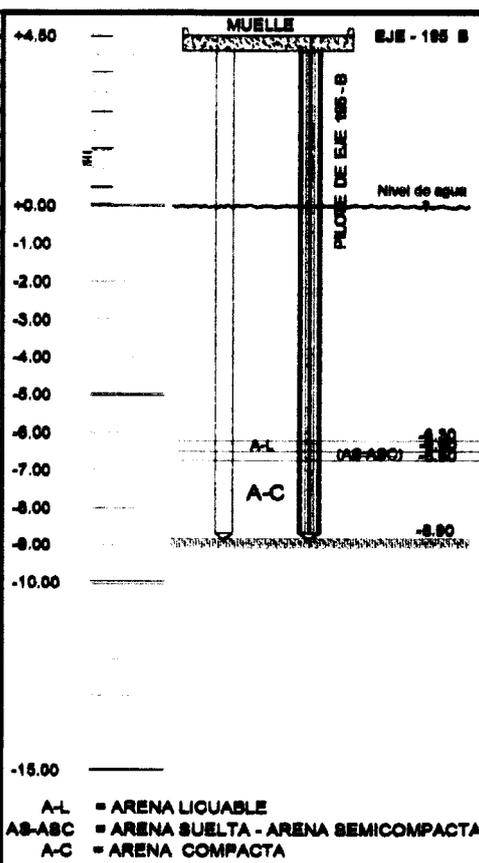
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
 CERTIF./EXP.:
 f'cm 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO V°B° Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN

UBICACION: SAN JOSE LAMBAYEGUE REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 195-B

COTA DE TERRENO: -4,80 m
 PENETRACION TOTAL (m): 2,80 m
 COTA DE FUNDACION: -8,80 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	2	30	30	30	30				
40	3	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	3	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	6	10	10	10	10				
20	8	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	6	40	40	40	40				
50	6	50	50	50	50				
60	7	60	60	60	60				
70	7	70	70	70	70				
80	8	80	80	80	80				
90	10	90	90	90	90				
2,00m	10	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	10	10	10	10	10				
20	22	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 8.140,00

Longitud Pilote Vertical (m) 16,750

Hora de Inicio: 12:55:00 p.m.
 Hora de Término: 01:25:00 p.m.
 Martillo: D-32
 Energía (Kg-m):
 Rechazo (s) 80

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.80 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotas verticales en el eje 195, en fecha 27/04/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.30 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO RUC: 129595807

CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO INGENIERO CIVIL CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

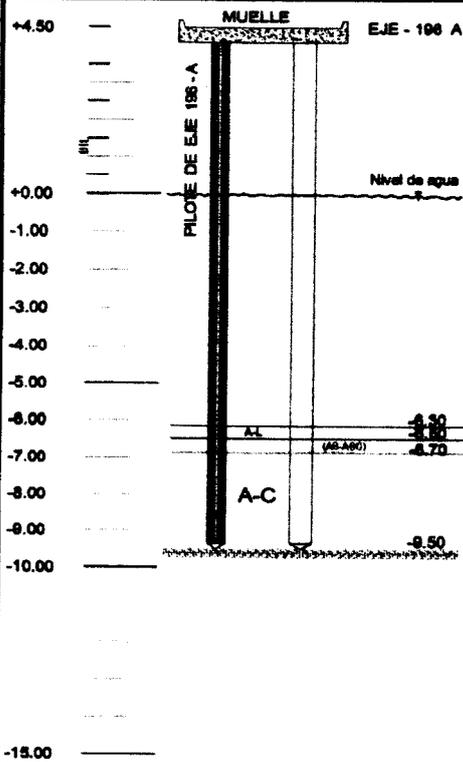
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V'B* Ing. De Campo : DANIEL TACURI MUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: UBICACION DE PILOTE: EJE 196 - A
COTA DE TERRENO: -4,90 m		PENETRACION TOTAL (m): 8,20 m
COTA DE FUNDACION: -6,90 m		

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	3	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m		5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	4	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	8	50	50	50	50				
60	7	60	60	60	60				
70	10	70	70	70	70				
80	6	80	80	80	80				
90	6	90	90	90	90				
2.00m		6,00 m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	7	10	10	10	10				
20	6	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	8	40	40	40	40				
50	11	50	50	50	50				
60	14	60	60	60	60				
70	18	70	70	70	70				
80	23	80	80	80	80				
90	26	90	90	90	90				
3,00m		7,00 m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



A-L = ARENA LICUABLE
 A-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	2.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	09:45:00 a.m.
Hora de Término:	10:30:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	80
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 196, en fecha 28/04/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10104595807

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

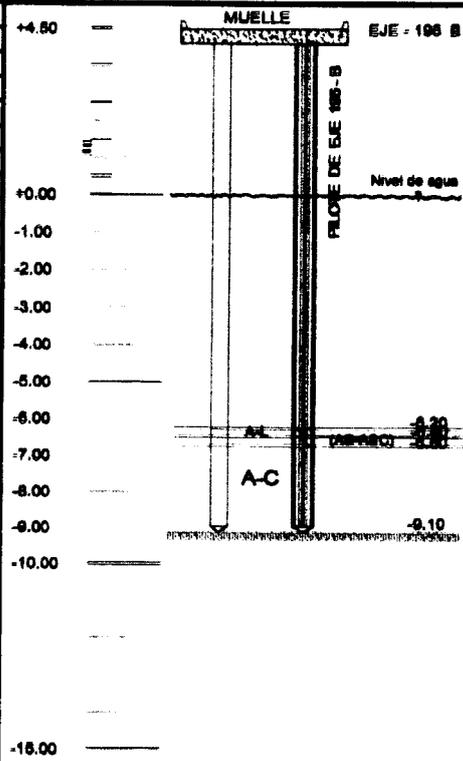
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF./EXP.:

f'c = 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	V'B' Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [REDACTED]
		UBICACION DE PILOTE: EJE 196-B
		COTA DE TERRENO: -0,20 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,90 m
		COTA DE FUNDACION: -0,10 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	4	90	90	90	90				
1,00m		5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	5	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20				
30	5	30	30	30	30				
40	5	40	40	40	40				
50	7	50	50	50	50				
60	8	60	60	60	60				
70	7	70	70	70	70				
80	7	80	80	80	80				
90	7	90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	6	10	10	10	10				
20	8	20	20	20	20				
30	10	30	30	30	30				
40	11	40	40	40	40				
50	13	50	50	50	50				
60	20	60	60	60	60				
70	25	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



A-L = ARENA LICUABLE
 AS-ABC = ARENA SUelta - ARENA SEMICOMPACTA
 A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,90
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	13:00:00 p.m.
Hora de Término:	01:15:00 p.m.
Martillo:	D-32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	35
Longitud efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 M P-M: Pilote + Martillo 0,20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 196, en fecha 28/04/2019, observandose que se profundizó 0,20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2,70 mts. para un pilote de (0,45x0,45) y de long. 16,75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63195

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LAMBAEQUE, REGION LAMBAEQUE"

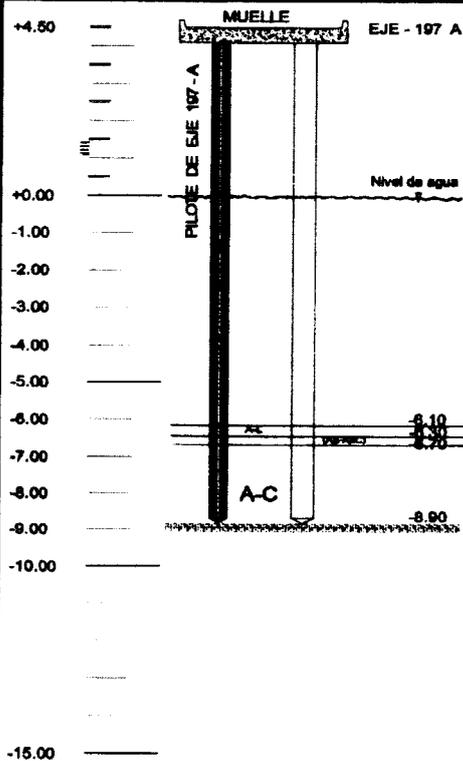
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF. EXP.:

$f'c = 350,00$ Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	V"B" Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [REDACTED]
UBICACION DE PILOTE: EJE 197 - A		COTA DE TERRENO: -6,10 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,80 m
		COTA DE FUNDACION: -8,90 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	1	40	40	40	40						
50	2	50	50	50	50						
60	2	60	60	60	60						
70	2	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	3	90	90	90	90						
1.00m	3	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	4	10	10	10	10						
20	5	20	20	20	20						
30	7	30	30	30	30						
40	7	40	40	40	40						
50	8	50	50	50	50						
60	7	60	60	60	60						
70	10	70	70	70	70						
80	6	80	80	80	80						
90	6	90	90	90	90						
2.00m	6	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10	7	10	10	10	10						
20	10	20	20	20	20						
30	17	30	30	30	30						
40	30	40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						



A-L = ARENA LICUABLE
AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	09:35:00 a.m.
Hora de Término:	10:40:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	30
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 197, en fecha 30/04/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.40 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106593007

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
SAN JOSÉ

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

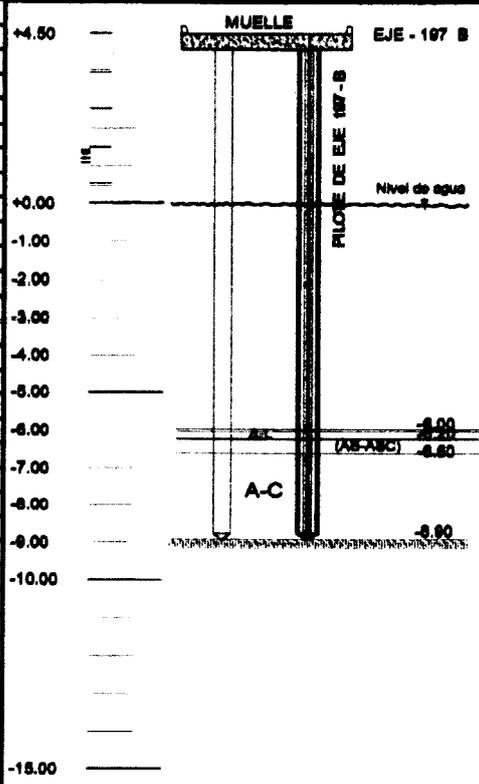
CERTIF./EXP.:

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	V'B' Ing. De Campo : DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACIÓN: SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 197-B
		COTA DE TERRENO: -6,00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
		COTA DE FUNDACION: -8,00 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	1	40	40	40	40						
50	2	50	50	50	50						
60	3	60	60	60	60						
70	4	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	4	90	90	90	90						
1,00m		5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	8	10	10	10	10						
20	8	20	20	20	20						
30	8	30	30	30	30						
40	8	40	40	40	40						
50	7	50	50	50	50						
60	8	60	60	60	60						
70	7	70	70	70	70						
80	7	80	80	80	80						
90	7	90	90	90	90						
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10	6	10	10	10	10						
20	8	20	20	20	20						
30	10	30	30	30	30						
40	28	40	40	40	40						
50	40	50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



A-L = ARENA LICUABLE
AS-ABC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,700
Hora de Inicio:	12:55:00 p.m.
Hora de Término:	01:48:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 197, en fecha 30/04/2019. observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicomcompacta - compacta de 2.50 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAEQUE, REGION LAMBAEQUE"

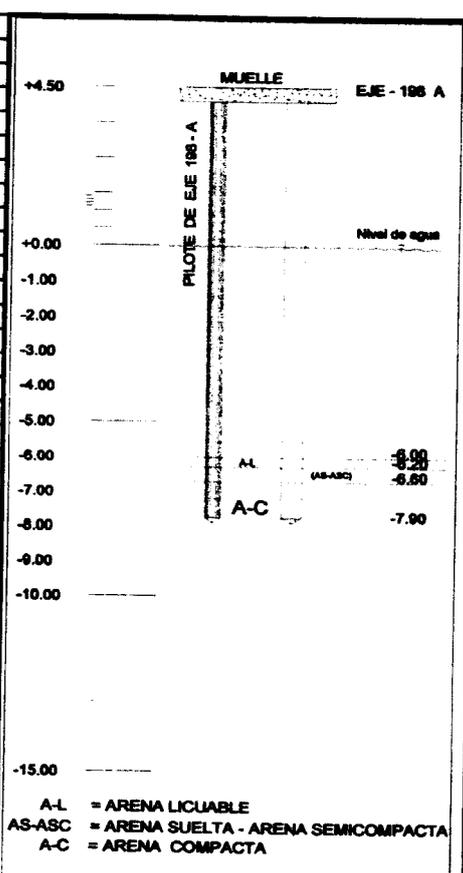
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EIP:

f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO O. FUENTES QUIÑONEZ	VºBº Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGURTO
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 198 - A
		COTA DE TERRENO: -6.00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1.90 m
		COTA DE FUNDACION: -7.90 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.10 P+M HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m 4.00m 8.00m 12.00m 16.00m											
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	2	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	3	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	2	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	3	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	3	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	4	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m 5.00m 9.00m 13.00m 17.00m											
10	7	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	8	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	6	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	7	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	17	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	20	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	35	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
2.00m 6.00m 10.00m 14.00m 18.00m											
10		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
3.00m 7.00m 11.00m 15.00m 19.00m											
10		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90	90	90



Sección(m):	0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8,748.00
Longitud Pilote Vertical (m)	18.000
Hora de Inicio:	11:30 a.m.
Hora de Término:	12:15 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	35
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 198, en fecha 30/04/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicomcompacta - compacta de 1.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIR Nº 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717



CONSORCIO
SAN JOSE

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

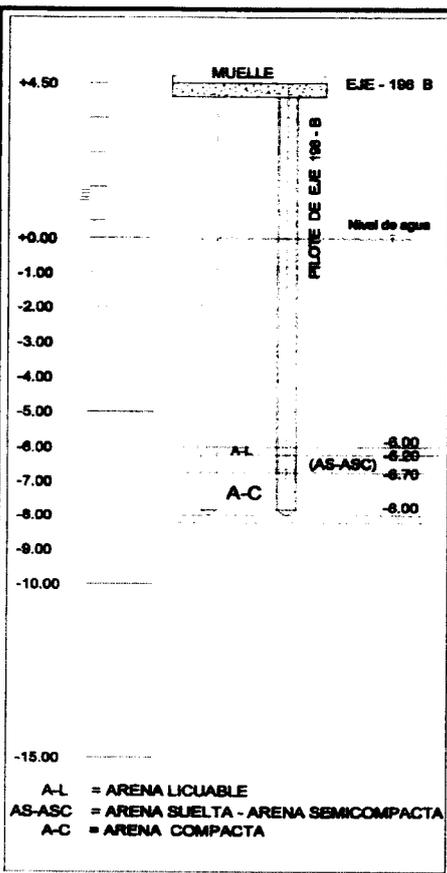
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.:

f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente : JULIO O. FUENTES QUIRÓNEZ	VTS* Ing. De Campo : MARCO ACOSTA AGUIRTO
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Obr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 198 - B
		COTA DE TERRENO: -6.00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2.80 m
		COTA DE FUNDACION: -8.00 m

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
Penetra- cion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	N° Golpes por c/10c m						
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	3	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	4	90	90	90	90				
1.00m	4	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	6	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	7	50	50	50	50				
60	15	60	60	60	60				
70	25	70	70	70	70				
80	40	80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2.00m		6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8,748.00
Longitud Pilote Vertical (m)	18.000
Hora de inicio:	13:30:00 p.m.
Hora de Término:	14:15:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 198, en fecha 30/04/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL ECONOMICO DE OBRA



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

a) Control de Valorizaciones

VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de Abril del 2019, se está tramitando la Valorización N° 14 de los trabajos ejecutados Acumulado de 69.26 % del Adicional N°07.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N° 14	Abril del 2019	S/. 109,444.40
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 109,444.40

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N° 14 Adicional N°07	Abril del 2019	K = 1.205	S/. 22,081.71
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 22,081.71

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 14	Abril 2019	S/. 20,791.87
TOTAL I.G.V.		S/. 20,791.87

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N°14	Abril 2019	S/. 136,302.25
TOTAL		S/. 136,302.25

b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%
Deductivo Vinculado N°06	-479,845.97	-1.48%	11.74%
Adicional N°11	507,464.86	1.56%	13.30%
Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N°09	-364,377.35	-1.12%	12.18%
Adicional N°10 y Deductivo Vinculante N°08	242,637.79	0.75	12.93%

c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



CARTA FIANZA N° 71016191976 095

MAPFRE | PERÚ

Fecha de inicio de Vigencia: 14 de enero del 2019

Fecha de fin de Vigencia: 14 de julio del 2019

Tipo de contrato: **CONSULTORIA**
 Tipo de garantía: **FIEL CUMPLIMIENTO**
MIRAFLORES, 02 DE ENERO DEL 2019

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración

A solicitud de **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**, con domicilio en **JIRON CHAVIN DE HUANTAR NRO 348 URB ZARATE SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA - LIMA**, con RUC Nro. **10106595807** otorgamos fianza irrevocable, solidaria, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, a favor de ustedes hasta por la suma de **S/ 45,706.04 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS 04/100 SOLES)** para garantizar el cumplimiento, con arreglo al contrato **DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°0001-2016-FONDEPES CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", CODIGO SNIP N°65958**

Costo de la fianza:

Costo por periodo de emisión:	S/	525.00
Derecho de emisión:	S/	26.25
I.G.V.:	S/	99.23
Costo Total:	S/	650.48

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder en ningún caso y por ningún concepto la cantidad arriba indicada siendo su plazo de vigencia desde la fecha de inicio de vigencia arriba indicada y expirará automáticamente el 14 de julio del 2019, a las 12.00 horas del medio día, quedando nuestra compañía con posterioridad al vencimiento del término legal previsto por el Artículo 1898° del Código Civil liberado de toda responsabilidad, inclusive por actos y omisiones del fiado anteriores al a fecha de expiración de la Fianza.

Esta fianza podrá ser renovada por quien tenga legítimo interés.

Es expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1898° del Código Civil, concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente. La ejecución para ser considerada válida deberá comunicarse notarialmente a la Unidad de Caucciones y Fianzas ubicada en nuestra oficina principal sito en Av. 28 de Julio No. 873, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima y Departamento de Lima.

Esta fianza se emite a solicitud del afianzado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 318 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley Nro. 26702 y bajo las condiciones pactadas con esta empresa aseguradora.

Atentamente,

MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS

JOSE ARTURO GARCIA PONCE
 Director
 Unidad de Caucciones

MAPFRE PERU CIA DE SEGUROS
 Y REASEGUROS

PABLO JACKSON ALVARADO
 DIRECTOR TÉCNICO

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

000268

BBVA Continental

1446278

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018

CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87

VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro. 0011-0962-9800017155-87 por: S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento: 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/1,947,458.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de: CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a: PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo: el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.



Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesa Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



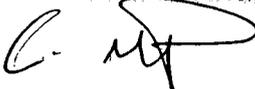
18072310

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

BBVA Continental

1446281

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N° 0011-0962-9800023996-86
VENCE EL 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. : Carta Fianza Nro 0011-0962-9800023996-86 por S/32,647.00 (TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/ 32,647.00

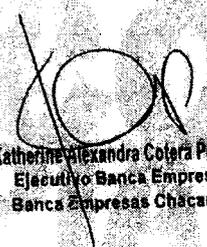
Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

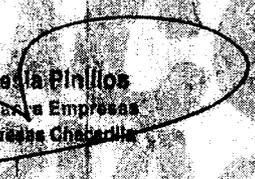
Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Medina Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



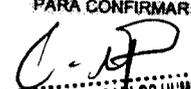
18072401

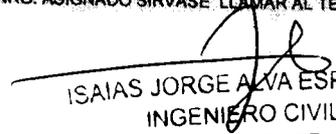
RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49
S/ 32,647.00

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

BBVA Continental

1446280

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE:

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N° 0011-0380-9800207198-37
VENGE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento: 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/8,618.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alejandra Colera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesa Pailón
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla

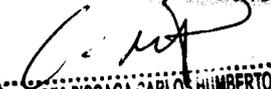


RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24
S/ 8,618.00

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

BBVA Continental

1446279

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
GHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N° 0011-0380-9800211322-37
VENGE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: GHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/57,863.50

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: GHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a: PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo: el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesa Phillips
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



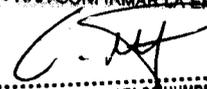
18072311

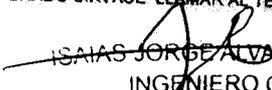
RUC 201001:0204

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19
S/ 57,863.50

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0809


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

BBVA Continental

146974B

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR BURL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO, 25-01-2019
CARTA FIANZA N° 0011-0880-9800220828-32
VENGE EL: 11-06-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro. 0011-0880-9800220828-32 por S/515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE

Vencimiento: 11-02-2019, a horas 12 meridiano

S/ 398,400.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 21-06-2017, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE, conformado por: CHAVIN DE HUANTAR BURL, CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que contando con la autorización previa por parte de ustedes, hemos procedido a: PRORROGAR su vencimiento hasta el 11-06-2019, a horas 12 meridiano y a REDUCIR el importe a S/398,400.00 (TRES CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento y el importe.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicada en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

Atentamente
BANGO CONTINENTAL
p.p.



RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819012904CLA0380/13:03:43

S/ 398,400.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0808

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

Carta Fianza No: 010469195-006 REF: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DEARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****298.305.21 UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 058-2014-FONDEPES-DECUANZA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a: Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARABAYA 545-547 PISO 6 - LIMA *****

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

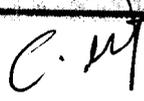

ROBERTO VALDIZAN BARRIA
Asistente Senior
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
P. SCOTIABANK PERU

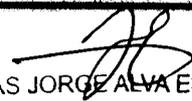
Atentamente,


EL GUERA CARBAL
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
P. SCOTIABANK PERU

Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias)

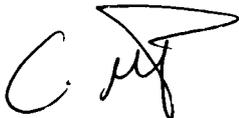

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

00173316 009 557 7046520773


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Este documento cumple los requisitos de validez como fianza de conformidad con el artículo 1898 del Código Civil y el artículo 1899 del Código de Comercio.

CAMBIOS Y /O MODIFICACIONES AL
PROYECTO ORIGINAL



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

a) SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395807



Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN N° 073-2014/DTN

Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

OPINIÓN N° 001-2015/DTN

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

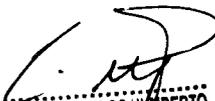
De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento



establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.

b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.
- En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexado junto con el contratista.
- No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.
- Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N°07, ADICIONAL N°08, ADICIONAL N°11 Y 12, ADICIONAL N°10.
- Los adicionales. reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra.

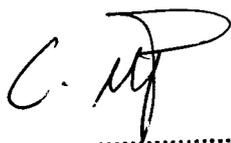

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



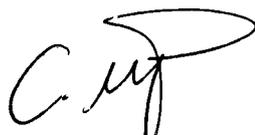
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista CONSORCIO SAN JOSE.

El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°14 del Adicional N°07 ABRIL 2019	S/. 109,444.40
Total Reajuste	S/. 22,081.71
Amortización por Adelanto Directo	S/. 16,015.73
Valorización Neta Sin IGV	S/. 115,510.38
IGV (18%)	S/. 20,791.87
Monto Facturable	S/. 136,302.25


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO



.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO

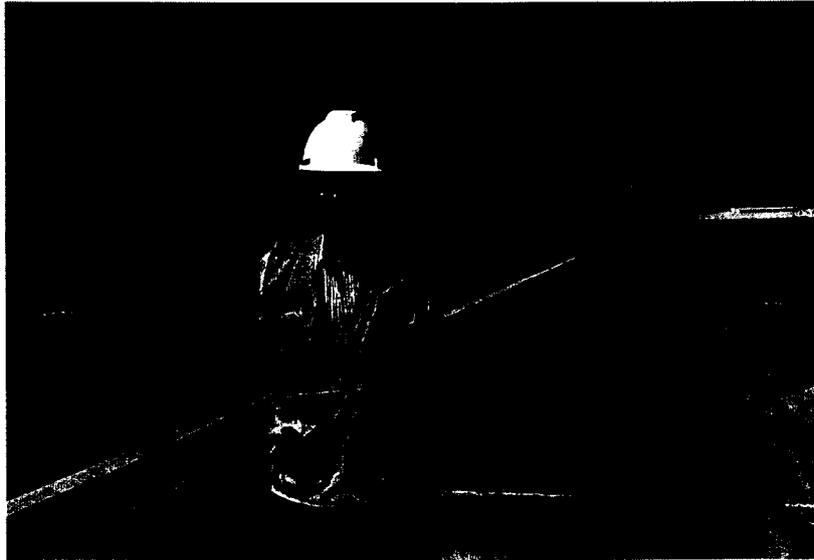


FOTO 01: Supervisor a la altura del eje a154



FOTO 02: Supervisor a la altura de eje 167


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


SAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



FOTO 03: Supervisor verificando profundidad de excavación de cimentación de poste de concreto

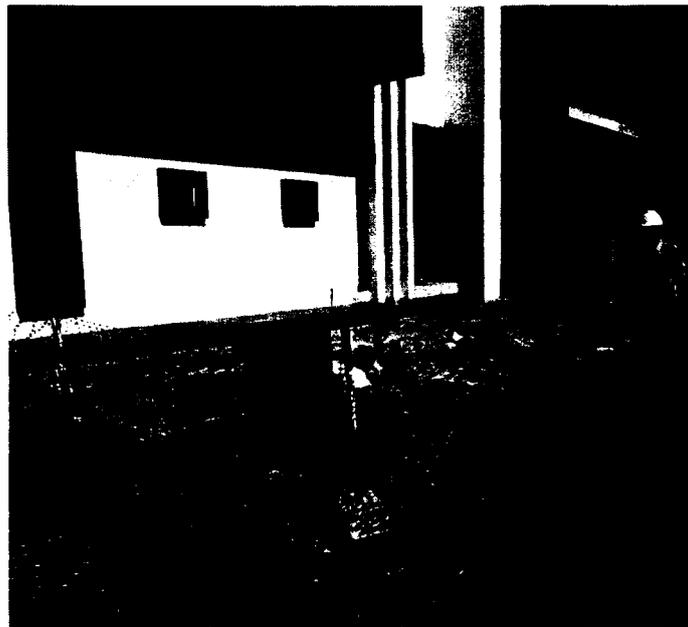


FOTO 04: Supervisor en calle próxima a la plaza, en donde se inicia recorrido de la media tensión


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


SANTAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

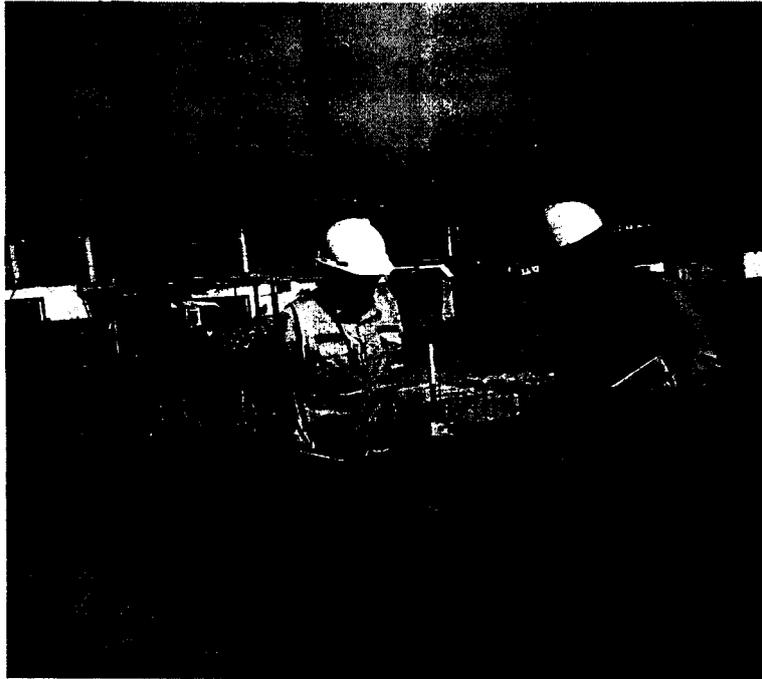


FOTO 05: Supervisor coordinando con especialista del contratista en punto inicial del desarrollo de la línea de media tensión



FOTO 06: Supervisor a la altura del eje 158, al fondo grúa de hincado de pilotes


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1010659580

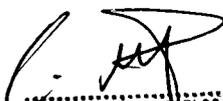

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



FOTO 07: Supervisor a la altura del eje152



FOTO 08: Supervisor verificando ingreso al muelle de pilote a instalar en eje 184


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

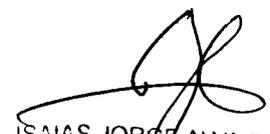

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

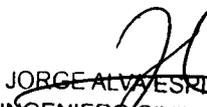


FOTO 09: Verificación de Pruebas Eléctricas del Equipo de Media Tensión 30-04-2019



FOTO 10: Verificación de Pruebas Eléctricas del Equipo de Media Tensión 30-04-2019

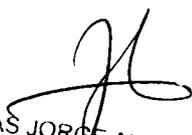

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CUADERNO DE OBRA

Nº 31

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0024

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento nº 2164 02-04-2019 Del Residente de obra

Se comunica al supervisor de obra que he presentado mi carta de renuncia irrevocable al cargo de ingeniero residente de obra para la obra denominada "Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayegue, región de Lambayegue" ya que por motivo de fuerza mayor (salud) no puedo continuar ejerciendo dicho cargo.

Julio Oswaldo Fuentes Quinonez
.....
JULIO OSWALDO FUENTES QUINONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIPN 86835

Asiento N° 2165 Del Supervisor

El contratista comunica que el actual Residente ha presentado carta de renuncia por "motivos de salud"; situación singular teniendo en cuenta que hace dos (2) meses fue "aceptado" como nuevo Residente.

En consecuencia el contratista debe comunicar el asunto a la Entidad y designar o proponer al nuevo Residente.

José Alcides

Asiento nº 2166 04-04-2019 Del Residente de obra

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el transporte, hincado y descabezado de 02 pilotes verticales de 45x45 en el eje 186, después el transporte y colocación de la respectiva viga sobre el eje 186.

También comunico que se continúa con los trabajos de Excavación de Zanja para ductos de 04 vías, entre el poste 03 y Buzoneta que corresponden al adicional nº 10 - Media fision.

ING. INSPECTOR

Julio Oswaldo Fuentes Quinonez
.....
JULIO OSWALDO FUENTES QUINONEZ
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE 86835

José Alcides
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº

124

32

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0023

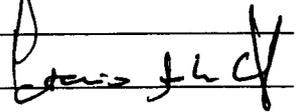
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2167 Del Supervisor 04/04/2019

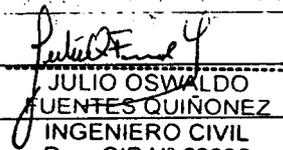
Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior, teniendo en cuenta las medidas de seguridad en el transporte y colocación de los elementos estructurales.

En lo que respecta a las obras de Media Tensión, deberá presentar copia de los asientos de dichos cuadernos



Asiento N° 2168 05-04-2019 Del Residente de obra

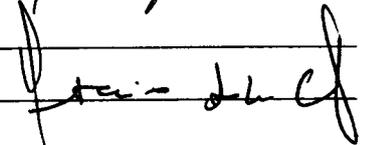
Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de la nervada entre los ejes 185-186, y después hincado y descabezado de pilotes en eje 187 con su respectivo colocación de viga en eje 187, estos trabajos corresponden al adicional N° 07 y contractual.


JULIO OSWALDO
FUENTES QUÍÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2169 Del Supervisor 05/04/2019

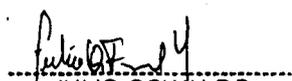
Se autoriza al contratista la ejecución de los trabajos solicitados en el asiento anterior, incluyendo el hincado y descabezado de pilotes en el eje 187.

Se verifica continuación de los trabajos como pendiente al Adicional N° 10 "Media Tensión"

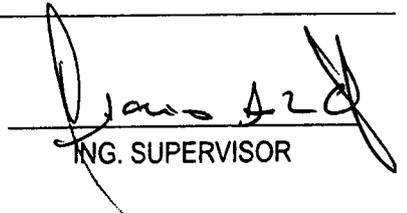


Asiento N° 2170 07-04-2019 Del Residente de obra

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para transporte y colocación de la nervada entre los ejes 187-188 y después hincado y descabezado de pilotes en eje 189 con su respectivo colocación de viga en eje 189.


JULIO OSWALDO
FUENTES QUÍÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ING. INSPECTOR


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 33

125

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0022

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2171 Del Supervisor 09/04/2019
Se autoriza al contratista realizar los trabajos de transporte y colocación de la losa nervada entre los ejes 185-186 y luego el hincado y descabezado de pilotes en el eje 189 y la posterior colocación de la viga prefabricada en el mismo eje.

Asiento N° 2172 09-04-2019 Del Residente de obra
Se solicita al supervisor de obra la autorización para transporte y colocación de losa nervada entre los ejes 189-190. y después el hincado y descabezado de pilotes de 45x45 en eje 191 y 192.

También se comunica al supervisor que se continúa con los trabajos de media tensión que corresponde al adicional N° 10.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUINONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2173 Del Supervisor 09/04/2019
Se autoriza al contratista realizar los trabajos de transporte y colocación de la losa nervada entre ejes 189-190 y el posterior hincado y descabezado de pilotes entre ejes 191-192
Se continúa los trabajos de Media Tensión, los mismos que viene realizándose bajo el control de sus representantes ante del funcionario ENSA, con sus turnos diarios en el Cuaderno de Obra especial, a partir de según requisitos del funcionario

ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO
FUENTES QUINONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

CUADERNO DE OBRA

Nº 126
34

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0021

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2174 11.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra, que mediante Carta N° 428-2019-FONDERES/INGENIPAA de fecha 10.04.2019, se ha autorizado el cambio de Residente de obra, por lo que desde el día de hoy 11.04.2019, se hace cargo de la Residencia de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo humano directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", el Ing. Civil Christian Martín Meza Trujillo, con CIP N° 63105.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de viga entre los ejes 191-192 y para el descabezado de pilotes en los mismos ejes.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2175 Del Supervisor 11/04/2019

Al contratista se comunica que ha sido aceptado el cambio de Ing. Residente, mediante Carta N° 428-2019-FONDERES/INGENIPAA del 10/04/2019.

En consecuencia, a partir de la fecha podrá efectuar anotaciones en el Cuaderno de obra, el Ing. Christian Meza Trujillo con Registro CIP 63105.

Se autoriza al contratista realizar el transporte y posterior colocación de la viga prefabricada entre los ejes 191-192.

Continuar trabajos de excavación de zanjas entre postes para el tendido de cables en zonas subterráneas.

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 127
35

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 0020
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2176 12.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

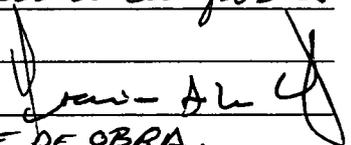
Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el hincado de pilotes inclinados en núcleo, entre los ejes 192-193. Asimismo, se viene trabajando en partidas del Adicional N° 10, actividad de colocación de retencidas en postes de Media Tensión.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2177 del Supervisor 12/04/2019

Se autoriza al contratista la ejecución de los trabajos solicitados en el Asiento anterior.

El hincado de pilotes se encuentra avanzado hasta el eje 192-193. Se viene colocando retencidas en postes de Media Tensión.



ASIENTO N° 2178 15.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

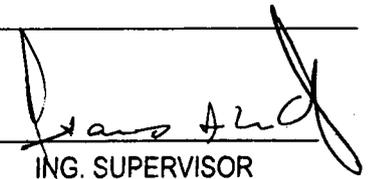
Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 190-191. Asimismo, se viene trabajando en partidas del Adicional N° 10, actividad de izado de postes para estructura de Sub Estación.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2179 del Supervisor 15/04/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior.

En lo que respecta a los trabajos del Adicional N° 10, se viene realizando el izado de postes de concreto para la estructura de la sub-estación.



ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 36

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0019

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 2180 17.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el armado de Pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 187-188. Asimismo, se viene trabajando en actividades de encofrado y habilitación de acero en núcleo entre los ejes 192-193. Se solicita además la verificación de armadura y autorización para el vaciado de Concreto en núcleos entre los ejes 192-193.


Christian Méza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2181 Del Supervisor 17/04/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos pendientes en el Asiento anterior que incluye el armado de pilotes inclinados en núcleos comprendidos entre ejes 187-188

Se verifica fabricación de la armadura en núcleos entre ejes 192-193

ASIENTO Nº 2182 20.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el vaciado de Concreto en núcleo entre los ejes 191-192.

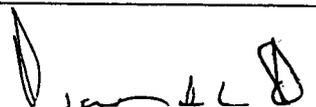

Christian Méza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2183 Del Supervisor 20/04/2019

Se autoriza al contratista realizar el vaciado de concreto en el núcleo ubicada entre los ejes 191-192.

El contratista deberá tomar los nuevos tres ejes perpendiculares por los análisis respectivos que deben ser conformes a los exigidos en las especificaciones técnicas





CUADERNO DE OBRA

Nº 129
37

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____ 0013
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2184 22.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra, que en el Expediente Técnico Contractual de la obra, plano de Estructuras EM-01, EP-06 y plano AM-03 de Arquitectura, señala la Construcción del Cabezo de som de largo entre los ejes 211 y 220 con una Plataforma Baja en paralelo a lo largo del Cabezo. También se comunica que mediante informe N° 042-2016/JAN de fecha 11.05.2016, el Inspector de obra alcance los planes en donde el proyectista absuelva las consultas formuladas por la entidad y se anexan 32 planos finales de obra (Asiento N° 992 del Cuaderno de obra), de los cuales los planos ISM-2 y ISM-4 (Instalaciones Sanitarias Muelle) y el Plano IE-06 (Instalaciones Eléctricas Muelle) contemplan la ubicación de la Plataforma Baja entre los ejes 200 y 211 en paralelo al tramo final del punto de acceso.

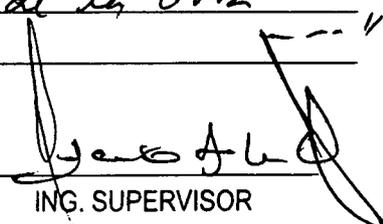
De lo descrito en los párrafos anteriores y con la finalidad de que haya coherencia entre las distintas especialidades del Proyecto, se consulta al ingeniero Supervisor si para la construcción del Cabezo se va a mantener el diseño del Proyecto original o se va a modificar según las especialidades de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas, para lo cual es necesario se nos alcance los planos modificados. Se solicita además se deje la presente consulta a la entidad para su resolución.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENDO N° 2185 Del Supervisor 22/04/2019
Los planos e informes a que hace referencia el Contratista se efectuaron, cuando la supervisión actual aún no inició las labores de Control de la obra.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 130
38

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0017

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

En consecuencia, el contratista debió efectuar la consulta acerca de la vigencia del diseño (May-2016) con anterioridad.

Habiendo transcurrido tiempo prudencial del pronunciamiento inicial de la Entidad y habiéndose producido modificaciones en la estructura del muelle, se formó traslado de lo solicitado por el contratista a fin de que el proyectista y/o Entidad, confirmen la vigencia de los planos o de lo contrario efectúen las modificaciones correspondientes.

[Signature]

ASIENTO N° 2186 22.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

1.- Se comonica al Supervisor de Obra que en el Expediente Técnico Contractual de la Obra, plano de Instalaciones Sanitarias IS-15, indica que la Caseta de Bombeo de Agua de Mar debe ubicarse en la zona inicial del cabezo (Eje 21 - progresiva 0+950); sin embargo, en los planos alcanzados mediante informe del Inspector N° 042-2016 (SAN de fecha 11.05.2016, en donde el proyectista describe las consultas formuladas por la entidad y se anexan 32 planos finales de obra, el Plano ISM-4 (Instalaciones Sanitarias Muelle), la Caseta de Bombeo de Aguas de Mar se ubica entre los ejes 145-146 (Progresiva 0+650). Además se ha constatado que los niveles de agua vibren siendo variables y se han retirado de la orilla; por lo que con la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de la Caseta de Bombeo, especialmente en época de verano, se CONCLUYE, se debe mantener la ubicación modificada por el proyectista indicado en el Plano ISM-4, o en su defecto alcanzar los planos con la nueva ubicación.

continúa

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. RESIDENTE
Christian M. Maza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 39

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0016

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

→ Vione Asiento 2186 22.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita que se eleve la presente cedula a la autoridad para su absolución.

2.- Se comunica al Supervisor de obra que el día de hoy se ha presentado a la concesionaria Electromont SA. la Carta N° 032-2019-CST/CO, en donde se comunica la fecha (30.04.2019) para las pruebas eléctricas de los equipos que serán suministrados para la obra (Transformador y Trafomix).


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ACUERDO N° 2187 Del Supervisor 22/04/2019

Se rectora al contratista que la validez, conformidad, o disconformidad de los documentos contractuales entre el contratista y Entidad, deben ser dirigidis directamente a FONDEPES, por cuanto no se trata de consultas de obra sino diferencias, omisiones y/o incoberecias de documentos que formalmente ya hizo entrega la Entidad para conocimiento del contratista, que por tanto es de aplicacion obligatoria en dicha oportunidad.

En consecuencia, si transcurrido tiempo prudencial entre los planos que entregó la Entidad (May-2016) y la actual, el contratista solicita conformidad de los mismos, ha debido recurrir directamente a FONDEPES, para que configure su solicitud.

Se hará de conocimiento de la Entidad, lo anotado por el contratista en los escritos anteriores

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

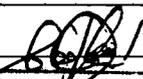
PROYECTO: _____ 0015

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2188 23.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se emonca al Supervisor de obra que en el Expediente Técnico (Contrato), Plano de Estructuras EP-02 - Losas Prefabricadas, indica el detalle de Losas Vigas "T" Prefabricadas para tramos con dimensiones entre ejes de 5.00 m; pero en la parte final del puente de acceso, entre los ejes 208-209-210 existen 2 tramos de 6.72 m cada uno, por lo que se SOLICITA al Supervisor confirmar que entre los ejes 208 al 210 se va a mantener las distancias de 6.72 m; por lo que debe acompañar el detalle de armadura de acero para la Losa Viga "T" Prefabricada de 6.72 m de largo. Se solicita checar a la entidad la medida consultada. Esta Residencia sugiere se considere mantener la distancia de 5.00 m. como se viene ejecutando, con la finalidad de evitar alguna falla en la estructura por ser diferente y de mayor longitud que las demás.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

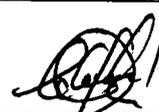
ASIENTO N° 2189 Del Supervisor 23/04/2019

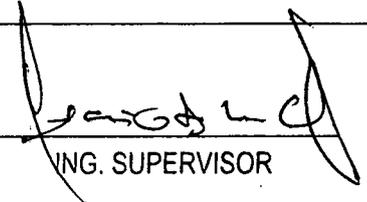
Debe entenderse que mientras la Entidad y/o proyeccionista no modifiquen los planos entregados al contratista de manera oficial, dichos documentos tienen vigencia y deben ser aplicados.

Lo solicitado por el contratista no es una "consulta" sino una sugerencia para mantener la dimension de 5.00 m. de la losa prefabricada que se ha utilizado en toda la estructura del muelle de acceso.

Se comunicará a la Entidad, lo solicitado por el contratista para que determine si es no factible la sugerencia propuesta.

ING. INSPECTOR


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR

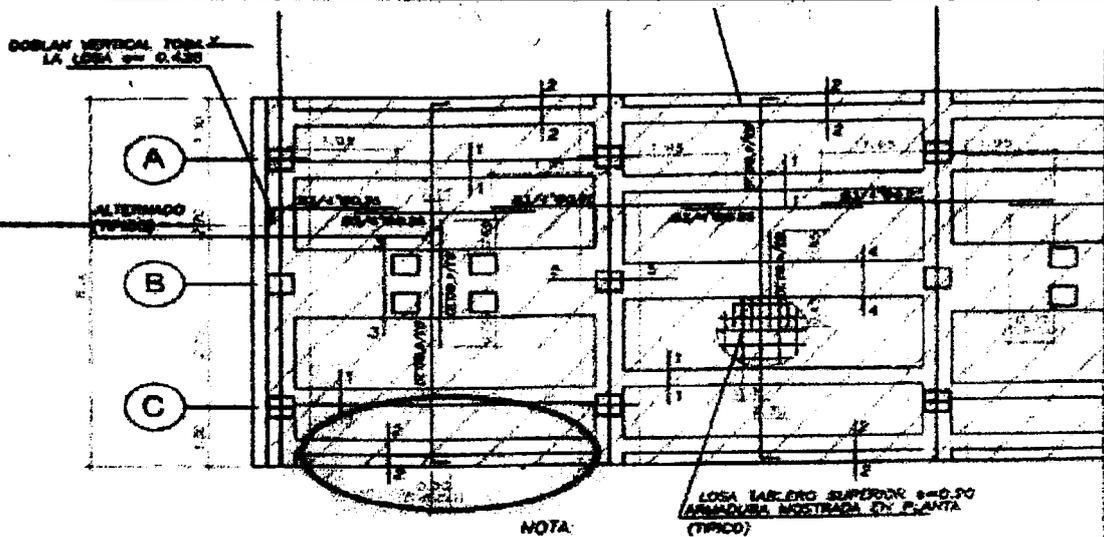
CUADERNO DE OBRA

Nº 133
41

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 0014
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

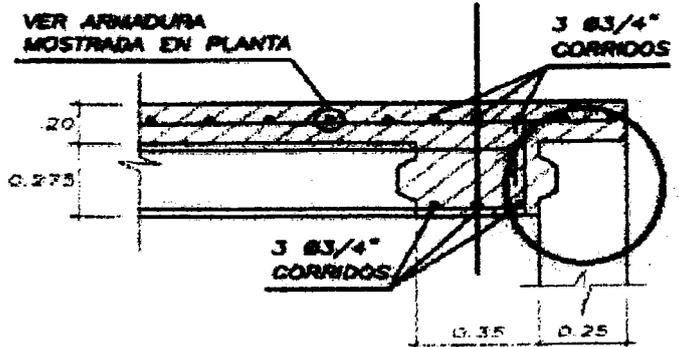
ASIENTO N.º 2190 23.04.2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que en el Expediente Técnico Contratado, Plano de Estructuras EP-06: Estructuras Portantes - Detalles, en el detalle de Planta se indica el corte 2-2 en la losa de Borde del Cabezo. Se solicita al Supervisor de obra, la aclaración correspondiente al detalle del Corte, ya que aparentemente es un vacío o parte de un elemento prefabricado. Se solicita elevar a la entidad nuestra consulta para su observación.



CABEZO
ESCALA: 1/125

NOTA:
TODA LA ARMADURA MOSTRADA EN PLANTA DEL CABEZO Y DEL PUENTE DE ACCESO, CORRESPONDE A LA LOSA DEL TABLERO SUPERIOR (e=0.20) Y SE UBICA "ARRIBA" AL RECUBRIMIENTO LIBRE DE 5cms.



[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. PRESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 42

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

0013

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2191 Del Supervisor 23/04/2019

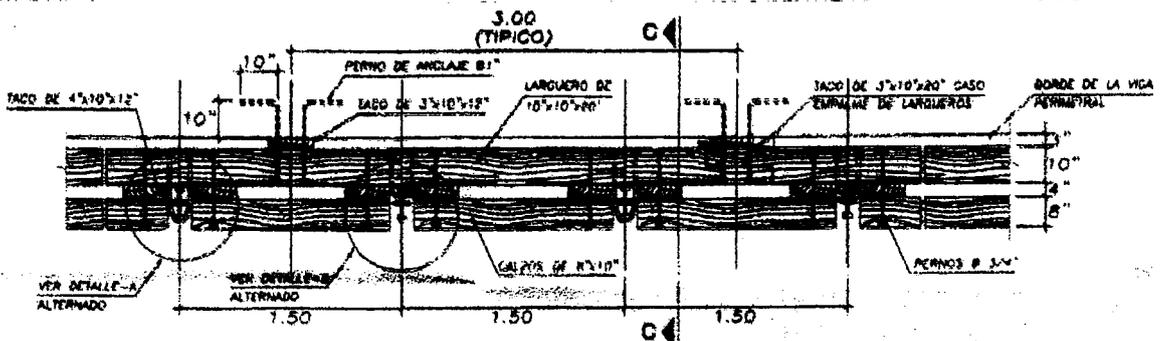
Teniendo en cuenta que la naturaleza de la consulta es de responsabilidad del proyectista, se elevará dicha consulta a FONDEPES para que determine lo solicitado por el contratista.

En el parte 2-2 aparentemente correspondiente a la zona de borde del pajezo, se estaría mostrando parte del perfil del borde del muelle.

Se comunicará a la Entidad, se pronuncie a través del proyectista la aclaración correspondiente.

ASIENTO N° 2192 23.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunicó al Supervisor de obra que en el Expediente Técnico Contractual, Plano EP-04 Estructuras Portantes - Detalle Sistema de Defensa, indica el detalle del Sistema de Defensa en la zona del Cabezo, con perfiles, largueros, tacos, calzos, etc. de madera y canales tipo "C" soldados a la estructura del Cabezo; tal como se aprecia en las figuras adjuntas.



PLANTA TIPICA DE DEFENSA EN LA ZONA DEL CABEZO

ESCALA: 1/25

Continúa →

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE DE OBRA
Chino Pazmiño
CIPN: 83105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 43

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

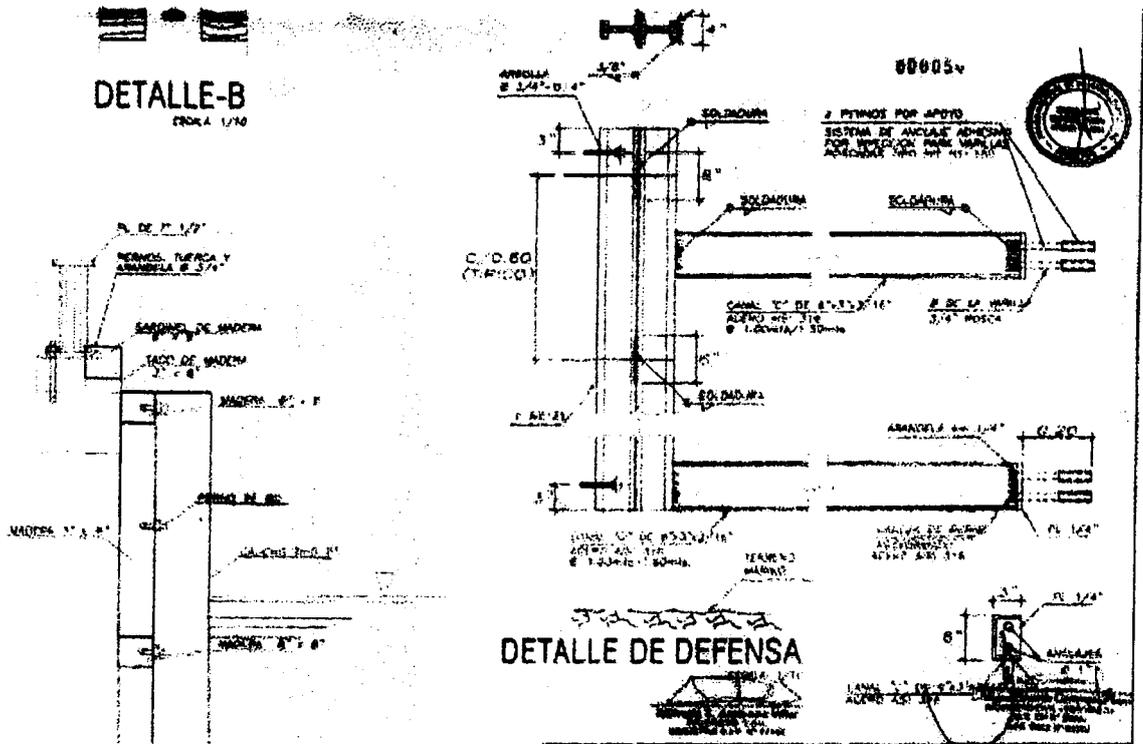
OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0012

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

→ Vicer Activo N° 2192 23.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.



En embargo, el presupuesto contractual contempla partidas que no guardan coherencia con lo indicado en los planos, según se detalla:

- 07.04.09.01 Sim. y colocación Sarcobates de madera 8"x8" s/Tacos 8"x8" x2"
- 07.04.09.04 Fabricación de Pilotes Metálicos H, Perantes de Defensa.
- 07.04.09.05 Fabricación de Vigas Metálicas (Longeros de Defensa)
- 07.04.09.06 Sim. y Coloc. de Bloques de Fibr. hueco de 6"x6" en viga
- 07.04.09.07 Hincado de Perantes Metálicos sección H 8"x8" x6 mm incl. Transp.
- 07.04.09.08 Montaje de Vigas H (6"x6") Long. y Perantes Incl. Transp.
- 07.04.09.09 Similitud y Colocación de Defensas Tipo D.

Se solicita al Ing. de permiso clavar la presente carta a la Entidad para definir y alcanzar los planos de detalle que guarden coherencia con el presupuesto contractual.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____ 0011
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2193 del Supervisor 23/04/2019
 Se comunicará a la Entidad lo solicitado por el Contratista a fin de compatibilizar las partidas contratadas en el presupuesto contractual con los detalles presentados en los planos contractuales.

En visitas recientes del coordinador de la obra, se dejó constancia que debido a las variaciones del comportamiento de las aguas del mar, se replanteará la estructura del peldaño incluyendo las variaciones y/o modificaciones que se requiriese para el óptimo funcionamiento de dicha estructura, por consiguiente en esta etapa se podrá dictaminar lo suscitado por el Contratista.

[Handwritten signature]

ACUERDO N° 2194 23.04.2019 DEZ RESIDENTE DE OBRA.

Se comunicó al Supervisor de obra que en el Expediente Técnico Contractual, Plano EP-05 Estructuras Portanavar - Detalles de Bites y Pescantes, indica el detalle de Pescantes Metálicos con tubo de 6" y 4" en el soporte vertical (2.80m) y un brazo de 3" (1.55m); ante se consulta al Ingeniero Supervisor lo siguiente:

- 1- Si el Brazo de 1.55m. con tubo de 3" va a ser suficiente para llegar hasta las embarcaciones para el desembarque de sus productos
- 2- El número de Pescantes contemplados en el presupuesto (02 unidades) va a ser suficiente para atender la demanda de las embarcaciones.

Se solicita llevar a la entidad para la correspondiente absolución.

[Handwritten signature]
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

137
Nº 45

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 0010
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2195 Del Supervisor 23/04/2016

Se entiende que en el expediente técnico de una obra debe justificarse el dimensionamiento de cada elemento que conforma el presupuesto de obra, así como el número de unidades que se requiere.

En consecuencia, no puede considerarse como "consultas" las "apreciaciones" del contratista para su modificación, más aún cuando los planos contractuales (2014) ha debido por materia de "opinión" en su oportunidad y no a la fecha, más de 4 años y cuando la obra se encuentra en su etapa final

Juan J. C.

ASIENTO N° 2196 23.04.2016 DEL PRESIDENTE DE OBRA.

Se comenta al Supervisor de obra que el Expediente Técnico Contractual, plano de Instalaciones Sanitarias 15-02 - Red de Desague en Macle, indica que la Caseta de Bombeo de Sangaza del Cabezo del Macle debe ubicarse en la zona final del Cabezo (Eje 220 - Progresiva 0400); sin embargo en los planos abandonados con el informe del Inspector N° 042-2016/JAN (11.05.2016) en la absolución de consultas formulados por la Entidad y se anexan 32 planos, el plano ISM-4 (Instalaciones Sanitarias Macle), la caseta de Bombeo de Sangaza del Cabezo del Macle, se ubica entre los ejes 215-216 (Progresiva 04992.5).

Se solicita al Inspector Supervisor certificar si se debe mantener la ubicación modificada por el proyectista indicada en el plano ISM-4 o en su defecto abarcar nuestra consulta a la entidad para su definición.


Christian M. Mezu Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


PRESIDENTE
Christian M. Mezu Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

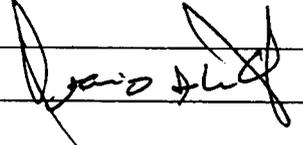
CUADERNO DE OBRA

OCHA: _____ MODALIDAD: _____
 RA: _____ 0009
 YECTO: _____
 OGRAMA: _____
 DAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2197 Del Supervisor 23/04/2019

Teniendo en cuenta que los planos últimos dejan sin efecto los anteriores, tendrían vigencia los entregados por el Inspector en su Informe N° 042-2016/JAN.

En consecuencia, la "consulta" no tendría significado. Sin embargo habiéndose producido los actos antes de una formal participación como Supervisor de la obra, se trasladará la supervisión a la Entidad para la conformación o no de lo suscitado por el contratista.



ASISTENTE N° 2198 25.04.2019 DEZ RESIDENTE DE OBRAS.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para variado de concreto en muros entre los ejes 187-188. Respecto a los trabajos de Instalaciones Eléctricas en Media Tensión, se viene realizando actividades de Instalación de estructura en postes.


 Christian M. Méza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Acuerdo N° 2199 Del Supervisor 25/04/2019

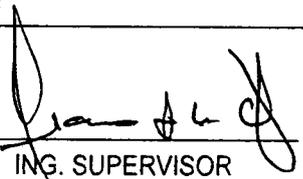
Se autoriza al contratista efectuar el variado de concreto pre-mezclado en el muro del Muelle ubicada entre ejes 187-188.

Se tomarán las pruebas del concreto utilizado para los entacos como pendientes.

Continuar los trabajos de Media Tensión, con la instalación de postes y otros elementos constructivos

ING. INSPECTOR


 Christian M. Méza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 139
47

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0008

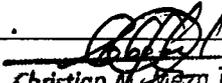
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2200 26.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se continúa con trabajos en obra, por lo que se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el linchado y descabezado de pilotes verticales en el eje 194. Asimismo se solicita al Ing. Supervisor la autorización para el transporte y colocación de viga en el eje 194.

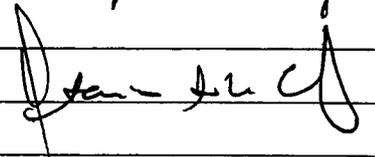
En trabajos de Instalaciones Eléctricas en Media Tensión, correspondientes al Adicional de obra N° 10, se continúa realizando actividades de Instalación de ferretería en postes.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2201 del Supervisor 26/04/2019

Se autoriza al contratista el transporte e linchado del pilote como pendiente al eje 194 y su poste será descabezado.

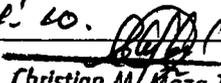
Teniendo en cuenta que el # de pilotes se ha incrementado, el contratista formará las provisiones respectivas para su fabricación.



ASIENTO N° 2202 27.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

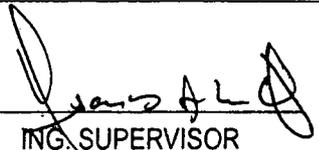
Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el linchado y descabezado de pilotes verticales en el Eje 195. Asimismo se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de viga en el Eje 195 y de la Lona Almacén entre los ejes 193-194.

Se continúa con la instalación de ferretería en postes de la Lona de Media Tensión, trabajos del Adicional al 10.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 0007

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2203 Del Supervisor 27/04/2019

Se autoriza al contratista realizar el trabajo de transporte del pilote a por instalado en el eje 195 y el hueco respectivo.

Se autoriza también el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 195, así como el de la losa nervada a instalarse entre los ejes 193-194

Continúa trabajos correspondientes al Adicional N° 10 "Media Tensión", todos estos trabajos cuentan con la presencia y control del concesionario

[Signature]

ACUERDO N° 2204 29.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el armado y desarmado de Pilotes Verticales en el Eje 196. Asimismo se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el transporte y colocación de viga en el Eje 196 y de la losa nervada entre los ejes 194-195

En trabajos de Instalaciones Eléctricas en Media Tensión, correspondientes al Adicional de Obra N° 10, se continúa realizando instalación de estructura en postes.

[Signature]
Christian Méndez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Acuerdo N° 2205 Del Supervisor 29/04/2019

Se autoriza al contratista efectuar el transporte e hueco del pilote ubicado en el eje 196.

Se autoriza también el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 196, así como la losa nervada entre ejes 194-195

Continúa trabajos de Media Tensión

[Signature]
ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

[Signature]
Christian Méndez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CUADERNO DE OBRA

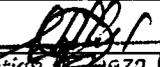
141
Nº 49

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 0006
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2206 30.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 197. Asimismo se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de Viga en el Eje 197 de la Losa Nervada entre los ejes 195-196.

En trabajos correspondientes el Adicional de obra N°10, se continúa con la instalación de alatales de Faja en postes de Media Tensión.


Christian Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

ASIENTO N° 2207 30.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 198. Asimismo se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de viga en el Eje 198 y de la Losa Nervada entre los ejes 196-197.


Christian Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

Asiento N° 2208 Del Supervisor 30/04/2019

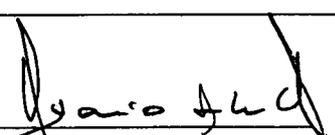
Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en los Asientos anteriores, es decir el hincado de pilote ubicado en el eje 197, así mismo la colocación de viga prefabricada en el eje 197 y losa nervada entre ejes 195-196

Se autoriza también el hincado y descabezado del pilote vertical que se ubica en el eje 198 y colocación de la losa nervada entre ejes 196-197.

Continúa trabajos de Media Tensión.

ING. INSPECTOR


Christian Mezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

140

N°

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0005

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2209 30.04.2019. DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se detallan los métodos autorizados con el Supervisor de obra, correspondiente a la Tabulación Contractual N° 52 - Abril 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad.

07 Obras en Obra

07.03.05 Juntas Longitudinales y Transversales

07.03.05.02 Encajado y Desencajado en Vigas Mandril 0.00 m²07.03.05.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 Kg

07.03.06 Sardinillas llenadas In Situ.

07.03.06.01 Concreto en Sardinilla $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 m³07.03.06.02 Encajado y Desencajado en Sardinillas. 0.00 m²07.03.06.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 Kg

07.03.07 Losas Vacías In Situ.

07.03.07.01 Concreto en Losas $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 m³07.03.07.02 Encajado y Desencajado en Sardinillas 0.00 m²07.03.07.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 Kg

07.04.07 Herramienta de Colocación e Lluado de Pilotes, Vigas y Losas Acostas

07.04.07.01 Transporte en Pilote 42 und

07.04.07.02 Transporte de Viga Transversal. 21 und.

07.04.07.03 Transporte de Losa Nervada 24 und.

07.04.07.06 Descabezado de Pilote 42 und.

07.04.07.07 Colocación de Viga Transversal 21 und.

07.04.07.08 Colocación de Losa Nervada 24 und.

09 Medida Tensión

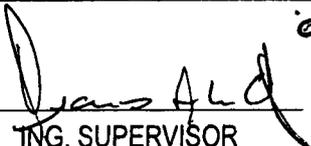
09.03 Man taje Electromecánico

09.03.01 Obras Preliminares

09.03.01.01 Replanteo Topográfico de la línea y ubicación de estructuras 0.00 m².09.03.01.03 Eliminación de abofesal existente. 0.00 m².

ING. INSPECTOR


Christian M. Alvarado
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

Continúa

CUADERNO DE OBRA

Nº 143
30

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0004

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene Asiento N° 2209 30.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Asimismo se detalla los trabajos ejecutados con el Supervisor de obra, correspondiente a la Valorización N° 02 del Adicional N° 10 - Abril 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

- | | | |
|----------|---|-----------|
| 01 | Media Tensión 10-22.9 KV | |
| 01.01 | Obras Preliminares | |
| 01.01.01 | Transporte de Materiales y Equipos | 0.30 Est. |
| 01.02 | Punto de Diseño | |
| 01.02.01 | Asesoramiento de Punto de Diseño (G-PD) | 0.50 und. |
| 01.03 | Punto de Protección Homopolar (E-PD) | |
| 01.03.02 | Estructura de Desconmutación y Medición (E-PM) incluye accesorios, componentes y estructura eléctrica | 1.00 und. |
| 01.03.03 | Suministro e instalación de desconmutadores Tipo cuchilla 38 KV 630A 10kV | 1.00 und. |
| 01.04 | Punto de Desconmutación y Medición | |
| 01.04.02 | Estructura de Desconmutación y Medición (E-PM) incl. accesorios y estructura eléctrica | 1.00 und. |
| 01.05 | Estructura de Punto de Alineamiento (E-03) | |
| 01.05.03 | Suministro e instalación de Ferrería (E-03) | 7.00 und. |
| 01.06 | Estructura de Doble Anclaje (E-12) | |
| 01.06.02 | Suministro e instalación de Ferrería (E-12) | 1.00 und. |
| 01.07 | Estructura de Doble Anclaje (E-25) | |
| 01.07.02 | Suministro e instalación de Ferrería (E-25) | 1.00 und. |
| 01.08 | Estructura de Fin de Línea con Doble Subtenencia (E-33) | |
| 01.08.03 | Suministro e instalación de Ferrería (E-33) | 1.00 und. |
| 01.09 | Estructura de Anclaje con Derivación (E-39) | |
| 01.09.01 | Suministro e instalación de Poste 13/100 de CAC y Accesorios CAV (E-39) | 3.00 und. |
| 01.09.03 | Suministro e instalación de Ferrería (E-39) | 8.00 und. |
| 01.10 | Sub Estación Eléctrica 420 KVA EN 10-22.9/300-220 V | |
| 01.10.01 | Suministro e instalación de Poste 13/100/100/375 de CAC y Accesorios CAV (E-39) | 1.00 und. |

ING. INSPECTOR

CHRISTIAN RESIDENTE
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 144
52

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 0003
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Obra Asunto N° 2209 30.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

01.11	Suministro e Instalación de Retenidas.	
01.11.01	Excavación y Relleno de Hoyos (1.00x1.00x2.20m) para Retenidas	3.00 und.
01.11.02	Retenida Simple para poste de 13 m.	-
01.11.03	Retenida cuadrada para poste de 13m.	3.00 und.
01.13	Habilitación para Red Subterránea	
01.13.01	Corte, Rotura y Reparación de Pista de Asfalto	35.16 m
01.13.02	Excavación de Zanja para Línea Subterránea (0.60x1.10m)	35.27 m
01.13.03	Suministro e Instalación de Ducto de 4 vías (Incluye Selado)	34.00 m
01.13.04	Relleno y Compactado de Zanja.	35.27 m
01.13.05	Resaca de Concreto (1.00x1.00x1.50 C.A.H.) para red de Media Tensión	1.00 und.

Asimismo se detallan los metros conciliados con el Supervisor de Obra con respecto a la Valoración N° 14 del Adicional N° 07 - Abril 2009, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

01 Reforzamiento de Pilote con piel de ED 06/04.

01.01 obras en Mar.

01.01.01 Man mano de colocación e hincado de pilotes, vigas y losas puente.

01.01.01.01 Pinta metálica de pilote para facilitar hincado 42 und.

01.01.01.03 Hincado de pilotes en suelo compacto 42 und.

También se detallan los metros conciliados con el Supervisor de Obra,

con respecto a la Valoración N° 09 del Adicional N° 11 - Abril 2009,

solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

07.03 Hecle Espigón L=950.00 m.

07.03.04 Núcleos llevados In Situ 46.58 m

07.03.04.02 Encofrado y Desencofrado de Núcleos 46.58 m²

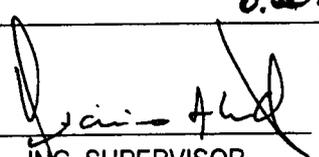
07.03.04.03 Acero de Refuerzo fy=4200 Kg/cm² 3875.95 Kg

07.03.06 Sardineras llevados In Situ

07.03.06.03 Acero de refuerzo fy=4200 Kg/cm² 0.00 Kg

ING. INSPECTOR


Cristian M. Meza Huicho
INGENIERO EN ELE
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº

0002

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene Asiento N: 2209 30.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

De igual manera se detallan los metros conciliados con el Supervisor de obra correspondiente a la Valorización N: 04 del Adicional N: 12 - Abril 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

- 07 Obras en Mar.
- 07.03 Muelle de Espigón L=950.00 m.
- 07.03.04 Núcleos llenados In-situ.
- 07.03.04.04 Concreto en Núcleos $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ + Aditivo Acelerante de fragua 33.52 m³
- 07.03.05 Juntas Longitudinales y Transversales
- 07.03.05.04 Concreto en Uña alambir $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ + Aditivo Acelerante de fragua. 0.00 m³
- 07.03.07 Losas Vacías In-situ
- 07.03.07.04 Concreto en Losas $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ + Aditivo acelerante de fragua. 0.00 m³

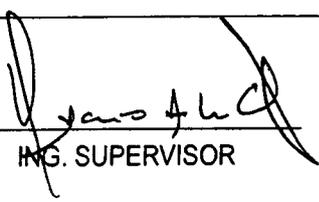
Se concilian los metros conciliados con el Supervisor de obra, correspondiente a la Valorización N: 02 del Adicional N: 10 - Abril 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

- 01 Media Tensión
- 01.03 Punto de Protección Homopolar (E-PO)
- 01.03.04 Suministro e Instalación de Reconectores Trifásicos 27 KV, 630A, 12.5 KA, 150KV BILL INCLUYETABLERO de Control 0.80 un
- 01.04 Punto de Recarmamento y Medición
- 01.04.04 Suministro e Instalación de Transformix 3x500A Tensión 3x300V combute 10-22.9/0.40-0.23 KV Dyn5-Yyn6 0.80 un
- 01.10 Sub Estación Eléctrica 400 KVA en 10-22.9/380-220V
- 01.10.04 Suministro e Instalación de Transformador de Distribución 400 KVA, 30, 10-22.9/0.40-0.23 KV Dyn5 Yyn6 0.80 un


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 54

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0001

PROYECTO: _____

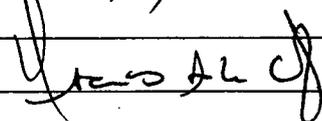
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2210 del Superior. 30/04/2019

El contratista está presentando la relación de metros ejecutados en el mes de Abril - 2019, correspondientes a la obra principal, así como a los adicionales aprobados oficialmente a la fecha.

En base a ellos se formulará las valorizaciones correspondientes y se tramitará ante la Entidad con las formalidades y plazos establecidos en la ley y su reglamento.



ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE


 ING. SUPERVISOR

CONSORCIO SAN JOSE

CARTA N°038 - 2019 - CSJ/CO

San José, 30 de Abril del 2019

ATENCIÓN : **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**
Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : **ENTREGA DE VALORIZACIÓN N°14-ADICIONAL N°07**

REFERENCIA : **- CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA**
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°004-2014-FONDEPES-DERIVADA DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Presente.-

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N°14 del Adicional N°07 de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE**", así mismo solicitamos el pago respectivo, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de Valorización N°14 - Adicional N°07
- Valorización N°14 - Adicional N°07
- Curva S
- Planilla de metrados valorizados
- Panel fotográfico
- Contrato de obra (copia)
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Cuaderno de obra (copia)

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Recibido
30-04-19

Son 01 archivador original y 02 archivadores copia cada uno con folios
Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.

Atentamente,

CONSORCIO SAN JOSE

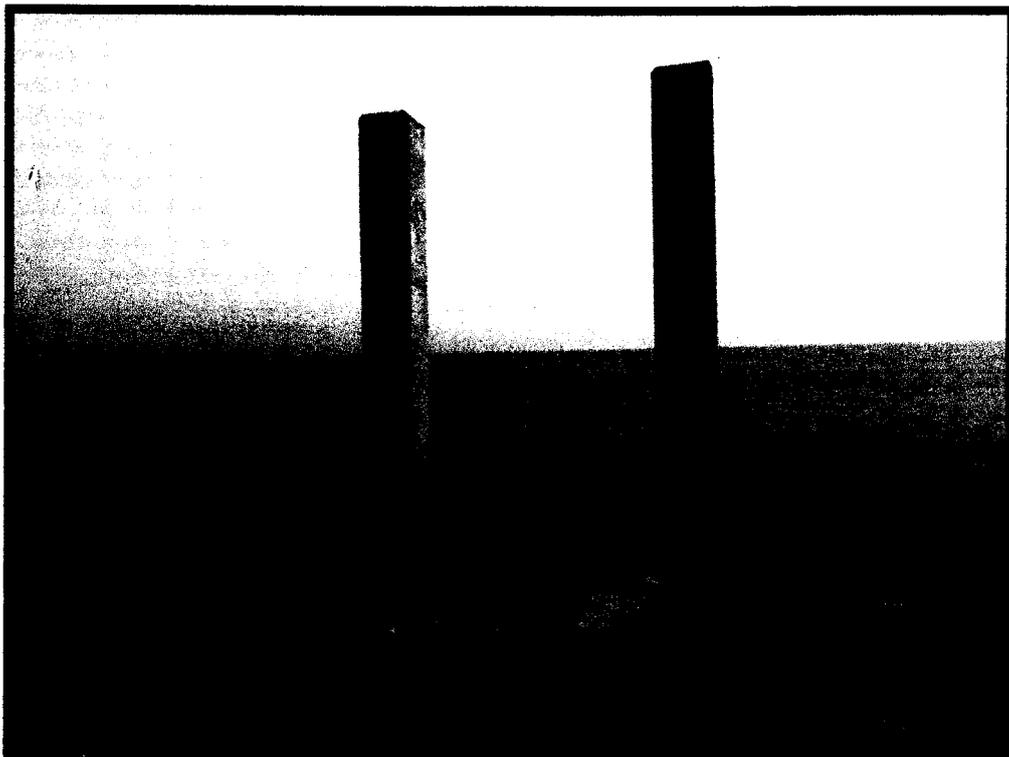
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

Av. Alameda del Corregidor N°414/Lima-Lima-La Molina

Teléf.: 349-3170

VALORIZACIÓN N° 14 DEL ADICIONAL N° 07

CONSORCIO SAN JOSÉ



**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE
SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

LAMBAYEQUE – PERÚ

2019

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62108

Ficha Técnica



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

FICHA TÉCNICA

1. DATOS GENERALES

Obra	: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
Entidad a Convocante	: FONDEPES
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Sistema de Contratación	: Precios Unitarios
Monto Referencial –Adicional N°07	: S/. 1'532,420.43 (Inc. IGV)
Monto Aprobado – Adicional N°07	: S/. 1'532,420.43 (Inc. IGV)
Aprobado con	: Resolución Jefatural N°025-2018 –FONDEPES /J de fecha (06/03/18)
Incidencia Porcentual Acumulada	: 4.58%
Fecha de Valor Referencial	: Junio 2014
Plazo de ejecución del adicional	: 211 días calendarios
Contratista Principal	: CONSORCIO SAN JOSE
Representante legal	: Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna
Licitación	: Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.
Contrato	: CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA
Entrega de terreno	: 14 de Enero 2015
Inicio Contractual de obra	: 15 de Enero 2015
Inicio Real de obra	: 15 de Enero 2015
Ampliación de Plazo Acumulado	: 1587 Días calendarios
Nueva Fecha Contractual de obra	: 20 de Mayo del 2019
Entrega Adelanto Directo	: S/. 6'491,526.04 (INC. IGV) (09 de Enero. del 2015)
Residente de Obra	: Ing. Christian Meza Trujillo CIP. 63105
Supervisor de Obra	: Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza CIP. 10717

2. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA

Durante el desarrollo de los trabajos que contemplan la presente obra se utilizaran los siguientes equipos:

- 01 Grúa s/oruga de 45tn
- 01 Martillo Hidráulico DELMAG D25/32
- 01 Mini cargador
- 02 Nivel de Ingeniero
- 02 Mira y Jalones
- 01 Teodolito

Herramientas manuales varias (lampas, picos, buggies).

2.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución de la obra el personal que laborará es el siguiente:

2.1.1 Personal Profesional:

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Julio O. Fuentes Quiñonez
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
- 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

2.1.2 Personal técnico:

- 01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca
- 04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
- : Sr. Christian Alex Montalvo Valera
- : Sr. Julio Rubio Flores
- : Sr. José Neiro Lozano Carrasco
- 01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis, Díaz Ruiz
- 01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello
- 01 Asistente Contable : Srta. Camani Lobaton María Elena


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

3. DESARROLLO PORCENTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

3.1.1 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

Región : Lambayeque
Departamento : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

3.1.2 MONTO APROBADO – ADICIONAL N°07

Monto	S/. 1'298,661.38
I.G.V. (18%)	S/. 233,759.05

Total	S/. 1'532,420.43

3.1.3 INICIO DE OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015
3. La entidad entrego expediente técnico con CARTA 008-2015-FOPNDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor

encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.

5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.

3.1.4 SITUACIÓN ACTUAL:

Al mes de Abril del 2019, se ha ejecutado un total acumulado de 69.26%, de las partidas ejecutadas del Adicional N°07, contra un Avance Programado de Obra del 51.04 %, por lo tanto el Adicional N°07 se encuentra adelantado de acuerdo al cronograma a consecuencia de que se ha sincerado el plazo de ejecución por la ampliación de plazo N°28 la cual equilibra el plazo de ejecución.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado
Valorización N° 14	69.26%	51.04 %

El avance mensual detallado es el siguiente:

PARTIDAS VALORIZADAS ADICIONAL DE OBRA N°07 - ABRIL 2019

Obra: Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque.

N°	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD		
01.01	OBRAS EN MAR		
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE		
01.01.01.01	PUNTA METÁLICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO	und	42.00
01.01.01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	0.00
01.01.01.03	HINCADO DE PILOTE EN SUELOCOMPACTO	Und	42.00

4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.1 VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de Abril del 2019, se está tramitando la Valorización N° 14 de los trabajos ejecutados Acumulado de 69.26 % del Adicional N°07.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N° 14	Abril del 2019	S/. 109,444.40
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 109,444.40

4.2 REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N° 14 Adicional N°07	Abril del 2019	K = 1.205	S/. 22,081.71
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 22,081.71

4.4 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 14	Abril 2019	S/. 20,791.87
TOTAL I.G.V.		S/. 20,791.87

4.5 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N° 14	Abril 2019	S/. 136,302.25
TOTAL		S/. 136,302.25

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63108

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 14 Adicional de Obra N°07	Abril - 2019
		Página: 6 de 9

4. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015
3. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
4. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
5. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
6. Con carta Notarial N°329-2015-FONDEPES/SG la Entidad resuelve contrato a la supervisión CONSORCIO SAN FRANCISCO, por lo que la entidad nombra al Ing Victor Ricardo Huaman Landa como Inspector de obra el cual cumplirá sus funciones a partir del 19 de Noviembre del 2015 para la continuidad de la obra.
7. Con carta N° 070-2016-FONDEPES adjunta la resolución N° 078-2016-done se resuelve APROBAR el expediente técnico de prestación adicional N° 02 por un monto de S/449,323.12 dándose inicio a su ejecución el día 11/03/2016.
8. Con carta N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos solicita que se amortice las valorizaciones N°01 correspondiente al adicional N° 02, Valorización N°01 del adicional N° 04 y que el monto de dicha amortización será considerada en la Valorización contractual siguiente.
9. Con carta N°049-2018-FONDEPES/SG de fecha 06/03/2018 la entidad nos comunica de la Aprobación del Expediente técnico de la Prestación Adicional N°07, adjuntando la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de marzo del 2018, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°07.
10. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
11. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 02105

INFORME DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

12. Con carta 914 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-09 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 121 y 128 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

13. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

14. Con carta -083-2018-CSJ/CO la contratista presenta al supervisor de obra la solicitud de Ampliación de Plazo parcial N° 25 por 60 días calendarios para que lo trámite ante la entidad dentro de los plazos que estipula el RLCE.

15. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día 03 de Enero del 2018.

16. Se recibió la carta N° 014-2018-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el calendario actualizado correspondiente a la ampliación de plazo parcial N°25 siendo el nuevo plazo contractual el día 03/01/2019.

17. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.

18. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el día 20 de mayo del 2019.

19. Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada donde nos remite la carta N°371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA los documentos para la ejecución del tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes 168 al 199 adjuntando en ella los plano EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevos expediente técnico adicional que es responsabilidad de la entidad resolver, y que además esto imposibilita de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU motivados por


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INFORME DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

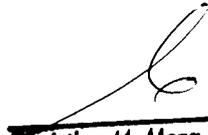
la demora en la aprobación DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo.

20. Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing. Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al mes de Abril del 2019, se ha ejecutado un total acumulado del 69.26% del total del presupuesto Adicional N°07 aprobado con Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de Marzo del 2018 contra un Avance Programado de Obra del 51.04% Acumulada; actualizada con el calendario correspondiente a la ampliación de plazo Parcial N° 28 por 102 días calendarios motivada por la ejecución del saldo de los trabajos del adicional N°07 , siendo sincerado y equilibrado el plazo de ejecución.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Memoria Descriptiva Valorizada



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACIÓN N° 14 – ADICIONAL
N°07

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

Los metrados básicos son:

01 REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD

01.01 OBRAS EN MAR

01.01.01 MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE

01.01.01.01 PUNTA METÁLICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO

Consiste en el proceso de mejorar la punta del pilote con un riel de 80lbs/yarda y de 0.50m de longitud, soldada al reforzamiento existente de los pilotes, para efectos de protegerlo en el proceso de hincado y mejorar la penetración y garantizar su empotramiento en el suelo en su posición y condición final como se indica en los planos y en las Especificaciones complementarias, es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto.

01.01.01.03 HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO.

Consiste en el proceso de colocar el pilote en su posición final según lo señalado en los planos, Especificaciones Técnicas, utilizando el equipo apropiado, a fin de generar la suficiente fuerza dinámica que garantice el trabajo del pilote de manera correcta segura y estable. Al efecto se ha previsto la utilización de un martillo DELMAG D-32 o similar, con su correspondiente guía de hincado, Grúa y el equipamiento necesario tales como Motosoldadora, equipo de corte y otros, a fin de garantizar un producto final, seguro, durable y correcto.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 23105

• **Resumen de**
Valorización
• **N°14– Adicional**
N°07


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63108

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 14 DEL ADICIONAL N° 07
AL MES DE ABRIL DEL 2019**

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

EXPEDIENTE : ADICIONAL DE OBRA N°07

PROPIETARIO: FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
 SUPERVISIÓN: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 ING. RESIDENTE: ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 ING. SUPERVISOR: ING ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 FECHA PPTO. BASE : JUNIO 2014

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 1,298,661.38
 MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 1,532,420.43

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	1,298,661.38					
VALORIZACION CONTRACTUAL		790,044.92	109,444.40	899,489.32	69.26%	30.74%
	Avanc. Fisico	60.84%	6.82%	69.26%		
	Avanc. Program.	45.35%	5.69%	51.04%		
REAJUSTES		150,196.46	22,081.71	172,278.17		
VALORIZACION BRUTA		940,241.38	131,526.11	1,071,767.49		
AMORTIZACIONES						
DEL ADELANTO DIRECTO CONTRACTUAL / REF. CARTA N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA		161,502.79	16,015.73	177,518.52		
VALORIZACION NETA		778,738.59	115,510.38	894,248.97		
I.G.V. (18%)	233,759.05	140,172.96	20,791.87	160,964.82		
TOTALES	1,532,420.43	918,911.55	136,302.25	1,055,213.79	69.26%	30.74%


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

0262

**VALORIZACION N°14 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 - ABRIL 2019
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR**

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD EJECUTORA : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISIÓN : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

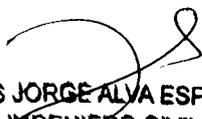
INGENIERO RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

INGENIERO SUPERVISOR : ING ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNTARIOS

RESUMEN DE VALORIZACIÓN DEL MES DE ABRIL DEL 2019

DESCRIPCION	MONTO S/.
RESUMEN DE SUBTOTALES	
ADICIONAL DE OBRA N°07	109,444.40
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	109,444.40
FACTOR RELACION 1.000	109,444.40
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL	S/. 109,444.40
RESUMEN DE REAJUSTES	
(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA - ENERO 2019)	
ADICIONAL DE OBRA N°07 Kr = 1.205	22,081.71
REINTEGRO	22,081.71
DEDUCCIONES:	
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO	
DEDUCCION	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)	S/. 131,526.11
AMORTIZACIONES	
Amortización Adelantos Directos / REF. CARTA N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA	16,015.73
Amortización de Adelantos de materiales	0.00
TOTAL	16,015.73
VALORIZACION NETA (V.N.)	S/. 115,510.38
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA	
IGV 18%(VN)	20,791.87
TOTAL VN + IGV	S/. 136,302.25


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Valorización

N°14 –

Adicional N°07


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACION N°14 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 - ABRIL 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : ABRIL DEL 2019

N°	DESCRIPCION	PARCIAL		ACUMULADO ANTERIOR		AVANCES		ACUMULADO		SALDO	
		S/.	%	Valorizado S/.	Metrado %	Valorizado S/.	Metrado %	Valorizado S/.	Metrado %	Valorizado S/.	Metrado %
03	ADICIONAL N°07	1,298,661.38	60.84%	790,044.92	8.43%	109,444.40	69.26%	899,489.32	30.74%	399,172.06	
TOTAL SIN IGV (S/.)		1,298,661.38		790,044.92		109,444.40		899,489.32		399,172.06	

Supervisor	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
Residente	Ing. Christian Meza Trujillo
SEGUN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/ 96,782.70
Monto Valorizado Acumulado	S/ 795,426.80
Monto-Saldo por Valorizar	S/ 352,991.60
	8.43%
	69.26%
	30.74%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

VALORIZACION N°14 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 - ABRIL 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : ABRIL DEL 2019

Supervisor Residente	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza Ing. Christian Meza Trujillo
SEGUN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	S/. 96,782.70 8.43%
Monto Valorizado Acumulado	S/. 795,426.80 69.26%
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 352,991.40 30.74%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

Fecha - Inic. de Obra	10-mar-18
Plazo de Ejecución	436 Dias C.
Fecha Final de Obra	20/05/2019
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES			SALDO													
		Unid.	Metrado	P. Unitario	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO												
					%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.								
01	ADICIONAL N°17: "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL DPA SAN JOSE"																				
01.01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/PIED																				
01.01	OBRAS EN MAR																				
01.01.01	MANOBRAS DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUNTE																				
01.01.01.01	PUNTA METALICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO	und	464.00	283.21	131,409.44	62%	286.00	80,998.06	9%	42.00	11,894.82	71%	328.00	92,892.88	29%	136.00	38,516.56				
01.01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gib	1.00	79,200.00	79,200.00	50%	0.50	39,600.00	0%	0.00	0.00	50%	0.50	39,600.00	50%	0.50	39,600.00				
01.01.01.03	HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO	und	464.00	2,021.14	937,808.96	62%	286.00	578,046.04	9%	42.00	84,887.88	71%	328.00	662,933.92	29%	136.00	274,875.04				
COSTO DIRECTO TOTAL					1,148,418.40			698,644.10			96,782.70			795,426.80			352,991.40				
GASTOS GENERALES (5.0826 %)					58,369.51			35,509.29			4,919.08			40,428.36			17,941.14				
UTILIDAD (8.00%)					91,873.47			55,891.53			7,742.62			63,634.14			28,239.33				
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,298,661.38			790,044.92			109,444.40			899,489.30			399,172.07				
I.G.V. (18.0 %)					233,759.05			142,208.10			19,699.99			161,908.08			71,850.96				
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,532,420.43			932,253.02			129,144.39			1,061,397.38			471,023.03				
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,298,661.38			790,044.92			109,444.40			899,489.30			399,172.07				
I.G.V. (18.0 %)					233,759.05			142,208.10			19,699.99			161,908.08			71,850.96				
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,532,420.43			932,253.02			129,144.39			1,061,397.38			471,023.03				


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ABRIL 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
 PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	a	c	d	e= a x d	f	g= f - e
VAL Nº 1	ENERO	358,268.22	5,501,293.26	20.00%	71,653.64	5,501,293.26	5,429,639.62
VAL Nº 2	FEBRERO	555,717.90	5,501,293.26	20.00%	111,143.58	5,501,293.26	5,318,496.04
VAL Nº 3	MARZO	593,994.44	5,501,293.26	20.00%	118,798.89	5,501,293.26	5,199,697.15
VAL Nº 4	ABRIL	925,177.18	5,501,293.26	20.00%	185,035.44	5,501,293.26	5,014,661.71
VAL Nº 5	MAYO	753,732.22	5,501,293.26	20.00%	150,746.44	5,501,293.26	4,863,915.27
VAL Nº 6	JUNIO	985,329.63	5,501,293.26	20.00%	197,065.93	5,501,293.26	4,666,849.34
VAL Nº 7	JULIO	1,865,453.02	5,501,293.26	20.00%	373,090.60	5,501,293.26	4,293,758.74
VAL Nº 8	AGOSTO	1,054,927.09	5,501,293.26	20.00%	210,985.42	5,501,293.26	4,082,773.32
VAL Nº 9	SEPTIEMBRE	1,429,170.33	5,501,293.26	20.00%	285,834.07	5,501,293.26	3,796,939.25
VAL Nº 10	OCTUBRE	1,285,746.48	5,501,293.26	20.00%	257,149.30	5,501,293.26	3,539,789.95
VAL Nº 11	NOVIEMBRE	2,011,031.83	5,501,293.26	20.00%	402,206.37	5,501,293.26	3,137,583.58
VAL Nº 12	DICIEMBRE	1,389,920.39	5,501,293.26	20.00%	277,984.08	5,501,293.26	2,859,599.50
VAL Nº 13	ENERO	1,517,495.69	5,501,293.26	20.00%	303,499.14	5,501,293.26	2,556,100.36
VAL Nº 14	FEBRERO	667,975.68	5,501,293.26	20.00%	133,595.14	5,501,293.26	2,422,505.22
VAL Nº 15	MARZO	621,544.65	5,501,293.26	20.00%	124,308.93	5,501,293.26	2,298,196.29
VAL Nº 16	ABRIL	240,541.06	5,501,293.26	20.00%	48,108.21	5,501,293.26	2,250,088.08
VAL Nº 17	MAYO	67,518.42	5,501,293.26	20.00%	13,503.68	5,501,293.26	2,236,584.40
VAL Nº 18	JUNIO	238,908.88	5,501,293.26	20.00%	47,781.78	5,501,293.26	2,188,802.62
VAL Nº 19	JULIO	87,581.78	5,501,293.26	20.00%	17,516.36	5,501,293.26	2,171,286.26
VAL Nº 20	AGOSTO	26,733.49	5,501,293.26	20.00%	5,346.70	5,501,293.26	2,165,939.56
VAL Nº 21	SEPTIEMBRE	54,654.58	5,501,293.26	20.00%	10,930.92	5,501,293.26	2,155,008.64
VAL Nº01 - ADICIONAL Nº02	ABRIL	380,705.19	5,501,293.26		190,352.60	5,501,293.26	1,964,656.04
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº04	JULIO	423,756.53	5,501,293.26		211,878.27	5,501,293.26	1,752,777.77
VAL Nº 22	OCTUBRE	15,754.74	5,501,293.26	20.00%	3,150.95	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 23	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 24	DICIEMBRE	68,223.57	5,501,293.26	20.00%	13,644.71	5,501,293.26	1,735,982.11
VAL Nº01 - ADICIONAL Nº05	DICIEMBRE	148,551.83	5,501,293.26		74,275.92	5,501,293.26	1,661,706.19
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº04	ENERO	35,933.20	5,501,293.26		35,933.20	5,501,293.26	1,625,772.99

ISAIAZ JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63103

CONSORCIO SAN JOSE

0257

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ABRIL 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
 PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$\text{AMORT} = A \times \text{VAL} / C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	a	c	d	e= a x d	f	g= f - e
VAL Nº 25	ENERO	106,056.42	5,501,293.26	20.00%	106,056.42	5,501,293.26	1,519,716.57
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº06	ENERO	886,768.10	5,501,293.26		886,768.10	5,501,293.26	632,948.47
VAL Nº 26	FEBRERO	11,543.86	5,501,293.26	20.00%	2,308.77	5,501,293.26	630,639.70
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº06	FEBRERO	17,601.86	5,501,293.26		17,601.86	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 27	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 28	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 29	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 30	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 31	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 32	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 33	SEPTIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 34	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 35	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 36	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 37	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 38	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº08	MARZO	569,308.78	5,501,293.26	20.00%	113,861.76	5,501,293.26	499,176.08
VAL Nº 39	MARZO	1,487.48	5,501,293.26	20.00%	297.50	5,501,293.26	498,878.58
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº07	MARZO	46,702.28	5,501,293.26	20.00%	9,340.46	5,501,293.26	489,538.12
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº07	ABRIL	12,810.45	5,501,293.26	20.00%	2,562.09	5,501,293.26	486,976.03
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº08	ABRIL	121,994.74	5,501,293.26	20.00%	24,398.95	5,501,293.26	462,577.08


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717


Christian M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63103

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ABRIL 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
 PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = AxVAL/C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
N°	Mes	a	c	d	e= a x d	f	g= f - e
VAL N°40	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 03 - ADICIONAL N°07	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 03 - ADICIONAL N°08	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N°41	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 42	JUNIO	27,517.58	5,501,293.26	20.00%	5,503.52	5,501,293.26	457,073.56
VAL N° 04 - ADICIONAL N°08	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	457,073.56
VAL N° 04 - ADICIONAL N°07	JUNIO	50,282.27	5,501,293.26	20.00%	10,056.45	5,501,293.26	447,017.11
VAL N° 43	JULIO	15,893.61	5,501,293.26	20.00%	3,178.72	5,501,293.26	443,838.39
VAL N° 05 - ADICIONAL N°08	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	443,838.39
VAL N° 05 - ADICIONAL N°07	JULIO	41,140.04	5,501,293.26	20.00%	8,228.01	5,501,293.26	435,610.38
VAL N° 44	AGOSTO	16,519.87	5,501,293.26	20.00%	3,303.97	5,501,293.26	432,306.41
VAL N° 06 - ADICIONAL N°08	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	432,306.41


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Morza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ABRIL 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
 PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	a	c	d	e= a x d	f	g= f - e
VAL Nº 06 - ADICIONAL Nº07	AGOSTO	63,995.61	5,501,293.26	20.00%	12,799.12	5,501,293.26	419,507.29
VAL Nº 07 - ADICIONAL Nº08	SETIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	419,507.29
VAL Nº 07 - ADICIONAL Nº07	SETIEMBRE	64,373.77	5,501,293.26	20.00%	12,874.75	5,501,293.26	406,632.54
VAL Nº 45	SETIEMBRE	23,972.12	5,501,293.26	20.00%	4,794.42	5,501,293.26	401,838.12
VAL Nº 08 - ADICIONAL Nº08	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	401,838.12
VAL Nº 08 - ADICIONAL Nº07	OCTUBRE	46,904.74	5,501,293.26	20.00%	9,380.95	5,501,293.26	392,457.17
VAL Nº 46	OCTUBRE	14,412.14	5,501,293.26	20.00%	2,882.43	5,501,293.26	389,574.74
VAL Nº 09 - ADICIONAL Nº08	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	389,574.74
VAL Nº 09 - ADICIONAL Nº07	NOVIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	371,855.17
VAL Nº 47	NOVIEMBRE	51,039.97	5,501,293.26	20.00%	10,207.99	5,501,293.26	361,647.18
VAL Nº 10 - ADICIONAL Nº08	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	361,647.18
VAL Nº 10 - ADICIONAL Nº07	DICIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	343,927.61
VAL Nº 48	DICIEMBRE	35,710.99	5,501,293.26	20.00%	7,142.20	5,501,293.26	336,785.41


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63103

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ABRIL 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
 PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL Nº 11 - ADICIONAL Nº07	ENERO	104,232.76	5,501,293.26	20.00%	20,846.55	5,501,293.26	315,938.86
VAL Nº 11 - ADICIONAL Nº08	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	315,938.86
VAL Nº 49	ENERO	164,208.84	5,501,293.26	20.00%	32,841.77	5,501,293.26	283,097.09
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº11	ENERO	327,525.81	5,501,293.26	20.00%	65,505.16	5,501,293.26	217,591.93
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº12	ENERO	219,831.21	5,501,293.26	20.00%	43,966.24	5,501,293.26	173,625.69
VAL Nº 12 - ADICIONAL Nº07	FEBRERO	93,809.48	5,501,293.26	20.00%	18,761.90	5,501,293.26	154,863.79
VAL Nº 12 - ADICIONAL Nº08	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	154,863.79
VAL Nº 50	FEBRERO	103,918.49	5,501,293.26	20.00%	20,783.70	5,501,293.26	134,080.09
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº11	FEBRERO	21,396.82	5,501,293.26	20.00%	4,279.36	5,501,293.26	129,800.73
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº12	FEBRERO	87,768.74	5,501,293.26	20.00%	17,553.75	5,501,293.26	112,246.98
VAL Nº 13 - ADICIONAL Nº07	MARZO	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	94,527.41
VAL Nº 13 - ADICIONAL Nº08	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	94,527.41
VAL Nº 51	MARZO	115,453.77	5,501,293.26	20.00%	23,090.75	5,501,293.26	71,436.66

ISAIAJ JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 10747

Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

0253

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - ABRIL 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : JULIO OSWALDO FUENTES QUIÑONEZ
 PLAZO CONTR. : 1,587 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = A \times VAL / C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IG
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IG

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IG
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IG

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IG
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IG

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IG	ADEL. EFEC. SIN IG	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IG)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
Nº	Mes	a	c	d	e= a x d	f	g= f - e
VAL Nº 03 - ADICIONAL Nº11	MARZO	18,843.20	5,501,293.26	20.00%	3,768.64	5,501,293.26	67,668.02
VAL Nº 03 - ADICIONAL Nº12	MARZO	82,403.72	5,501,293.26	20.00%	16,480.74	5,501,293.26	51,187.28
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº10	MARZO	68,027.56	5,501,293.26	20.00%	13,605.51	5,501,293.26	37,581.77
VAL Nº 14 - ADICIONAL Nº07	ABRIL	109,444.40	5,501,293.26	14.63%	16,015.73	5,501,293.26	21,566.04
VAL Nº 14 - ADICIONAL Nº08	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	21,566.04
VAL Nº 52	ABRIL	60,457.87	5,501,293.26	20.00%	12,091.57	5,501,293.26	9,474.47
VAL Nº 04 - ADICIONAL Nº11	ABRIL	20,547.19	5,501,293.26	20.00%	4,109.44	5,501,293.26	5,365.03
VAL Nº 04 - ADICIONAL Nº12	ABRIL	26,825.17	5,501,293.26	20.00%	5,365.03	5,501,293.26	0.00
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº10	ABRIL	179,957.01	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
SUBTOTAL		21,703,598.62		SUB TOTAL	5,501,293.26		
		IGV	3,906,647.75		IGV	990,232.79	
		25,610,246.37			6,491,526.05		

AMORTIZACION DEL MES **Si. 16,015.73**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 PRESUPUESTO : ADICIONAL DE OBRA N°07
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
 PRESUPUESTO : 1,532,420.43 (con IGV) 1,298,661.38 (sin IGV)
 PLAZO EJEC. : 436 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

N°	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	
1	mar-18	92,413.43	46,702.28	1.150	0.150	13,862.01	13,862.01	7,005.34	7,005.34	7,005.34	7,005.34	7,005.34	-
2	abr-18	0.00	12,810.45	1.152	0.152	0.00	0.00	1,947.19	1,947.19	1,947.19	1,947.19	1,947.19	-
3	may-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
4	jun-18	0.00	50,282.27	1.167	0.167	0.00	0.00	8,397.14	8,397.14	8,397.14	8,397.14	8,397.14	-
5	jul-18	0.00	41,140.04	1.169	0.169	0.00	0.00	6,952.67	6,952.67	6,952.67	6,952.67	6,952.67	-
6	ago-18	52,033.56	63,995.61	1.184	0.184	9,574.17	9,574.17	11,775.19	11,775.19	11,775.19	11,775.19	11,775.19	-
7	sep-18	56,355.95	64,373.77	1.190	0.190	11,087.63	11,087.63	12,231.02	12,231.02	12,231.02	12,231.02	12,231.02	-
8	oct-18	52,033.56	46,904.74	1.206	0.206	10,718.91	10,718.91	9,662.38	9,662.38	9,662.38	9,662.38	9,662.38	-
9	nov-18	52,033.56	88,597.84	1.219	0.219	11,395.35	11,395.35	19,402.93	19,402.93	19,402.93	19,402.93	19,402.93	-
10	dic-18	76,050.32	88,597.84	1.218	0.218	17,014.97	17,014.97	19,314.33	19,314.33	19,314.33	19,314.33	19,314.33	-
11	ene-19	76,050.32	104,232.76	1.214	0.214	16,702.77	16,702.77	22,305.81	22,305.81	22,305.81	22,305.81	22,722.74	-
12	feb-19	52,033.56	93,809.48	1.209	0.209	10,875.01	10,875.01	19,606.18	19,606.18	19,606.18	19,606.18	20,075.23	-
13	mar-19	73,887.63	88,597.84	1.205	0.205	15,146.96	15,146.96	18,162.56	18,162.56	18,162.56	18,162.56	18,516.95	(354.39)
14	abr-19	73,887.63	109,444.40	1.205	0.205	15,146.96	15,146.96	22,436.10	22,436.10	22,436.10	22,436.10	22,436.10	22,436.10
		662,779.52	899,489.32			131,524.74		179,198.84		179,198.84		158,003.11	22,081.71

TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **

S/. 22,081.71

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Reajuste correspondiente al mes de Marzo -2019

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS - ADICIONAL DE OBRA N°07**

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA: CONSORCIO SAN JOSÉ
 ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 PLAZO EJEC.: 436 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN: SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

FORMULA POLINÓMICA:

$$K = 0.215*(Mr/Mo) + 0.582*(Mr/Mo) + 0.134*(Pr/Po) + 0.069*(Fr/Fo)$$

Simb	IU	DESCRIPCIÓN	Coef	%	Io Jun'14	Ir Jun'18	K	Ir Jun'18	K	Ir Agoe'18	K	Ir Set'18	K	Ir Oct'18	K	Ir Nov.'18	K
M	47	Mano de obra (incluido leyes sociales)	0.215	100.00%	523.70	582.520	0.239	582.520	0.239	602.110	0.247	602.110	0.247	602.110	0.247	602.110	0.247
M	49	Maquinaria y equipo importado	0.582	100.00%	248.68	298.830	0.699	298.830	0.701	302.200	0.707	304.740	0.713	307.200	0.719	311.070	0.728
P	56	Plancha de Acero LAC	0.134	100.00%	454.42	539.220	0.159	540.380	0.159	542.190	0.160	545.980	0.161	579.660	0.171	591.470	0.174
F	32	Flete Terrestre	0.069	100.00%	468.30	470.470	0.069	470.470	0.069	470.470	0.069	468.390	0.069	468.390	0.069	468.390	0.069
			1.000				1.167	K (Jun'18)	1.169	K (Agoe'18)	1.184	K (Set'18)	1.190	K (Oct'18)	1.206	K (Nov.'18)	1.219

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Simb	IU	DESCRIPCIÓN	Coef	%	Io Jun'14	Ir Dic.'18	K	Ir Ene.'19	K	Ir Febr.'19	K	Ir Mar.'19	K	Ir Abr.'19	K
M	47	Mano de obra (incluido leyes sociales)	0.215	100.00%	523.70	602.110	0.247	600.400	0.246	600.400	0.246	600.400	0.246	600.400	0.246
M	49	Maquinaria y equipo importado	0.582	100.00%	248.68	311.160	0.728	309.880	0.725	309.140	0.723	308.640	0.722	308.640	0.722
P	56	Plancha de Acero LAC	0.134	100.00%	454.42	595.540	0.174	595.860	0.173	575.050	0.170	565.190	0.167	565.190	0.167
F	32	Flete Terrestre	0.069	100.00%	468.30	469.400	0.069	469.400	0.069	469.400	0.069	471.420	0.069	471.420	0.069
			1.000				1.218	K (Ene.'19)	1.214	K (Febr.'19)	1.209	K (Mar.'19)	1.205	K (Abr.'19)	1.205

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Anza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63108

directivos superiores de libre designación y remoción de la Institución;

Que, mediante el Memorando N° 139-2019-GG-OSITRAN del 29 de marzo de 2019, la Gerencia General requirió a la Gerencia de Administración la evaluación sobre la conclusión del encargo efectuado a la señora Rosa Mariela Aramburú García mediante la Resolución de Gerencia General N° 152-2018-GG-OSITRAN, así como del cumplimiento del perfil de la mencionada servidora para ocupar el cargo de Asesor Técnico de la Gerencia General;

Que, la Gerencia de Administración, a través del Memorando N° 0269-2019-GA-OSITRAN del 10 de abril de 2019, hace suyo el Informe N° 0076-2019-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos referido al cumplimiento de los requisitos por parte de la señora Aramburú García para la designación del cargo de Asesor Técnico de la Gerencia General, de conformidad con lo previsto en la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN, aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN;

Que, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos mediante el Informe N° 0076-2019-JGRH-GA-OSITRAN del 9 de abril de 2019, opinó favorablemente respecto a la aceptación de la designación solicitada a través del Memorando N° 139-2019-GG-OSITRAN, señalando que luego de haber llevado a cabo las verificaciones requeridas conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.2 de la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN, la servidora propuesta para ocupar el puesto de Asesor Técnico de la Gerencia General reúne los requisitos para ser designada en el cargo referido; precisando además que dicha designación se realice con retención de su plaza de origen (Supervisor de Inversiones de la Red Vial I de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización);

Que, asimismo, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos indicó que corresponde dar por concluido el encargo efectuado a la señora Aramburú García a través de la Resolución de Gerencia General N° 152-2018-GG-OSITRAN del 9 de noviembre de 2018;

Que, a través del Memorando N° 0165-2019-GAJ-OSITRAN del 15 de abril de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, tomando en cuenta lo señalado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos en el Informe N° 0076-2019-JGRH-GA-OSITRAN, y en cumplimiento de lo señalado en la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y designación de personal en cargos de confianza del OSITRAN, remitió el proyecto de acto resolutivo visado;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, por la Resolución de Presidencia N° 0006-2019-PD-OSITRAN del 21 de febrero de 2019 se delegó en la Gerencia General la facultad de designación de cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción que forman parte de su entorno funcional, entre los que se encuentran el de Asesor Técnico de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias, la Directiva que regula la promoción de servidores civiles y la designación de personal en cargos de confianza en el OSITRAN - DIR-GA-02-16 aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 051-2016-GG-OSITRAN, y en el marco de la delegación efectuada mediante la Resolución de Presidencia N° 0006-2019-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 16 de abril de 2019, el encargo efectuado mediante Resolución

de Gerencia General N° 152-2018-GG-OSITRAN a la servidora Rosa Mariela Aramburú García, en el puesto de Gerente Adjunto de Coordinación de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 17 de abril de 2019, a la servidora Rosa Mariela Aramburú García en el cargo de Asesor Técnico de la Gerencia General, con reserva de su plaza de Supervisor de Inversiones de la Red Vial I de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

Artículo 3.- Poner en conocimiento de la Presidencia del Consejo Directivo la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

1761384-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

Aprueban Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas, correspondientes al mes de marzo de 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 119-2019-INEI

Lima, 15 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-03-2019/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Marzo de 2019 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de Marzo de 2019, que se indican en el cuadro siguiente:

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. GIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
RIP N° 63105

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	962,13	962,13	962,13	962,13	962,13	962,13	02	550,39	550,39	550,39	550,39	550,39	550,39
03	530,00	530,00	530,00	530,00	530,00	530,00	04	563,20	954,70	1057,76	592,06	374,92	765,98
05	450,46	216,13	422,75	601,13	(*)	631,35	06	933,89	933,89	933,89	933,89	933,89	933,89
07	677,24	677,24	677,24	677,24	677,24	677,24	08	891,97	891,97	891,97	891,97	891,97	891,97
09	277,63	277,63	277,63	277,63	277,63	277,63	10	421,17	421,17	421,17	421,17	421,17	421,17
11	253,48	253,48	253,48	253,48	253,48	253,48	12	321,72	321,72	321,72	321,72	321,72	321,72
13	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	14	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90
17	624,74	675,31	711,25	838,16	803,28	882,44	16	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83
19	781,79	781,79	781,79	781,79	781,79	781,79	18	332,84	332,84	332,84	332,84	332,84	332,84
21	471,42	423,68	449,56	438,28	449,56	418,57	20	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	469,07	469,07	469,07	469,07	469,07	469,07	24	239,24	239,24	239,24	239,24	239,24	239,24
31	381,47	381,47	381,47	381,47	381,47	381,47	26	385,64	385,64	385,64	385,64	385,64	385,64
33	857,95	857,95	857,95	857,95	857,95	857,95	28	582,33	582,33	582,33	572,80	582,33	582,33
37	319,98	319,98	319,98	319,98	319,98	319,98	30	486,86	486,86	486,86	486,86	486,86	486,86
39	456,16	456,16	456,16	456,16	456,16	456,16	32	471,42	471,42	471,42	471,42	471,42	471,42
41	428,19	428,19	428,19	428,19	428,19	428,19	34	484,12	484,12	484,12	484,12	484,12	484,12
43	752,12	691,93	934,83	656,36	1145,10	893,85	38	434,19	966,82	876,92	570,69	(*)	650,05
45	329,79	329,79	329,79	329,79	329,79	329,79	40	397,51	451,08	450,27	364,58	272,89	331,41
47	600,40	600,40	600,40	600,40	600,40	600,40	42	286,63	286,63	286,63	286,63	286,63	286,63
49	308,64	308,64	308,64	308,64	308,64	308,64	44	388,56	388,56	388,56	388,56	388,56	388,56
51	317,79	317,79	317,79	317,79	317,79	317,79	46	449,07	449,07	449,07	449,07	449,07	449,07
53	829,86	829,86	829,86	829,86	829,86	829,86	48	368,51	368,51	368,51	368,51	368,51	368,51
55	507,41	507,41	507,41	507,41	507,41	507,41	50	652,47	652,47	652,47	652,47	652,47	652,47
57	401,39	401,39	401,39	401,39	401,39	401,39	52	317,23	317,23	317,23	317,23	317,23	317,23
59	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	54	450,77	450,77	450,77	450,77	450,77	450,77
61	268,94	268,94	268,94	268,94	268,94	268,94	56	565,19	565,19	565,19	565,19	565,19	565,19
65	257,55	257,55	257,55	257,55	257,55	257,55	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	466,69	466,69	466,69	466,69	466,69	466,69
71	656,12	656,12	656,12	656,12	656,12	656,12	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	547,96	547,96	547,96	547,96	547,96	547,96	66	716,08	716,08	716,08	716,08	716,08	716,08
77	336,89	336,89	336,89	336,89	336,89	336,89	68	259,12	259,12	259,12	259,12	259,12	259,12
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	432,33	432,33	432,33	432,33	432,33	432,33
							78	495,55	495,55	495,55	495,55	495,55	495,55
							80	111,12	111,12	111,12	111,12	111,12	111,12

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 104-2019-INEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

- Área 1: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín
 Área 2: Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica
 Área 3: Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali
 Área 4: Arequipa, Moquegua y Tacna
 Área 5: Loreto
 Área 6: Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas,

mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GARCÍA ZANABRIA
 Jefe (e)

17654165 JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Aprueban Factores de Reajuste aplicables a obras de edificación, correspondiente a las seis Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, producidas en el mes de marzo de 2019

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
 N° 120-2019-INEI**

Lima, 15 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Curva S

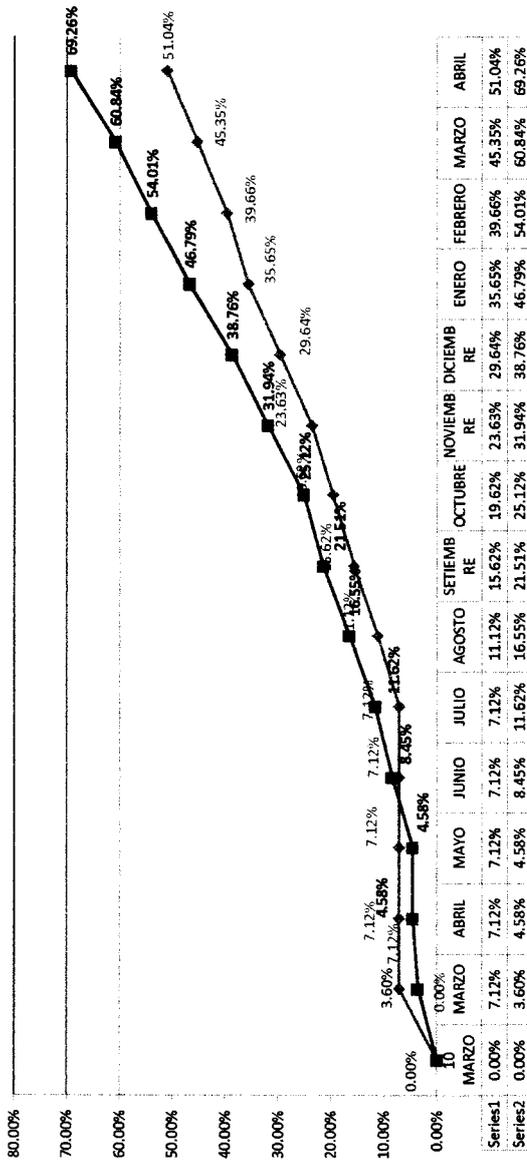


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO			BALANCE		
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(% AFE) AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	DESFASE DE OBRA (% AFAE)	CONDICION DE OBRA (AFAE/AFAP) > 80%
MARZO	10/03/2018	31/03/2018	S/ 92,413.43	S/ 92,413.43	0.00%	0.00%	S/ 46,702.28	S/ 46,702.28	0.00%	0.00%		
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/ 0.00	S/ 92,413.43	7.12%	7.12%	S/ 12,810.45	S/ 59,512.73	3.60%	3.60%	-3.62%	MAL
MAYO	01/05/2018	30/05/2018	S/ 0.00	S/ 92,413.43	0.00%	7.12%	S/ 0.00	S/ 59,512.73	0.99%	4.58%	-2.53%	MAL
JUNIO	01/06/2018	30/06/2018	S/ 0.00	S/ 92,413.43	0.00%	7.12%	S/ 50,282.27	S/ 109,795.00	0.00%	4.58%	-2.53%	MAL
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	S/ 0.00	S/ 92,413.43	0.00%	7.12%	S/ 41,140.04	S/ 150,935.04	3.87%	8.45%	1.34%	OK
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	S/ 52,033.56	S/ 144,446.99	4.01%	11.12%	S/ 63,995.61	S/ 214,930.65	3.17%	11.62%	4.51%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	S/ 58,355.95	S/ 202,802.94	4.49%	15.62%	S/ 64,373.77	S/ 279,304.42	4.96%	16.55%	5.43%	OK
OCTUBRE	01/10/2018	31/11/2018	S/ 52,033.56	S/ 254,836.49	4.01%	19.62%	S/ 46,904.74	S/ 326,209.16	3.61%	21.51%	5.89%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	S/ 306,870.05	S/ 306,870.05	4.01%	23.63%	S/ 88,597.84	S/ 414,807.00	6.82%	25.12%	5.00%	OK
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	S/ 78,050.32	S/ 384,920.37	6.01%	29.64%	S/ 88,597.84	S/ 503,404.84	6.82%	31.94%	8.31%	OK
ENERO	01/01/2019	31/01/2019	S/ 78,050.32	S/ 462,970.70	6.01%	35.65%	S/ 104,232.76	S/ 607,637.60	8.03%	38.76%	9.12%	OK
FEBRERO	01/02/2019	28/02/2019	S/ 515,004.25	S/ 515,004.25	4.01%	39.66%	S/ 701,447.08	S/ 701,447.08	6.82%	46.79%	11.14%	OK
MARZO	01/03/2019	31/03/2019	S/ 73,887.63	S/ 588,891.89	5.69%	45.35%	S/ 88,597.84	S/ 790,044.92	6.82%	54.01%	14.36%	OK
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/ 73,887.63	S/ 662,779.52	6.88%	51.04%	S/ 109,444.40	S/ 899,489.32	8.45%	60.84%	15.49%	OK
MAYO	01/05/2019	20/05/2019	S/ 635,881.86	S/ 1,298,661.38	48.96%		S/ 1,298,661.38	S/ 1,298,661.38		69.26%	18.23%	OK
TOTAL							S/ 899,489.32					

0247

Planilla de metrados valorizados


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

PARTIDAS VALORIZADAS - ABRIL 2019 - ADICIONAL N° 07			
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"	
FECHA:		30/04/2019	
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
01.01	OBRAS EN MAR		
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE		
01.01.01.01	Punta metálica de pilote para facilitar hincado	Und	42.00
01.01.01.02	Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias	glb	-
01.01.01.03	Hincado de Pilotes en suelo compacto (Del eje 178 hasta el eje 185)	Und	42.00


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83108

PLANILLA DE METRADOS - DPA SAN JOSE - ADICIONAL N° 07

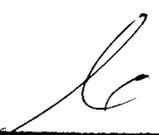
Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Especialidad: OBRAS DE MAR

Fecha : abr-19

Item	Elemento			Cantidad Elementos	Medidas			Subtotal	TOTAL
	Descripción	Und	N° Veces		Longitud	Ancho	Altura		
01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD								
01.01	OBRAS EN MAR								
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUNTE								
01.01.01.01	Punta metálica de pilote para facilitar hincado	Und	1.00	42.00	--	--	--	42.00	42.00
01.01.01.02	Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias	glb	1.00	0.00	--	--	--	0.00	0.00
01.01.01.03	Hincado de Pilotes en suelo compacto (DEL EJE 186 AL EJE 198)	Und	1.00	42.00	--	--	--	42.00	42.00


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Panel Fotográfico



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62106

PANEL FOTOGRAFICO – ABRIL 2019

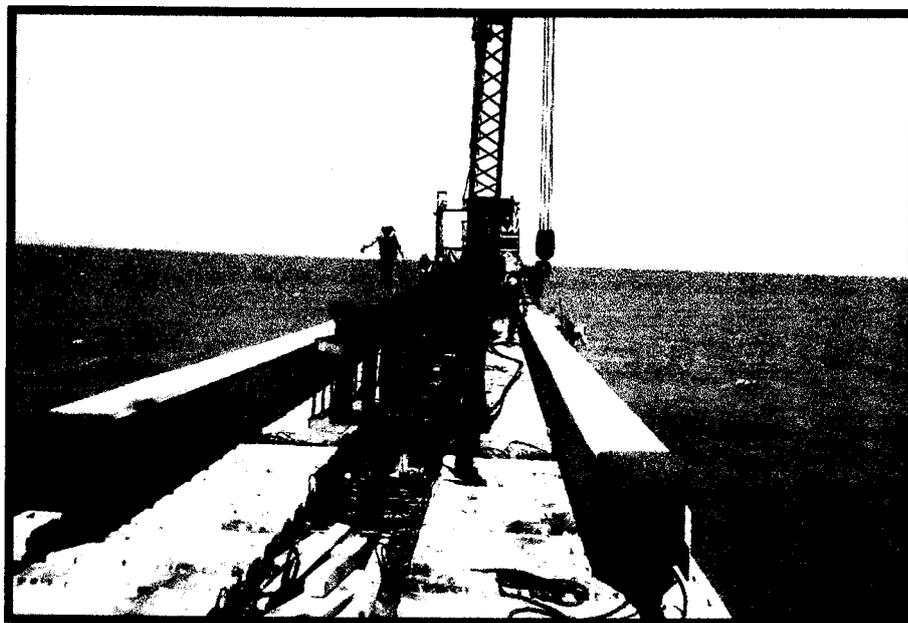
ADICIONAL N°7

0242

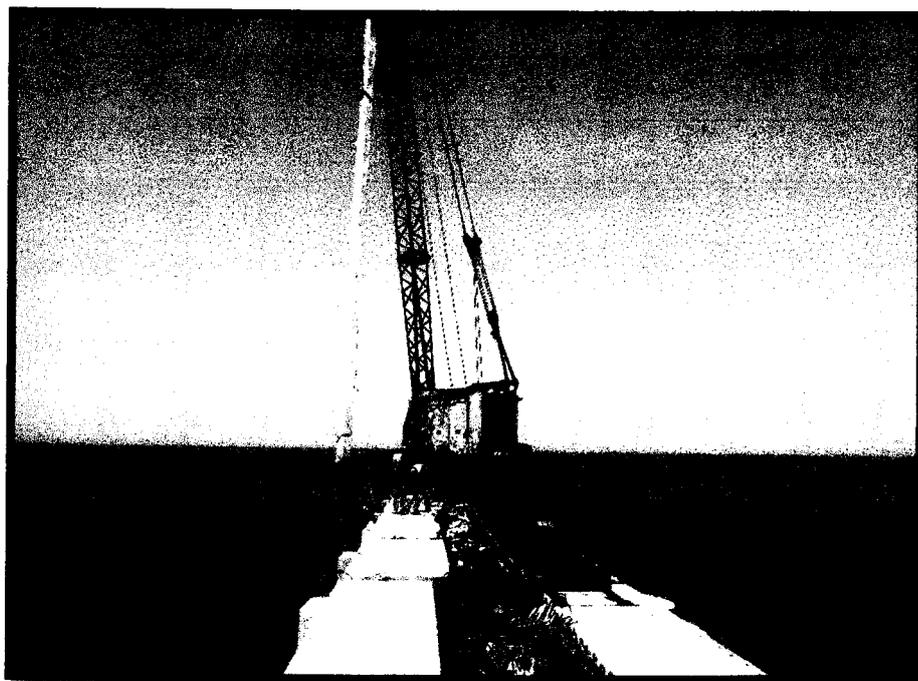
01.01 OBRAS DE MAR

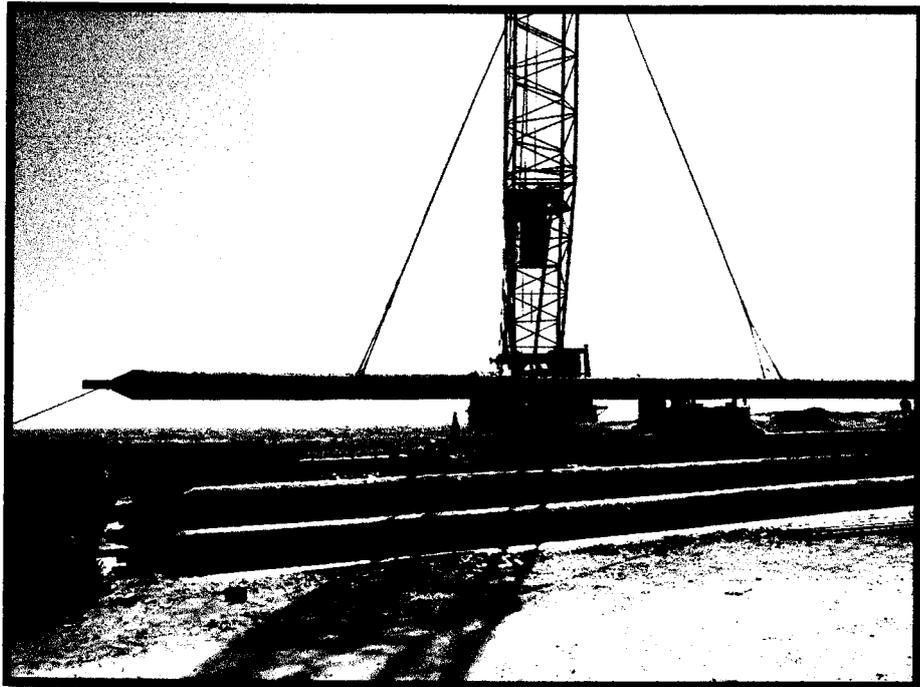
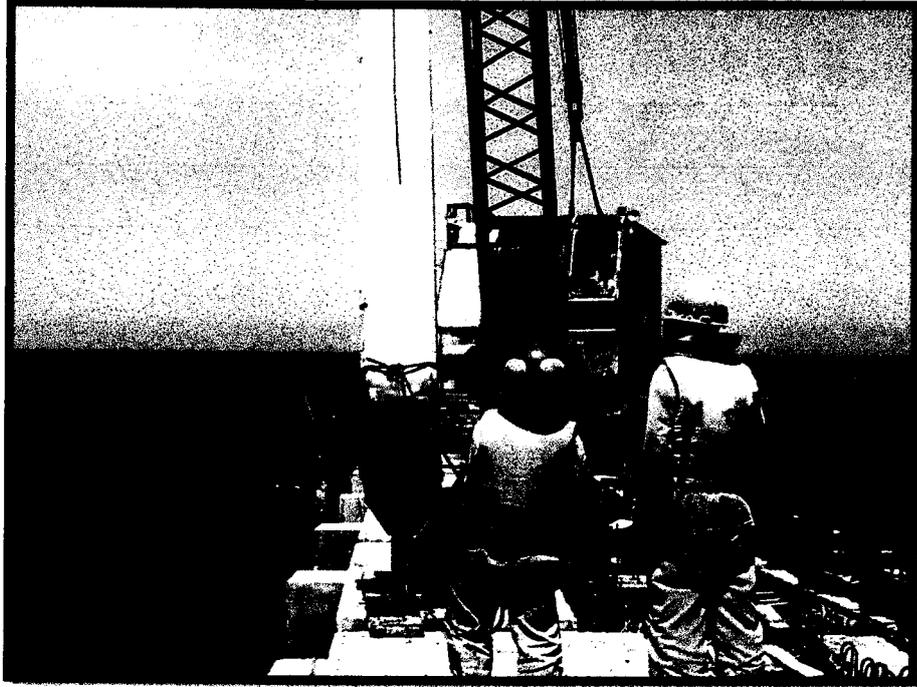
01.01.01 MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUNTE.

01.01.01.01 PUNTA METALICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO.



PUNTA METALICA (RIEL 84 lbs/yda) EN PILOTES





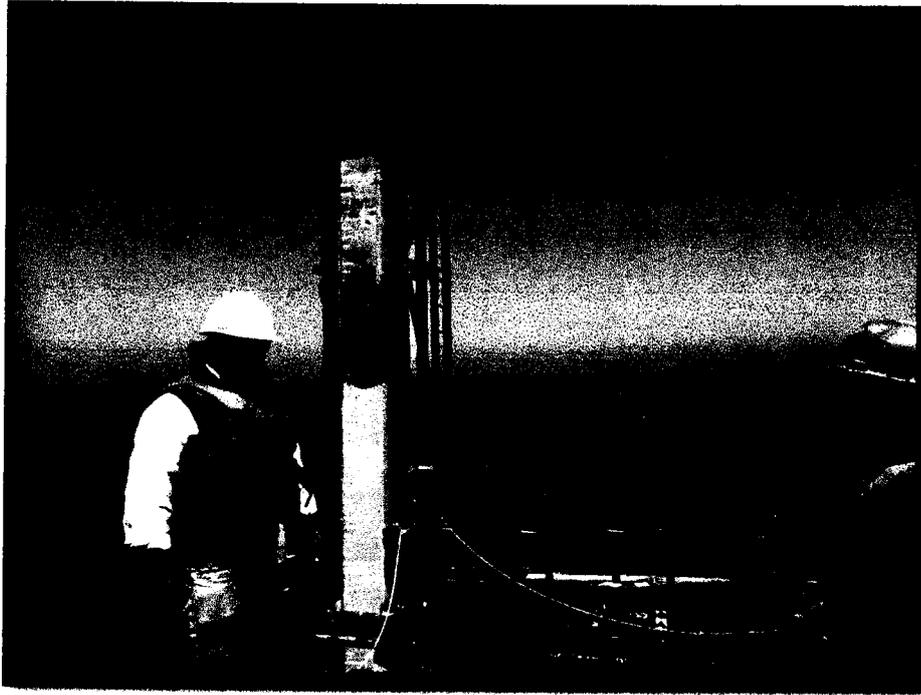
CONSORCIO SAN JOSE


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62105

01.01.01.02 HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO

0240



INCADO DE PILOTES DEL EJE 186 - 197



CONSORCIO SAN JOSE


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

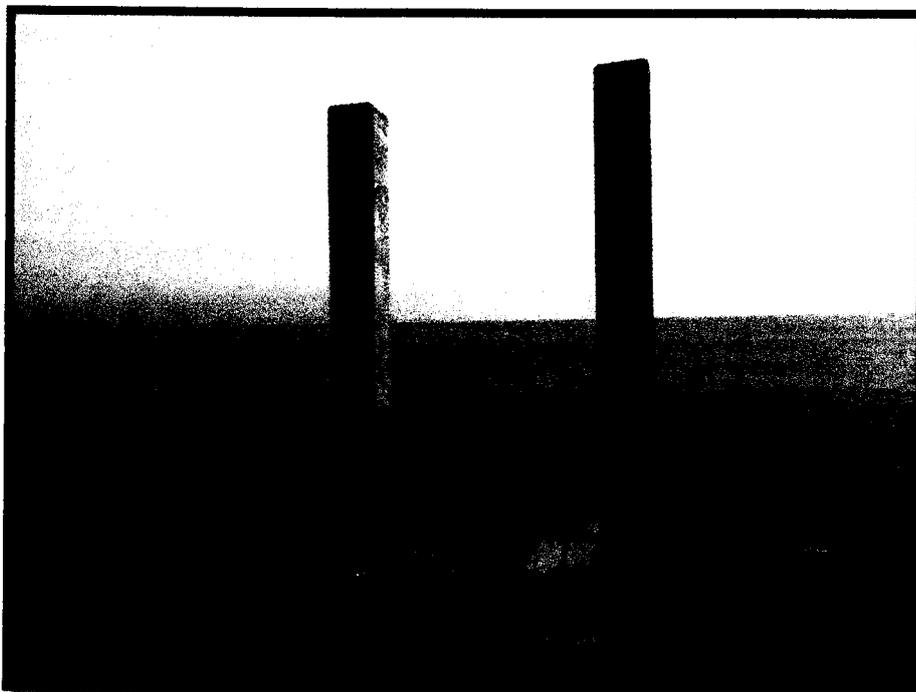

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63185

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

0239



HINCADO DE PILOTE ENTRE LOS EJES 186 - 197




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Acta de entrega de terreno (Copia)


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63183

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

PROCESO DE SELECCIÓN : Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Publica N° 004-2014-FONDEPES

UBICACIÓN :

Distrito : San José

Provincia : Lambayeque

Región : Lambayeque

CONTRATISTA : Consorcio San José

SUPERVISION : Consorcio San Francisco

VALOR REFERENCIAL : S/. 33'504,650.56

MONTO CONTRATADO : S/. 32'457,630.22

PLAZO DE EJECUCION : 540 días calendario

MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNITARIOS

RESIDENTE DE OBRA : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Gonzalo Francisco Caceras Valdivia

COORDINADOR DE OBRA : Ing. Gabino Abelardo López Rolando

Siendo la 13:00 horas del día miércoles 14 de enero del 2015, se reunieron en el lugar de la Obra a efectos de realizar la Entrega de Terreno donde se ejecutara la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES: el Coordinador de Obra Ing. Gabino Abelardo López Rolando con CIP N° 78834; en representación de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE el Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros con CIP N° 22858; además en calidad de veedores invitados: el Sr. Macario Fiestas Fiestas Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José y representantes de la población de San José.

Luego de reconocer el terreno donde se ejecutara la obra, se verifica que existe acceso libre al mismo para la circulación de vehículos y maquinaria del Contratista; el representante de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE recibe el terreno sin observaciones.

En señal de conformidad los presentes suscriben la presente acta en un original y cuatro (04) copias.

100



Gabino A. López Rolando
INGENIERO CIVIL
CIP. 78834

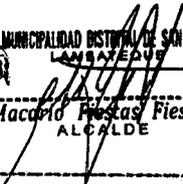
Ing. Gabino Abelardo López Rolando
Coordinador de Obra
FONDEPES



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Residente de Obra
CONSORCIO SAN JOSE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
LAMBATEPEQUE


Macario Fiestas Fiestas
ALCALDE

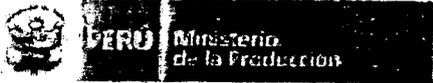
Sr. Macario Fiestas Fiestas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José
VEEDOR INVITADO

**Copia de
Resolución
Jefatural N° 025-
2018-
FONDEPES/J**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Maza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62105

0231
0050
206



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 06 MAR 2018

CARTA N° 049-2018-FONDEPES/SG

Señores
CONSORCIO SAN JOSÉ
Av. Alameda del Corregidor N° 124
La Molina
Lima.-

Asunto : Aprobar Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 07, Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque".

Referencia : Resolución Jefatural N° 025-2018-FONDEPES/J.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente e informarles que adjunto a la presente se les hace llegar la Resolución de la referencia, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Enrique Fernández Paniagua
ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Secretario General

Se adjunta: Resolución Jefatural N° 025-2018-FONDEPES/J, fedateada.
Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ.
Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php.
Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php.

c.c. J / DIGENIPAA / OGAJ.

EFP/bpl

CONSORCIO SAN JOSÉ
Jhonny Huaman P.
ING. JHONNY HUAMAN P.
COORDINADOR DE
EJECUCIÓN DE OBRAS

09/03/2018
/ 9:15 AM



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente documento
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
tenido a la vista. 2018 Reg. 010
Lima, 07 MAR. 2018
Maria Luisa Casillo Becerra
Maria Luisa Casillo Becerra
FEDATARIO
R. J. N° 352-2016-FONDEPES/J

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 025-2018-FONDEPES/J

Lima, 06 MAR 2018

VISTOS: El Memorando N° 523-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 348-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, remitidos por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante DIGENIPAA), así como el Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante OGAJ); y,

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de diciembre de 2014, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, (en adelante el FONDEPES) y el Consorcio San José (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", (en adelante la Obra), por el monto de S/. 32 457 630,22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 540 días calendario;

Que, el 14 de abril de 2016, mediante el Asiento del Cuaderno de Obra N° 943, el Residente de la Obra anotó la necesidad de la autorización de la ejecución de prestaciones adicionales de obra;

Que, el 20 de mayo de 2016, mediante el Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse, el ingeniero Carlos Manuel Sanabria Esquiche, designado como Inspector de Obra, comunicó la necesidad de realizar prestaciones adicionales motivadas por deficiencias en el expediente técnico, entre ellas, conforme a sus anotaciones en los Asientos del Cuaderno de Obra N° 966 del 26 de abril de 2016 y N° 979 del 6 de mayo de 2016;

Que, el 19 de julio de 2016, el FONDEPES y el ingeniero Carlos Humberto Mendoza Picoaga (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato N° 013-2016-FONDEPES, para el servicio de consultoría del saldo de supervisión de la Obra, por el monto de S/. 457 060,38 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil sesenta con 38/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, a través de sucesivas Resoluciones Jefaturales, el FONDEPES aprobó los expedientes técnicos y ejecuciones de las Prestaciones Adicionales N° 01, Prestación Adicional N° 02 con su Deductivo Vinculado N° 01, Prestación Adicional N° 03, Prestación Adicional N° 04 con su Deductivo Vinculado N° 02 y Prestación Adicional N° 05 con su Deductivo Vinculado N° 03 para la Obra, siendo que con la Resolución Jefatural N° 370-2016-FONDEPES/J del 29 de diciembre de 2016 se aprobó la Prestación Adicional N° 06 y su Deductivo Vinculado N° 04, habiéndose generado un nivel de incidencia acumulado de 7.45% del monto del contrato original; cuyo nuevo monto contractual ascendió a la suma de S/ 30



847 618,53 (Treinta millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos dieciocho con 53/100 Soles), incluido IGV;

204

Que, el 24 de octubre de 2017, el FONDEPES suscribió el Contrato N° 034-2017-FONDEPES con la Consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., para la ejecución del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000", distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque", trabajo que fue concluido y entregado el 23 de noviembre de 2017, con dicho Estudio Complementario la DIGENIPAA encargó al Área de Estudios y Proyectos definir el contenido del expediente técnico del Adicional de Obra N° 07 con Deductivo Vinculado N° 05;



M. I. CA

Que, el 17 de enero de 2018, mediante la Carta N° 002-2018-CSJ/CO, el Contratista comunicó a la DIGENIPAA que la solución técnica de diseño del Adicional N° 07 y Deductivo Vinculado N° 05 si se ajusta al contrato principal;



E. NÁÑEZ

Que, el 19 de febrero de 2018, mediante la Carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, la Supervisión remitió al FONDEPES el Informe N° 006-2018/SUP/IJAE, en el cual opinó favorablemente respecto a la viabilidad de la solución técnica del Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05;

Que, el 6 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 098-2018-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000811 de 6 de marzo de 2018, a través de la cual otorgó certificación presupuestal para la Prestación Adicional N° 07 de la Obra por el monto de S/ 911 580,00 (Novecientos once mil quinientos ochenta con 00/100 Soles);

Que, el 6 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 523-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, remitió el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, solicitando opinión legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la aprobación de la Prestación Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05 de la Obra;

Que, el 6 de marzo de 2018, mediante el Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ, la OGAJ en consideración a los argumentos técnicos expuestos en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, concluyó que concurren los presupuestos legales requeridos en el numeral 41.2 del artículo 41 de la Ley y el artículo 207 del Reglamento para continuar con el trámite de aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 07 y Deductivo Vinculado N° 05 en los términos señalados en los Informes N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php y N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obran en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

"Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);



LABQ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUEÑO
CERTIFICO: Que el presente document
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
tenido a la vista. Reg. 010
Lima - 7 MAR. 2018

Maria Luisa Castillo Becerra
Maria Luisa Castillo Becerra
SECRETARIO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



203
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente document
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
tenido a la vista. Reg. .../0
Lima... 7 MAR 2018
Maria Luisa Castillo Becerra
Maria Luisa Castillo Becerra
FEOTARIO
R. J. N° 352-2018-FONDEPES/S

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 025 -2018-FONDEPES/J

Lima, 06 MAR 2018



M. I. VASINU



E. FERNANDEZ

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, y el Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "s" del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05 para la Obra;

Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 07 del Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", por el monto de S/ 1 532 420,43 (Un millón quinientos treinta y dos mil cuatrocientos veinte con 43/100 Soles), incluido IGV, y su correspondiente Deductivo Vinculado N° 05 ascendente a S/ 620 840,66 (Seiscientos veinte mil ochocientos cuarenta con 66/100 Soles), incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto del contrato original de S/ 911 579,77 (Novecientos once mil quinientos setenta y nueve con 77/100 Soles) incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual equivalente a 2.81% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 10.26% del monto del contrato original, correspondiente a la obra en mención; cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de S/ 31 759 198,30 (Treinta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y ocho con 30/100 Soles), incluido IGV, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php y en el Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2°.- Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05, aprobados en el artículo 1° de la presente Resolución, debiendo el Contratista Consorcio San José, ampliar el monto de la garantía de fiel



P. MEDINA



N. SUPANTA



LABQ

cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista, Consorcio San José y al ingeniero Carlos Humberto Mendoza Picoaga; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la agenda correspondiente al Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA.

Artículo 4°.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos, al Contratista Consorcio San José, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

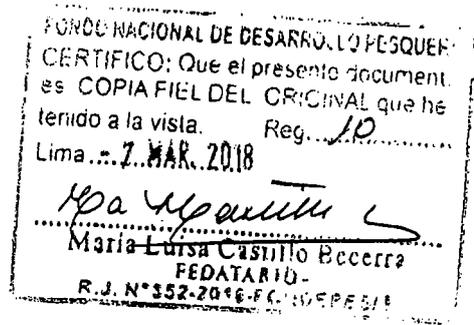
Artículo 5°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendario, posteriores a la recepción y liquidación de la Obra, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del expediente técnico la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la DIGENIPAA determinar la existencia del daño o perjuicio generado al FONDEPES, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.

Artículo 6°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

MARIA ISABEL CASTRO SILVESTRE
JEFA



0229
0055



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ

201

FONDEPES
SECRETARIA GENERAL
06 MAR 2018
Asunto:
RECIBIDO
N° Registro: *hela* Hora: *16:34*

ECON. ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Secretario General de FONDEPES

Prestación Adicional de Obra N° 07 y Presupuesto Deductivo Vinculado N° 05 del Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA, correspondiente a la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

Referencia : a) Memorando N° 523-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
b) Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php

Fecha : Lima, 06 de marzo de 2018

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. El 24 de diciembre de 2014, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el FONDEPES) y el Consorcio San José (en adelante el Contratista) suscribieron el Contrato N° 082-2014-FONDEPES para la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito San José, Provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque" (en adelante la Obra), por el monto de S/. 32 457 630,22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Nuevos Soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con un plazo de ejecución inicial de 540 días calendario.
- 1.2. El 14 de abril de 2016, mediante el Asiento del Cuaderno de Obra N° 943, el Residente de la Obra anotó la necesidad de la autorización de la ejecución de prestaciones adicionales de obra.
- 1.3. El 20 de mayo de 2016, mediante el Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse, el ingeniero Carlos Manuel Sanabria Esquiche, designado como Inspector de Obra, comunicó la necesidad de realizar prestaciones adicionales motivadas por deficiencias en el expediente técnico, entre ellas, conforme a sus anotaciones en los Asientos del Cuaderno de Obra N° 966 del 26 de abril de 2016 y N° 979 del 6 de mayo de 2016.
- 1.4. El 19 de julio de 2016, el FONDEPES y el ingeniero Carlos Humberto Mendoza Picoaga (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato N° 013-2016-FONDEPES, para el servicio de consultoría del saldo de supervisión de la Obra, por el monto de S/. 457 060,38 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil sesenta con 38/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 180 días calendario.
- 1.5. A través de sucesivas Resoluciones Jefaturales, el FONDEPES aprobó los expedientes técnicos y ejecuciones de las Prestaciones Adicionales N° 01, Prestación Adicional N° 02 con su Deductivo Vinculado N° 01, Prestación Adicional N° 03, Prestación Adicional N° 04 con su Deductivo Vinculado N° 02 y Prestación Adicional N° 05 con su Deductivo Vinculado N° 03 para la Obra, siendo que con la Resolución Jefatural N° 370-2016-FONDEPES/J del 29 de diciembre de 2016 se aprobó la Prestación Adicional N° 06 y su Deductivo Vinculado N° 04, habiéndose generado un nivel de incidencia acumulado de 7.45% del monto del contrato original; cuyo nuevo monto contractual ascendió a la



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

200

suma de S/ 30 847 618,53 (Treinta millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos dieciocho con 53/100 Soles), incluido IGV.

- 1.6. El 24 de octubre de 2017, el FONDEPES suscribió el Contrato N° 034-2017-FONDEPES con la Consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., para la ejecución del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000", distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque", trabajo que fue concluido y entregado el 23 de noviembre de 2017, con dicho Estudio Complementario la DIGENIPAA encargó al Área de Estudios y Proyectos definir el contenido del expediente técnico del Adicional de Obra N° 07 con Deductivo Vinculado N° 05.
 - 1.7. El 17 de enero de 2018, mediante la Carta N° 002-2018-CSJ/CO, el Contratista comunicó a la DIGENIPAA que la solución técnica de diseño del Adicional N° 07 y Deductivo Vinculado N°05 si se ajusta al contrato principal.
 - 1.8. El 19 de febrero de 2018, mediante la Carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, la Supervisión remitió al FONDEPES el Informe N° 006-2018/SUP/IJAE, en el cual opinó favorablemente respecto a la viabilidad de la solución técnica del adicional N° 07 y deductivo vinculante N°05.
 - 1.9. El 6 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 098-2018-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003431 de 27 de octubre de 2016, a través de la cual otorgó certificación presupuestal para la Prestación Adicional N° 07 de la Obra por el monto de S/ 1 377 727,34 (Un millón trescientos setenta y siete mil setecientos veintisiete con 34/100 Soles).
 - 1.10. El 6 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 523-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, remitió el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, solicitando opinión legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la aprobación de la Prestación Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05 de la Obra;
- II. BASE LEGAL:**
- 2.1. Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, en adelante la Ley.
 - 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
 - 2.3. Directiva N° 011-2016-CG/GPROD - Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 147-2016-CG.
 - 2.4. Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, en adelante ROF del FONDEPES.
- III. ANALISIS LEGAL:**
- De la normativa aplicable
- 3.1. Desde el 9 de enero de 2016, entró en vigencia la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, siendo que en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de dicha Ley se dispone que los procedimientos de selección iniciados antes de su entrada en vigencia se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria; en razón de ello, y en atención al Principio de *Inalterabilidad* del Contrato, en el presente caso, corresponde respetar las condiciones que se incorporaron al Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", sin intervencionismos ajenos a la voluntad de los contratantes, en armonía con lo dispuesto en el artículo 62° de la Constitución Política del Estado, que establece que "(...) los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes (...)"

En ese sentido, al citado contrato le resulta aplicables la norma vigente al momento de su suscripción; esto es, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF.

De los presupuestos legales para la aprobación y ejecución de la prestación adicional de obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculado N° 05

3.2. En relación a las prestaciones adicionales de obra, el artículo 41° de la Ley establece que:

"(...)Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

Tratándose de obras, las prestaciones adicionales podrán ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados, entendidos como aquellos derivados de las sustituciones de obra directamente relacionadas con las prestaciones adicionales de obra, siempre que ambas respondan a la finalidad del contrato original. Para tal efecto, los pagos correspondientes serán aprobados por el Titular de la Entidad". (El subrayado es agregado).

3.3. En el mismo sentido, el artículo 207° del Reglamento, dispone que sólo procede la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Adicionalmente, en cuanto a la tramitación el mismo artículo indica que:

"(...) La necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de prestaciones adicionales de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, ya sea por el inspector o supervisor o por el contratista. El inspector o supervisor debe comunicar a la Entidad sobre la necesidad de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional de obra.

La Entidad debe definir si la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra estará a su cargo, a cargo de un consultor externo o a cargo del contratista ejecutor de la obra principal, en calidad de prestación adicional de obra, aprobada conforme al procedimiento, previsto en el artículo 174 del Reglamento. Para dicha definición, la Entidad debe tener en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del contratista que la ejecuta, cuando considere encargarle a éste la elaboración del expediente técnico.

Cuando el expediente técnico es elaborado por la Entidad o por un consultor externo, será necesario verificar con el contratista ejecutor de la obra principal, que la solución técnica de diseño se ajusta a la prestación principal; asimismo, independientemente de quién elabore el expediente técnico, deberá tenerse en consideración lo señalado en los párrafos tercero y cuarto de este artículo.

Concluida la elaboración del expediente técnico, el inspector o supervisor cuenta con un plazo de catorce (14) días para remitir a la Entidad el informe pronunciándose sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional. Recibido dicho informe, la Entidad cuenta con catorce (14) días para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, podrá ser causal de ampliación de plazo.

Cuando la Entidad decida autorizar la ejecución de la prestación adicional de obra, al momento de notificar la respectiva resolución al contratista, también debe entregarle el expediente técnico de dicha prestación, debidamente aprobado.

El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales.



Quando se apruebe la prestación adicional de obra, al contratista estará obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Igualmente, cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista podrá reducir el monto de dicha garantía.

Los adicionales o reducciones que se dispongan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deberán ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública."

- 3.4. Por su parte, la Dirección Técnico Normativa (DTN) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), a través de la Opinión N° 073-2014-DTN¹, respecto del artículo 207° del Reglamento, señala lo siguiente:

"Cuando surge la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra, esta debe ser anotada en el cuaderno de obra por el inspector o supervisor o por el contratista (a través de su residente de obra) para poner en conocimiento de la otra parte las circunstancias que la originan y, de ser el caso, para que se elabore el expediente técnico de la prestación adicional de obra. Una vez elaborado el expediente técnico, el inspector o supervisor debe remitir a la Entidad un informe sobre la procedencia de la prestación adicional de obra, para que ésta emita y notifique la resolución que corresponda al contratista."

- 3.5. Asimismo, conforme con lo establecido en el artículo 207° del Reglamento, en el sistema de contratación por precios unitarios, aplicable al contrato de obra analizado, el postor formula su propuesta económica en función de las partidas contenidas en las Bases, las cuales durante la ejecución contractual se valorizan de acuerdo con su ejecución real; en tanto ello constituyen prestaciones adicionales, no sólo aquellas que resulten de la ejecución de labores no contempladas originalmente en el expediente técnico, sino aquellas que sean complementarias por la modificación de planos y/o especificaciones técnicas de la obra; así como aquellas otras que se deriven de la ejecución de mayores metrados, correspondiendo; en cualquier caso, a la entidad asumir el pago por la ejecución de dichas nuevas prestaciones, en la medida que éstas son indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.

- 3.6. En el presente caso, en relación con la justificación técnica de la prestación adicional de obra, en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, la DIGENIPAA, en calidad de área usuaria y órgano técnico, señaló que:

(...)

A la fecha, la obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE", se encuentra paralizada debido a la imposibilidad de continuar con las partidas críticas contractuales correspondientes a los ítems 07.04.07.05 HINCADO DE PILOTES, 07.04.07.06 DESCABEZADO DE PILOTES, 07.04.07.07 COLOCACIÓN DE VIGAS TRANSVERSALES, 07.04.07.08 COLOCACIÓN DE LOSAS NERVADAS, y 07.03..05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.

4.6. Para poder continuar con las partidas contractuales mencionadas líneas arriba es necesaria la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL COMPONENTE DE LA FUNDACIÓN DEL TRAMO DEL MUELLE DPA SAN JOSÉ, ENTRE LA progresivas 0+500 y 1+000, DISTRITO DE SAN JOSÉ; dicha reformulación implica la ejecución de partidas no contempladas en el expediente técnico inicial, razón por la que no se podría continuar con el proceso constructivo contractual ya que la exigencia de colocar estructuras nuevas como son cajas temporales y permanentes modifica el proceso constructivo actual, y al estar supeditas las partidas contractuales a un nuevo proceso constructivo o un expediente técnico adicional con nuevas partidas y especificaciones, como son el hincado de pilote (contractual) y luego la colocación de caja temporal (adicional) por cada eje sobre muelle del puente; no se podrá culminar la obra.

4.7. En ese contexto, las partidas nuevas del Adicional N° 07 constituyen prestaciones que no fueron consideradas en el expediente técnico inicial, ni en el contrato, no obstante, su realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal.

4.8. La meta del Adicional de Obra N° 07 es lograr el hincado de 464 pilotes para la conclusión de las partidas: 07.04.07.05 Hincado de pilotes, 07.04.07.06 Descabezado de pilotes, 07.04.07.07

¹ Las opiniones que emite el OSCE en el marco de absolución de consultas son de carácter vinculante, conforme lo establece la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Colocación de vigas transversales, 07.04.07.08 Colocación de losas nervadas, y 07.03.05 Juntas longitudinales y transversales, con las cuales se concluirá el muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal San José.

4.9. En efecto, con la ejecución del Adicional N°07, se logrará el Reforzamiento de la punta de los pilotes con tramos de riel de 80 lbs/yard., instalados de acuerdo a los planos y detalles del adicional, sumado al cambio del martillo de hincado al tipo Delmag 32, lo cual permitirá a su vez, la reanudación de los trabajos de construcción del muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, a partir de la progresiva 0+473 en adelante, hasta su culminación."

3.7. Asimismo, en relación con la causal que genera la prestación adicional de obra, en el citado Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php la DIGENIPAA señaló lo siguiente:

"(...) el Presupuesto del Adicional N° 07, ha sido formulado para alcanzar la finalidad del contrato, con nuevos precios unitarios pactados, que se adjuntan al presente informe. Esta Prestación de Adicional de Obra N° 07 se genera debido a que determinadas actividades del Expediente Técnico Contractual han sido omitidas (deficiencias o errores). Al respecto corresponde indicar que esta Prestación de Adicional de Obra es necesaria para la correcta ejecución de las obras y la culminación del proyecto, resultando dichas actividades indispensables para alcanzar la finalidad del contrato."

Las omisiones y errores constituyen deficiencias en el expediente técnico de obra, por lo que se deben efectuar las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el expediente técnico original que motivaron la Prestación Adicional N° 07 y Deductivo Vinculado N° 05 de la obra. (El subrayado es agregado).

De esta forma, conforme puede apreciarse, la causal que genera la prestación adicional de obra se genera por deficiencias en el expediente técnico, de conformidad con lo establecido en el numeral 34.3 del artículo 34 del Reglamento,

3.8. Ahora bien, según lo señalado por la DIGENIPAA en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, se cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 207 del Reglamento, conforme a lo siguiente:

i. Anotación en el cuaderno de obra sobre la necesidad de ejecutar una prestación adicional:

"...Mediante asiento del cuaderno de obra N° 943 de fecha 14.04.2016, el Ing. Residente requiere al Inspector de obra, para que la Entidad elabore el expediente técnico correspondiente a la prestación adicional de acuerdo con lo estipulado en el Art 207° del RLCE, conforme a lo manifestado en el asiento N° 939."

ii. Comunicación del inspector o del supervisor a la Entidad sobre la necesidad de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional de obra:

"mediante el Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse de fecha 24.05.2016, el Inspector de la Obra, Ing. Carlos Sanabria Esquiche, comunica a la Entidad la necesidad de elaborar un expediente técnico de prestación adicional y deductivo vinculante, referida a la absolución de consulta referente a planos de obra en mar y tierra. Documento sobre el cual se decidió la elaboración del expediente técnico de la Prestacional Adicional de Obra N° 07."

iii. La definición de la Entidad respecto del encargado de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional, teniendo en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del inspector o supervisor, cuando considere encargarle a éste la elaboración del expediente técnico:

"(...) mediante el Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse de fecha 24.05.2016, el Inspector de la Obra, Ing. Carlos Sanabria Esquiche, comunica a la Entidad la necesidad de elaborar un expediente técnico de prestación adicional y deductivo vinculante, referida a la absolución de consulta referente a planos de obra en mar y tierra. Documento sobre el cual se decidió la elaboración del expediente técnico de la Prestacional Adicional de Obra N° 07."



iv. Informe de la supervisión en el que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional:

"(...) mediante carta N° 002-2018-CSJ/CO, el contratista de la obra Consorcio San José, hace conocer al FONDEPES, que la solución técnica de diseño del adicional N° 07 y deductivo vinculante N° 05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", si se ajusta al contrato principal, con lo cual se está dando cumplimiento al séptimo párrafo del Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente para el presente contrato de obra.

(...) De igual modo la supervisión de obra a través de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, notificada el 19.02.2018 a FONDEPES, se ha emitido su opinión y conformidad sobre el adicional en trámite, por lo teniendo en cuenta esta opinión se ha concluido con la elaboración del Expediente Técnico final del Presupuesto Adicional N° 07, con deductivo vinculante N° 05."

v. Cuantificación del presupuesto de la prestación adicional según pactación de precios o precios del contrato, según corresponda:

"(...) En el presente caso, el CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA ha sido suscrito bajo el Sistema de Precios Unitarios, por ello; en aplicación del tercer párrafo del referido artículo, se aprecia que las partidas que conforman el presupuesto del Adicional de Obra N° 07 y su Deductivo Vinculante N° 05, han sido formulados con los precios pactados, según consta del Acta de precios pactados de fecha 16 de febrero de 2018.

(...) Asimismo, los gastos generales fijos y variables que incluyen en dicho presupuesto, han sido calculados considerando lo necesario para su ejecución, teniendo como base o referencia para su cálculo el presupuesto original contratado, incluyendo porcentaje de utilidad ofertado por el contratista originalmente, así como el Impuesto General a las Ventas."

vi. Incidencia de la prestación adicional de hasta el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados:

"(...)

La incidencia de los Presupuestos Adicional N° 07 y Deductivo Vinculante N° 05 harían que el costo del proyecto varíe según se indica en el siguiente cuadro



DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32' 457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	450,814.30	-1.39%	1.001%
Adicional N° 03	86,170.53	0.27%	1.27%
Adiciona N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	-0.0014%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1'532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	620,840.66	1.91%	10.26%



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La incidencia acumulada alcanza el 10.26%, menor al 15% establecido en el Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

A continuación, se muestra el detalle de las variaciones en el monto de Inversión del PIP "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

vii. Vinculación entre el Presupuesto Adicional De Obra y el Presupuesto Deductivo Vinculado:

"(...)

METRADOS DEL ADICIONAL N° 07

OBRA:	ADICIONAL N° 07 REFORZAMIENTO DE PILOTES CON RIEL DE 3036x47, DE
SUB PRES	FUNDACION PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE,
PROP.	DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
CONT.	FONDEPES
SUP.	CHAVIN DE HUANTAR ERL

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
1.00	PUNTA DE PILOTES DE RIEL PARA FACILITAR HINCADO EN SUELO COMPACTO		
01.01	Parte metálica de refuerzo de pilote	und	464
2.00	HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO		
02.01	Movilización y Operativización de equipos y maquinarias	plb	1
02.02	Hincado de pilote (apilado para arena compacta)	und	464

METRADOS DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05

OBRA:	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07 REFORZAMIENTO DE PILOTES
SUB PRES	CON RIEL DE 3036x47, DE FUNDACION PARA EL MUELLE DEL
PROP.	DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN
CONT.	JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
SUP.	FONDEPES
	CHAVIN DE HUANTAR ERL

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
1.00	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)		
1.01	Hincado de pilote	Und	464

Nota: Cabe señalar que se ha verificado por parte de la DIGENIPAA que los informes y documentos señalados en los cuadros precedentes corroboran la efectiva vinculación entre el Presupuesto Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 05 en cada una de las partidas respectivas. De esta forma se concluye que cada una de las partidas que componen el presupuesto Deductivo Vinculante N° 05, se encuentran vinculadas a las correspondientes partidas del presupuesto Adicional N° 07."

viii. La certificación presupuestaria:

El 6 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 098-2018-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000811 del 6 de marzo de 2018, a través de la cual otorgó certificación presupuestal para la Prestación Adicional N° 07 de la Obra por el monto de S/ 911 580,00 (Novecientos once mil quinientos ochenta con 00/100 Soles).

3.9. Finalmente, en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, la DIGENIPAA "(...) recomienda se realice el trámite para la aprobación del Adicional de obra N° 07 por partidas nuevas por un monto de S/. 1'532,420.43 (Un Millón Quinientos



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte 43/100 Soles), con un Deductivo Vinculante N° 05 por un monto de S/. 620,840.66 (Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Cuarenta con 66/100 Soles) del proyecto: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"; montos que incluyen el IGV respectivo."

- 3.10. En razón de lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en la normativa de contratación pública que faculta a la Entidad a ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra, cuando considere que ello resulta necesario para alcanzar la finalidad del contrato y, en última instancia, la satisfacción del interés público que subyace a la contratación, concurren los presupuestos legales para la aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculado N° 05, en los términos planteados por la DIGENIPAA en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php.
- 3.11. Cabe recordar que al momento de notificar al Consorcio San José la Resolución a través de la cual se aprueba la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto deductivo Vinculado N° 5, deberá entregarse el respectivo Expediente Técnico de dicha prestación adicional. Asimismo, debe precisarse que las prestaciones adicionales de obra que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Ex Sistema nacional de Inversión Pública).

Del plazo para emitir pronunciamiento

- 3.12. El artículo 207° del Reglamento dispone que una vez recibido el informe del supervisor y/o inspector pronunciándose sobre la procedencia de la prestación adicional, la Entidad cuenta con catorce (14) días para emitir y notificar al contratista la resolución por la cual se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, podrá ser causal de ampliación de plazo².
- 3.13. En el presente caso, la Supervisión a través de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, notificada el 19.02.2018 a FONDEPES, ha emitido su opinión y conformidad sobre la prestación adicional de obra en trámite.

En ese sentido, habiéndose notificado el pronunciamiento de la Supervisión el 19.02.2018, el FONDEPES disponía de catorce (14) días para emitir y notificar su resolución al contratista, es decir, hasta el 05.03.2018, situación que no enerva la atención del trámite de la prestación adicional de obra.

Del funcionario competente para autorizar prestaciones adicionales de obra

- 3.14. El artículo 5 de la Ley precisa que "No pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento". En virtud de dicho mandato, la aprobación de la prestación adicional de obra corresponde exclusivamente al Titular del FONDEPES.

² Cabe precisar que el OSCE ha señalado a través de la Opinión N° 111-2015/DTN que "La demora de la Entidad en emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra no genera por sí misma el derecho en el contratista a que se le amplíe el plazo de ejecución de la obra ni, en consecuencia, a que se le reconozcan mayores gastos generales".

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

De la Responsabilidad

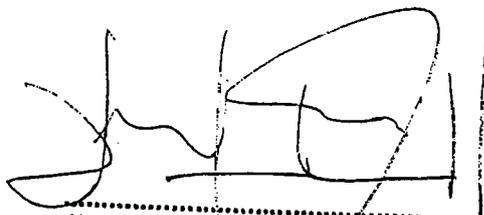
- 3.15. Según lo señalado en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, se recomienda iniciar las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el expediente técnico original que motivaron la Prestación Adicional de obra N° 07 y el presupuesto deductivo vinculado N° 05 de la Obra.
- 3.16. Cabe precisar que la presente evaluación de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculado N° 5, tiene únicamente por objeto evaluar la viabilidad legal del acto de aprobación solicitado, no siendo competencia de esta Oficina General emitir opinión alguna sobre aspectos técnicos relacionados a su aprobación y ejecución analizados por la DIGENIPAA, así como de aspectos presupuestales analizados correspondientes a la prestación adicional requerida, y demás actores competentes.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Estando a lo expuesto en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, esta Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA y RECOMIENDA que:

- 4.1. Concurren los presupuestos legales requeridos para continuar con el trámite de ~~aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 07~~ y su ejecución, así como del Presupuesto Deductivo Vinculado N° 05 en los términos señalados en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php.
- 4.2. Se recomienda efectuar el deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el Expediente Técnico de la Obra que generaron la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculado N° 5.

Atentamente,



Abog. PEDRO JUAN MEDINA ALVARADO
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

INFORME N° 038 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php

A : Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuícola

ASUNTO : INFORME COMPLEMENTARIO PARA LA APROBACION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE" de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

REFERENCIA: a) CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA.
b) Memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
c) Memorando Interno N° 10-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP
d) Cargo 0009-2018-FONDEPES/OGAJ

FECHA : Lima, 05 de marzo del 2018

Por el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia d) para completar la información requerida para la aprobación del Presupuesto Adicional N° 07, con deductivo vinculante N° 05 de la obra del asunto.

Al respecto adjunto la documentación solicitada y complemento el INFORME N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php en los siguientes términos:

1.- GENERALIDADES

1.1 De la Obra:

UBICACIÓN : SAN JOSE -LAMBAYEQUE
CONTRATISTA DE OBRA : CONSORCIO SAN JOSE
FIRMA CONTRATO DE OBRA : 24 de diciembre del 2014
SISTEMA DE CONTRATACION : Precios Unitarios
MONTO CONTRATADO : S/. 32' 457,630.22 (Incl. el I.G.V.)
PLAZO INICIAL : 540 Días Calendario
INICIO DEL PLAZO : 15 de enero del 2015
FECHA DE TERMINO INICIAL : 07 de julio del 2016
FECHA DE TERMINO ACTUAL : 02 de marzo del 2018

1.2 De la Supervisión:

CONSULTOR SUPERVISOR : Carlos Humberto Mendoza Picoaga





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

CONTRATO DE SUPERVISION : 19 de julio del 2016

SISTEMA DE CONTRATACION : Suma Alzada

MONTO DEL CONTRATO : S/ 457,060.38 (Incluido el I.G.V.)

PLAZO DEL SERVICIO : 180 Días Calendario

INICIO DEL SERVICIO : 20 de julio del 2016

FECHA DE TERMINO : 15 de enero del 2017

NUEVA FECHA DE TERMINO : 31 de enero del 2018

2.- ANTECEDENTES.-

2.1 Mediante Memorando N° 348-2018-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 20.02.2018, DIGENIPAA le remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el INFORME N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php y el expediente para la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05.

2.2 Mediante Cargo 0009-2018-FONDEPES/OGAJ de fecha 21 de febrero de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica devuelve los antecedentes de la Prestación Adicional de Obra N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05 con la finalidad que se incorpore el documento de la certificación presupuestaria, el documento de la comunicación del inspector a la Entidad sobre la necesidad de la prestación adicional, y la precisión del documento sobre el cual la Entidad encarga la elaboración del expediente técnico del Adicional de Obra N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05.

3.- MARCO LEGAL:

Generales:

- 3.1. Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA, de fecha 24 de diciembre de 2014.
- 3.2. Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, vigentes hasta el 19 de setiembre de 2012; y sus modificaciones realizadas por la Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, vigentes desde el 20 de setiembre de 2012.

Específicas:

- 3.3. Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.4. Artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.- ANÁLISIS

DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA

- 4.1. La Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, a través de su artículo 41° ha otorgado a las Entidades Públicas la potestad





de, excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria, ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra, hasta por el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, siempre que estas prestaciones sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.

- 4.2. Asimismo, es importante indicar que, el numeral 40 del Anexo Único del Reglamento, Anexo de Definiciones, define a la PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA como: "Aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal."
- 4.3. En esa medida, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra, hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, cuando estas no se encontraban previstas en el expediente técnico ni en el contrato original, siendo su ejecución "indispensable y/o necesaria" para alcanzar la finalidad de este contrato. Las prestaciones adicionales que superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República.

- 4.4. Por su parte, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece, entre otras cuestiones, los requisitos o condiciones que deben cumplirse para la ejecución de prestaciones adicionales de obra, las mismas que se sustentará a continuación.

DE LA INDISPENSABLE Y/O NECESARIA REALIZACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05

- 4.5. A la fecha, la obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE", se encuentra paralizada debido a la imposibilidad de continuar con las partidas críticas contractuales correspondientes a los ítems 07.04.07.05 HINCADO DE PILOTES, 07.04.07.06 DESCABEZADO DE PILOTES, 07.04.07.07 COLOCACIÓN DE VIGAS TRANSVERSALES, 07.04.07.08 COLOCACIÓN DE LOSAS NERVADAS, y 07.03.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.
- 4.6. Para poder continuar con las partidas contractuales mencionadas líneas arriba es necesaria la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL COMPONENTE DE LA FUNDACIÓN DEL TRAMO DEL MUELLE DPA SAN JOSÉ, ENTRE LA progresivas 0+500 y 1+000, DISTRITO DE SAN JOSÉ; dicha reformulación implica la ejecución de partidas no contempladas en el expediente técnico inicial, razón por la que no se podría continuar con el proceso constructivo contractual ya que la exigencia de colocar estructuras nuevas como son cajas temporales y permanentes modifica el proceso constructivo actual, y al estar supeditas las partidas contractuales a un nuevo proceso constructivo o un expediente técnico adicional con nuevas partidas y especificaciones, como son el hincado de pilote (contractual) y luego la colocación de caja temporal (adicional) por cada eje sobre muelle del puente; no se podrá culminar la obra.
- 4.7. En ese contexto, las partidas nuevas del Adicional N° 07 constituyen prestaciones que no fueron consideradas en el expediente técnico inicial, ni





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

en el contrato, no obstante, su realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal.

- 4.8. La meta del Adicional de Obra N° 07 es lograr el hincado de 464 pilotes para la conclusión de las partidas: 07.04.07.05 Hincado de pilotes, 07.04.07.06 Descabezado de pilotes, 07.04.07.07 Colocación de vigas transversales, 07.04.07.08 Colocación de losas nervadas, y 07.03.05 Juntas longitudinales y transversales, con las cuales se concluirá el muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal San José.
- 4.9. En efecto, con la ejecución del Adicional N°07, se logrará el Reforzamiento de la punta de los pilotes con tramos de riel de 80 lbs/yrd., instalados de acuerdo a los planos y detalles del adicional, sumado al cambio del martillo de hincado al tipo Delmag 32, lo cual permitirá a su vez, la reanudación de los trabajos de construcción del muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, a partir de la progresiva 0+473 en adelante, hasta su culminación.

DE LA ANOTACIÓN EN EL CUADERNO DE OBRA DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA.

- 4.10. El quinto párrafo del artículo 207 del Reglamento, establece que *"La necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de prestaciones adicionales de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, ya sea por el inspector o supervisor o por el contratista. (...)."*
- 4.11. Al respecto, precisamos que el Adicional N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", se origina a raíz de la comunicación del Ing. Residente de obra, que con anotación del cuaderno de obra N° 0801 del 26 de enero del 2016, informa al Inspector de obra que: "el resultado del hincado de pilotes en el eje 105 se encontró el rechazo a una profundidad de empotramiento de 2.50m y 2.70m en el pilote N° 26A y 31B respectivamente, lo que hace suponer que la zona de trabajo es una zona rocosa aislada, por lo que para poder descartar continuaremos con el siguiente hincado y ver sus resultados".
- 4.12. Ante el problema de la aparición de roca que impedía el hincado de los pilotes, se recurrió a un consultor externo especialista en el tema, quien planteo una alternativa de solución, en base caissons de estabilización en los cuales se anclarían los pilotes, planteamiento realizado considerando que el suelo marino en los 500.00 mts. faltantes del muelle, estaba conformado por la misma roca encontrada en la progresiva 0+500, consideración hecha en base a una tomografía eléctrica de la zona de trabajo, cuyos resultados no son precisos ni confiables como lo afirma el mismo consultor. La alternativa de solución planteada al ser analizada determinaba la aprobación de un adicional de más de ocho millones de soles y un plazo de ejecución adicional de 23 meses, razón por la cual se deshecho este planteamiento.
- 4.13. Mediante asiento del cuaderno de obra N° 943 de fecha 14.04.2016, el Ing. Residente requiere al inspector de obra, para que la Entidad elabore el expediente técnico correspondiente a la prestación adicional de acuerdo con lo estipulado en el Art 207° del RLCE, conforme a lo manifestado en el asiento N° 939.





4.14. En esta situación se consultó con el Ing. Cesar Fuentes Ortiz, especialista de mucho prestigio y vasta experiencia en este tipo de proyectos, quien dijo una solución aún más complicada y costosa, consistente en realizar una perforación diamantina inicial en la roca, la misma que debía ser ampliada para alojar el pilote; trabajos que dadas las condiciones del mar en la zona (Fuertes oleajes) serían muy complicados de ejecutar, especialmente en lo referido a las perforaciones diamantinas, luego del análisis realizado al planteamiento del Consultor Especialista en el informe N° 132-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/AS y por las razones expuestas, esta alternativa de solución no se tomó en cuenta.

DE LA COMUNICACIÓN DEL INSPECTOR O SUPERVISOR A LA ENTIDAD DE LA NECESIDAD DE ELABORAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA.

4.15. Asimismo, el mismo quinto párrafo del artículo 207 del Reglamento, señala que "(...): *El inspector o supervisor debe comunicar a la Entidad sobre la necesidad de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional de obra.*"

4.16. Tal como se aprecia de los asientos del cuaderno de obra N° 966 del 26.04.2016 y N° 979 del 06.05.2016, el Inspector de la Obra, deja constancia de la comunicación a la Entidad respecto a la necesidad de la tramitación del Adicional de Obra.

4.17. De igual forma mediante el Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse de fecha 24.05.2016, el Inspector de la Obra, Ing. Carlos Sañabria Esquiche, comunica a la Entidad la necesidad de elaborar un expediente técnico de prestación adicional y deductivo vinculante, referida a la absolución de consulta referente a planos de obra en mar y tierra. Documento sobre el cual se decidió la elaboración del expediente técnico de la Prestacional Adicional de Obra N° 07.

DEL ENCARGO DE LA ENTIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA.

4.18. El sexto párrafo del artículo 207 del Reglamento, precisa que: "*La Entidad debe definir si la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra estará a su cargo, a cargo de un consultor externo o a cargo del contratista ejecutor de la obra principal. (...).*"

Cabe precisar que para definir quién elaborará el expediente técnico de la prestación adicional de obra, la Entidad toma en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización.

4.19. Teniendo en cuenta que si bien, existía un estudio geotécnico inicial del suelo marino, este no daba la información precisa en los 500.00 mts faltantes, que nos permitiera plantear una alternativa de solución al hincado de pilotes, razón por la Entidad decidió convocar a un proceso de selección para la elaboración del "Expediente Técnico Complementario del Rediseño de la Fundación de Pilotes perteneciente al muelle de la obra DPA San José, Provincia de Lambayeque, Regio Lambayeque"; convocatoria que fue declarada desierta el 05.05.2017, debido a que la única propuesta presentada no contaba con la categoría correspondiente a la especialidad en el Registro Nacional de Proveedores; motivo por el cual se reestructuraron las bases del concurso.





- 4.20. Luego se reestructuraron las bases, esta vez se dejó de lado la elaboración de un Expediente Técnico, optando por la elaboración del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000" Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", cuyos resultados nos permitan plantear la solución del hincado de pilotes en forma correcta en base a una información real. La convocatoria de este estudio se planteó por el monto de S/. 382,000.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de suma alzada y con el plazo de 30 días calendario; convocatoria que fue declarada desierta el 20.07.2017, debido a que la única propuesta presentada no cumplía con la experiencia requerida en las bases integradas.
- 4.21. Con fecha 29.09.2017, mediante Resolución N° 067-2017-FONDEPES/J, se declaró la nulidad del otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección AS N° 007-2017-FONDEPES, por haberse comprobado que la empresa favorecida con dicha Buena Pro, presentó documentos falsos para acreditar a su personal técnico propuesto, verificación que se realizó a solicitud de la empresa C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., que ocupó el segundo lugar en dicho proceso de selección. Una vez consentida la nulidad del otorgamiento de la Buena Pro, el proceso se retrotrajo a la evaluación y calificación realizada con fecha 09/10/2017, siendo el otorgamiento de la Buena Pro en la misma fecha.
- 4.22. Como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación simplificada N°007-2017-FONDEPES-Segunda Convocatoria, la consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., suscribió el 24 de octubre del 2017 el CONTRATO N° 034-2017-FONDEPES, para la ejecución del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000" Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", por el monto de S/. 382,000.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de suma alzada y con el plazo de 30 días calendario; trabajo que fue concluido y entregado el 23 de noviembre del 2017 dentro del plazo contratado.
- 4.23. Dicho Estudio Complementario de Mecánica de Suelos y el Expediente técnico formulado por el Consultor Ing. Samuel Quisca Astocahuana, el cual fue objetado en su momento por el consultor externo, Ing. Cesar Fuentes Ortiz, quien solicitó nuevas pruebas de hincado; ha permitido a la Entidad definir el contenido final del expediente técnico del adicional de obra N° 07 con deductivo vinculante N° 05 al Área de estudios y Proyectos.
- 4.24. El estudio realizado por la consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., recomendó la realización de una prueba diamantina de comprobación de 20 mts de profundidad, en la progresiva 0+500, trabajo realizado y concluido ratificando la información proporcionada por el estudio anterior.
- 4.25. Cabe precisar que, siendo que formalmente no se encargó la elaboración del expediente técnico del adicional con un documento, recién con el Memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 19.02.2018 de la DIGENIPAA, formalizó el encargo para definir el contenido del expediente técnico del adicional de obra N° 07 con deductivo vinculante N° 05 al Coordinador del Área de estudios y Proyectos, no obstante, esta área ya venía preparando el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 07.



[Handwritten signature]



0214
0070

Siendo con Informe N° 005-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/RGSR se responde al encargo encomendado.

DEL PLAZO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA.

4.26. El octavo párrafo del referido artículo precisa que "Concluida la elaboración del expediente técnico, el inspector o supervisor cuenta con un plazo de catorce (14) días para remitir a la Entidad el informe pronunciándose sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional. Recibido dicho informe, la Entidad cuenta con catorce (14) días para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. (...)." (El subrayado es agregado).

4.27. Tal como se aprecia, el supervisor dispone de catorce (14) días, una vez concluida la elaboración del expediente técnico, para remitir a la Entidad el informe mediante el cual se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. A su vez, una vez recibido dicho informe por la Entidad, esta cuenta con catorce (14) días para emitir y notificar su resolución al contratista.

En el presente caso, mediante carta N° 002-2018-CSJ/CO, el contratista de la obra Consorcio San José, hace conocer al FONDEPES, que la solución técnica de diseño del adicional N° 07 y deductivo vinculante N°05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", si se ajusta al contrato principal, con lo cual se está dando cumplimiento al séptimo párrafo del Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente para el presente contrato de obra.

4.28. De igual modo la supervisión de obra a través de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, notificada el 19.02.2018 a FONDEPES, se ha emitido su opinión y conformidad sobre el adicional en trámite, por lo teniendo en cuenta esta opinión se ha concluido con la elaboración del Expediente Técnico final del Presupuesto Adicional N° 07, con deductivo vinculante N° 05.

4.29. En ese sentido, habiendo recibido FONDEPES el 19.02.2018, la Carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018 emitida por el supervisor, ésta dispone de catorce (14) días para emitir y notificar su resolución al contratista, plazo que vencería el 05.03.2018.

DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05.

4.30. Al respecto, el tercer párrafo del artículo 207 del Reglamento establece que: "En los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente." (El resaltado es agregado).



- 4.31. En el presente caso, el CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA ha sido suscrito bajo el Sistema de Precios Unitarios, por ello, en aplicación del tercer párrafo del referido artículo, se aprecia que las partidas que conforman el presupuesto del Adicional de Obra N° 07 y su Deductivo Vinculante N° 05, han sido formulados con los precios pactados, según consta del Acta de precios pactados de fecha 16 de febrero de 2018.
- 4.32. Asimismo, los gastos generales fijos y variables que incluyen en dicho presupuesto, han sido calculados considerando lo necesario para su ejecución, teniendo como base o referencia para su cálculo el presupuesto original contratado, incluyendo porcentaje de utilidad ofertado por el contratista originalmente, así como el Impuesto General a las Ventas.

DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05.

- 4.33. Mediante Informe N° 031-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php de fecha 20 de febrero de 2018, el suscrito ha solicitado el Crédito Presupuestal correspondiente para la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y deductivo vinculante N° 05.

DE LA INCIDENCIA PORCENTUAL MENOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

- 4.34. La incidencia de los Presupuestos Adicional N° 07 y Deductivo Vinculante N° 05 harían que el costo del proyecto varíe según se indica en el siguiente cuadro

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32' 457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	450,814.30	-1.39%	1.001%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adiciona N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	-0.0014%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%





Adicional N° 07	1'532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	620,840.66	1.91%	10.26%

La incidencia acumulada alcanza el 10.26%, menor al 15% establecido en el Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

A continuación, se muestra el detalle de las variaciones en el monto del Inversión del PIP "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

METRADOS DEL ADICIONAL N° 07

OBRA:	ADICIONAL N° 07 REFORZAMIENTO DE PILOTES CON RIEL DE 30lbs/yrd, DE FUNDACION PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
SUB PRES	
PROP.	FONDEPES
CONT.	CHAVIN DE HUANTAR EIRL
SUP.	

ITEM	DESCRIPCION	UNO.	METRADO
1.00	PUNTA DE PILOTES DE RIEL PARA FACILITAR HINCADO EN SUELO COMPACTO		
01.01	Punta metálica de refuerzo de pilotes	und	464
2.00	HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO		
02.01	Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias	gls	1
02.02	Hincado de pilotes (equipo para arena compacta)	und	454

METRADOS DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05

OBRA:	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07 REFORZAMIENTO DE PILOTES CON RIEL DE 30lbs/yrd, DE FUNDACION PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.
SUB PRES	
PROP.	FONDEPES
CONT.	CHAVIN DE HUANTAR EIRL
SUP.	

ITEM	DESCRIPCION	UNO.	METRADO
1.00	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)		
1.01	Hincado de pilotes	Und	454





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

104

Nota: Cabe señalar que se ha verificado por parte de la DIGENIPAA que los informes y documentos señalados en los cuadros precedentes corroboran la efectiva vinculación entre el Presupuesto Adicional de Obra N° 07 y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 05 en cada una de las partidas respectivas. De esta forma se concluye que cada una de las partidas que componen el presupuesto Deductivo Vinculante N° 05, se encuentran vinculadas a las correspondientes partidas del presupuesto Adicional N° 07.



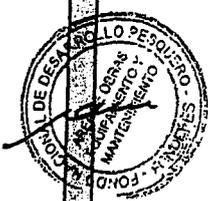


PERÚ Ministerio de la Producción



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

Categoría	Cuadro Acumulado de Variaciones - DPA - Serfios 14										Variación						
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)		(k)	(l)				
1 Expediente Técnico	1,368,172.00	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	619,358.40	744,875.97	1,135,090.17	1,135,090.17	233,081.83	-17.44%
2 Construcción de Infrate Tipo Espión	23,987,518.00	21,220,525.76	20,849,844.55	14,470,486.20	14,470,486.20	14,470,486.20	14,470,486.20	14,470,486.20	14,470,486.20	14,470,486.20	14,470,486.20	14,470,486.20	14,470,486.20	14,470,486.20	14,470,486.20	14,470,486.20	-39.47%
3 Construcción de la Infraestructura en Tierra para Nuevo DPA	6,386,428.00	10,183,410.17	9,865,178.60	9,940,118.83	10,482,150.83	10,755,847.59	10,755,847.59	10,755,847.59	10,755,847.59	10,755,847.59	10,755,847.59	10,755,847.59	10,755,847.59	10,755,847.59	10,755,847.59	10,755,847.59	33.44%
4 Adquisición e instalación de productor de hielo en bloques de 20 TM	992,857.00	1,264,729.25	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	1,225,206.50	23.32%	
5 Adquisición e instalación de cámara de conservación	54,711.00	193,623.84	187,573.09	187,573.09	187,573.09	187,573.09	187,573.09	187,573.09	187,573.09	187,573.09	187,573.09	187,573.09	187,573.09	187,573.09	187,573.09	23.47%	
6 Adquisición de equipo para procesamiento	193,089.00	197,069.80	197,069.80	197,069.80	197,069.80	197,069.80	197,069.80	197,069.80	197,069.80	197,069.80	197,069.80	197,069.80	197,069.80	197,069.80	197,069.80	25.40%	
7 Adquisición de equipamiento complementario	768,149.00	447,505.56	433,531.01	433,531.01	433,531.01	433,531.01	433,531.01	433,531.01	433,531.01	433,531.01	433,531.01	433,531.01	433,531.01	433,531.01	433,531.01	27.47%	
8 Permisión de obra	1,518,966.00	1,518,966.00	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	1,367,069.40	-10.60%	
9 Mitigación de Impacto Ambiental	51,760.00	57,781.14	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	55,981.29	9.28%	
0 Capacitación Comunal de Pescadores	31,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	81,501.00	160.31%	
1 Implementación del Nuevo Modelo de Gestión	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	0.00%	
2 Organización y Gestión del Proyecto	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	218,350.00	0.00%	
3 Línea de Base	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	60,245.00	0.00%	
4 Estudio Tarifario	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00%	
5 Ejecución Intermedia	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	189,564.00	0.00%	
6 Evaluación Especial	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	280,642.00	0.00%	
7 Tránsito a Operación Normal	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	0.00%	
Total Inversión (A)	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	36,151,883.00	0.00%



Handwritten marks and numbers at the bottom right of the page.



5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1 Se ha cumplido con el procedimiento para el trámite de adicionales de obra, en concordancia con el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.2 El Presupuesto del Adicional N° 07, ha sido formulado para alcanzar la finalidad del contrato, con nuevos precios unitarios pactados, que se adjuntan al presente informe. Esta Prestación de Adicional de Obra N° 07 se genera debido a que determinadas actividades del Expediente Técnico Contractual han sido omitidas (deficiencias o errores). Al respecto corresponde indicar que esta Prestación de Adicional de Obra es necesaria para la correcta ejecución de las obras y la culminación del proyecto, resultando dichas actividades indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.
- 5.3 Las omisiones y errores constituyen deficiencias en el expediente técnico de obra, por lo que se deben efectuar las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el expediente técnico original que motivaron la Prestación Adicional N° 07 y Deductivo Vinculado N° 05 de la obra.
- 5.3 Por ser necesario para alcanzar la finalidad del contrato de obra se recomienda se realice el trámite para la aprobación del Adicional de obra N° 07 por partidas nuevas por un monto de S/. 1'532,420.43 (Un Millón Quinientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte 43/100 Soles), con un Deductivo Vinculante N° 05 por un monto de S/. 620,840.66 (Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Cuarenta con 66/100 Soles) del proyecto: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"; montos que incluyen el IGV respectivo.
- 5.4 La Incidencia del Presupuesto Adicional N° 07 alcanza el 4.72% del monto contratado y su correspondiente Deductivo Vinculado N° 05, alcanza una incidencia de -1.91% del citado monto contratado, lo que se traduce en un incremento del 2.81% del contrato original, que representa un monto de S/ 911,579.77 (Novecientos Once Mil Quinientos Setenta y Nueve con 77/100 Soles); cuyo Certificado de Crédito presupuestal se adjunta al presente. Siendo ahora el monto total del Contrato la suma de S/. 31' 759,198.30 (Treinta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Ocho con 30/100 Soles).
- 5.5 Se debe señalar que el adicional N° 07 se generó debido a la presencia de un manto aparentemente rocoso en la progresiva 0+473 del muelle, que impedía el hincado de los pilotes a la profundidad mínima exigida por el expediente técnico de obra, apreciación que fue desvirtuada por el realizado por la consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., con lo cual se posibilita el mencionado hincado, con algunas modificaciones en la punta de los pilotes especificadas en el expediente del adicional N° 07.
- 5.6 Por lo expuesto, se recomienda derivar el presente informe y los documentos adjuntos a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para la elaboración y emisión del resolutivo aprobatorio del adicional de obra N° 07, con deductivo vinculante N° 05.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

181

Atentamente,

ING. PALMIRO HERMOZA PALMA
REG CIP 10773

El Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES

Ing. Raul A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Asientos del cuaderno de obra N° 966 del 26.04.2016 y N° 979 del 06.05.2016
- ✓ Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse de fecha 24.05.2016
- ✓ Memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 19.02.2018
- ✓ Informe N° 005-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/RGSR de fecha 20.02.2018.
- ✓ Certificado de Crédito Presupuestal N° 811.

Antecedentes:

- Expediente corregido del Presupuesto Adicional N° 07
- Expediente corregido del Presupuesto Deductivo Vinculante N° 05
- Copia del asiento N° 0801 del cuaderno de obra
- Copia del asiento N° 943 del cuaderno de obra
- Copia del Acta de Pactacion de Precios
- Copia del memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
- Copia de la carta N° 002-2018-CSJ/CO
- Copia de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018

Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

180
20 FEB. 2018
11:49

INFORME N° 025- 2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php

A : Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuicola

ASUNTO : APROBACION DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE" de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".

REFERENCIA: a) CONTRATO N° 082-2014- FONDEPES/OGA.
b) Memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
c) Memorando Interno N° 10-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP

FECHA : Lima, 19 de febrero del 2018

Por el presente me dirijo a usted, en atención al memorando c) de la referencia, mediante el cual el Coordinador del área de Estudios y Proyectos, remite a la DIGENIPAA, el expediente técnico del adicional de obra N° 07 con deductivo vinculante N° 05, con la finalidad de solicitar la aprobación del Presupuesto Adicional N° 07, con deductivo vinculante N° 05, de la obra del asunto, cuya ejecución se encuentra a cargo del Consorcio San José.

En relación a lo cual hago de su conocimiento lo siguiente:

1.- GENERALIDADES

1.1 De la Obra:

UBICACIÓN : SAN JOSE -LAMBAYEQUE
CONTRATISTA DE OBRA : CONSORCIO SAN JOSE
FIRMA CONTRATO DE OBRA : 24 de diciembre del 2014
SISTEMA DE CONTRATACION : Precios Unitarios
MONTO CONTRATADO : S/. 32' 457,630.22 (Incl. el I.G.V.)
PLAZO INICIAL : 540 Días Calendario
INICIO DEL PLAZO : 15 de enero del 2015
FECHA DE TERMINO INICIAL : 07 de julio del 2016
FECHA DE TERMINO ACTUAL : 02 de marzo del 2018

1.2 De la Supervisión:

CONSULTOR SUPERVISOR : Carlos Humberto Mendoza Picoaga



CONTRATO DE SUPERVISION : 19 de julio del 2016

SISTEMA DE CONTRATACION : Suma Alzada

MONTO DEL CONTRATO : S/ 457,060.38 (Incluido el I.G.V.)

PLAZO DEL SERVICIO : 180 Días Calendario

INICIO DEL SERVICIO : 20 de julio del 2016

FECHA DE TERMINO : 15 de enero del 2017

NUEVA FECHA DE TERMINO : 31 de enero del 2018

2.- ANTECEDENTES. -

2.1 Con fecha 24 de diciembre de 2014, el FONDEPES y el Consorcio San José suscribieron el Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE", por el monto de SI. 32, 457,630.22, incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con un plazo inicial de 540 días calendario.

3.- DEL ADICIONAL N°07 Y SU GENERACION

2.2 El Adicional N° 07 con Deductivo Vinculante N° 05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE", se origina a raíz de la comunicación del Ing. Residente de obra, que con anotación del cuaderno de obra N° 0801 del 26 de enero del 2016, informa al Inspector de obra que: "el resultado del hincado de pilotes en el eje 105 se encontró el rechazo a una profundidad de empotramiento de 2.50m y 2.70m en el pilote N° 26A y 31B respectivamente, lo que hace suponer que la zona de trabajo es una zona rocosa aislada, por lo que para poder descartar continuaremos con el siguiente hincado y ver sus resultados".

2.3 Ante el problema de la aparición de roca que impedía el hincado de los pilotes, se recurrió a un consultor externo especialista en el tema, quien planteo una alternativa de solución, en base caissons de estabilización en los cuales se anclarían los pilotes, planteamiento realizado considerando que el suelo marino en los 500.00 mts. faltantes del muelle, estaba conformado por la misma roca encontrada en la progresiva 0+500, consideración hecha en base a una tomografía eléctrica de la zona de trabajo, cuyos resultados no son precisos ni confiables como lo afirma el mismo consultor. La alternativa de solución planteada al ser analizada determinaba la aprobación de un adicional de más de ocho millones de soles y un plazo de ejecución adicional de 23 meses, razón por la cual se deshecho este planteamiento.

2.4 Mediante asiento del cuaderno de obra N° 943 de fecha 14.04.2016, el Ing. Residente requiere al inspector de obra, para que la Entidad elabore el expediente técnico correspondiente a la prestación adicional de acuerdo con





lo estipulado en el Art 207° del RLCE, conforme a lo manifestado en el asiento N° 939.

- 2.5 En esta situación se consultó con el Ing. Cesar Fuentes Ortiz, especialista de mucho prestigio y vasta experiencia en este tipo de proyectos, quien dio una solución aún más complicada y costosa, consistente en realizar una perforación diamantina inicial en la roca, la misma que debía ser ampliada para alojar el pilote; trabajos que dadas las condiciones del mar en la zona (Fuertes oleajes) serían muy complicados de ejecutar, especialmente en lo referido a las perforaciones diamantinas, luego del análisis realizado al planteamiento del Consultor Especialista en el informe N° 132-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/AS y por las razones expuestas, esta alternativa de solución no se tomó en cuenta.
- 2.6 Teniendo en cuenta que si bien, existía un estudio geotécnico inicial del suelo marino, este no daba la información precisa en los 500.00 mts faltantes, que nos permitiera plantear una alternativa de solución al hincado de pilotes, razón por la que se convocó a un proceso de selección para la elaboración del "Expediente Técnico Complementario del Rediseño de la Fundación de Pilotes perteneciente al muelle de la obra DPA San José, Provincia de Lambayeque, Regio Lambayeque"; convocatoria que fue declarada desierta el 05.05.2017, debido a que la única propuesta presentada no contaba con la categoría correspondiente a la especialidad en el Registro Nacional de Proveedores; motivo por el cual se reestructuraron las bases del concurso.
- 2.7 Como se indica líneas arriba, se reestructuraron las bases, esta vez se dejó de lado la elaboración de un Expediente Técnico, optando por la elaboración del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000" Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", cuyos resultados nos permitan plantear la solución del hincado de pilotes en forma correcta en base a una información real. La convocatoria de este estudio se planteó por el monto de S/. 382,000.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de suma alzada y con el plazo de 30 días calendario; convocatoria que fue declarada desierta el 20.07.2017, debido a que la única propuesta presentada no cumplía con la experiencia requerida en las bases integradas.
- 2.8 Con fecha 29.09.2017, mediante Resolución N° 067-2017-FONDEPES/J, se declaró la nulidad del otorgamiento de la buena pro del proceso de selección AS N° 007-2017-FONDEPES, por haberse comprobado que la empresa favorecida con dicha buena pro, presento documentos falsos para acreditar a su personal técnico propuesto, verificación que se realizó a solicitud de la empresa C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., que ocupó el segundo lugar en dicho proceso de selección.



Una vez consentida la nulidad del otorgamiento de la buena pro, el proceso se retrotrajo a la evaluación y calificación realizada con fecha 09/10/2017, siendo el otorgamiento de la buena pro en la misma fecha.

- 2.9 Como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación simplificada N°007-2017-FONDEPES-Segunda Convocatoria, la consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., suscribió el 24 de octubre del 2017 el CONTRATO N° 034-2017-FONDEPES, para la ejecución del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000" Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", por el monto de S/. 382,000.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de suma alzada y con el plazo de 30 días calendario; trabajo que fue concluido y entregado el 23 de noviembre del 2017 dentro del plazo contratado, en base al cual se elaboró el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 07.
- 2.10 ~~El estudio realizado por la consultora G.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L.~~ recomendó la realización de una prueba diamantina de comprobación de 20 mts de profundidad, en la progresiva 0+500, trabajo realizado y concluido ratificando la información proporcionada por el estudio anterior.
- 2.11 Con el Memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 19.02.2018 de la DIGENIPAA, se encarga al Coordinador del Área de estudios y Proyectos, la elaboración del expediente técnico del adicional de obra N° 07 con deductivo vinculante N° 05

3.- METAS DEL ADICIONAL DE OBRA N°07

- 3.1 Lograr el hincado de 464 pilotes para la conclusión de las partidas: 07.04.07.05 Hincado de pilotes, 07.04.07.06 Descabezado de pilotes, 07.04.07.07 Colocación de vigas transversales, 07.04.07.08 Colocación de losas nervadas, y 07.03.05 Juntas longitudinales y transversales, con las cuales se concluirá el muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal San José.
- 3.2 La ejecución del Adicional N°07, consistente en el Reforzamiento de la punta de los pilotes con tramos de riel de 80 lbs/yrd., instalados de acuerdo a los planos y detalles del adicional, sumado al cambio del martillo de hincado al tipo Delmag 32, permitirá la reanudación de los trabajos de construcción del muelle del Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, a partir de la progresiva 0+473 en adelante, hasta su culminación.

4.- CONFORMIDAD DEL CONTRATISTA Y DE LA SUPERVISION DE OBRA

- 4.1 Mediante carta N° 002-2018-CSJ/CO, el contratista de la obra Consorcio San José, hace conocer al FONDEPES, que la solución técnica de diseño del adicional N° 07 y deductivo vinculante N°05 "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL MUELLE DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION



LAMBAYEQUE", si se ajusta al contrato principal, con lo cual se está dando cumplimiento al séptimo párrafo del Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente para el presente contrato de obra; de igual modo la supervisión de obra a través de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, ha emitido su opinión y conformidad sobre el adicional en trámite, por lo teniendo en cuenta estas opinión se ha concluido con la elaboración del Expediente Técnico final del Presupuesto Adicional N° 07, con deductivo vinculante N° 05.

4.- MARCO LEGAL:

Generales:

- Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L 1017 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF y el Código Civil.

Específicas:

- ~~Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado establece respecto a los~~
- Artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.- COSTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 Y DEDUTIVO VINCULANTE N° 05 Y SU INCIDENCIA PRESUPUESTAL

La incidencia de los Presupuestos Adicional N° 07 y Deductivo Vinculante N° 05 harían que el costo del proyecto varíe según se indica en el siguiente cuadro

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32' 457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	450,814.30	-1.39%	1.001%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adiciona N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	-0.0014%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1'532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	620,840.66	1.91%	10.26%





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

175

La incidencia acumulada alcanza el 10.26%, menor al 15% establecido en el Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

A continuación, se muestra el detalle de las variaciones en el monto del Inversión del PIP "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".





PERU Ministerio de la Producción



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

Cuadro Resumen de Variaciones - DPA San José

Table with 10 columns: Componente, Verificación 01, Verificación 02, Verificación 03, Verificación 04, Verificación 05, Verificación 06, Verificación 07, Verificación 08, Verificación 09, Verificación 10, (A)-(B+C), (D)-(E+F), (G)-(H+I), and Verificación. Rows include items like 'Ejecución Técnica', 'Construcción de Muelle Tipo Espigón', 'Construcción de la Infraestructura en Tierra para Nuevo DPA', etc.



0201

Handwritten numbers and marks



5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1 Se ha cumplido con el procedimiento para el trámite de adicionales de obra, en concordancia con el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.2 El Presupuesto del Adicional N° 07, ha sido formulado para alcanzar la finalidad del contrato, con nuevos precios unitarios pactados, que se adjuntan al presente informe.
- 5.3 Por lo expuesto, por ser necesario para alcanzar la finalidad del contrato de obra se recomienda se realice el trámite para la aprobación del Adicional de obra N° 07 por partidas nuevas por un monto de **S/. 1'532,420.43** (Un Millón Quinientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte 43/100 Soles), con un **Deductivo Vinculante N° 05** por un monto de **S/. 620,840.66** (Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Cuarenta con 66/100 Soles) del proyecto: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"; montos que incluyen el IGV respectivo.
- 5.4 La Incidencia del Presupuesto Adicional N° 07 alcanza el 4.72% del monto contratado y su correspondiente Deductivo Vinculado N° 05, alcanza una incidencia de -1.91% del citado monto contratado, lo que se traduce en un incremento del 2.81% del contrato original, que representa un monto de **S/ 911,579.77** (Novecientos Once Mil Quinientos Setenta y Nueve con 77/100 Soles); cuyo Certificado de Crédito presupuestal se adjunta al presente.
- 5.5 Se debe señalar que el adicional N° 07 se generó debido a la presencia de un manto aparentemente rocoso en la progresiva 0+473 del muelle, que impedía el hincado de los pilotes a la profundidad mínima exigida por el expediente técnico de obra, apreciación que fue desvirtuada por el realizado por la consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., con lo cual se posibilita el mencionado hincado, con algunas modificaciones en la punta de los pilotes especificadas en el expediente del adicional N° 07.
- 5.6 Por lo expuesto, se recomienda derivar el presente informe y los documentos adjuntos a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para la elaboración y emisión del resolutivo aprobatorio del adicional de obra N° 07, con deductivo vinculante N° 05.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

ING. PALMIRO HERMOZA PALMA
REG CIP 10773





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

172

El Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES

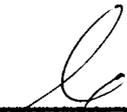

Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Expediente corregido del Presupuesto Adicional N° 07
- ✓ Expediente corregido del Presupuesto Deductivo Vinculante N° 05
- ✓ Copia del asiento N° 0801 del cuaderno de obra
- ✓ Copia del asiento N° 943 del cuaderno de obra
- ✓ Copia del Acta de Pactación de Precios
- ✓ Copia del memorando N° 339-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
- ✓ Copia de la carta N° 002-2018-CSJ/CO
- ✓ Copia de la carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018

Contrato de obra (Copia)


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 43205

CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

0197

EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"

Conste por el presente documento, el contrato para la EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", que celebra de una parte el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, en adelante se le denominará "LA ENTIDAD", con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en avenida Petit Thouars N° 115, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Secretario General, Abog. **FERNANDO ALARCON DIAZ**, identificado con DNI N° 10507977, por delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J; y de otra parte el **CONSORCIO SAN JOSE**, integrado por:

- a) **CHAVIN DE HUANTAR EIRL**, con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 58%.
- b) **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, con RUC N° 20552622171, con domicilio en Calle Pasaje Sucre 164, 2do piso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 40%.
- c) **CORPORACION ARIS SAC**, con RUC N° 20523320522, con domicilio en Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301-Urbanización Mayorazgo, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.
- d) **CORPORACION R&E SAC**, con RUC N° 20516966034, con domicilio en Calle 13 N° 148, Dpto. 201-Urbanización Carabayllo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.

Con domicilio común del **CONSORCIO SAN JOSE** en la avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con su Representante Legal Común, Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI N° 32385946, en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21.11.14, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al **CONSORCIO SAN JOSE**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

CONSORCIO SAN JOSE
 Emiliano Isaac Trujillo Luna
 Representante Legal Común



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 32, 457,630.22 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 22/100 Nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 540 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato²:

a) S/. 1, 947,458.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0962-9800017155-87,

¹ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

² En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.
De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

INSORCIO SAN JOSE
 Emiliano Isaac Trujillo Luina
 Representante Legal Común

F. ALARCÓN

M. RODRÍGUEZ

W. POMA



emitida por BBVA CONTINENTAL, cantidad que es equivalente al SEIS por ciento (6%) del monto del contrato original, con una vigencia desde el 15.12.14 hasta el 10.12.15, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

b) S/. 1, 298,305.21, a través de la Carta Fianza N° 010469195 000, emitida por SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al CUATRO por ciento (4%) del monto del contrato original, con una vigencia desde el 19.12.14 hasta el 15.12.15, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO³

LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO⁴, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos,⁵ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento.

³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 186 y 187 del Reglamento.

⁴ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del expediente técnico deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; en cambio, para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la obra deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra.

⁵ De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

SORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCÓN



M. RODRIGUEZ



W. ROMA



0104

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS⁶

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL⁷, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega del adelanto para materiales o insumos podrá ser solicitado por el Contratista durante el plazo contractual de la obra y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza emitida en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país cuya vigencia mínima será de tres (03) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, conforme el artículo 162 del Reglamento, dicha carta deberá estar dirigida al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO; y el comprobante de pago correspondiente (FACTURA).

La primera solicitud de EL CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

⁶ En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

⁷ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto del contrato original. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto original de la prestación consistente en la ejecución de la obra.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCON



M. RODRIGUEZ



W. POMA

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS 0193

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

OTRAS PENALIDADES:

Permanencia de la Residencia:	
Por día de ausencia injustificada del Residente de obra	300 soles
Permanencia del personal propuesto diferente al Residente de obra:	
Por día de ausencia injustificada previo a ser requerida su presencia en obra por la Entidad o la supervisión	150 soles
Cuaderno de obra:	
Por hora de ausencia de cuaderno de obra (en la obra)	50 soles
Por día de retraso en el llenado del cuaderno de obra	50 soles
Valorización de obra:	
Por día de atraso en la entrega de valorizaciones de obra	200 soles

CORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

1. Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.
2. Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.
 - a.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.
 - b.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de la de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.
 - c.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable el Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros.

⁸ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Zuñiga
Representante Legal Común

SECRETARÍA GENERAL
F. ALARCÓN

OFICINA GENERAL DE ASesoría JURÍDICA
M. RODRÍGUEZ

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
W. POMA



0191

3. Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.
4. El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.
5. Para la interposición de recurso de anulación del Laudo Arbitral ante el Poder Judicial las partes acuerdan que, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario, fianza solidaria por el monto laudado o cualquier otro tipo de carga o derecho a favor de la parte vencedora, creado o por crearse.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, distrito Lima, provincia y departamento Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: Avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, las propuestas técnico y económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

FERNANDO P. CON DIAZ
LA ENTIDAD

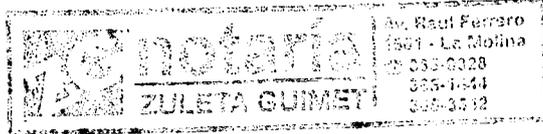
CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común
EL CONTRATISTA

Contrato de consorcio

(Copia)


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



[Signature]
CORPORACION ARIS S.A.C.
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

EL PRESENTE DOCUMENTO
NO HA SIDO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA.

[Signature]
CORPORACION R&E
ING. FERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

[Signature]
CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

[Signature]
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO

“CONSORCIO SAN JOSE”

QUE CELEBRAN

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL- SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACION R&E S.A.C.

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE CONSORCIO** que celebran las siguientes personas jurídicas empresariales:

- **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Debidamente representado por su Representante Legal el Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, Peruano, identificado con DNI N° 32385946, según poder que obra inscrito en la Partida Electrónica número: 01545353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;
- **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU** con RUC N° 20552622171, debidamente representada por su Representante Legal, **FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ**, Identificado con C.E. N° 000996117, con domicilio en calle PASAJE SUCRE 164, 2º Piso, Distrito de Miraflores Provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos la partida N° 13012604, del Registro de Personas Jurídicas de Lima;
- **CORPORACION ARIS S.A.C.** con RUC N° 20523320522, con domicilio en la Av. Huarochiri N° 1109 Dpto. 301 - Urb.



- Mayorazgo (tranquera de Mayorazgo), Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA, peruano, identificada con DNI N° 09753183; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12358699 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.
- CORPORACION R&E S.A.C. con RUC N° 20516966034, con domicilio en la Calle 13 N° 148, Dpto. 201 (ref. Cruce Av. El Maestro y Av. Metropolitan) - Urb. Carabayllo, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal ROXANA GUERRERO CALLE, peruana, identificada con DNI N° 09794994; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12052729 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

A quienes en adelante se les denominará de manera conjunta, LOS CONSORCIADOS; que celebran el presente contrato bajo las disposiciones contenidas en las clausulas siguientes:

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSORCIO

LOS CONSORCIADOS están constituidos por personas Jurídicas de derecho privado, constituidas según los diversos regímenes empresariales y/o societarios que la legislación peruana reconoce como vigentes a la firma del presente contrato de consorcio, y las mismas que han decidido formar un consorcio de acuerdo a lo establecido en el artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades, con el objeto de prestarse mutua colaboración estando a sus porcentajes, en la licitación y desarrollo de la ejecución, habiendo obtenido la buena "Buena Pro" consentida, de la "ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2014-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA".CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, por el monto de S/.32'457,630.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 22/100 NUEVOS SOLES)

De acuerdo a lo establecido por los artículos 438° y 445° de la Ley General de Sociedades, los CONSORCIADOS dejan constancia que el CONTRATO no genera la creación de una persona jurídica y acuerdan

CH: VIN DE VITARTARTE
 IN: EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General
 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO SARHERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL
 CORPORACION R&E S.A.C.
 IN: JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CORPORACION ARIS S.A.C.
 GERENTE GENERAL Y CONSTRUCCION



0187

utilizar como denominación "CONSORCIO SAN JOSE", denominándose en el presente documento únicamente como CONSORCIO.

SEGUNDA.- DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

Los CONSORCIADOS, señalan como su domicilio legal común en la Avenida Alameda del Corregidor N° 414, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima-Perú, que será el domicilio del CONSORCIO.

TERCERA.-PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN E INDIVIDUALIZACION DE OBLIGACIONES

La participación de los CONSORCIADOS, tanto en la ejecución de la obra, aportes y responsabilidades que deberán asumir, será de acuerdo al siguiente detalle:

OBLIGACIONES DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. 58.0%		
-Participar en la Ejecución de la Obra	58.00%	
-Participar con apoyo logístico para la Obra	58.00%	
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%	
OBLIGACIONES DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU 40.0%		
-Participar en la Ejecución de la Obra	40.00%	
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	40.00%	
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%	
OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN ARIS S.A.C. 1.00%		
-Participar en la Ejecución de la Obra	1.00%	
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	1.00%	
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	100.00%	
OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN R&E S.A.C. 1.00%		
-Participar en la Ejecución de la Obra	1.00%	
-Participar con apoyo logístico para la Obra.	1.00%	
-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	0.00%	

TOTAL 100%.

INGENIERO EN CONSTRUCCION
 ING. J. VILLAFRAÑANOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL

GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Se deja establecido que ningún CONSORCIADO podrá CEDER su posición contractual adquirida en el presente contrato a favor de ninguna persona natural o jurídica externa a los miembros del **CONSORCIO**, salvo que el **COMITÉ DE GERENCIA** apruebe dicha cesión. Sin aprobación por parte del **COMITÉ DE GERENCIA** no operará la cesión de posición contractual a externos.

CUARTA.-DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato y, por ende del **CONSORCIO**, será el necesario para el cumplimiento de su objeto, es decir, aquel lapso requerido para la conclusión de LA OBRA u OBRAS, que se ejecuten como consecuencia de los contratos que se celebren con FONDEPES, y la liquidación debidamente consentida. En este sentido, la vigencia del presente Contrato se extenderá hasta que sea realizada y quede consentida la liquidación final del Contrato de LA OBRA que se celebrará con FONDEPES y, en general, hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubieran asumido EL **CONSORCIO** para la ejecución de LA OBRA con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, y hasta que se hayan hecho efectivos todos los créditos o derechos a favor de LOS **CONSORCIADOS**, que provengan del objeto del consorcio **San José**, debiendo interpretarse este plazo de la forma más amplia posible.

En caso de no obtenerse la buena pro de la obra que motiva la constitución del consorcio, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho con dicha situación.

QUINTA.- COMITÉ DE GERENCIA

Los integrantes del consorcio aceptan que el consorcio sea conducido por un Comité de Gerencia el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

En el orden interno, el **CONSORCIO** se sujeta a la dirección de un **COMITÉ DE GERENCIA**, compuesto de 5 (cinco) miembros, designados 3 (tres) designados por **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.**, y 2 (dos) designados por **CIVIL GLOBAL - SUCURSAL PERU**, pudiendo no obstante cada empresa designar un suplente para cada miembro designado. El nombramiento de los miembros del Comité y, en su caso, de sus suplentes, por las Empresas consorciadas tendrá, en principio,



carácter indefinido, comunicándose entre ellas la identidad de los designados con anterioridad a la primera reunión de dicho Comité, o, en todo caso, en éste mismo, momento en el cual los concurrentes acreditarán a los demás su nombramiento; no obstante, podrán dichos miembros, o sus suplentes, ser sustituidos por sus respectivas empresas, bastando para ello la previa comunicación a las otras de la identidad del sustituido y de su sustituto antes del inicio de la reunión del Comité en que se haga efectivo el cambio.

Será misión del Comité de Gerencia, la Alta Dirección, Gestión y Gobierno del CONSORCIO.

Entre sus miembros el Comité designará un Presidente quien será Representante Legal Común del Consorcio, que dirigirá las reuniones del mismo, sin voto dirimente. También designará entre sus miembros un Secretario que levantará las actas de las sesiones que se celebren y que certificará con el visto bueno del Presidente. La designación del miembro del Comité de Gerencia que habrá de realizar las funciones de Presidente y Representante Legal Común del Consorcio estará reservada Al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA identificado con DNI N° 32385946.

El Comité de Gerencia se reunirá en la forma periódica que por el mismo se acuerde, al menos una vez cada mes, y en las ocasiones extraordinarias que se consideren necesarias mediante la oportuna convocatoria formulada por el Representante Legal Común, mediante comunicación escrita, o fax nominal, o correo electrónico, a cada uno de los miembros del Comité con 5 (cinco) días hábiles de antelación al mismo, acompañando la Orden del Día correspondiente.

Asimismo, se reunirá a petición justificada, formulada por escrito por cualquiera de las Empresas miembro o por el Representante Legal Común, con 15 días calendarios de antelación, incluyendo en la petición el Orden del Día propuesto, en tal supuesto, recibida la solicitud, el Representante Legal Común procederá a la inmediata convocatoria del Comité, previa comunicación a las Empresas miembro del CONSORCIO (con indicación del Orden del Día) con una antelación mínima de 5 días calendarios a la fecha prevista para la celebración.

El Comité de Gerencia se entenderá válidamente constituido con el quórum de los consorciados asistentes llegue equivale al 50% (cincuenta

CORPORACION ARIS S.A.C.
AGENCIA DE ASISTENCIA Y COORDINACION
ING. JULIO GONZALEZ ROSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION RSE S.A.C.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
GERENTE GENERAL

CH. VINCE HUANTAR ELI
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



por ciento) mas 1, en la primera convocatoria y, de ser el caso, con los asistentes que concurran en segunda convocatoria. Ante falta de quórum en la primera convocatoria, el cual debe constar en acta; la segunda convocatoria se llevara a cabo al tercer día útil de la primera convocatoria. Toda convocatoria deberá ser por escrito que permita constar su recepción por las Empresas miembro del Consorcio, se entenderán convocados a los representantes cuando se encuentre presente en la sesión del mismo, (titular o suplente) de las empresas consorciadas, en numero suficiente al quórum señalado, excluido el Representante Legal, salvo que este fuese representante en el Comité de alguna de dichas empresas.

El Comité quedará también válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

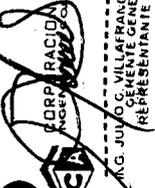
De cada reunión o sesión del Comité de Gerencia quedara registrada en Acta, la cual deberá ser aprobada al término de las misma, o bien en la reunión siguiente, debiendo ser firmada por los miembros del Comité participantes.

Los miembros del Comité de Gerencia no percibirán retribución, sueldo, emolumento, dieta u otro concepto de índole similar, análoga o equivalente a cargo del **CONSORCIO**.

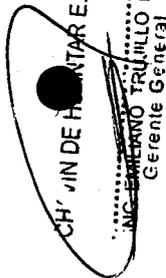
SEXTA.- FACULTADES DEL COMITÉ DE GERENCIA

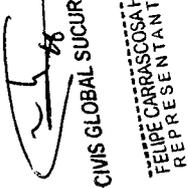
El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto del **CONSORCIO**, enumerándose seguidamente, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Señalar las políticas generales de actuación del **CONSORCIO** en relación con la obra que constituye su objeto, las relaciones con la Administración adjudicataria y los usuarios, y la ejecución de las obras precisas para la construcción y puesta en funcionamiento de la obra.
- b) Aprobar cualquier modificación de los presentes Estatutos para su presentación a las Empresas consorciadas en orden a la formalización de la modificación.


 CORP. TRACIA MARIS S.A.C.
 AG. J. J. VILLAVICENCIO
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACIÓN RIFE S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CH'VIN DE HONTAR E.I.R.L.
 JUAN DE DIOS
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

- c) Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las Empresas miembro.
- d) Proponer los apoderamientos que se consideren necesarios, con indicación de las facultades que convengan.
- e) Aprobar el nombramiento y el cese de todo el personal técnico y administrativo que se juzgue necesario para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula siguiente.
- f) Autorizar la sustitución de las oficinas y las condiciones de su utilización, así como la clase y cantidad del espacio, del material y del personal situado en aquellas, en concordancia con las condiciones que imponga el propietario.
- g) Aprobar todos los informes, de la obra objeto del CONSORCIO.
- h) Aprobar y sancionar los programas de ejecución de la obra.
- i) Proponer las modificaciones del contrato de consorcio y sus ampliaciones y reformados, para que el contrato de consorcio sea modificado o ampliado por unanimidad de sus integrantes. Así también aprobar los presupuestos y sus modificatorias de cualquier contrato o subcontrato con proveedores relacionados con la ejecución de la obra.
- j) Evaluar y aprobar la gestión del Representante Legal Común, el balance y cuenta de resultados del CONSORCIO, así mismo aprobar la propuesta de distribución de utilidades.
- k) aprobar los presupuestos de todos los subcontratos, contratos de suministro y prestación de servicios y análogos relacionados con la ejecución de la obra
- l) Aprobar las compras de maquinaria.
- m) Aprobar el reembolso de los gastos realizados por cualquiera de las Empresas miembro, cuando la suma supere los S/5,000.00 cinco mil nuevos soles.
- n) Aprobar los posibles repartos de excedentes de fondos entre las Empresas consorciadas.

CORPORACIÓN PERÚ S.A.C.

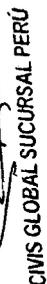

 CORP. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

 ING. JULIO C. VILAFRA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CH' / IN DE HUANTAR / E.I.R.L.

 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



- o) Establecer un programa de seguros en caso de ser necesario en virtud del contrato de obra.
- p) Estudiar, para su aprobación o no, la formalización de créditos o préstamos con entidades bancarias para atender las necesidades de financiación del **CONSORCIO** así como las garantías a prestar respecto de los mismos.
- q) Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución del contrato, así como las previsiones y peticiones de fondos y garantías.
- r) Aprobar los costes suplidos que pagará el **CONSORCIO** a las Empresas miembro por la prestación del personal, prestación de servicios, ejecución de trabajos, suministros y/o arrendamiento de maquinaria y equipos. (Son los costes que soporta el consorcio por el uso de personas u otras prestaciones de las empresas que lo conforman).
- s) Resolver los litigios que se puedan producir en el control y aceptación de las facturas de suplidos.
- t) Acordar la disolución y liquidación del **CONSORCIO**, aprobando el Balance Final del mismo.
- u) Cualquier otra que le sea atribuida conforme a los presentes Estatutos.


 INGENIERIA EN CONSTRUCCION
 S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL


 CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CH'VIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

SÉPTIMA.- FORMA DE ADOPTAR ACUERDOS

Los acuerdos se tomarán por unanimidad.

De no lograrse la unanimidad se volverá a reunir el Comité dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes, y si continúa sin lograrse la unanimidad, los acuerdos se tomaran por mayoría simple en la misma sesión.

Finalmente con el objeto de llevar adelante la ejecución del **CONSORCIO** y la buena relación que debe existir entre los **CONSORCIADOS**, las empresas miembro acuerdan que en el caso de las operaciones bancarias y financieras, estas serán ejercidas por un representante designado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** y otro representante de **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**, del tal manera que sea conjunta la delegación de

poderes para este fin, debiendo ser uno de ellos el Representante Legal Común.

OCTAVA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN: DESIGNACIÓN Y FACULTADES

Los CONSORCIADOS designan como Representante Legal Común del CONSORCIO al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI. N° 32385946, la cual queda designado y nombrado como tal, y es quien convocará a las juntas descritas en las cláusulas siguientes, y gozará de las demás facultades y atribuciones específicas de representación previstas en la presente cláusula, y que se detallan en los siguientes párrafos:

Precisándose que la designación y nombramiento del REPRESENTANTE LEGAL COMÚN del CONSORCIO, se efectúa por todo el plazo de ejecución y entrega de la obra, incluso hasta la liquidación final y entrega de la obra aunque hubiera expirado el plazo o la prórroga del presente contrato, y con la finalidad que pueda finiquitar todo aquello relacionado con la misma, con su avance, ejecución, liquidación y entrega, aunque no se hubiere acordado la prórroga o la renovación del plazo; asimismo hasta la liquidación del presente consorcio.

A su vez los CONSORCIADOS designan como sus representantes, quienes participaran en las sesiones o reuniones del Comité de Gerencia:

- CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, designa a:
 - (a) FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ, identificado con C.E. N° 000996117, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES - LIMA - LIMA, y
 - (b) JUAN LUIS DIEZ ELORZA, identificado con C.E. N° 001090221, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES, LIMA.
- CHAVIN DE HUANTAR EIRL designa a:
 - (a) EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI N° 32385946, domiciliado en Av. Próceres de la independencia N° 3634 San Juan de Lurigancho Lima - Lima;
 - (b) LUDWIG BENITO RETAMOZO MARTINEZ, identificado con

DNI N° 41297246, domiciliado en Pasaje José Miguel Ríos 127, distrito de la Victoria, Lima - Lima.

(c) RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA, identificado DNI N° 32404167, con domicilio en Calle San Agustín 748 - Cercado - Lima.

El Representante Legal Común del CONSORCIO, ejercerá las siguientes facultades:

A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

1. Representar al CONSORCIO ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, ministerio de trabajo, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias y aduaneras (SUNAT), registros públicos (SUANRP), INDECOPI, Cámaras de comercio, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo, judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos. junto con las facultades generales de mandato, representación y especiales contenidas en los Artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Tramitar la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la autoridad respectiva, así como la baja del mismo cuando así corresponda.
2. Representar al CONSORCIO con amplias facultades para:
 - 2.1. Facultades de Representación en Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos:
 - 2.1.1. Representar al CONSORCIO en toda clase de procesos y procedimientos en los que sea parte la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil requeridos para disponer de derechos sustantivos y en consecuencia interponer, modificar y/o ampliar demandas, denuncias,

IND DE LIMA

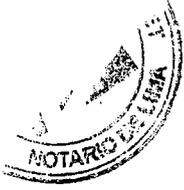
FOR BRACIDA ARIS S.A.C.
IND DE LIMA
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R & S.A.U.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'VIN DE HUANTABE E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

recursos, reclamaciones y quejas, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; presentar reconvencciones y contradicciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; contestar demandas, denuncias y reconvencciones; allanarse y/o reconocer la pretensión; dar reconocimiento personal; dar testimonio como parte o testigo; exhibir, reconocer y desconocer documentos; ofrecer, actuar y solicitar la actuación de toda clase de medios probatorios, pericias y cotejos así como oponerse, impugnar observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; solicitar inspecciones judiciales; oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar, delegados en virtud de una carta rogatoria encomendando acciones a ser adoptadas fuera de la jurisdicción del proceso; efectuar identificaciones; responder a interrogatorios; solicitar y aplicar toda clase de medidas preventivas y cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada dentro y fuera del proceso, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer y/o otorgar contra cautela (inclusive caución juratoria); nombrar órganos de auxilio judicial; prestar declaración de parte o testimonial. Asimismo, estará facultado para intervenir en procesos cualesquiera que afecten los intereses del consorcio, sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad de derecho preferente, o como sucesor



ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

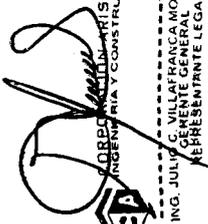
CH. VINCENTE MARTIN E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

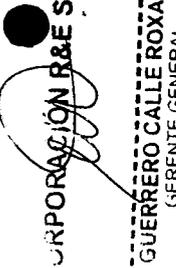
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

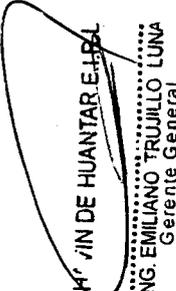
procesal; solicitar la intervención de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio.

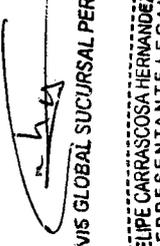
Adicionalmente podrá, solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar consignaciones; ejecutar las sentencias y cobrar las costas y costos procesales; conciliar; transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; hacer abandono o renuncia de la instancia, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; participar en todo tipo de diligencias y actos de remate y subasta, sean judiciales o extrajudiciales, estando facultados para presentar propuestas y pujas para adjudicarse al interior de los mismos bienes muebles o inmuebles, presentar, depositar, consignar, cobrar y retirar oblates y las sumas de dinero que correspondan al valor de la adjudicación, así como endosar cheques para la adjudicación de los bienes objeto de los mismos, ser adjudicatarios de la buena pro, tomar posesión de bienes, suscribir las actas correspondientes y pagar los honorarios del martillero; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; y practicar todos los demás actos que fuesen necesarios para la tramitación de los procesos y procedimientos, en general, realizar cualquier gestión que sea necesaria para defender los intereses de la sociedad en los mismos.

2.1.2. Participar e intervenir en procesos arbitrales, nacionales; así como intervenir en cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias, tales como conciliación, mediación, transacción, entre otros, teniendo para tal efecto las mismas facultades conferidas en el numeral 2.1.1. precedente y quedando facultado además para conciliar judicial y extrajudicialmente, pudiendo disponer de las materias que se traten en las conciliaciones, transigir judicial y extrajudicialmente, presentar solicitudes de conciliación, asistir a las respectivas audiencias y practicar todos los


 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 S.A.C.
 ING. JULIO C. VILLAFRAÑCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

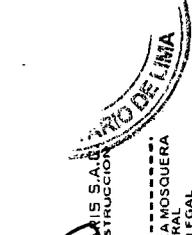

 CH. VIN DE HUANTAR E.P.A.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

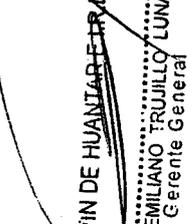
demás actos que fueran necesarios, adoptar acuerdos conciliatorios; pudiendo asimismo someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal arbitral, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la ampliación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora. Asimismo representar al **CONSORCIO** en procesos de conciliación y/o arbitraje, tanto Judicial como Extrajudicial, pudiendo disponer de los derechos que motiven dichos procedimientos y ante otras Entidades del Estado.-

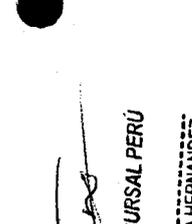
2.2.- Cualquier otra decisión relevante para el funcionamiento del **CONSORCIO**, entendiéndose que lo referido a las cuentas Bancarias y los actos nombrados precedentemente, se trata de situaciones únicas y exclusivamente solidarias; de otro lado las deudas particulares de cada uno de los asociados sean pasadas presentes y futuras no afectan los recursos del **CONSORCIO** destinados a la ejecución de la presente obra existiendo, Intangibilidad, e inembargabilidad, ante cualquier circunstancia que no sea de caso exclusivo de LA OBRA.

- 3. Para tal Efecto el Representante Legal, podrá EJERCER, DELEGAR, REVOCAR, RENOVAR, SUSTITUIR Y REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA.
- 4. Dirigir las operaciones del **CONSORCIO**, siendo necesario, aprobación previa de los presupuestos del Comité de Gerencia, para celebrar contratos o subcontratos y actos comerciales propios del **CONSORCIO**.
- 5. Usar el sello del **CONSORCIO**, expedir la correspondencia, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad este al día, haciendo las inspecciones del caso.


 INGENIERO EN CONSTRUCCION
 ING. JULIO C. VILLAFRAÑA MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACION RAE S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHIVIN DE HUANTARAY
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

6. Dar cuenta al **CONSORCIO** de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión, existencia de fondos que tenga a bien pedirle los **CONSORCIADOS**.
7. Presentar a tiempo oportuno a los **CONSORCIADOS** el estado financiero general y distribución de utilidades al momento de la liquidación y disolución definitiva del **CONSORCIO**.
8. Firmar los correspondientes contratos con la Entidad contratante, derivados del proceso de selección que motiva el presente contrato de consorcio.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que las facultades otorgadas al Representante Legal del **CONSORCIO**, podrán ser revocadas en el momento que los **CONSORCIADOS** lo decidan por acuerdo unánime.

Las facultades señaladas del Representante Legal señaladas en la presente cláusula, tienen el carácter enumerativo mas no limitativo por cuanto en general el Representante Legal se encuentra facultado para celebrar cuanto acto sea necesario a efectos de ejecutar las acciones que disponga el Comité de Gerencia del presente Consorcio, o cuando así lo exijan la naturaleza de las circunstancias.

NOVENA. - OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

El manejo económico-financiero del **CONSORCIO** así como la gestión de los pagos y uso de cuentas bancarias será con firmas mancomunadas entre el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, por **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ**, y el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con D.N.I. 32385946 de acuerdo con los poderes y atribuciones que se señalan a continuación:

1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.
2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, ordenar depósitos, solicitar avances, transferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.
3. Retirar, vender, comprar valores.
4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.

5. Girar, endosar, y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, prender, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque de almacén, warrant, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor, documentos o valores,
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Solicitar toda clase de créditos directos con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
12. Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional como extranjera.
13. Otorgar avales, fianzas y otras garantías.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales, tanto en moneda extranjera como nacional.
15. Comprar, vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de arrendamiento financiero sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual esta facultado para firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas que correspondan para tal fin.


 CORPORACIÓN S.A.C.
 INGENIERÍA DE CONSTRUCCION
 LIMA
 ING. JULIO VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CH'JIN DE HUANCAY
 E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

19. Indistintamente cualquiera de los nombrados podrá Solicitar información respecto del estado y los movimientos de las cuentas que mantenga el CONSORCIO con las entidades bancarias que trabaje.

Los CONSORCIADOS acuerdan, no obstante lo anterior, que las facultades establecidas en los numerales 2, 4, 5, 6, 10, 14, 16, y 18, de esta cláusula Novena, PODRAN SER EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE por el Representante Legal Común hasta por la suma de S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles).

Los CONSORCIADOS asimismo acuerdan, que la facultad establecida en numeral 19 de esta clausula Novena podrá ser ejercido individualmente por el Sr. FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ o el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA.

DÉCIMA.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE RESPONSABILIDAD

Cada uno de los CONSORCIADOS se obliga a aportar al negocio todos los recursos y garantías necesarias para el desarrollo de la ejecución de la obra objeto del CONTRATO y del CONSORCIO de acuerdo a su porcentaje de participación establecido en la Cláusula Tercera, asumiendo responsabilidades en la misma proporción, excepto en lo recogido en la Cláusula Décimo Cuarta.

Se fija por las partes un fondo operativo de TREINTA MIL NUEVOS SOLES, que será aportado por las empresas CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ (40%), y CHAVIN DE HUANTAR EIRL (60%) Para hacer frente a los gastos iniciales del CONSORCIO en la ejecución de la obra, cada una de las empresas se obliga a ingresar en la cuenta de ahorro que a tal efecto se apertura y en el plazo de quince días contados desde el acuerdo del Comité de Gerencia en que así se le exija, su parte correspondiente en el fondo operativo fijado en el presente artículo.

El CONSORCIO se registrará por un sistema de ingresos y gastos.

En todo caso, la política del CONSORCIO deberá atender a la autofinanciación a través de los medios habituales (fondo operativo,

CORPORACIÓN R & E S.A.
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

cobro de los trabajos realizados y de los servicios prestados, y de cualquier otro del **CONSORCIO** sea cual sea su origen).

En el exclusivo supuesto de no ser suficientes los recursos obtenidos según el párrafo precedente, el Comité de Gerencia solicitará el apoyo financiero de las empresas asociadas, siempre de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos previstos en la presente disposición; igual régimen se aplicará con relación a las cartas fianza y las garantías, sea cual sea su naturaleza y fin, que deba aportar el **CONSORCIO**.

Los pagos, transferencias e ingresos del **CONSORCIO** se efectuarán a nombre de la misma, en las cuentas aperturadas en Bancos escogidos de común acuerdo.

Los fondos podrán ser retirados de las cuentas del **CONSORCIO** por cheques, órdenes o transferencias, mediante las firmas conjuntas de las personas autorizadas.

Las remesas de fondos que deban efectuar las Empresas miembro, se harán de forma que se ingresen en las cuentas del **CONSORCIO** dentro del plazo y por las cantidades solicitadas, en cuyo caso, dichas remesas no devengarán interés alguno. Si alguna de las Empresas no efectuase la aportación (de fondos o garantías a que viniera obligada, incurrirá en morosidad y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 14 de este contrato, deberá abonar mensualmente a aquella de las otras empresas asociadas, que lo hubiera aportado por la morosa y durante el período de demora, un interés anual sobre las cantidades no ingresadas, o sobre el importe de la garantía no aportada, del **20%** (veinte por ciento) la tasa de interés preferencial que esté vigente según las tablas máximas para este tipo de interés que fija el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en **diez puntos** porcentuales, eligiendo la cantidad mayor que resulte de la aplicación de uno u otro tipo de interés.

El Comité de Gerencia, aprobará, a propuesta del Representante Legal Común, una previsión financiera mensual que cubra un período de **4 (cuatro) meses**. Dentro de esta previsión financiera se incluirá la aprobación de las peticiones de fondos a ingresar en las cuentas del **CONSORCIO** por parte de los consorciados. Estas peticiones serán hechas a las Empresas miembro por el Presidente del Comité de

Gerencia, con un preaviso mínimo de quince días calendarios. Salvo acuerdo en contrario entre las Empresas miembro, los ingresos de fondos, así como los reembolsos de éstos o de excedentes de tesorería, se harán siempre simultáneamente por las partes en la proporción fijada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Para el cálculo de los ingresos que deban efectuar las respectivas empresas, se descontarán las cantidades de que sean acreedores, por facturas de servicios conformadas y vencidas, extinguiendo por compensación su crédito.

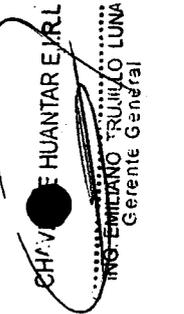
Los pagos de las facturas de servicios, una vez conformadas, se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, salvo acuerdo distinto en el contrato o subcontrato respectivo. En caso de que la factura contuviera partidas erróneas o improcedentes se abonarán solamente las que sean correctas incorporándose, en su caso, dicha corrección, una vez realizada, a otra factura mensual. La conformidad tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción. En el supuesto de que el comité de Gerencia no aprobara por unanimidad los costes suplidos, se tomaran los acuerdos por mayoría simple. De no estar conforme el afectado podrá acudir al arbitraje, y si el laudo arbitral determinase ser conformes los suplidos, éstos devengarán el interés señalado en el párrafo tercero de este artículo, desde los quince días siguientes a la presentación de la factura.

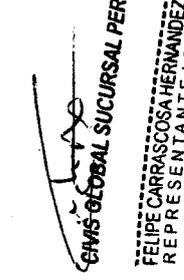
En caso de que durante el período de duración del **CONSORCIO** existan disponibilidades en su tesorería, una vez abonadas a las Empresas miembro las cantidades que se les adeuden por el **CONSORCIO** por servicios, personal, suministros, alquileres, etc., estas disponibilidades deberán ser empleadas para el reembolso de los pagos y adelantos efectuados por las Empresas.

Después del reembolso total de esas sumas, y en caso de excedente de disponibilidad sobre las necesidades de tesorería de las obras, el **CONSORCIO**, mediante acuerdo unánime del Comité de Gerencia, podrá hacer las inversiones financieras que considere oportunas o proceder a su abono a los miembros del **CONSORCIO** como anticipo a cuenta. Las inversiones serán gestionadas por el propio Consorcio con el asesoramiento de las Empresas miembro.


 CORPORAÇÃO ARIE S.A.C.
 INGENIERIA DE CONSTRUCCION
 INGENIERO GENERAL REPRESENTANTE LEGAL
 ING. JULIO C. VILLALBA RAMOS
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CORPORAÇÃO R & E S.A.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVI HUAN TARE RL
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 GMS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Las Empresas miembro no emplearán dinero, propiedades o créditos del CONSORCIO con fines distintos al común. Asimismo, las partes no extenderán, aceptarán, endosarán o negociarán letras de cambio, pagarés, cartas-órdenes, cheques u otros efectos de giro y de comercio en nombre del Consorcio o los intereses relacionados con la misma para aliviar las cargas particulares de las Empresas que la integran.

DÉCIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras se sujetará a las siguientes reglas:

11.1.-APORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.-

La maquinaria o equipo necesario para la ejecución de la obra, será fijado por el Comité de Gerencia. Las Empresas consorciadas podrán aportar su propia maquinaria en régimen de alquiler, o el CONSORCIO adquirirá o arrendará a terceros la que estime precisa.

En el primer caso *-aportación en alquiler por las Empresas consorciadas-* se procurará en la medida de lo posible, que las aportaciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Además, en estos supuestos de aportación de la maquinaria por las Empresas miembro, será preceptivo:

- a) Inventariar la maquinaria aportada, indicando su precio con expresión de la Empresas propietaria de la máquina.
- b) Fijar el alquiler mensual para cada máquina, según los precios de mercado, que para tal efecto, apruebe el Comité de Gerencia y que se actualizarán el mes de Enero de cada año por acuerdo del Comité de Gerencia.
- c) Facturar dicho alquiler por todo el tiempo que medie desde el día que, previa petición, se produzca la llegada de la máquina a la obra hasta aquél en que la misma quede a disposición del parque originario. En caso de averías con duración igual o superior a 2 (DOS) días, el CONSORCIO no devengará el alquiler de los días que dure la avería.

- d) La mano de obra de los maquinistas, gastos de mantenimiento, pequeñas reparaciones, piezas de desgaste y las averías derivadas de una mala utilización de la maquinaria, serán a cargo del **CONSORCIO**. El transporte de la maquinaria será por cuenta del **CONSORCIO**.

Las Empresas que aporten en propiedad máquinas al **CONSORCIO** asesorarán a éste acerca de los repuestos que deban mantener para el debido funcionamiento de las mismas y podrán aportar directamente, a precios no superiores a los de mercado, aquellos repuestos que no sean con cargo al alquiler. Las empresas se harán cargo al final del alquiler, a los precios de entrada en almacén, de aquellos repuestos que previamente hubiesen enviado o que se hubiesen comprado por parte del **CONSORCIO** para las máquinas de su propiedad.

El **CONSORCIO** se compromete a conservar la maquinaria en buen estado, durante el periodo de su utilización en obra.

Al término de las obras, la maquinaria, equipos, material, etc. propiedad del **CONSORCIO**, serán repartidos entre las empresas signatarias, de común acuerdo y a precios reales y conforme a la Cláusula Décima Octava.

11.2- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.-

Las prestaciones objeto del **CONTRATO** serán ejecutadas por el **CONSORCIO** en alguna de las siguientes modalidades:

- Directamente por el **CONSORCIO**, con personal y medios propios de las Empresas o alquilados, y con el coste que resulte de su ejecución.
- Mediante distribución de prestaciones para ser ejecutadas por las Empresas que forman el **CONSORCIO** actuando individualmente con sus medios. En este caso, la Empresa que realice las distintas prestaciones objeto del **CONTRATO** deberá ejecutarlas a un precio fijo unitario que será acordado entre la Empresa ejecutante y el Comité de Gerencia.

Si más de una Empresa mostrara interés en la ejecución de alguna prestación, se adjudicará a la oferta más baja que se realice por las mismas. Estas ofertas se presentarán ante el Comité de Gerencia en sobre cerrado, en lugar y fecha que se indique previamente. La apertura de sobre se realizara en el mismo acto de la presentación y se procederá inmediatamente a su adjudicación por el Comité. En todo caso se

GA
CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCION
K.G. JULIO GARCÍA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

GA
CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE RUXANA
GERENTE GENERAL

GA
CHAVI HUANTAX E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



procurará en la medida de lo posible, que las contrataciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

En cualquier caso, los contratos adjudicados a Empresas consorciadas se regirán por el contrato que sea aprobado previamente a la adjudicación por el Comité de Gerencia.

No podrá realizarse, bajo esta modalidad, prestación alguna que no le haya sido fijado previamente el precio unitario de ejecución. Salvo que fueran sumas menores a diez mil nuevos soles.

c) Mediante cesión de prestaciones objeto del **CONSORCIO**, subcontrato o destajo con terceros, a precios unitarios de ejecución con contrato o pedido formal del **CONSORCIO** al subcontratista o destajista.

La distribución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** a ejecutar, según cada modalidad, los plazos y períodos de ejecución, serán fijados por el Comité de Gerencia.

Las Empresas que forman el **CONSORCIO** tendrán derecho a tanteo frente a terceros, para la ejecución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** que se pretenden destajar o subcontratar, en igualdad de condiciones, técnicas, económicas y financieras.

11.3.- PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.-

La determinación del procedimiento de compras será decidida por el Comité de Gerencia en función de las propuestas de cada una de las Empresas consorciadas, recogándose por escrito las determinaciones del sistema por el que se opte, en todo caso el procedimiento por el que se opte será de obligatorio cumplimiento para proceder a la firma de todas las facturas.

DÉCIMO SEGUNDA.- PERSONAL Y OTROS SERVICIOS

El personal del **CONSORCIO** estará constituido por el procedente de las Empresas consorciadas de la misma, así como el contratado directamente por el **CONSORCIO**.

El Comité de Gerencia decidirá sobre la imputación de los gastos que se originen para el **CONSORCIO** por el traslado y estancia del personal de las Empresas miembro, siendo de cuenta de las mismas los devengos por

CORPORACIÓN VERIS S.A.C.
AGENCIA DE CONSTRUCCIÓN
ING. JULIO G. VILLALBA FRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH' / IN HUANTA RE I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL GLOBAL SUCIPAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

el personal propio que corresponda, así como los sueldos, jornales, cargas sociales, etc., del mismo personal.

Para el personal prestado al **CONSORCIO**, que pertenezca a la nómina de las Empresas miembro, se establecerá por el Comité de Gerencia una escala que regule los cargos que han de pasar éstas para cada categoría, escala que no se revisará.

En la medida de lo posible, la aportación de personal por las Empresas consorciadas será proporcional a la participación de cada una, salvo que existieran circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Se cargarán al **CONSORCIO** los costes diarios y los viáticos de los miembros del Comité de Gerencia que indispensablemente giren visitas a la obra.

DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES FINANCIERAS - BENEFICIOS Y TRAMITACION DE FIANZAS.

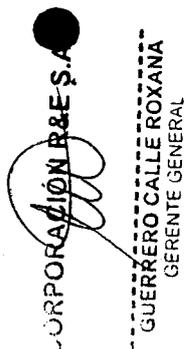
Los **CONSORCIADOS** acuerdan que tanto en las utilidades, gastos, costos, como en las pérdidas que arroje o genere el negocio, la participación de los contratantes será en forma siguiente: **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** 40.00% (cuarenta por ciento), **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** 60.00% (sesenta por ciento).

Las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** otorgarán las garantías y Cartas Fianzas necesarias para la ejecución de la obra en función del porcentaje anteriormente indicado, por lo que es de su responsabilidad las gestiones correspondientes oportunamente, responsabilizándose por la autenticidad de las mismas y de su presentación ante la entidad contratante.

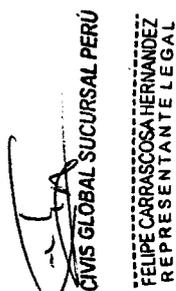
El **CONSORCIO** soportará los gastos y cargas de toda naturaleza ocasionados por la ejecución de los trabajos, incluso los costes de los trabajos previos de elaboración de ofertas, pagos a profesionales y viajes para la presentación de la licitación, así como el coste de los avales provisionales y definitivos, con la sola excepción de los impuestos que graven directa o individualmente a las entidades que la componen.




 CORPORACION PERU S.A.C.
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 IN: JULIO VILAFRANCA MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACION R&E S.A.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVIN HUANTAR EIRL
 EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Los beneficios serán determinados provisionalmente en el momento en que el Comité lo acuerde, y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, tanto ante la Entidad concedente como ante terceros; hasta entonces toda cantidad que hubiera sido distribuida será considerada anticipo o entrega a cuenta, quedando la Empresa respectiva obligada a las devoluciones a que hubiere lugar.

DÉCIMO CUARTA.- RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los **CONSORCIADOS** convienen que, para los efectos tributarios, el **CONTRATO** deberá tener contabilidad independiente, acordando designar como **OPERADOR TRIBUTARIO** al propio **CONSORCIO SAN JOSE**, con RUC pendiente de asignar por la SUNAT tras la presentación del Contrato de Consorcio, en caso de ser adjudicatarios con la Buena Pro, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, para todos los fines que demande la ejecución de LA OBRA contratada, siendo por consiguiente el encargado de llevar la contabilidad y realizar toda la tributación correspondiente de acuerdo a ley. Asimismo, el representante legal tiene la facultad para gestionar y obtener ante la SUNAT el Registro Único de Contribuyente y tramitación de facturas y otros comprobantes autorizados por la SUNAT.

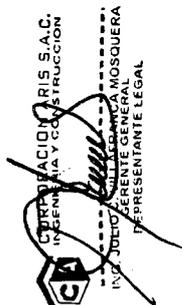
DÉCIMO QUINTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN / CONCURSO DE ACREEDORES DE ALGUNA EMPRESA MIEMBRO DEL CONSORCIO.-

1.-Causas de extinción:

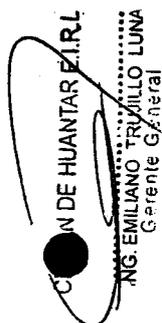
El **CONSORCIO** podrá extinguirse por las siguientes causas:

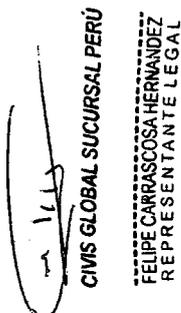
- a).- Por la finalización de la obra para la cual fue constituido.
- b).- Por la resolución del contrato de obra objeto del **CONSORCIO**, o la imposibilidad física o jurídica de la ejecución de la obra que constituye su objeto.
- c).- Por el mutuo acuerdo de las empresas miembro ó por la no obtención de la buena pro materia de la constitución del consorcio.
- d).- Asimismo y a petición de las demás empresas asociadas podrá extinguirse el **CONSORCIO**, por el incumplimiento por cualquiera de las empresas miembros del **CONSORCIO**, de las clausulas previstas en este




 CORPORACIÓN PERU S.A.C.
 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
 IN. J. J. GUILLAMÓN MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACIÓN PERU S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CONSORCIO SAN JOSE
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

contrato de consorcio y particularmente, la falta de aportación de dinero, equipos u otros bienes, garantías, o reembolso de anticipos percibidos a que estuviesen obligadas las empresas, cuando siendo requeridas para ello dejaren de hacerlo.

2.-Concurso de acreedores:

Si cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** pretendiese declararse en situación de concurso voluntario, concurso ordinario, preventivo, disolución y liquidación, insolvencia o cualquier forma de cesación de pagos, deberá comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a las demás Empresas miembro y al propio **CONSORCIO**, en todo caso, con al menos dos meses de antelación, a la presentación de la solicitud.

En tal caso, la Empresa miembro en la que concurren tales presupuestos se compromete a suscribir con el **CONSORCIO** los contratos y/o documentos que sean pertinentes en orden a:

- a) Preservar la estabilidad y viabilidad del **CONSORCIO**.
- b) Preservar el cumplimiento íntegro del **CONTRATO** con el cliente.
- c) Mantener la responsabilidad mancomunada frente al Cliente.
- d) Mantener los derechos y obligaciones entre las Empresas miembro, así como entre éstas y el propio **CONSORCIO**.
- e) Establecer las garantías o compensaciones de créditos y deudas en favor del **CONSORCIO** como consecuencia de la responsabilidad mancomunada a que se refiere la Cláusula 9 del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSORCIO** se reserva, en todo caso, la facultad de excluir o separar a la Empresa miembro en la que concurren los presupuestos objetivos del concurso, así como el derecho de suscribir con ésta los contratos y/o documentos a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de que frente a cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** se presentase por cualquier acreedor o persona legitimada, solicitud de Concurso Necesario, dicha Empresa miembro estará obligada:



ING. JORGE ARIS S.A.D.
INGENIERIA DE CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCAS
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

ING. DE HUANTAR E.A.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

- a) A comunicarlo de forma fehaciente y de forma inmediata a las demás Empresas miembro y al **CONSORCIO**, una vez que tenga conocimiento de ello y, en todo caso, desde que haya sido emplazada para el trámite de audiencia.
- b) A suscribir los contratos y documentos a que se refiere el apartado anterior.

Asimismo, el **CONSORCIO** se reserva la facultad de excluir o separar de la misma a la Empresa miembro afectada por la solicitud de Concurso necesario en los mismos términos dispuestos en los párrafos anteriores.

DÉCIMO SEXTA.- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN

Quando el **CONSORCIO** se extinga por las causas indicadas en la letra d) del apartado primero de la Cláusula Décimo quinta, o alguna de las Empresas consorciadas estuviera incurso en dicha causa sin mediar extinción del **CONSORCIO**, la(s) empresa(s) incumplidora(s) perderá(n) el derecho a cualquier posible beneficio, y responderá(n) de la parte proporcional de pérdida que se produjera en el **CONSORCIO**, tanto de la originada hasta el momento en que se produjo el hecho de la exclusión como hasta la total extinción del **CONSORCIO**.

En estos mismos casos, la(s) empresa(s) que hubiera(n) asumido los derechos y obligaciones del **CONSORCIO** hasta el momento de dicha extinción continuará(n) realizando todos los cobros que correspondan al **CONSORCIO** y, solo una vez concluida o resuelta la obra y liquidado el **CONSORCIO**, se abonará a la(s) empresa(s) excluida(s) una cantidad igual a las aportaciones hechas por ésta(s), deducida la parte proporcional de pérdida que le(s) corresponda conforme a lo expuesto más arriba. En el caso de que la pérdida que haya de cargarse a la(s) empresa(s) excluida(s) exceda de su aportación al **CONSORCIO**, la(s) misma(s) deberá(n) abonar en el plazo de 30 días el exceso a la(s) empresa(s) que haya(n) continuado en la ejecución de la obra hasta el final de la misma, que será(n) la(s) única(s) que tendrá(n) derecho a los beneficios, si los hubieren desde el momento en que quede(n) excluida(s) la(s) empresa(s) incumplidora(s).

Asimismo, en tales casos se producirán los siguientes efectos adicionales, de modo automático:

a).- La(s) otra(s) empresa(s) podrán excluir a la(s) incursa en causa de extinción de toda participación futura en el **CONSORCIO**, haciéndose cargo de su participación;

b).- Continuar la(s) otra(s) empresa(s) la ejecución de los trabajos sola(s) o con nuevas Empresas a su elección, vinculando sus decisiones a la(s) incumplidora(s);

c).- Devolución inmediata por la(s) incumplidora/as de cualquier fondo por ella(s) retirado del **CONSORCIO** en concepto de anticipo o beneficio provisional;

d).- La Empresa(s) incursa(s) en causa de incumplimiento quedará(n) excluida(s) del Comité de Gerencia, dicho Comité continuará en adelante con los representantes de las empresas que continúen en el consorcio y de ser el caso con de la(s) otra(s) empresa(s) nuevas asociada(s), quedando al tiempo obligada(s) a concurrir al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados resulte menester suscribir para el funcionamiento del **CONSORCIO**, incluido el cese o nombramiento del Representante Legal, aún cuando la toma de decisiones al respecto corresponda en exclusiva a la(s) empresa(s) cumplidora(s);

e).- Los cobros a realizar desde el incumplimiento se realizarán por la(s) empresa(s) no incumplidora(s);

f).- En todo caso la(s) incumplidora(s) seguirá(n) respondiendo solidariamente frente a terceros y a la Propiedad de las obras de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato y de las obras y trabajos de él derivados, y de cualesquiera otras actuaciones del **CONSORCIO**.

Además la(s) empresa(s) en situación de incumplimiento no podrá(n), retirar la maquinaria y elementos que hubiera aportado al común hasta que la(s) otra(s) empresa(s) declare(n) a su discreción no ser ya necesaria su utilización en obra.

No se considerará que incumple la empresa que en el momento de tener que efectuar una aportación, tenga créditos contra el **CONSORCIO** por cuantía superior a la aportación a realizar, y si estos créditos no alcanzaran el total del importe de dicha aportación, se le considera que incumple solamente por la diferencia.



ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH. VIN. HUANTAR BARRIL
ING. FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
GERENTE GENERAL

ING. FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



En los demás supuestos de extinción de derechos de un consorciado se procederá en cada caso a la liquidación, una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes con terceros o la Propiedad de las obras.

DECIMO SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

La liquidación se llevará a efecto con propuesta del Comité de Gerencia y, si el CONSORCIO se hubiese disuelto por culpa o incumplimiento de una de las Empresas miembro o estando la misma incurso en causa de incumplimiento conforme a lo previsto en las clausulas 16 y 17 anteriores, la empresa que hubiese permanecido en la ejecución de la obra, realizará las funciones de liquidación dando en su momento el debido conocimiento a la otra parte para la efectividad de la liquidación.

Corresponde al Comité de Gerencia, durante el período de liquidación las funciones siguientes:

1. Llevar y custodiar los libros y correspondencia del CONSORCIO y velar por la integridad de su patrimonio.
2. Realizar las operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sea necesario efectuar para la liquidación del CONSORCIO.
3. Percibir todas las cantidades y créditos pendientes al tiempo de iniciarse la liquidación.
4. Enajenar los bienes adquiridos para el CONSORCIO, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de estos Estatutos.
5. Pagar a las Empresas miembro del CONSORCIO su cuota de participación en el patrimonio líquido resultante de la liquidación.
6. Ostentar la representación del CONSORCIO para el cumplimiento de las funciones precedentes.

El Comité de Gerencia quedará automáticamente disuelto una vez realizada la liquidación del Consorcio.

DECIMO OCTAVA.- REPARTO DE BIENES

Todos los bienes propiedad del CONSORCIO que figuren inventariados en su Activo al finalizar su empleo bien en las obras o bien en la prestación del servicio objeto del contrato serán repartidos entre las Empresas

COMERCIALIZADORA ARIS S.A.C.
INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
ING. JOSE C. VILLAFRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHINDO SANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO DELARCO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SAHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

miembro o vendidos a terceros, para lo cual se procederá del modo siguiente:

1.-El Presidente comunicará al Comité de Gerencia, y sus miembros a las Empresas respectivas, la relación de los bienes para los que va a finalizar el empleo y que, por lo tanto, ya no serán necesarios para los fines del **CONSORCIO**, y asimismo al valor residual contable por el que figuran en el Balance del **CONSORCIO**. Al recibir cada relación de bienes se convocará una reunión de los representantes que cada Empresa designe, que deberá celebrarse en un plazo no superior a un mes, para tratar y acordar su adjudicación a los socios.

2.-Antes de la reunión, los técnicos de los socios podrán comprobar el estado de los bienes, y la Jefatura de la Obra facilitará todo el historial preciso de su empleo en obra, ya que los bienes se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren al finalizar el trabajo en el **CONSORCIO** y sin realizarles reparación o acondicionamiento final alguno.

3.-En la fecha fijada para la reunión del Comité, cada socio entregará ineludiblemente en primer lugar y bajo sobre cerrado, al Secretario nombrado al efecto, un escrito manifestando que desea le sean adjudicados o no los bienes de que se trate, por el valor que especifica. Abiertos los escritos de los socios podrá ocurrir:

a).-Que haya un solo socio interesado, al cual le será adjudicado el bien por el valor que se ha especificado.

b).-Que haya más de un socio interesado, en cuyo caso se adjudicará al mejor postor.

c).-Que no haya ningún socio interesado. En este caso, los bienes serán retenidos por el **CONSORCIO** y se ofrecerán en venta a terceros.

4.-Si transcurridos cuatro meses desde el final de los trabajos del **CONSORCIO** aún quedaran bienes en el mismo que no han sido adjudicados o vendidos, el Presidente formará lotes con estos bienes, con un valor residual similar para cada lote.

Dentro de los dos meses siguientes en una reunión del Comité, se adjudicarán a cada socio por el valor residual y mediante sorteo, lotes de bienes en proporción a su participación en el **CONSORCIO**.



CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
INSTRUMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

CORPORACIÓN R&E S.A.C.

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL - CUAL SUCURSAL PERÚ

FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

5.- A los socios que resulten adjudicatarios de los bienes, y al retirarlos, les será cargado el valor de adjudicación correspondiente contra su cuenta corriente de resultados, suplidos y aportaciones. Como estas cuentas deberán estar en todo momento equilibradas entre los socios, si fuera preciso para mantener el equilibrio, el adjudicatario deberá realizar la aportación que corresponda.

Cada socio deberá retirar del **CONSORCIO** los bienes a él adjudicados en un plazo no superior a un mes a partir de la adjudicación. Sin embargo, si por conveniencia de la Empresa adjudicataria, se prolongara el plazo de permanencia por encima del citado, se le pasará el cargo correspondiente, si procede, por estadía y el **CONSORCIO** no será responsable de su vigilancia.

Los gastos de traslado de los bienes a su nuevo destino serán a cargo de la Empresa adjudicataria si bien el **CONSORCIO** prestará en lo posible, sin cargo, la asistencia precisa para la carga y acondicionamiento necesarios para el transporte.

6.- Con independencia de la aplicación del procedimiento establecido anteriormente a todos los bienes en general, para aquellas piezas únicas y de gran valor que por ser equipos singulares no permitieran la formación de lotes, si no hay socios interesados en su adjudicación, el Comité de Gerencia, antes de su adquisición por el **CONSORCIO**, acordará el procedimiento para su liquidación en cada caso.

DECIMO NOVENA.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.

Serán de cargo del **REPRESENTANTE LEGAL**, tras la disolución, y sus costos deberán ser aprobados por el Comité de Gerencia, los gastos que se originen respecto a la ubicación y atención del archivo de la documentación del **CONSORCIO**, una vez disuelto, hasta que, de acuerdo con la normativa legal aplicable al efecto, sea posible su destrucción e incluso antes de la citada disolución, en el caso del traslado a una de las Empresas de la documentación o trabajos pendientes por o con motivo del levantamiento de las instalaciones propias del **CONSORCIO**. Tales servicios pueden comprender el personal más idóneo que les atienda.

VIGESIMA.- RÉGIMEN LEGAL

El **CONTRATO** se rige por lo establecido en las cláusulas anteriores y en todo lo no previsto, por el Código Civil.

GERENCIA DE SAN JOSE S.A.C.
INSTRUMENTAL Y CONSTRUCCION

CONSORCIO R&E S.A.C.
ING. JULIO G. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

DR. JE HUANUAR EURL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Para todos los puntos regulados o no del presente contrato de consorcio y que tenga que ver con su aplicación y ejecución del acto jurídico emanado del consorcio, se aplicara en forma supletoria lo dispuesto por la Ley general de Sociedades en sus normas sobre contratos asociativos y en especial sobre el consorcio, además de las normas generales contractuales del código civil del Perú.

VIGESIMO PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO

Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes fijan sus domicilios en los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar donde se dirigirá las comunicaciones o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

VIGESIMO SEGUNDA.- CONVENIO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAJE

Cualquier eventual conflicto que sugiera o pudiera surgir como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente contrato de consorcio, será resuelto mediante Conciliación Extrajudicial de modo optativo, y por Arbitraje, el cual se realizará de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima sometiéndose las partes a sus respectivos estatutos para la conformación del tribunal arbitral así como la conducción del proceso que se genere, a costo del interesado.

VIGESIMO TERCERA.- DE LA SUMISIÓN JUDICIAL.

Para la solución de alguna controversia que deba discutirse en los tribunales del poder judicial, al margen de lo dispuesto en la anterior clausula, los consorciados se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Perú provincia y departamento de Lima, con renuncia expresa a su propio fuero y domicilio, en caso de ser distintos.

VIGESIMO CUARTA.- VALIDEZ DEL CONTRATO POR CLAUSULA NULA.

Si en el presente contrato existe alguna disposición que sea o devenga en inexigible o nula por misterio de la ley, ésta no implicará una afectación de las demás disposiciones.

CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

CORPORACIÓN R&E S.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

DE HUANTAR
NO. 1000
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



VIGESIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato únicamente podrá ser modificado parcial o íntegramente a través del concurso de todos los suscribientes. La solicitud de modificación deberá ser comunicada a LOS CONSORCIADOS por escrito dando un plazo no menor de 8 días hábiles, salvo acuerdo unánime que deba obviarse dicho plazo.

VIGESIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

De producirse incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá resolver el presente contrato, sin que la otra parte pueda exigir alguna compensación.

La comunicación sobre la decisión de resolver el contrato, deberá ser realizada vía carta notarial con cinco (5) días antes de que se produzca la resolución de contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el contrato en Lima, a los Tres días (03) de Diciembre de 2014.

[Signature]
CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General



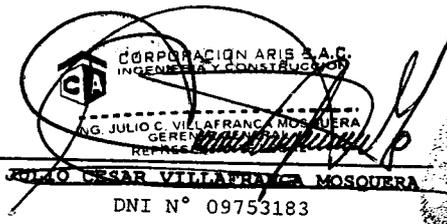
EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
DNI N° 32385946
Representante Legal
CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

[Signature]
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



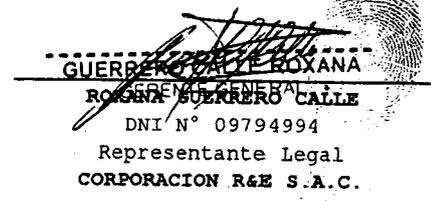
FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
C.E. 000996117
Representante Legal
CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

[Signature]
CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION



JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA
DNI N° 09753183
Representante Legal
CORPORACION ARIS S.A.C.

[Signature]
CORPORACION R&E S.A.C.



GUERRERO CALLE ROXANA
ROXANA GUERRERO CALLE
DNI N° 09794994
Representante Legal
CORPORACION R&E S.A.C.

CERTIFICACIÓN AL DORSO

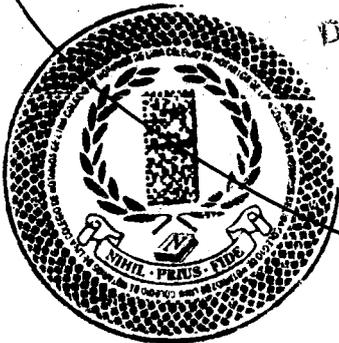
CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO
 CORRESPONDEN A DON EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA IDENTIFICADO
 CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 32385946 QUIEN
 ACTUA EN REPRESENTACION DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. SEGUN
 FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 01545353 DEL REGISTRO
 DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DON FELIPE CARRASCOSA
 HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUUMERO
 009996117 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CIVIS GLOBAL -
 SUCURSAL PERU SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO
 13012604 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY
 FE. =====
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
 LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO
 CORRESPONDEN A DON JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA
 IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO
 09753183 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION ARIS
 S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12358699
 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DOÑA ROXANA
 GUERRERO CALLE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE
 IDENTIDAD NUMERO 09794994 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE
 CORPORACION R&E S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA
 NUMERO 12052729 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA DE LO
 QUE DOY FE. =====
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
 LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

**Constancia de No
estar inhabilitado
para Contratar
con el Estado
(Copia)**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

56

Trámite N°. 2014-00129640-LIMA - 19/12/2014 11:23:03

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N° 066919 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/ 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**



0155



PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**

**de las Contrataciones
del Estado**

Trámite N°. 2014-06126601-LIMA - 18/12/2014 17:28:55

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO**

N° 066799 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al **18/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

0154

Trámite N°. 2014-06129635-LIMA - 19/12/2014 11:21:43

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO****N° 066915 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C.**NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO**Monto :** S/. 32,457,630.22**Items :** 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe******La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

0153

Trámite N°. 2014-06129644-LIMA - 19/12/2014 11:24:29

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N° 066920 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



Constancia de Capacidad de libre contratación

(Copia)


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 43105

0151



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129625-LIMA - 19/12/2014 11:18:36

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN N° 012600 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. con:

Registro Nro:	08058	Cap Máx Cont.:	S/. 125,000,000.00
Vigencia:	28/02/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986356-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 87,137,000.00

(OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	58%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

0150

Trámite N°. 2014-06126595-LIMA - 18/12/2014 17:25:16

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012580 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, con:

Registro Nro:	66429	Cap Máx Cont.:	S/. 456,733,000.00
Vigencia:	12/10/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5980148-LIMA (Fecha: 08/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 443,051,000.00

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	40%
Items :	1		
Obra :	Ejecucion de la obra: Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



0149



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129619-LIMA - 19/12/2014 11:17:04

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN N° 012598 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C., con:

Registro Nro:	22494	Cap Máx Cont.:	S/. 2,125,460.00
Vigencia:	09/08/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986504-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 997,233.00

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**



0148



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite Nº. 2014-06129631-LIMA - 19/12/2014 11:20:09

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**Nº 012601 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C., con:

Registro Nro:	15743	Cap Máx Cont.:	S/. 2,771,960.00
Vigencia:	08/09/2015	Dec. Record Obra Nº:	2014-5993087-LIMA (Fecha: 15/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 1,518,660.00

(UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe****La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**

• Carta fianza de adelanto • directo



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62105

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 25-01-2019
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800220828-32
VENCÉ EL: 11-06-2019

Señor/es:



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800220828-32 por S/515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE

Vencimiento : 11-02-2019, a horas 12 meridiano

S/ 398,400.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 21-06-2017, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE, conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que contando con la autorización previa por parte de ustedes, hemos procedido a : PRORROGAR su vencimiento hasta el 11-06-2019, a horas 12 meridiano y a REDUCIR el importe a S/398,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado sólo : el vencimiento y el importe.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.



Sin otro particular, quedamos de Uds.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

Atentamente

BANCO CONTINENTAL
p.p.



19012904

RUC 20100130204

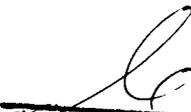
REFRENDO: 1759819012904CLA0380I/13:03:43
S/ 398,400.00

Carta de fiel Cumplimiento

(Copia)



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800017155-87
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800017155-87 por : S/1,947,458.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

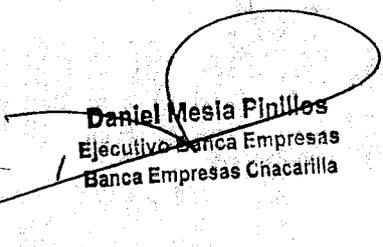
Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.-

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072310

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072310CLA0962E/18:56:53
S/ 1,947,458.00

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/1,947,458.00*****

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0962-9800023996-86
VENGE EL: 07-08-2019 .

Señor/es:



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800023996-86 por : S/32,647.00 (TREINTAIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/ 32,647.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2015, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

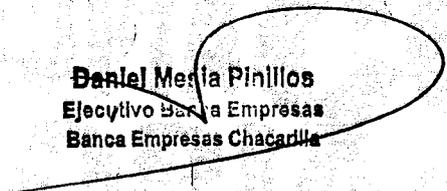
La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.



Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mejia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072401

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072401CLA0962F/10:27:49
S/ 32,647.00

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018

CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800207198-37

VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800207198-37 por : S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/8,618.00
Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 10-12-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

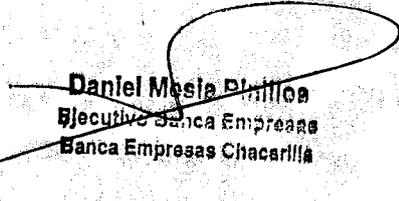
Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Katherine Alexandra Cotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Masía Pichillo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072312

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759818072312CLA0380G/19:33:24
S/ 8,618.00

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE.-

SANTIAGO DE SURCO, 23-07-2018
CARTA FIANZA N°: 0011-0380-9800211322-37
VENCE EL: 07-08-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0380-9800211322-37 por : S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2018, a horas de 12 meridiano

S/57,863.50

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2019, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo : el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

★

Katherine Alexandra Gotera Postigo
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla


Daniel Mesia Pinillos
Ejecutivo Banca Empresas
Banca Empresas Chacarilla



18072311

RUC 2010010204

REFRENDO: 1759818072311CLA0380F/19:01:19
S/ 57,863.50

UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

0140

Carta Fianza No: 010469195-006 REF.: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENUNCIACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEFES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAN E.I.R.L., CORPORACION ARTIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,298,305.21 UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEFES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEFES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso, el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

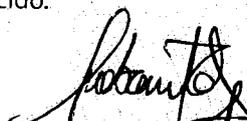
Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217º de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARABAYA 543-547 PISO 6 - LIMA *****

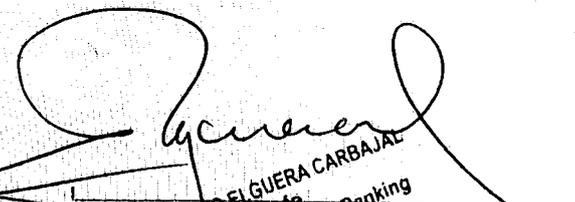
Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.


ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU

Atentamente,


ROBERTO ELGUERA CARBAJAL
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU

* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias) *

• **Póliza de seguro
complementario
por trabajo de
riesgo y salud**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MP/2019/3987218

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)
1 DNI 18123353 MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

10/04/2019 03:31:27 pm
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 103774840

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENTOS DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/04/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/04/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 20/04/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 10/04/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	1500.00	0.65	9.75

Prima Neta : 20.00
 Der.Emis. : 0.60
 Interés : 0.00
 IGV : 3.71

 Prima Total : 24.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

0136

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00170534

FECHA EMISION 10/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 10/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019		30/04/2019	1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 103774840				
Prima Comercial				20.60
Impuesto Gral. A Las Ventas				3.71
Importe Total				S/ *****24.31
Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 08:15:30

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF. 213-9161 FAX 213-9144RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00170534

FECHA EMISION 10/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 10/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019		30/04/2019	1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 103774840				
Prima Comercial				20.60
Impuesto Gral. A Las Ventas				3.71
Importe Total				S/ *****24.31
Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 08:15:30COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP:2019 3985794

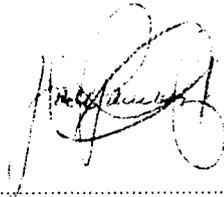
CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía bajo la Poliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 28790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)
1 DNI 44305539 LLONTOP ACOSTA BALTAZAR

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

09/04/2019 06:07:05 pm
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 103763860

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENTOS DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	Vencimiento	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/04/2019	Vencimiento de Aplicación	: 30/04/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 19/04/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 09/04/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	1281.06	0.65	8.33

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.60
Interés :	0.00
IGV :	3.71
Prima Total :	24.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


ISAIAS JORGÉ ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

0133

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00170533

FECHA EMISION 10/04/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consorcio San Jose*POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 10/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103763860</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 08:14:41

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00170533

FECHA EMISION 10/04/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consorcio San Jose*POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 10/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103763860</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 62103 *****24.31

SERVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 08:14:41COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2019/3987235

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751 a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

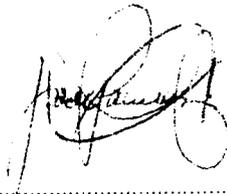
ASEGURADO(S)

1 DNI 18123353 MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

10/04/2019 03:34:42 pm

, CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 103774889

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/04/2019	Vencimiento de Aplicación	: 30/04/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 20/04/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 10/04/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	1500.00	0.65	9.75

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
Prima Total :	23.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

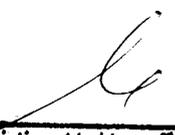
Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

0130

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20517182673**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00100685

FECHA EMISION 10/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 10/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103774889</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 08:13:48

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20517182673**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00100685

FECHA EMISION 10/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 10/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103774889</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 08:13:48COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2019.3985799

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE** con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

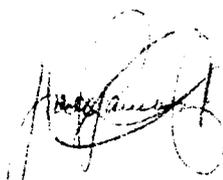
ASEGURADO(S)

1 DNI 44305539 LLONTOP ACOSTA BALTAZAR

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

09/04/2019 06:09:28 pm

CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 103763929

CONDICIONES PARTICULARES

Contribuyente : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/04/2019	Vencimiento de Aplicación	: 30/04/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 19/04/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 09/04/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	1281.06	0.65	8.33

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
Prima Total :	23.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63108

0127

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00100684

CANCELADO 10/04/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

FECHA EMISION 10/04/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : Soles

ASESOR

OFICINA COMERCIAL

Escardo

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 103763929				
Prima Comercial				20.00
Impuesto Gral. A Las Ventas				3.60
Importe Total				S/ *****23.60
Son : Veintitres Y 60/100 Soles				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 08:12:46

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00100684

CANCELADO 10/04/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

FECHA EMISION 10/04/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : Soles

ASESOR

OFICINA COMERCIAL

Escardo

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 103763929				
Prima Comercial				20.00
Impuesto Gral. A Las Ventas				3.60
Importe Total				S/ *****23.60
Son : Veintitres Y 60/100 Soles				

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 08:12:46

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

CONSORCIO SAN JOSE

CONSORCIO SAN JOSE

2019/04/10 17:59:09

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	696463-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	95.82 SOLES
Monto Cargado	95.82 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	10/04/2019 - 18:00:46

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE103763929	2019-04-01	SOLES	23.60
T03RE103774889	2019-04-01	SOLES	23.60
T02RE103763860	2019-04-01	SOLES	24.31
T02RE103774840	2019-04-01	SOLES	24.31

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

MP/2019/3968387

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751 a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE** con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019 con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
4 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
5 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
6 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
7 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
8 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
9 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
10 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
11 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
12 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
13 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
14 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
15 DNI	17596130	SANTISTEBAN ORTIZ JOSE PEDRO
16 DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
17 DNI	45854197	TACO TORRES LUIS ENRIQUE
18 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
19 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
20 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/04/2019 12:29:13 pm

IRENE SOTO MELO


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2019/3968387



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 103600750

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : A NIVEL NACIONAL

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/04/2019	Vencimiento de Aplicación	: 30/04/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/04/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 01/04/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	20	39768.24	0.65	258.49

Prima Neta :	258.49
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	46.53
Prima Total :	305.02

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Arza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

0122

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00099773

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : Soles

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

OFICINA COMERCIAL

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 103600750				
Prima Comercial				258.49
Impuesto Gral. A Las Ventas				46.53
Importe Total				S/ *****305.02
Son : Trescientos Cinco Y 02/100 Soles				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:54:22

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00099773

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : Soles

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

OFICINA COMERCIAL

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 103600750				
Prima Comercial				258.49
Impuesto Gral. A Las Ventas				46.53
Importe Total				S/ *****305.02
Son : Trescientos Cinco Y 02/100 Soles				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:54:22COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

MP/2019/3963353

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	76801219	CALUA CHILON JOSE EDILBERTO
4 DNI	46709771	CAMACHO RÓJAS CENIN
5 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
6 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
7 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
8 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
9 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
10 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
11 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
12 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
13 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
14 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
15 DNI	17596130	SANTISTEBAN ORTIZ JOSE PEDRO
16 DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
17 DNI	45854197	TACO TORRES LUIS ENRIQUE
18 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
19 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
20 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

29/03/2019 06:36:34 pm
CONSORCIO SAN JOSE


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2019/3963353



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 103533627

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENT. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/04/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/04/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/04/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 29/03/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	20	39768.24	0.65	258.49

Prima Neta : 258.49
 Der.Emis. : 7.75
 Interés : 0.00
 IGV : 47.93
Prima Total : 314.17

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

**MAPFRE**

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00169044

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : Soles

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103533627</i>				
<i>Prima Comercial</i>				266.24
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				47.93
<i>Importe Total</i>				S/ *****314.17
<i>Son : Trescientos Catorce Y 17/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:58:06

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00169044

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : Soles

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO RUC

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103533627</i>				
<i>Prima Comercial</i>				266.24
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				47.93
<i>Importe Total</i>				S/ *****314.17
<i>Son : Trescientos Catorce Y 17/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:58:06

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

MP/2019/3963367

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	46552168	ACOSTA AGURTO MARCO ANTONIO
2 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
3 DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

29/03/2019 06:39:24 pm
 CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 103533647

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	Vencimiento	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/04/2019	Vencimiento de Aplicación	: 30/04/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/04/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 29/03/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	3	13600.00	0.65	88.40

Prima Neta :	88.40
Der.Emis. :	2.65
Interés :	0.00
IGV :	16.39
Prima Total :	107.44

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Mozo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

0115

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFs. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20418896915**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00169043

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103533647</i>				
<i>Prima Comercial</i>				<i>91.05</i>
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				<i>16.39</i>
<i>Importe Total</i>				<i>S/ *****107.44</i>
<i>Son : Ciento Siete Y 44/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:57:08

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFs. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20418896915**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00169043

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103533647</i>				
<i>Prima Comercial</i>				<i>91.05</i>
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				<i>16.39</i>
<i>Importe Total</i>				<i>S/ *****107.44</i>
<i>Son : Ciento Siete Y 44/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:57:08COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

MP/2019/3969561

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	46552168	ACOSTA AGURTO MARCO ANTONIO
2 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
3 DNI	41220259	HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/04/2019 03:47:11 pm
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 103604949

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/04/2019	Vencimiento de Aplicación	: 30/04/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/04/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 01/04/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	3	13600.00	0.65	88.40

Prima Neta :	88.40
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	15.91
Prima Total :	104.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

0112

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00099772

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103604949</i>				
<i>Prima Comercial</i>				<i>88.40</i>
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				<i>15.91</i>
<i>Importe Total</i>				<i>S/ *****104.31</i>
<i>Son : Ciento Cuatro Y 31/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:53:33

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00099772

CANCELADO 04/04/2019

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103604949</i>				
<i>Prima Comercial</i>				<i>88.40</i>
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				<i>15.91</i>
<i>Importe Total</i>				<i>S/ *****104.31</i>
<i>Son : Ciento Cuatro Y 31/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:53:33COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

MP/2019/3963373

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) esta(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	06712579	FUENTES QUIÑONEZ JULIO OSWALDO
2 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
3 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

29/03/2019 06:41:52 pm
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 103533660

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENTOS DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/04/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/04/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/04/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 29/03/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	3	3000.00	0.65	19.50

Prima Neta : 20.00
 Der.Emis. : 0.60
 Interés : 0.00
 IGV : 3.71
Prima Total : 24.31

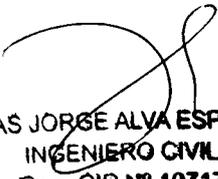
El presente documento no constituye un comprobante de pago.

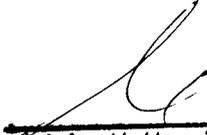
Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

0109

**MAPFRE**
 MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00169042

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 103533660</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

 SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:55:51

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**
 MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
 AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00169042

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019	30/04/2019		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 103533660</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

 SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
 EMITIDO POR: INTBBVA 12:55:51

 COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
 COPIA

MP/2019.3969632

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/04/2019 hasta el 30/04/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

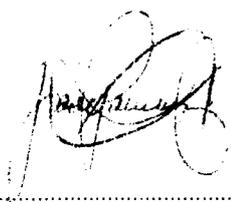
Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1 DNI	06712579	FUENTES QUIÑONEZ JULIO OSWALDO
2 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
3 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

01/04/2019 03:54:53 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

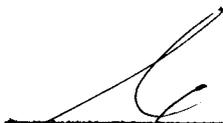


ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGÉ ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 103605143

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/04/2019 Vencimiento de Aplicación : 30/04/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/04/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 01/04/2019

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	3	3000.00	0.65	19.50

Prima Neta : 20.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 3.60
Prima Total : 23.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

0106



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673 COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00099771

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019		30/04/2019	<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103605143</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:52:25

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673 COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00099771

FECHA EMISION 04/04/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 04/04/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

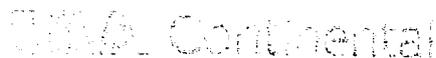
POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/04/2019		30/04/2019	<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 103605143</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.60
<i>Importe Total</i>				S/ *****23.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 12:52:25

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



CONSORCIO SAN JOSE

2019/04/04 18:38:27

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	993989-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	878.85 SOLES
Monto Cargado	878.85 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	04/04/2019 - 18:39:23

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE103605143	2019-04-01	SOLES	23.60
T02RE103533660	2019-04-01	SOLES	24.31
T03RE103604949	2019-04-01	SOLES	104.31
T02RE103533647	2019-04-01	SOLES	107.44
T02RE103533627	2019-04-01	SOLES	314.17
T03RE103600750	2019-04-01	SOLES	305.02

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

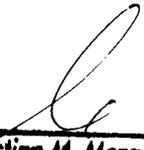


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Rentas



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
 Número de Orden : 917341553
 Fecha de presentación : 15/04/2019

Datos de la Declaración:

RUC : 20600000439
 Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 201903
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original

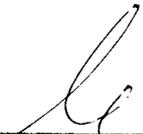
Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Paga
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar	S/. 0	S/. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Periodo	Tributos	Deuda
201903	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 0
201903	3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-	S/. 0


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

SUNAT

DECLARACIÓN RENTA MENSUAL

DECLARACIÓN PAGO

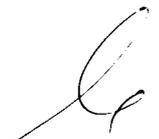
Rol	208.000.000
Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE
Numero de Orden	917341553
Fecha de Presentación	15.04.2019

0621

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACION DE LA DEUDA					
		IGV		IVAP		RENTA
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	45 092 00	353		302	6 050 00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	102 408 00	351		303	36 524 00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	57 316 00	352		304	-30 474 00
Percepciones declaradas en el periodo	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0 00				
Retenciones declaradas en el periodo	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0 00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
Sub Total	681	0 00	683		682	0 00
Pagos previos	185	0 00	342		317	0 00
Interés moratorio	187	0 00	343		319	0 00
Deuda tributaria	188	0 00	344		324	0 00


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Planillas



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSTANCIA DE PRESENTACION (LABORAL)

0099

Identificación de la Transacción

Número de orden: 779411606-11

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439
 Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 03/2019
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 24
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 7
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACION

Identificación de la Transacción

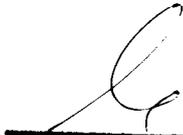
Número de orden: 779411606-11

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	484	484
SSALUD +VIDA	105	105
SNP - LEY 19990	5,045	5,045
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	6,417	6,417
Totales	SI. 12,051	SI. 12,051

Detalle de Pago

Banco: NACION
 Num.Operación: 00000000000555788382
 Fecha de Pago: 2019-04-12 10:06:46


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 62105

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 03/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad			Datos del Trabajador			Información declarada					
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Devenigado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del	Neto a pagar	Tributos y Aportes del
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,740.00	1,740.00	0.00	226.20	1,513.80	184.56
01	48300296	ALVAREZ	GALAN	AUGUSTO ALEXANDER	BAJA	1,124.40	1,124.40	0.00	122.70	1,001.70	117.66
01	46549805	AREVALO	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,717.32	3,717.32	0.00	3,305.57	3,305.57	311.97
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,163.08	4,163.08	0.00	463.77	3,699.31	318.29
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,597.59	3,597.59	0.00	395.66	3,201.93	271.06
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,727.45	5,727.45	0.00	648.75	5,078.70	444.81
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,853.02	3,853.02	0.00	410.02	3,443.00	318.23
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,600.00	5,600.00	78.00	1,203.32	4,318.68	577.93
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,400.00	5,400.00	75.00	1,179.63	4,145.37	565.13
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	BAJA	2,047.73	2,047.73	0.00	226.21	1,821.52	163.84
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,086.25	5,086.25	0.00	568.02	4,518.23	388.92
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,874.07	3,874.07	0.00	426.26	3,447.81	290.68
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,403.66	2,403.66	0.00	263.24	2,140.42	185.86
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,491.43	4,491.43	0.00	488.87	4,002.56	382.62
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,163.73	4,163.73	0.00	464.24	3,699.49	320.35
01	10511950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,134.96	5,134.96	0.00	578.86	4,556.10	438.24
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,313.74	3,313.74	0.00	350.34	2,963.40	272.39
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,852.53	3,852.53	0.00	423.51	3,429.02	287.22
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,175.95	1,175.95	0.00	132.48	1,043.47	95.80
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,160.18	4,160.18	0.00	493.43	3,666.75	346.89
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,829.49	4,829.49	0.00	540.95	4,288.54	373.44
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,331.64	3,331.64	0.00	366.81	2,964.83	277.50
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,768.85	3,768.85	0.00	400.37	3,368.48	310.56
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,370.44	2,370.44	0.00	279.36	2,091.08	205.12
						88,927.51	88,927.51	153.00	11,064.75	77,709.76	7,449.07


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 62105

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Detalle de los Ingresos												TOTAL INGRESOS	
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Bonificaciones		Gratificaciones		Conceptos Varios		Otros Conceptos		Devengado	Pagado		
						Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado				
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,740.00	1,740.00									1,740.00	1,740.00		
01	48300296	ACOSTA	GALAN	AUGUSTO ALEXANDER	BAJA	638.12	638.12	123.13	123.13	85.51	85.51	124.34	124.34	153.30	153.30	1,114.40	1,114.40		
01	46549805	ALVAREZ	SOLO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,137.26	2,137.26	412.40	412.40	286.40	286.40	395.33	395.33	485.93	485.93	3,717.32	3,717.32		
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,447.30	2,447.30	446.77	446.77	310.27	310.27	429.85	429.85	528.89	528.89	4,163.08	4,163.08		
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,065.08	2,065.08	369.40	369.40	256.53	256.53	375.72	375.72	530.86	530.86	3,597.59	3,597.59		
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,472.12	3,472.12	594.02	594.02	388.27	388.27	497.16	497.16	775.88	775.88	5,727.45	5,727.45		
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,186.93	2,186.93	400.18	400.18	277.90	277.90	409.05	409.05	578.96	578.96	3,853.02	3,853.02		
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,600.00	5,600.00									5,600.00	5,600.00		
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,400.00	5,400.00									5,400.00	5,400.00		
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	BAJA	1,186.46	1,186.46	261.66	261.66	181.71	181.71	254.98	254.98	162.92	162.92	2,047.73	2,047.73		
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,066.12	3,066.12	594.02	594.02	388.27	388.27	477.00	477.00	560.84	560.84	5,086.25	5,086.25		
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,186.93	2,186.93	400.18	400.18	277.90	277.90	410.86	410.86	598.20	598.20	3,874.07	3,874.07		
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,440.90	1,440.90	364.03	364.03	252.79	252.79	340.94	340.94	5.00	5.00	2,403.66	2,403.66		
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,693.30	2,693.30	446.77	446.77	310.27	310.27	436.91	436.91	604.18	604.18	4,491.42	4,491.42		
01	44214246	RODAS	NIORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,105.04	2,105.04	446.77	446.77	310.27	310.27	464.09	464.09	837.56	837.56	4,162.75	4,162.75		
01	10515950	ROJAS	QUIJPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,032.87	3,032.87	594.02	594.02	388.27	388.27	489.60	489.60	630.20	630.20	5,134.96	5,134.96		
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,036.24	2,036.24	400.18	400.18	277.90	277.90	380.20	380.20	219.22	219.22	3,313.74	3,313.74		
01	45406505	SABRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,523.64	2,523.64	400.18	400.18	277.90	277.90	375.69	375.69	275.12	275.12	3,852.53	3,852.53		
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	680.24	680.24	171.84	171.84	119.32	119.32	156.59	156.59	47.96	47.96	1,175.95	1,175.95		
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,373.54	2,373.54	429.59	429.59	298.34	298.34	419.63	419.63	639.08	639.08	4,160.16	4,160.16		
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,767.75	2,767.75	571.18	571.18	373.34	373.34	473.58	473.58	643.64	643.64	4,829.49	4,829.49		
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,914.36	1,914.36	369.40	369.40	256.52	256.52	370.32	370.32	421.04	421.04	3,331.64	3,331.64		
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,186.93	2,186.93	400.18	400.18	277.90	277.90	401.84	401.84	502.00	502.00	3,768.85	3,768.85		
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,428.42	1,428.42	361.28	361.28	255.38	255.38	320.36	320.36	5.00	5.00	2,370.44	2,370.44		
						57,309.55	57,309.55	8,557.18	8,557.18	5,850.96	5,850.96	8,004.04	8,004.04	9,205.78	9,205.78	88,927.51	88,927.51		

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 62108

RO3: Trabajadores - Bases de Cálculo de Tributos y Aportes

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 03 / 2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador										
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Seg. Regular	Base ONP D. Ley 19990	Aporte ONP D. Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Tasa (%)	Base Renta Sta. Categoría	Impuesto a Renta Sta.	Otros emp.	EsSalud + Vida
01	46552186	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,740.00	156.60	1,740.00	226.20			0.00	1,740.00	0.00	NC	
01	48300296	ACOSTA	GALAN	AUGUSTO ALEXANDER	BAJA	849.76	83.70			849.76	93.48	0.00	1,000.56	0.00	NC	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,835.36	255.18	3,220.58	418.68	2,835.36	311.89	0.00	3,320.32	0.00	NC	
01	76801219	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,220.58	289.85	2,728.86	354.75			0.00	3,745.96	0.00	NC	
01	46709771	CALLA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,728.86	245.60	4,541.93	590.45			0.00	3,181.27	0.00	NC	
01	42589975	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,541.93	408.77	5,600.00	728.00	2,927.67	322.06	0.00	5,152.33	0.00	NC	
01	08606885	ESPINOZA	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,927.67	263.49	5,600.00				0.00	3,417.77	0.00	NC	
01	41220259	ESCALANTE	PORLES	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,600.00	504.00	5,600.00		5,400.00	540.00	0.00	5,600.00	475.32	NC	
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	BAJA	5,400.00	486.00	1,537.59	199.89			0.00	5,400.00	557.01	NC	
01	41067672	LOANTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,920.89	352.88	3,920.89	509.72			0.00	1,858.05	0.00	NC	
01	42344204	CARRASCO	EVER	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,946.91	265.22	2,946.91	383.10			0.00	4,531.29	0.00	NC	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,782.18	160.40	1,782.18	231.68			0.00	3,437.01	0.00	NC	
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,541.76	318.76	3,243.48	421.65	3,541.76	389.60	0.00	2,228.02	0.00	NC	
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,243.48	291.91	4,022.04		4,022.04	442.43	0.00	4,067.14	0.00	NC	
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,022.04	361.98	2,469.14		2,469.14	271.63	0.00	3,768.86	0.00	NC	
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,469.14	222.22	2,908.44	378.10			0.00	2,959.24	0.00	NC	
01	45406505	SAVRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,908.44	261.76	2,908.44	114.96			0.00	3,398.54	0.00	NC	
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	884.32	83.70	884.32				0.00	1,086.36	0.00	NC	
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,184.41	286.60	3,748.86	487.35	3,184.41	350.28	0.00	3,689.59	0.00	NC	
01	45851197	TACLO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,748.86	337.40	2,520.42				0.00	4,335.79	0.00	NC	
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,520.42	226.84	2,850.71		2,520.42	277.23	0.00	2,972.82	0.00	NC	
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,850.71	256.56	1,766.73		1,766.73	194.35	0.00	3,340.81	0.00	NC	
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,766.73	159.01	38,804.04	5,044.53	32,368.00	3,506.53	0.00	2,196.28	0.00	NC	
						71,172.04	6,416.81	38,804.04	5,044.53	32,368.00	3,506.53	0.00	81,060.45	1,032.33		105.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 03/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				S.P.P.					CONAFOVICER		+Vida Seguro	
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Obligatorio	Voluntario	Comisión	Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	Imp. Renta Sta.categ.			Accidentes (ESSALUD)
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO					226.20	0.00			
01	48300296	ACOSTA	GALAN	AUGUSTO ALEXANDER	BAJA	84.98	8.50	1.53	11.47		0.00	11.22		5.00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	283.54	28.35	19.00	38.28		0.00	37.58		5.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO					418.68	0.00	40.09		5.00
01	76801219	CALLUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO					354.75	0.00	35.91		5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO					590.45	0.00	53.30		5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	292.78	29.28	5.27	39.53		0.00	38.16		5.00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO					728.00	475.32			
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	540.00		9.72	72.90		557.01			
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	BAJA					199.89	0.00	21.32		5.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					509.72	0.00	53.30		5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO					383.10	0.00	38.16		5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO					231.68	0.00	26.56		5.00
01	06241422	MUNOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	354.18	35.42	6.37	47.81		0.00	40.09		5.00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					471.65	0.00	37.59		5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	402.21	40.22	26.96	54.30		0.00	50.17		5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	246.92	24.71	4.45	33.33		0.00	35.93		5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					378.10	0.00	40.41		5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO					114.96	0.00	12.52		5.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	318.43	31.85	53.81	43.00		0.00	41.34		5.00
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO					487.35	0.00	48.60		5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	252.03	25.20	16.88	34.03		0.00	33.67		5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	285.08	28.50	5.14	38.49		0.00	38.16		5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	176.68	17.67	29.85	23.84		0.00	26.32		5.00
						3,236.83	269.70	178.98	436.98	5,044.53	1,032.33	760.40		105.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63108

R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

RUC : 20600000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 03/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	E.P.S. SCTR- Salud	S.P.P. Aporte voluntario	COMPANIA SCTR Pensión
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.					
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	156.60	7.36		20.60
01	48300296	ACOSTA	GALAN	AUGUSTO ALEXA	BAJA	00	83.70	12.73	8.50	12.73
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	255.18	14.22	28.35	14.22
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	289.85	14.22		14.22
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	245.60	12.73		12.73
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	408.77	18.02		18.02
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	263.49	12.73	29.28	12.73
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	504.00	36.40		37.53
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	486.00	39.00		40.13
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	BAJA	00	138.38	12.73		12.73
01	41067672	LLONTOPI	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	352.88	18.02		18.02
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	265.22	12.73		12.73
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	160.40	12.73		12.73
01	06241422	MUNOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	318.76	14.22	35.42	14.22
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	291.91	14.22		14.22
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	361.98	18.02	40.22	18.02
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	222.22	12.73	24.71	12.73
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	261.76	12.73		12.73
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70	6.05		6.05
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	286.60	14.22	31.85	14.22
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	337.40	18.02		18.02
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	226.84	12.73	25.20	12.73
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	256.56	12.75	28.50	12.75
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	159.01	14.22	17.67	14.22
							6,416.81	373.53	269.70	389.03

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 43108

R06: Trabajadores - Jornada Laboral

RUC : Z0600000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 03/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador		SIT.		Jornada Laboral			Horas Trabajadas		
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Días Laborados	Días Substituidos	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total horas
01	46552168	ACOSTA	AGURTO	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	18	0	0	120.00	0	120.00
01	48300296	ACOSTA	GALAN	AUGUSTO ALEXANDER	BAA	11	0	0	64.00	10.00	74.00
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	29	0	0	192.00	29.00	221.00
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	33.00	241.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	29	0	0	192.00	33.00	225.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	38.00	246.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	38.00	246.00
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	38.00	246.00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	26	0	5	176.00	0	176.00
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	BAA	24	0	3	136.00	11.00	147.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	48.00	3.00	51.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	40.00	248.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	29	0	0	189.24	0	189.24
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	40.00	248.00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	27.00	235.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	32.00	240.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	48.00	0	48.00
01	45406505	SABRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	1.00	209.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AUORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	15	0	16	20.00	0	20.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	1	200.00	38.00	238.00
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	1	200.00	38.00	238.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	29	0	2	192.00	27.00	219.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208.00	8.00	216.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	26	0	5	18.00	0	18.00
						668	0	39			8.00

ISAIAZ JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103

R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores

RUC : 20600000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 03/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador		Motivos de		Num. Días
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Código	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	23	S.I. DESCANSO VACACIONAL
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	26	S.I. LICENCIA U OTROS MOTIVOS CON GOCE D
01	46569170	IPANAQUE	ACOSTA	LUIS HUMBERTO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 43108

R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago

RUC : 20600000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 03/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Prestador de Servicio		Documento de Identidad										
Tipo	Número	Apellidos y Nombres	Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto de Comprobante	Ind.Retención Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
06	10067125792	FUENTES QUIÑÓNEZ JULIO OSWALDO	R.HONORARIO	E001	00000055	26/02/2019	01/03/2019	3,500.00	NO	0.00		
06	10067125792	FUENTES QUIÑÓNEZ JULIO OSWALDO	R.HONORARIO	E001	00000057	28/03/2019	30/03/2019	5,000.00	NO	0.00		
06	10610067781	GALAN CHAVEZ ESTEPHANY GRISEL	R.HONORARIO	E001	00000006	01/03/2019	02/03/2019	360.00	NO	0.00		
06	10728471552	GONZALES CUEVA KARITO ADRIANA	R.HONORARIO	E001	00000041	29/03/2019	29/03/2019	1,800.00	NO	0.00		
06	10763147920	HUAPAYA JIMENEZ CHRISTIAN DANIEL	R.HONORARIO	E001	00000002	28/02/2019	01/03/2019	1,347.00	NO	0.00		
06	10095982986	QUIJSPE REYES DE SIJERNA MARIA LUISA	R.HONORARIO	E001	00000067	29/03/2019	29/03/2019	200.00	NO	0.00		
06	10408878972	SANTISTEBAN JACINTO CARLOS MARIANO	R.HONORARIO	E001	00000034	07/03/2019	07/03/2019	150.00	NO	0.00		
06	10476640879	VALER ASCUE JAVIER	R.HONORARIO	E001	00000069	28/02/2019	01/03/2019	1,577.00	NO	0.00		
								13,934.00		0.00		0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

R15: Determinación de Deuda

RUC : Z060000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 03/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Determinación de deuda	Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 5ta. Cat. Retenciones
Base imponible	450	38,804	71,172	456	453	454	81,060
Impuesto resultante	410	5,045	6,417	416	413	414	455
Compensación	600						1,032
Crédito EPS (Ley 26790)							
Crédito EPS Per. anterior							
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	500			506	503	504	605
Interés moratorio	700			706	703	704	505
Saldo a pagar	710	5,045	6,417	716	713	714	705
Importe a pagar	800	5,045	6,417	806	803	804	715
							484
							484

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta.Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCIMMS - LEY 29741
Base imponible	457	458	459	460	461	462	590
Impuesto resultante	417	418	419	420	421	422	591
Compensación	427						
Crédito EPS (Ley 26790)							
Crédito EPS Per. anterior							
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	507		509	510	511	512	592
Interés moratorio	707		740	741	742	743	593
Saldo a pagar	717	718	743	744	745	747	594
Importe a pagar	807	808	809	810	811	814	595
IGV				812			


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Pago a SENCICO



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Constancia de Pago

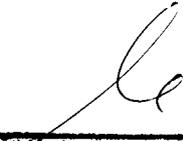
0038

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 295981525

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 03/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 684
Número de operación: 000163923685
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 0000000000556292380
Fecha de operación bancaria: 15/04/2019 10:34:39


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63106

Pago a CONAFOVICER


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62108

Consulta de Pagos Masivos



PAGO DE PROVEEDORES : DETALLE DEL CONTENIDO

DOI	RUC - 20100816611
Nro. de cuenta de abono	0011-0112-0200090836
Banco	
Nombre del Beneficiario	CONAFOVICER
Importe a abonar	761.00 SOLES
Referencia del pago	ABONO CORRECTO
Cant. Documento	0

ABONO CORRECTO

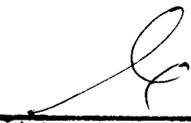
Lista de Documentos

N°	Tipo Doc.	Número Doc.	Importe	Fecha	Concepto
----	-----------	-------------	---------	-------	----------

No se encontraron resultados para su consulta.

Volver


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

Informe de Especialista



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

**INFORME MENSUAL DE
SEGURIDAD, SALUD EN EL
TRABAJO Y MEDIO
AMBIENTE**

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN
JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
ADICIONAL DE OBRA N° 07**

ABRIL – 2019



**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 42105

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 17

0083

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. ORGANIGRAMA	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8. ESTADÍSTICAS SST.....	12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10. CONCLUSIONES	15
11. RECOMENDACIONES.....	15
12. PANEL FOTOGRÁFICO	16




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 6385

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

0082

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 211 días calendarios
FECHA DE INICIO : 10 de Marzo del 2018

2. INTRODUCCIÓN

Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, en su adicional de obra N°07; para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de ABRIL del 2019.

4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

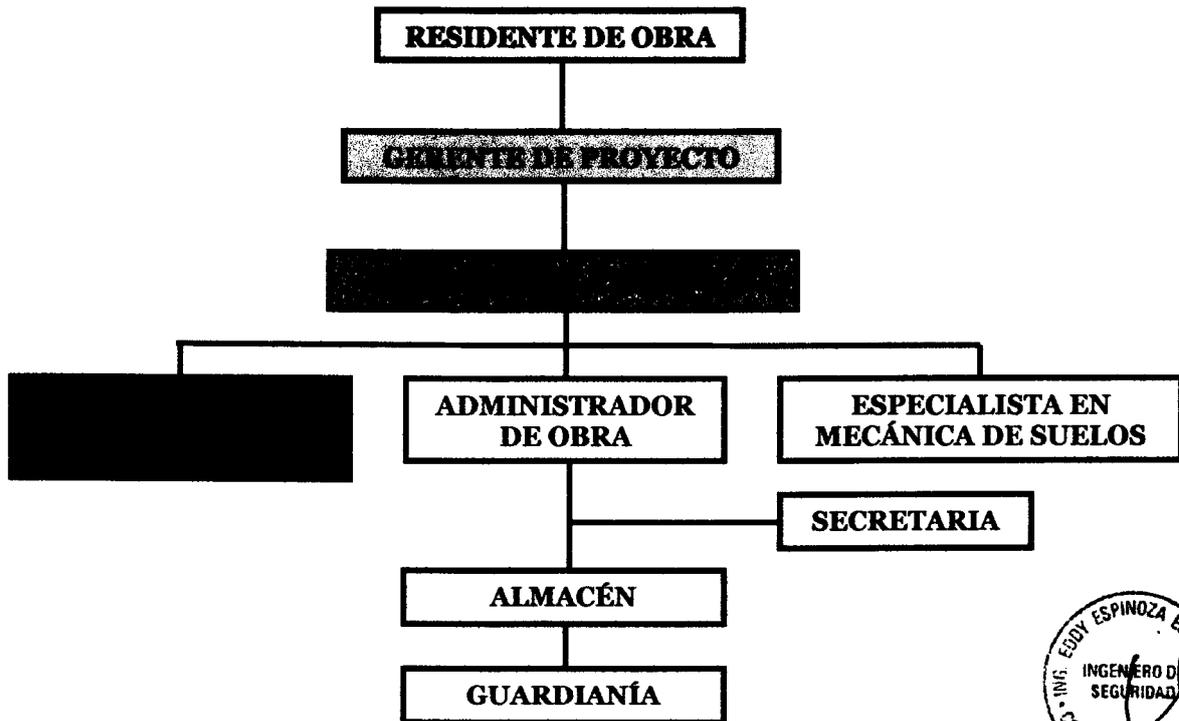

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103



0081

5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
63105

MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTRE.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
	JULIO	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1	42	1		42	10
AGOSTO	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	1	43	10	100%	100%
SEPTIEMBRE	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	1	44	10	100%	100%
OCTUBRE	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	1	45	10	100%	100%
NOVIEMBRE	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	1	46	10	100%	100%
DIEMBRE	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	1	47	10	100%	100%
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES		51		51		51		51		51		51		51		50		51		51			509

0080

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ			ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:			"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:			MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
Nº	FECHA	DÍAS	N° DE TRABAJADORES	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCIÓN DE VEHICULOS	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR
1	01/04/2019	LUNES	22	3	1	0	0
2	02/04/2019	MARTES	22	3	1	0	0
3	03/04/2019	MIÉRCOLES	22	3	1	0	0
4	04/04/2019	JUEVES	22	3	1	0	0
5	05/04/2019	VIERNES	22	3	1	0	0
6	06/04/2019	SÁBADO	22	3	1	0	0
7	08/04/2019	LUNES	22	3	1	0	0
8	09/04/2019	MARTES	23	3	1	0	0
9	10/04/2019	MIÉRCOLES	24	3	1	0	0
10	11/04/2019	JUEVES	24	3	1	0	0
11	12/04/2019	VIERNES	23	3	1	0	0
12	13/04/2019	SÁBADO	23	3	1	0	0
13	15/04/2019	LUNES	23	3	1	0	0
14	16/04/2019	MARTES	23	3	1	0	0
15	17/04/2019	MIÉRCOLES	23	3	1	0	0
16	20/04/2019	SÁBADO	23	3	1	0	0
17	22/04/2019	LUNES	23	3	1	0	0
18	23/04/2019	MARTES	23	3	1	0	0
19	24/04/2019	MIÉRCOLES	23	3	1	0	0
20	25/04/2019	JUEVES	23	3	1	0	0
21	26/04/2019	VIERNES	23	3	1	0	0
22	27/04/2019	SÁBADO	23	3	1	0	0
23	29/04/2019	LUNES	23	3	1	0	0
24	30/04/2019	MARTES	23	3	1	0	0
TOTAL				72	24	0	0



JAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ABRIL - 2019

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14		ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Página 5 de 17

0079

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de ABRIL se realizó inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a 3 trabajadores, obteniendo un total de 3 horas hombres capacitados en temas referidos a la Política SIG, Difusión de la Matriz IPERC, Matriz de IEAI, Mapa de Riesgos, Plan de Emergencias y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el

T

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCIÓN - HOMBRE NUEVO						
AÑO:	2019	MES:	ABRIL					
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"							
FRENTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO							
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/04/2019	1	60	1	07:30 a.m.
2	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/04/2019	1	60	1	07:30 a.m.
3	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SSOMA, IPERC, IAEI, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE EMERGENCIAS	INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/04/2019	1	60	1	07:30 a.m.
					3		3	

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes ABRIL no se realizó capacitación a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 24 charlas de 10 minutos, obteniendo un total de 91 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14		ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Página 6 de 17

0078

CONSORCIO SAN JOSÉ		FORMATO DE PROCEDIMIENTO						
CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS								
AÑO:	2019	MES:	ABRIL					
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"							
FRENTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO							
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	N° DE ASISTENTE	DURACIÓN (Min)	TOTAL HHC	HORA
1	RCP	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.
2	CORRUIA LOS ERRORES PEQUEÑOS ANTES DE QUE CREZCAN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.
3	INFLUENCIA NEGATIVA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.
4	LA DISTRACCIÓN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.
5	LA IMPORTANCIA DE LAVARSE LAS MANOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.
6	ORDEN Y LIMPIEZA...SUS CONSECUENCIAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.
7	LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD FISICA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/04/2019	22	10	4	07:20 a.m.
8	HABITOS SEGUROS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.
9	PRIMEROS AUXILIOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/04/2019	24	10	4	07:20 a.m.
10	¿MI NOMBRE ES?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/04/2019	24	10	4	07:20 a.m.
11	LA ELECTRICIDAD PUEDE SER UN ENEMIGO MORTAL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.
12	¿POR QUÉ NECESITAMOS NORMAS?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.
13	DIEZ FACTORES HUMANOS QUE CAUSAN ACCIDENTES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.
14	METODO CORRECTO DE LEVANTAMIENTO DE CARGAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.
15	EL TIEMPO PARA LA SEGURIDAD ES AHORA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.
16	USTED Y LA SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.
17	CUIDADO CON LA RADIACIÓN SOLAR	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.
18	ALGUNAS RAZONES PARA NO FUMAR	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.
19	Y TÚ ¿USAS TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.
20	¿QUÉ TANTO SABEMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.
21	¿CONOCES LOS 5 COMPONENTES DE LA BUENA SALUD?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.
22	REGLAS A TENER EN CUENTA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.
23	LOS RESGUARDOS DE PROTECCIÓN DE LAS MÁQUINAS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.
24	CUIDEMOS NUESTRAS MANOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/04/2019	23	10	4	07:20 a.m.
TOTAL							91	

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

0077

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de ABRIL, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de ABRIL, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE ABRIL

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de ABRIL. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 13383



DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.	MAR	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de ABRIL se han producido los siguientes impactos:

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

0076

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y fuertes vientos en esta época de trabajo.
- Generación de partículas en suspensión por la preparación de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el descabezado de pilotes, preparado de concreto y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

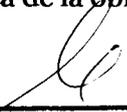
7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



0075

- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ		GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
COLOR DEL CILINDRO	CARACTERISTICAS	TOTAL Kg.		
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	4.0		
AZUL	Materiales hechos de papel y carton.	9.0		
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plastico.	2.0		
VERDE	Materiales de vidrio, ceramica y porcelanato.	0.0		
MARRON	Restos de alimentos, madera, jardineria, etc.	10.0		
ROJO	Recipientes de sustancias quimicas.	2.0		
TOTAL				

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS



7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN				
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE					
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO					
	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES	
	Restos de alimentos	Kg.	5.0	54.0	Ninguna	
	Papel/Cartón	Kg.	4.0	43.5	Ninguna	
	Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	5.0	45.0	Ninguna	
	Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	2.0	33.0	Ninguna	
	Tecknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna	
	Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	4.0	246.0	Ninguna	
	Madera	Kg.	5.0	64.0	Ninguna	
	Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna	
TOTAL MES			25.0	488.0		

10
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE				
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO				
	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
	Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	2.0	18.0	Ninguna
	TOTAL MES		2.0	18.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"													
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL					
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre-trabajador	N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice accidenabilidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional	N° Incidentes peligrosos	N° Incidentes
Marzo	19	0	0	0	1691	0	0.00	0.00	0.00	0	19	0.00	0	0	0
Abril	12	0	0	0	1888	0	0.00	0.00	0.00	0	12	0.00	0	0	0
Mayo	6	0	0	0	1704	0	0.00	0.00	0.00	0	6	0.00	0	0	0
Junio	17	0	0	0	2640	0	0.00	0.00	0.00	0	17	0.00	0	0	0
Julio	16	0	0	0	2935.5	0	0.00	0.00	0.00	0	16	0.00	0	0	0
Agosto	14	0	0	0	2934.5	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Septiembre	14	0	0	0	2754	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Octubre	14	0	0	0	2926	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Noviembre	14	0	0	0	2807.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Diciembre	13	0	0	0	1690	0	0.00	0.00	0.00	0	13	0.00	0	0	0
Enero 2019	14	0	0	0	2926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Marzo 2019	20	0	0	1	4120.00	30	48.54	1456.31	353.47	0	20	0.00	0	0	0
Abril 2019	29	0	0	1	4276.50	7	42.90	379.89	73.09	0	29	0.00	0	0	0
TOTAL ACUMULADO		0.00	0.00	0.00	29983.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.00	0.00	0.00	0.00	0.00

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.
INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

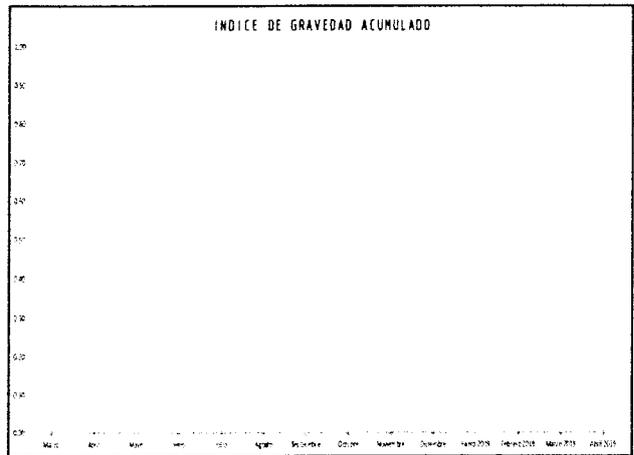
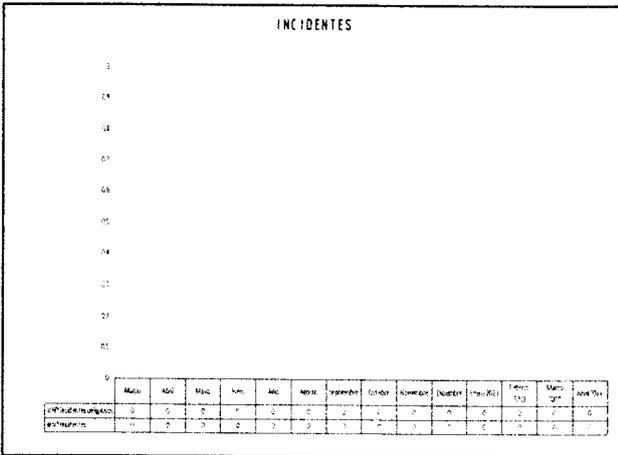
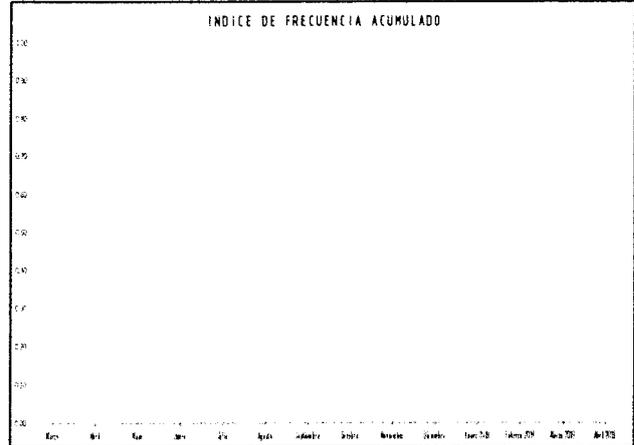
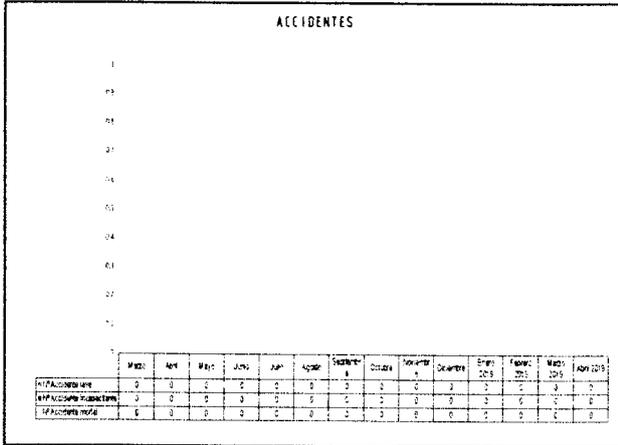

Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



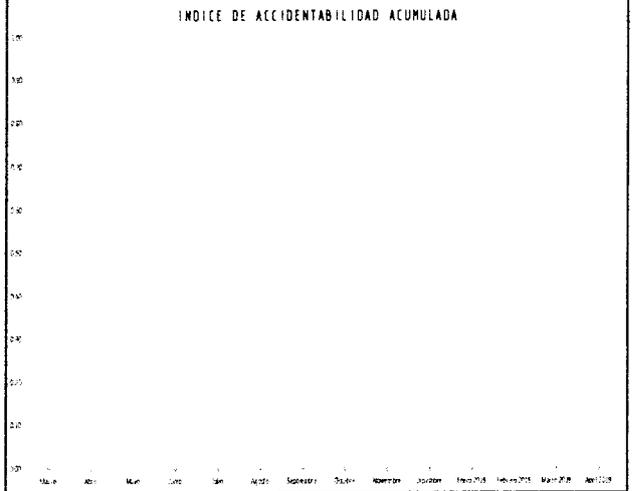
RESULTADO ESTADÍSTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

Índice Frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad
0.00	0.00	0.00



MES	INDICE DE FRECUENCIA	INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	INDICE DE GRAVEDAD	INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Marzo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Enero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 13 de 17

0072

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 17

0071

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - ABRIL 2019	
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	23	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	24	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4376.50	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	35272.50	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	91	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	3	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	72	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	24	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	0	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	25.0	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	0.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumuldo	488.0	Kg.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17

0070

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de ABRIL no se produjo ningún tipo de incidente o accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal, con la supervisión constante de SSOMA.
- En el presente mes se obtuvo como resultado cero en las pruebas de alcoholemia.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.



ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ABRIL - 2019

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 17

0069

12. PANEL FOTOGRÁFICO



Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores

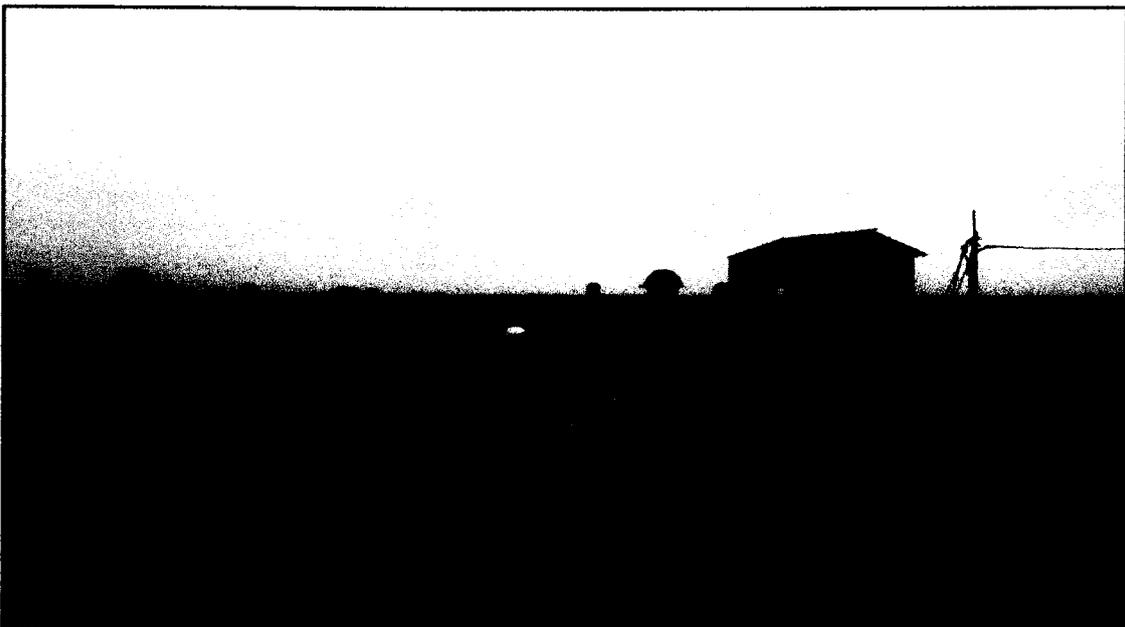


Imagen N°02: Capacitación en RCP



16
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 14	ABRIL - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 17 de 17

0003



Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

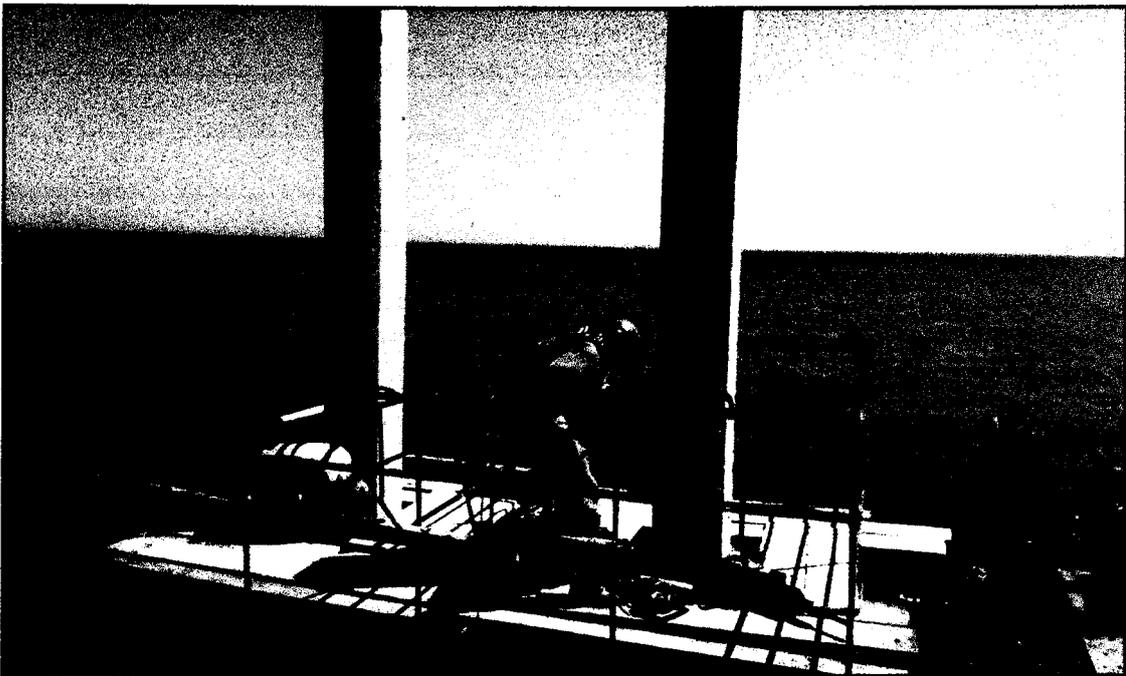


Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

[Signature]
JORGE ALVA ESPINOZA
 17 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

[Signature]
Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



ABRIL - 2019

●

Copia de Protocolos de Hincado de ● Pilotes


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA RESISTERA PARA CONFINAR EL MANTENIMIENTO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LANUZA (CANTON LANUZA)

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

OBJETIVO:

f_c = 350.00 kg/cm²

CLIENTE:	ARCHIVO POR:	FECHA:		UBICACION DEL PUNTO:		COTA DE TERRENO:	6.00 m
FONDERES:	ING. RESPONSABLE DEL CONTROL TECNICO:	01/04/2019		EJE 180 - 181		PENETRACION TOTAL (m):	2.50 m
UBICACION:	REALIZADO POR:					COTA DE FUNDACION:	-8.50 m

Penetración (cm)	N. golpes por 30 cm	Penetración (cm)	N. golpes por 30 cm	Penetración (cm)	N. golpes por 30 cm	Penetración (cm)	N. golpes por 30 cm	Penetración (cm)	N. golpes por 30 cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0.30	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PUNTO							
0.40	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DEL MAG 32							
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m	MUELLE EJE 180 - 181			
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	2	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	4	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	4	90	90	90	90				
1.00m	4	6.00m	9.00m	12.00m	15.00m				
10	3	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	5	40	40	40	40				
50	8	50	50	50	50				
60	9	60	60	60	60				
70	9	70	70	70	70				
80	9	80	80	80	80				
90	14	90	90	90	90				
2.00m	30	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m	LONGITUD EFECTIVA DE HINCADO (m)			
10	45	10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m	LONGITUD EFECTIVA DE HINCADO (m)			
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

Sección: 0.45 x 0.45

Peso de Pilote vertical (kg): 8,140.50

Longitud Pilote Vertical (m): 16.750

Hora de inicio: 11:00:00 a.m.

Hora de término: 11:30:00 a.m.

Martillo: D-32

Energía (kg.m):

Rechazos (s): 45

NÚMERO DE GOLPES

LONGITUD EFECTIVA DE HINCADO (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.30 M P+M: Pilote + Martillo 0.40 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el Nucleo entre los Ejes 180 - 181, en fecha 01/04/2019, observandose que se profundizo 0.40 mts. en arena suelta. Y se alcanza una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

Handwritten signature

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE (DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGION LAMBAYEQUE)"

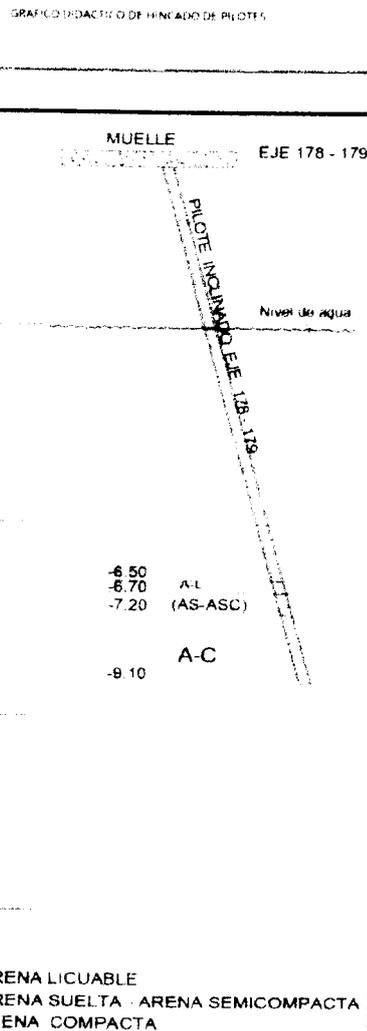
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF. ZEP:

f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente JULIO O. FUENTES QUIROÑEZ	E. B. ING. DE CAMPO DANIEL TALURI HUAMAN	
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Edu. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA	UBICACION DE PILOTE EJE 178 - 179
		COTA DE TERRENO: -6,50 m	
		PENETRACION TOTAL (m): 2,60 m	
		COTA DE FUNDACION: -9,10 m	

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	4	90	90	90	90				
1,00m	4	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	4	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	5	30	30	30	30				
40	4	40	40	40	40				
50	5	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	6	70	70	70	70				
80	8	80	80	80	80				
90	8	90	90	90	90				
2,00m	9	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	11	10	10	10	10				
20	18	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70	11	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Seccion(m)	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	12:15:00 p.m.
Hora de Termino:	01:05:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energia (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el Nucleo entre los Ejes 178 - 179, en fecha 01/04/2019, observandose que se profundizo 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzo una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.40 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

[Handwritten signature]

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



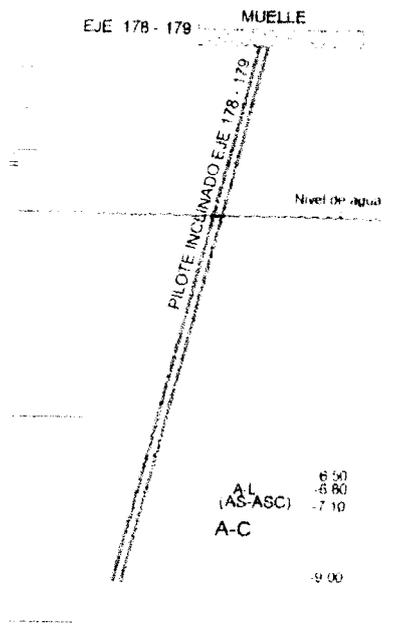
PROYECTO: RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMAYEQUE, REGION LAMAYEQUE.

CONTROL DE CALIDAD EN CONCRETO A 28 DIAS
REP. DE EXP.

f'c = 350,00 kg/cm²

CLIENTE FOUNDERES	APROBADO POR Ing. Residente JULIO O. FUENTES GUINONEZ	VIAJE Ing. De Campo DANIEL TACURHUAMAN
UBICACION SAN JOSE - LAMAYEQUE	REALIZADO POR OD. LEONIDAS MUÑOZ GONZALEZ	FECHA EJE 178 - 179
		UBICACION DE PILOTE COTA DE TERRENO: -6.50 m PENETRACION TOTAL (m): 2,50 m COTA DE FUNDACION: -9,00 m

Penetración (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	2	80	80	80	80				
90	6	90	90	90	90				
1.00m	4	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	5	10	10	10	10				
20	6	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	8	40	40	40	40				
50	8	50	50	50	50				
60	8	60	60	60	60				
70	9	70	70	70	70				
80	16	80	80	80	80				
90	23	90	90	90	90				
2.00m	26	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	30	10	10	10	10				
20	40	20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



A-L = ARENA LICUABLE
AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Sección (m) 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 8.140,50

Longitud Pilote Vertical (m) 16,750

Hora de inicio: 02:35:00 p.m.

Hora de Término: 03:30:00 p.m.

Martillo: D - 32

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) 45

NUMERO DE GOLFOS

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el Nucleo entre los Ejes 178 - 179, en fecha 01/04/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

[Handwritten signature]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE (DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE)

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

FERRIS EXP

f'c = 350.00 Kg/cm²

CLIENTE FONOPES	APROBADO POR Ing. Residente JUAN CARLOS FUENTES DEL MONTE	REVISADO POR Ing. Residente DANIEL FACURE HUAMAN	
UBICACION SAN JOSE, LAMBAYEQUE	REALIZADO POR ING. GEORGINA MURPHY GONZALEZ	FECHA	UBICACION DE PILOTE EJE 170 - 171
		COTA DE TERRENO: 9.40 m	
		PENETRACION TOTAL (m): 1.90 m	
		COTA DE FUNDACION: -8.30 m	

Penetra- cion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	Nº Golpes por c/10cm								
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACION											
0.20 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	2	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	2	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	3	70	70	70	70	70	70	70	70		
80	4	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	7	90	90	90	90	90	90	90	90		
1.00m	6	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	7	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	8	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	12	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	20	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	28	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	40	60	60	60	60	60	60	60	60		
70		70	70	70	70	70	70	70	70		
80		80	80	80	80	80	80	80	80		
90		90	90	90	90	90	90	90	90		
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10		10	10	10	10	10	10	10	10		
20		20	20	20	20	20	20	20	20		
30		30	30	30	30	30	30	30	30		
40		40	40	40	40	40	40	40	40		
50		50	50	50	50	50	50	50	50		
60		60	60	60	60	60	60	60	60		
70		70	70	70	70	70	70	70	70		
80		80	80	80	80	80	80	80	80		
90		90	90	90	90	90	90	90	90		
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10	10	10	10	10	10	10	10		
20		20	20	20	20	20	20	20	20		
30		30	30	30	30	30	30	30	30		
40		40	40	40	40	40	40	40	40		
50		50	50	50	50	50	50	50	50		
60		60	60	60	60	60	60	60	60		
70		70	70	70	70	70	70	70	70		
80		80	80	80	80	80	80	80	80		
90		90	90	90	90	90	90	90	90		

GRAN FUNDACION DE LOS HINCADOS DE PILOTES

SECCION (m): 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg): **8,140.50**

Longitud Pilote vertical (m): **16,750**

Hora de Inicio: **09:15:00 a.m.**

Hora de Término: **10:45:00 a.m.**

Martillo: **D - 32**

Energía (Kg-m):

Rechazo (%): **40**

A

B

NUMERO DE GOLPES

Longitud Efectiva de Hincado (m)

A-L = ARENA LICUABLE
AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.10 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.30 M**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el Nucleo entre los Ejes 170 - 171, en fecha 02/04/2019 observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.60 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA COMUNIDAD HUAMBULO DE LA ZONA NOROCCIDENTAL DE SAN JOSÉ (DISTRITO SAN JOSÉ)
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

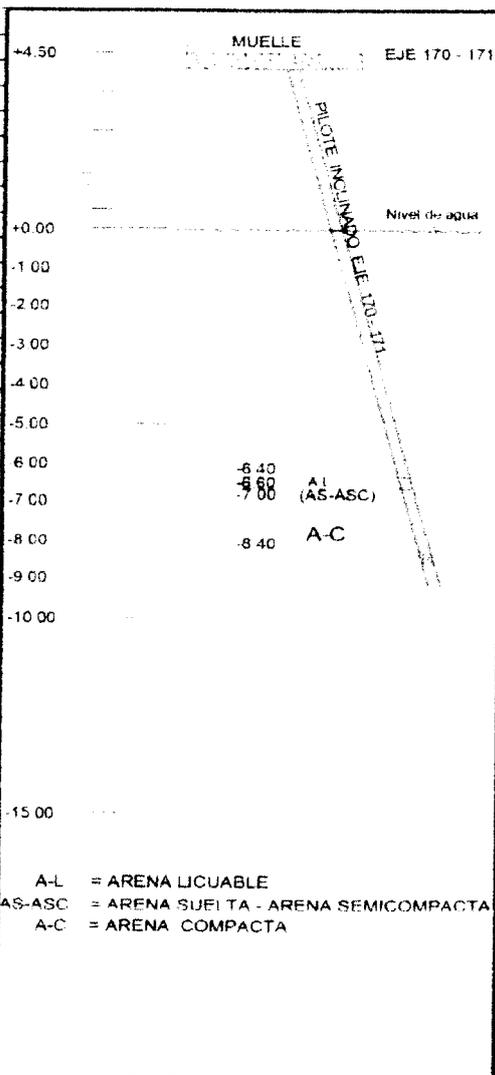
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERT. C. EXP.

f'c = 350,00 Kg/cm2

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente: J. J. O. FUENTES GUERRÓN	Y B. Ing. De Campo: DANIEL TAYUBRAMAN	
UBICACION SAN JOSÉ LAMBAYEQUE	REALIZADO POR DRP. TECNICAS MUNOZ CONDOR	FECHA	UBICACION DE PILOTE EJE 170 - 171
		COTA DE TERRENO:	-6,40 m
		PENETRACION TOTAL (m):	2,00 m
		COTA DE FUNDACION:	-8,40 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por 100cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 100cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 100cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 100cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 100cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0.10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG. 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	2	50		50		50		50	
60	1	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	3	80		80		80		80	
90	3	90		90		90		90	
1.00m		5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	4	10		10		10		10	
20	4	20		20		20		20	
30	6	30		30		30		30	
40	6	40		40		40		40	
50	9	50		50		50		50	
60	16	60		60		60		60	
70	30	70		70		70		70	
80	40	80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	

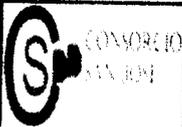


Seccion(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	12:15:00 p.m.
Hora de Término:	01:35:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energia (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.10 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.20 M**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en el Nucleo entre los Ejes 170 - 171, en fecha 02/04/2019, observandose que se profundizo 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA TONDI-MARIL MANIFIESTOS EN EL SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LA AMBAZUEHA, REGIÓN LA AMBAZUEHA

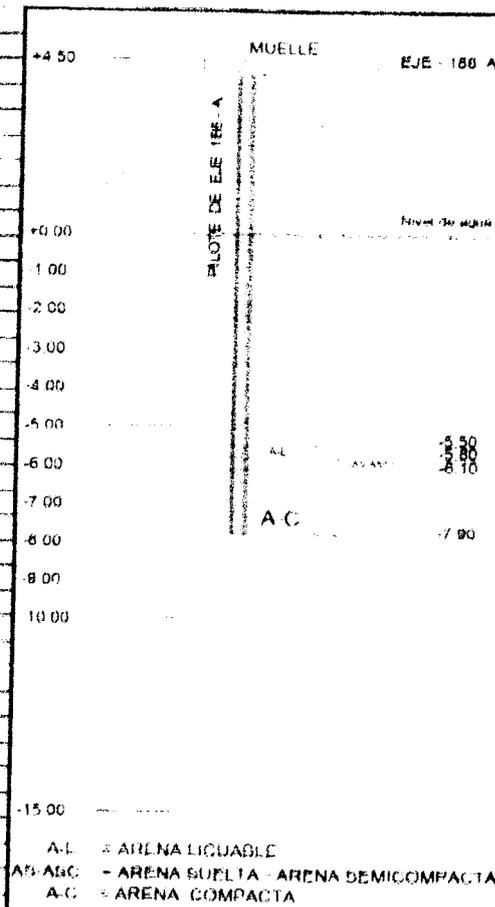
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DÍAS

FORMA 204

f'_{cs} 150,00 Kg/cm²

CLIENTE	APROBADO POR	AUTORIZADO POR		COTA DE TERRENO	-5,30 m
PROYECTISTA	ING. ROBERTO RIVERA FUENTES QUINTERO	DIR. DE OBRAS	ING. DANIEL GALDAMEZ	PENETRACION TOTAL (m):	2,40 m
UBICACION	REALIZADO POR	FECHA	UBICACION DEL PILOTE	COTA DE FUNDACION	-7,90 m
SAN JOSÉ - LA AMBAZUEHA	DIR. DE OBRAS M. RIVERA QUINTERO	04/04/2019	EJE 186-A		

Penetración (cm)	Nº Golpes por 10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por 10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,20 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DE MAGN. 32											
0,00m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m		20,00m	
10	1	10	10	20	20	30	30	40	40	50	50
20	1	20	20	30	30	40	40	50	50	60	60
30	1	30	30	40	40	50	50	60	60	70	70
40	2	40	40	50	50	60	60	70	70	80	80
50	2	50	50	60	60	70	70	80	80	90	90
60	3	60	60	70	70	80	80	90	90	100	100
70	2	70	70	80	80	90	90	100	100	110	110
80	3	80	80	90	90	100	100	110	110	120	120
90	3	90	90	100	100	110	110	120	120	130	130
1,00m	3	5,00m		9,00m		13,00m		17,00m		21,00m	
10	4	10	10	20	20	30	30	40	40	50	50
20	5	20	20	30	30	40	40	50	50	60	60
30	5	30	30	40	40	50	50	60	60	70	70
40	4	40	40	50	50	60	60	70	70	80	80
50	6	50	50	60	60	70	70	80	80	90	90
60	5	60	60	70	70	80	80	90	90	100	100
70	15	70	70	80	80	90	90	100	100	110	110
80	10	80	80	90	90	100	100	110	110	120	120
90	12	90	90	100	100	110	110	120	120	130	130
2,00m	24	6,00m		10,00m		14,00m		18,00m		22,00m	
10	40	10	10	20	20	30	30	40	40	50	50
20		20	20	30	30	40	40	50	50	60	60
30		30	30	40	40	50	50	60	60	70	70
40		40	40	50	50	60	60	70	70	80	80
50		50	50	60	60	70	70	80	80	90	90
60		60	60	70	70	80	80	90	90	100	100
70		70	70	80	80	90	90	100	100	110	110
80		80	80	90	90	100	100	110	110	120	120
90		90	90	100	100	110	110	120	120	130	130
3,00m		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m		23,00m	
10		10	10	20	20	30	30	40	40	50	50
20		20	20	30	30	40	40	50	50	60	60
30		30	30	40	40	50	50	60	60	70	70
40		40	40	50	50	60	60	70	70	80	80
50		50	50	60	60	70	70	80	80	90	90
60		60	60	70	70	80	80	90	90	100	100
70		70	70	80	80	90	90	100	100	110	110
80		80	80	90	90	100	100	110	110	120	120
90		90	90	100	100	110	110	120	120	130	130



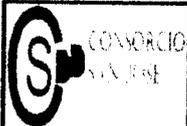
Sección (m)	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio	09:45:00 a.m.
Hora de término	10:35:00 a.m.
Martillo	D-32
Energía (Kg m)	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0,20 M P+M: Pilote + Martillo 0,30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 186, en fecha 04/04/2019, observándose que se profundizó 0,30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2,10 mts. para un pilote de (0,45x0,45) y de long 16,75 m que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850

[Handwritten signature]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PAVIMENTADA PARA CONEXIÓN PUERTO TUPAC KATIPAY - DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

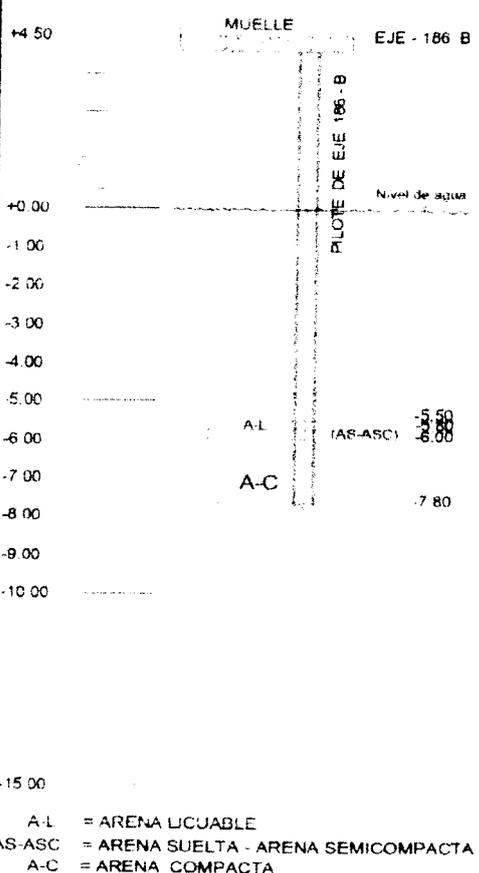
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

VERIFICAR

$f'c = 350,00 \text{ Kg/cm}^2$

CLIENTE CONDERES	APROBADO POR Ing. Residente JULIO FUENTES QUISPE	Y B: Ina de Campo DANIEL TAURI HUAMAN	
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR CMT. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA	UBICACION DE PILOTE EJE 186-B
COTA DE TERRENO:			-5,50 m
PENETRACION TOTAL (m):			2,30 m
COTA DE FUNDACION:			-7,80 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m	20,00m	24,00m	28,00m	32,00m	36,00m	40,00m
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	2	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	3	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	2	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	2	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	3	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	3	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
1,00m	4	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m	21,00m	25,00m	29,00m	33,00m	37,00m	41,00m
10	4	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	4	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	5	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	6	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	7	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	7	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	16	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	20	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	28	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
2,00m	40	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m	22,00m	26,00m	30,00m	34,00m	38,00m	42,00m
10		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70		11	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m	23,00m	27,00m	31,00m	35,00m	39,00m	43,00m
10		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90	90	90



Seccion(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	12:05:00 p.m.
Hora de Termino:	01:00:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energia (kg m)	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.20 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.30 M**

OBSERVACIONES: Se realizo el hincado de pilotes verticales en el eje 186, en fecha 04/04/2019, observandose que se profundizo 0 30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2 00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

[Handwritten signature]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA COMERCIO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

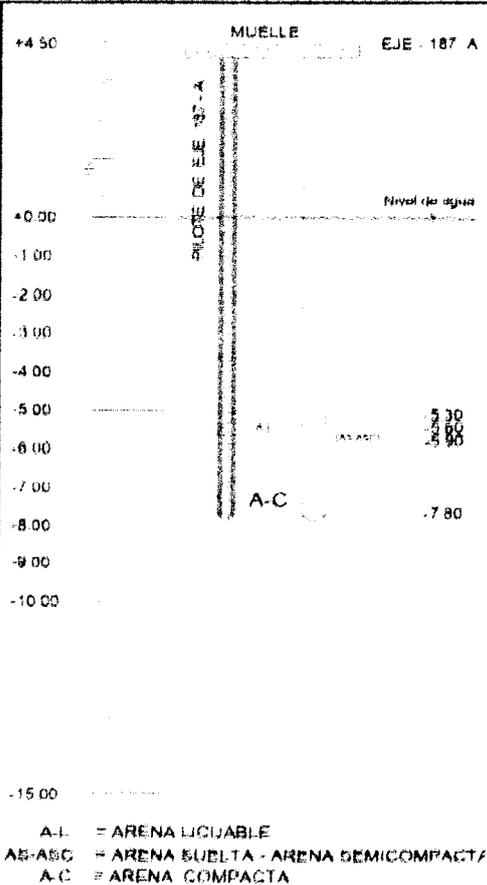
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

FECHA: 03/04

f'ca 350,00 Kg/cm²

CLIENTE FERROVIA	APROBADO POR: Ing. Roldán S. MARTÍNEZ ALONSO	VIA: Ing. de Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: ING. LEONIDAS MUÑOZ GONZALEZ	FECHA: 03/04
		UBICACION DE PILOTE EJE 187-A
		COTA DE TERRENO: -5.30 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2.50 m
		COTA DE FUNDACION: -7.80 m

Penetración (cm)	N. Golpes por 10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por 10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por 10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por 10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por 10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0.20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m	4.00m	8.00m	12.00m	16.00m	20.00m	24.00m	28.00m	32.00m	36.00m
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40
50	2	50	50	50	50	50	50	50	50
60	2	60	60	60	60	60	60	60	60
70	2	70	70	70	70	70	70	70	70
80	3	80	80	80	80	80	80	80	80
90	4	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m	4	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m	21.00m	25.00m	29.00m	33.00m
10	4	10	10	10	10	10	10	10	10
20	5	20	20	20	20	20	20	20	20
30	4	30	30	30	30	30	30	30	30
40	7	40	40	40	40	40	40	40	40
50	6	50	50	50	50	50	50	50	50
60	6	60	60	60	60	60	60	60	60
70	7	70	70	70	70	70	70	70	70
80	8	80	80	80	80	80	80	80	80
90	9	90	90	90	90	90	90	90	90
2.00m	18	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m	22.00m	26.00m	30.00m	34.00m
10	27	10	10	10	10	10	10	10	10
20	40	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	11	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
3.00m	18	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m	23.00m	27.00m	31.00m	35.00m
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90

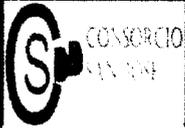


Sección (m)	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	09:45:00 a.m.
Hora de Término:	10:35:00 a.m.
Martillo:	D-32
Energía (kg m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 187, en fecha 05/04/2019, observándose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas U+800 a U+850.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

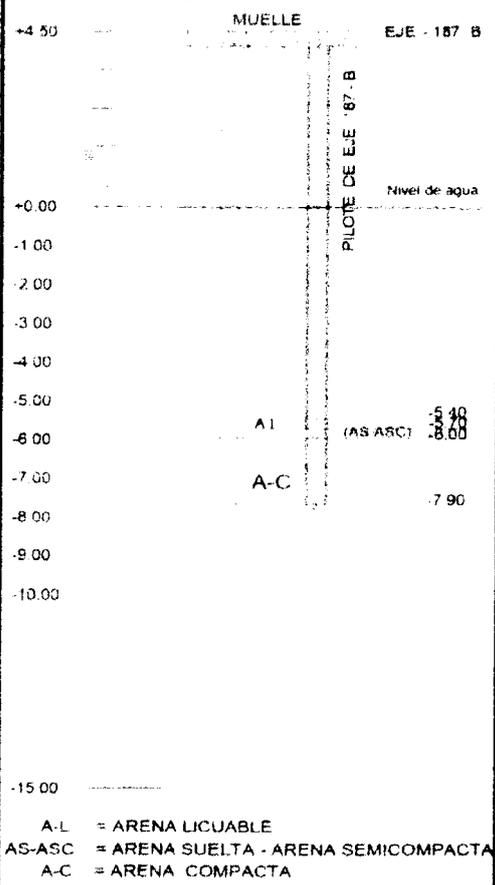


PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIFICADO
f'c = 350.00 Kg/cm2

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR ING. ROBERTO ARBOLEDA FUENTES DEL MONTE	V. B. Ing. De Campo DANIEL TAVORI HUAMAN
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR DR. LEONIDAS ANZOATEGUI CONDORI	FECHA [REDACTED]
		UBICACION DE PILOTE EJE 187-B
		COTA DE FERRENO: 5.40 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2.50 m
		COTA DE FUNDACION: -7.90 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por 2/10m	Penetracion (cm)	N° Golpes por 2/10m	Penetracion (cm)	N° Golpes por 2/10m	Penetracion (cm)	N° Golpes por 2/10m	Penetracion (cm)	N° Golpes por 2/10m	Penetracion (cm)	N° Golpes por 2/10m
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION											
0.20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	2	40	40	40	40						
50	3	50	50	50	50						
60	3	60	60	60	60						
70	3	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	3	90	90	90	90						
1.00m	4	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m						
10	4	10	10	10	10						
20	3	20	20	20	20						
30	4	30	30	30	30						
40	5	40	40	40	40						
50	6	50	50	50	50						
60	7	60	60	60	60						
70	7	70	70	70	70						
80	7	80	80	80	80						
90	7	90	90	90	90						
2.00m	12	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m						
10	25	10	10	10	10						
20	35	20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						

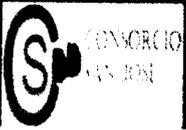


Seccion(m):	0.45 x 0.45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	12:05:00 p.m.
Hora de Término:	01:00:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energia (Kg m)	
Rechazo (s)	35
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.20 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.30 M**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 187, en fecha 05/04/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



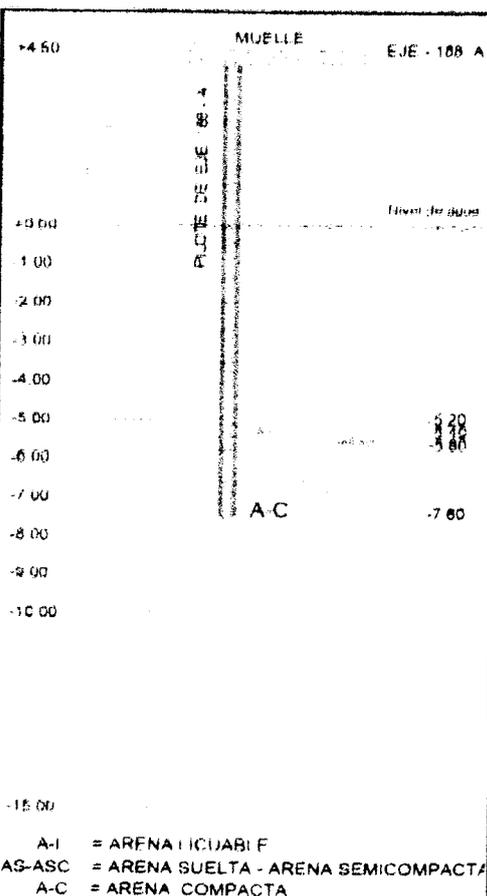
PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO OBJETIVO DE SANIDAD DISTRITO DE SAN JORGE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE

CONDICIÓN DE LA TIERRA: TIPO BETA A 2019
 CATEGORÍA: C

f_c = 350,00 Kg/cm²

CLIENTE MUNICIPIO	APROBADO POR Ing. Benigno Torres Fuentes, Jefe de Proyecto	DIR. Ing. Delmar Daniel Salazar Alaman
UBICACIÓN SAN JORGE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR GRUPO EMPRESARIAL MUNDO CONCRETO	UBICACIÓN DEL PUNTO EJE 188-A
		COTA DE VERBUENO: +5,20 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,40 m
		COTA DE FUNDACION: -7,60 m

Penetración (cm)	N. Golpes por 10 cm	Penetración (cm)	N. Golpes por 10 cm	Penetración (cm)	N. Golpes por 10 cm	Penetración (cm)	N. Golpes por 10 cm	Penetración (cm)	N. Golpes por 10 cm	N. Golpes por 10 cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN										
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE								
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO (COT. MAG. 1/2)								
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m					
10	1	10	10	10	10					
20	1	20	20	20	20					
30	1	30	30	30	30					
40	1	40	40	40	40					
50	2	50	50	50	50					
60	3	60	60	60	60					
70	3	70	70	70	70					
80	3	80	80	80	80					
90	3	90	90	90	90					
1,00m	3	1,00m	9,00m	13,00m	17,00m					
10	4	10	10	10	10					
20	5	20	20	20	20					
30	4	30	30	30	30					
40	6	40	40	40	40					
50	7	50	50	50	50					
60	7	60	60	60	60					
70	7	70	70	70	70					
80	9	80	80	80	80					
90	12	90	90	90	90					
2,00m	17	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m					
10	26	10	10	10	10					
20	40	20	20	20	20					
30		30	30	30	30					
40		40	40	40	40					
50		50	50	50	50					
60		60	60	60	60					
70		70	70	70	70					
80		80	80	80	80					
90		90	90	90	90					
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m					
10		10	10	10	10					
20		20	20	20	20					
30		30	30	30	30					
40		40	40	40	40					
50		50	50	50	50					
60		60	60	60	60					
70		70	70	70	70					
80		80	80	80	80					
90		90	90	90	90					



Sección (m) 0,45 x 0,45
 Peso de Plote Vertical (Kg) 8.140,50
 Longitud Plote Vertical (m) 16,750
 Hora de Inicio 09:15:00 a.m.
 Hora de Terminó 10:05:00 a.m.
 Martillo D = 32
 Energía (Kg m)
 Rechazo (s) 40

NUMERO DE GOLPES

Longitud Efectivo de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 188, en fecha 06/04/2019, observandose que se profundizó 0 20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2 20 mts. para un pilote de (0,45x0,45) y de long 16,75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

Handwritten signature

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA FARMACIA MARINERA DEL PUERTO DE SAN JORGE, DISTRITO DE SAN JORGE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

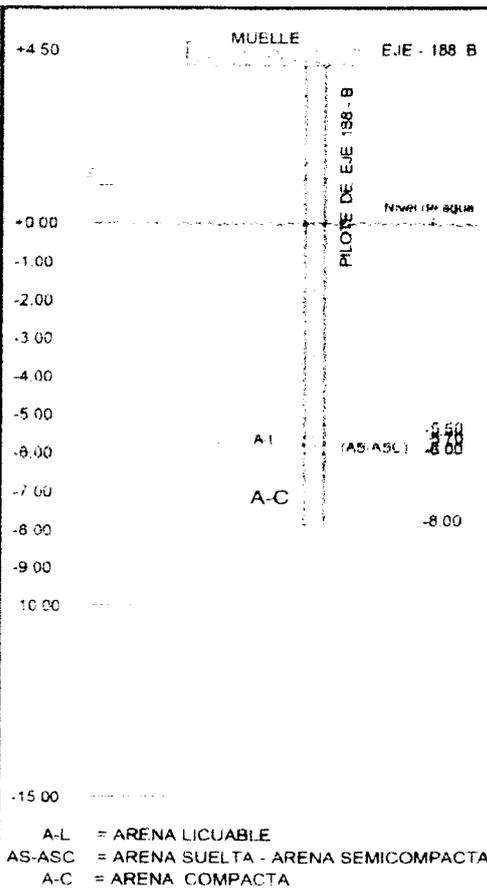
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

LEBTE 187

f'_{c28} = 35.00 Kg/cm²

CLIENTE UNIDEPES	APROBADO POR Ing. Residente JULIO ALBERTO ALONSO	V. B. Ing. de Campo DANIEL TALLURI HUAMAN
UBICACION SAN JORGE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR DR. LEONIDAS MUNOZ CONDOR	FECHA 06/04/2019
		UBICACION DE PILOTE EJE 188-B
		COTA DE TERRENO: -5.50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2.50 m
		COTA DE FUNDACION: -8.00 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACION											
0.10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	2	40	40	40	40						
50	2	50	50	50	50						
60	3	60	60	60	60						
70	3	70	70	70	70						
80	4	80	80	80	80						
90	4	90	90	90	90						
1.00m	4	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m						
10	5	10	10	10	10						
20	5	20	20	20	20						
30	6	30	30	30	30						
40	6	40	40	40	40						
50	6	50	50	50	50						
60	7	60	60	60	60						
70	8	70	70	70	70						
80	8	80	80	80	80						
90	8	90	90	90	90						
2.00m	12	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m						
10	15	10	10	10	10						
20	20	20	20	20	20						
30	40	30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						

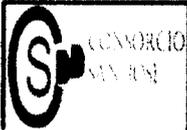


Seccion(m)	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	12:05:00 p.m.
Hora de Termino:	01:00:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energia (Kg.m)	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 188, en fecha 06/04/2019 observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.30 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+800 a 0+850.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



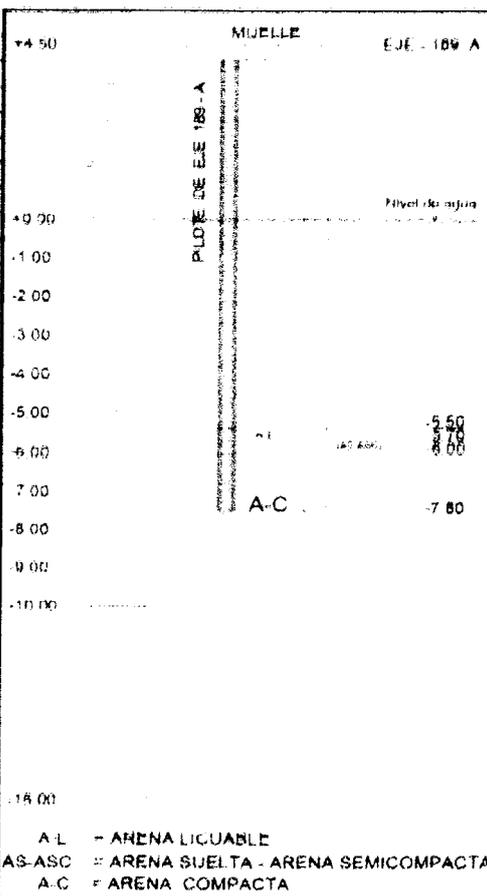
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA COMERCIO EXTERNO DE LOS PUERTOS DE SAN JOSÉ, PUERTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBARÉ, REGIÓN LAMBARÉ

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

f'c = 350,00 Kg/cm²

CLIENTE	APROBADO POR	V.B. (Firma y Fecha)	
CONTERES	Ing. Rocío de la Cruz	Ing. Rocío de la Cruz	
UBICACIÓN	REALIZADO POR	FECHA	UBICACIÓN DE PRUEBA
SAN JOSÉ - LAMBARÉ	CONSTRUCCIONES MANAUNI		EJE 189-A
			COTA DE TERRENO: -5,30 m
			PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
			COTA DE FUNDACION: -7,80 m

Penetración (cm)	N Golpes por 0,20m	Penetración (cm)	N Golpes por 0,20m	Penetración (cm)	N Golpes por 0,20m	Penetración (cm)	N Golpes por 0,20m	Penetración (cm)	N Golpes por 0,20m
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DEL MAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m	20,00m	24,00m	28,00m	32,00m
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40
50	3	50	50	50	50	50	50	50	50
60	9	60	60	60	60	60	60	60	60
70	5	70	70	70	70	70	70	70	70
80	3	80	80	80	80	80	80	80	80
90	3	90	90	90	90	90	90	90	90
1,00m	4	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m	21,00m	25,00m	29,00m	33,00m
10	4	10	10	10	10	10	10	10	10
20	4	20	20	20	20	20	20	20	20
30	5	30	30	30	30	30	30	30	30
40	5	40	40	40	40	40	40	40	40
50	7	50	50	50	50	50	50	50	50
60	6	60	60	60	60	60	60	60	60
70	9	70	70	70	70	70	70	70	70
80	14	80	80	80	80	80	80	80	80
90	21	90	90	90	90	90	90	90	90
2,00m	28	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m	22,00m	26,00m	30,00m	34,00m
10	40	10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90
1,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m	23,00m	27,00m	31,00m	35,00m
10		10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90



Sección: 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) **8.140,50**

Longitud Pilote Vertical (m) **16,750**

Hora de inicio **09:15:00 a.m.**

Hora de término **10:05:00 a.m.**

Martillo **D-32**

Energía (Kg m)

Rechazo (s) **40**

NUMERO DE GOLPES

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 189, en fecha 07/04/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



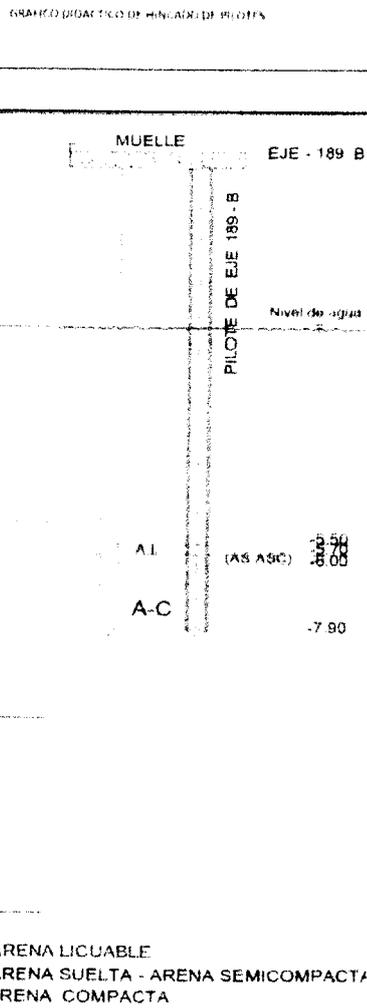
PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A RAS
CERTIFICADO EXP

f'c = 350,00 Kg/cm²

CLIENTE FONDERES	APROBADO POR Ing. Residente - RUIRO O. FUENTES (SIGNATURE)	V. B. Ing. De Campo - DANIEL TACURHUAMAN
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR DRA. LEONIDAS MUÑOZ CONDOR	FECHA [REDACTED]
		UBICACION DE PILOTE EJE 189-B
		COTA DE TERRENO: -5,50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,40 m
		COTA DE FUNDACION: -7,90 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por e/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por e/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por e/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por e/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por e/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	4	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	5	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	5	30	30	30	30				
40	5	40	40	40	40				
50	5	50	50	50	50				
60	8	60	60	60	60				
70	11	70	70	70	70				
80	11	80	80	80	80				
90	14	90	90	90	90				
2,00m	14	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	25	10	10	10	10				
20	40	20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m)	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	12:05:00 p.m.
Hora de Término:	01:00:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg.m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 189, en fecha 07/04/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicomcompacta - compacta de 2.20 mts para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

[Handwritten signature]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

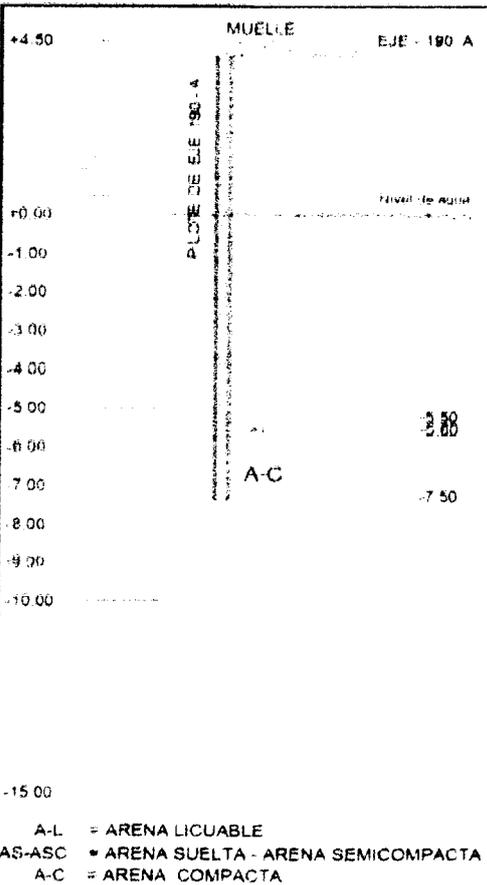
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

DEBIDA A:

f'_{c28} = 450.00 Kg/cm²

CLIENTE	APROBADO POR	FECHA	COTIZACIÓN
MANA MANA	Ing. FERNANDO ESPINOZA ESPINOZA	08/04/2019	0053
DIRECCIÓN	REVISADO POR	EJE 190-A	
SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	Ing. FERNANDO ESPINOZA ESPINOZA		
COTA DE TERRENO			+3,50 m
PENETRACION TOTAL (m):			2,00 m
COTA DE FUNDACION			-7,50 m

Profundidad (m)	Nº golpes por 100cm	Penetración (cm)	Nº golpes por 100cm	Penetración (cm)	Nº golpes por 100cm	Penetración (cm)	Nº golpes por 100cm	Penetración (cm)	Nº golpes por 100cm	Penetración (cm)
NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN										
0,10 m	PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DEL MAG. 32										
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m					
10	1	10	10	10	10					
20	1	20	20	20	20					
30	1	30	30	40	40					
40	3	40	40	40	40					
50	3	50	50	50	50					
60	4	60	60	60	60					
70	4	70	70	70	70					
80	4	80	80	80	80					
90	3	90	90	90	90					
1,00m	3	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m					
10	3	10	10	10	10					
20	5	20	20	20	20					
30	6	30	30	40	40					
40	8	40	40	40	40					
50	12	50	50	50	50					
60	16	60	60	60	60					
70	21	70	70	70	70					
80	29	80	80	80	80					
90	40	90	90	90	90					
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m					
10		10	10	10	10					
20		20	20	20	20					
30		30	30	30	40					
40		40	40	40	40					
50		50	50	50	50					
60		60	60	60	60					
70		11	70	70	70					
80		80	80	80	80					
90		90	90	90	90					
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m					
10		10	10	10	10					
20		20	20	20	20					
30		30	30	30	40					
40		40	40	40	40					
50		50	50	50	50					
60		60	60	60	60					
70		70	70	70	70					
80		80	80	80	80					
90		90	90	90	90					



Sección: 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) **8.140,50**

Longitud Pilote Vertical (m) **16,750**

Hora de Inicio **09:15:00 a.m.**

Hora de Terminación **10:05:00 a.m.**

Martillo **D-32**

Energía (Kg.m)

Resbazo (s) **40**

NUMERO DE GOLPES

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.10 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 190, en fecha 08/04/2019 observándose que se profundizó 0.10 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas U+850 a U+900

[Handwritten signature]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



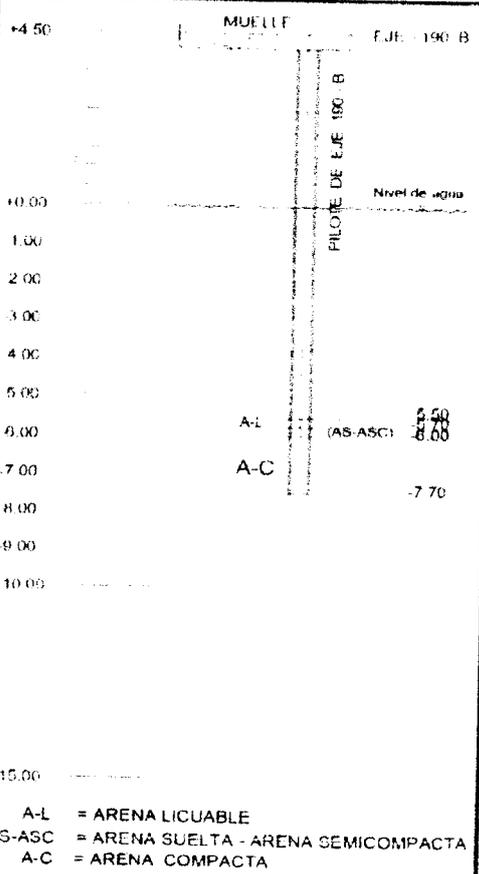
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, CANTÓN DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DÍAS
CERTIFICADO

f'c = 350.00 Kg/cm²

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente: JULIO F. FUENTES QUIRÓNEZ	N.º Ing. De Campo: EDUARDO TACURIGUAMAN
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR ING. LEONIDAS MUÑOZ LONDORI	FECHA [Redacted]
		UBICACION DE PILOTE EJE 190-B
		COTA DE TERRENO: -5,50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
		COTA DE FUNDACION: -7,70 m

Penetración (cm)	N.º Golpes por 1/10cm	Penetración (cm)	N.º Golpes por 1/10cm	Penetración (cm)	N.º Golpes por 1/10cm	Penetración (cm)	N.º Golpes por 1/10cm	Penetración (cm)	N.º Golpes por 1/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	4	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	5	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	7	50	50	50	50				
60	9	60	60	60	60				
70	12	70	70	70	70				
80	12	80	80	80	80				
90	20	90	90	90	90				
2,00m	40	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección (m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	12:05:00 p.m.
Hora de término:	01:00:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg m)	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 190, en fecha 08/04/2019 observandose que se profundizó 0,20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2,00 mts. para un pilote de (0,45x0,45) y de long. 16,75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

[Handwritten signature]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

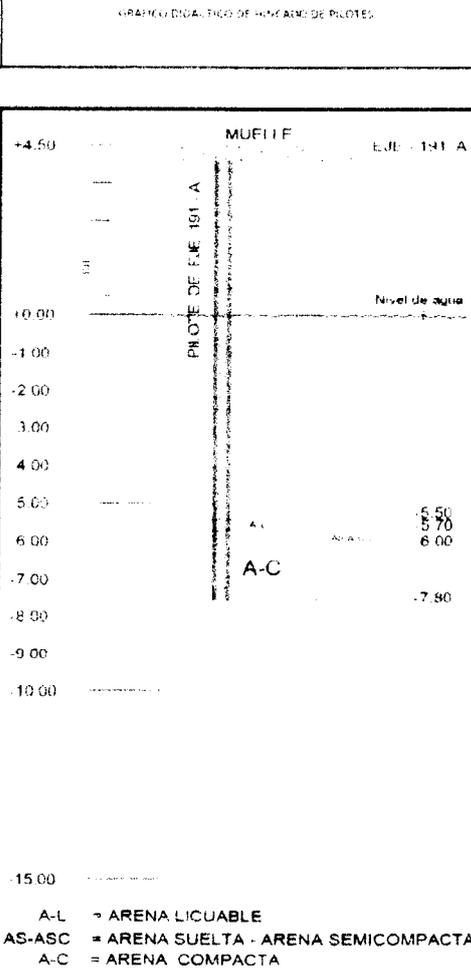
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF. EXP:

f'c= 350,00 kg/cm²

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente JUDIC. FUENTES QUINONEZ	VISOR Ing. De Campo DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Ger. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA 09/04/2019
EJE 191-A		COTA DE TERRENO: 5,50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
		COTA DE FUNDACION: -7,80 m

Penetración (cm)	N. Golpes por U/10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por U/10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por U/10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por U/10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por U/10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DEL MAG 12							
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	4	90	90	90	90				
1.00m	4	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	5	10	10	10	10				
20	6	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	6	40	40	40	40				
50	7	50	50	50	50				
60	8	60	60	60	60				
70	10	70	70	70	70				
80	10	80	80	80	80				
90	13	90	90	90	90				
2.00m	18	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10	40	10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección (m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg): 8.140,50

Longitud Pilote Vertical (m): 16,750

Hora de inicio: 09:25:00 a.m.

Hora de Termino: 10:05:00 a.m.

Martillo: D - 32

Energia (Kg.m):

Rechazo (s): 40

NUMERO GOLPES

Longitud Efectivo de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 191, en fecha 09/04/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10711



PROYECTO: RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIFICADO

f'c= 150,00 Kg/cm²

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente JULIO W. FUENTES QUIÑONEZ	V. O. Ing. De Campo DANIEL FACURI HUAMAN
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Obr. LEONIDAS MUÑOZ LONDORI	FECHA 09/04/2019
		UBICACION DE PILOTE EJE 191-B
		COTA DE TERRENO: -5.80 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
		COTA DE FUNDACION: -8.10 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m	
10	1	10	10	20	20	30	30	40	40
20	1	20	20	30	30	40	40	50	50
30	1	30	30	40	40	50	50	60	60
40	2	40	40	50	50	60	60	70	70
50	3	50	50	60	60	70	70	80	80
60	3	60	60	70	70	80	80	90	90
70	3	70	70	80	80	90	90	1,00m	1,00m
80	5	80	80	90	90	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m
90	4	90	90	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m
1,00m	4	5,00m		9,00m		13,00m		17,00m	
10	4	10	10	20	20	30	30	40	40
20	4	20	20	30	30	40	40	50	50
30	4	30	30	40	40	50	50	60	60
40	5	40	40	50	50	60	60	70	70
50	7	50	50	60	60	70	70	80	80
60	9	60	60	70	70	80	80	90	90
70	10	70	70	80	80	90	90	1,00m	1,00m
80	13	80	80	90	90	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m
90	20	90	90	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m
1,00m	30	8,00m		10,00m		14,00m		18,00m	
10	40	10	10	20	20	30	30	40	40
20		20	20	30	30	40	40	50	50
30		30	30	40	40	50	50	60	60
40		40	40	50	50	60	60	70	70
50		50	50	60	60	70	70	80	80
60		60	60	70	70	80	80	90	90
70		70	70	80	80	90	90	1,00m	1,00m
80		80	80	90	90	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m
90		90	90	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m
1,00m		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m	
10		10	10	20	20	30	30	40	40
20		20	20	30	30	40	40	50	50
30		30	30	40	40	50	50	60	60
40		40	40	50	50	60	60	70	70
50		50	50	60	60	70	70	80	80
60		60	60	70	70	80	80	90	90
70		70	70	80	80	90	90	1,00m	1,00m
80		80	80	90	90	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m
90		90	90	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m	1,00m

MUELLE EJE - 191 B

PILOTE DE EJE 191 B

Nivel de agua

A-L (AS-ASC) 5.80

A-C 8.50

B 10

Gráfico Impactivo de Hincado de Pilotes

Sección (m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg): **8.140,50**

Longitud Pilote Vertical (m): **16,750**

Hora de Inicio: **12:25:00 p.m.**

Hora de Término: **01:00:00 p.m.**

Martillo: **D-32**

Energía (Kg-m):

Rechazo (s): **40**

Diagrama de Hincado:

Sección A y B. El hincado se realizó en arena suelta (AS-ASC) hasta 2.20 m y en arena compacta (A-C) hasta 2.30 m.

Longitud Efectivo de Hincado (m):

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.10 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.20 M**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 191, en fecha 09/04/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE (DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE)"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF. EXP.

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE FONDEFES	APROBADO POR Ing Residente JULIO S. FUENTES GUERRON	V.B. Ing. Dr. Emilio DANIEL TACORI HUAMAN
LUBRICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR CAR. LEONIDAS MURILLO CONDORI	FECHA LUBRICACION DE PLOTE EJE 192-A
		COTA DE TERRENO: -6,00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,40 m
		COTA DE FUNDACION: -8,40 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION											
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PLOTE											
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32											
0,00m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m			
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	2	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	2	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	2	70	70	70	70	70	70	70	70		
80	2	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	3	90	90	90	90	90	90	90	90		
1,00m	3	5,00m		9,00m		13,00m		17,00m			
10	3	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	3	20	20	20	20	20	20	20	20		
30	4	30	30	30	30	30	30	30	30		
40	4	40	40	40	40	40	40	40	40		
50	4	50	50	50	50	50	50	50	50		
60	5	60	60	60	60	60	60	60	60		
70	6	70	70	70	70	70	70	70	70		
80	9	80	80	80	80	80	80	80	80		
90	9	90	90	90	90	90	90	90	90		
2,00m	19	6,00m		10,00m		14,00m		18,00m			
10	29	10	10	10	10	10	10	10	10		
20	40	20	20	20	20	20	20	20	20		
30		30	30	30	30	30	30	30	30		
40		40	40	40	40	40	40	40	40		
50		50	50	50	50	50	50	50	50		
60		60	11	70	70	70	70	70	70		
80		80	80	80	80	80	80	80	80		
90		90	90	90	90	90	90	90	90		
3,00m		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m			
10		10	10	10	10	10	10	10	10		
20		20	20	20	20	20	20	20	20		
30		30	30	30	30	30	30	30	30		
40		40	40	40	40	40	40	40	40		
50		50	50	50	50	50	50	50	50		
60		60	60	60	60	60	60	60	60		
70		70	70	70	70	70	70	70	70		
80		80	80	80	80	80	80	80	80		
90		90	90	90	90	90	90	90	90		

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PLOTES

Seccion(m): 0,45 x 0,45

Peso de Ploite Vertical (Kg) **1140,50**

Longitud Ploite Vertical (m) **16,750**

Hora de inicio: **01:25:00 p.m.**

Hora de Termino: **02:05:00 p.m.**

Martillo: **D - 32**

Energia (Kg. m):

Rechazo(s) **40**

NUMERO DE GOLPES

Longitud Efectivo de Hincado (m)

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Proprio Pilote **0.10 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.20 M**

OBSERVACIONES: Se realizo el hincado de pilotes verticales en el eje 192, en fecha 09/04/2019, observandose que se profundizo 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzo una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. OIP N° 10713



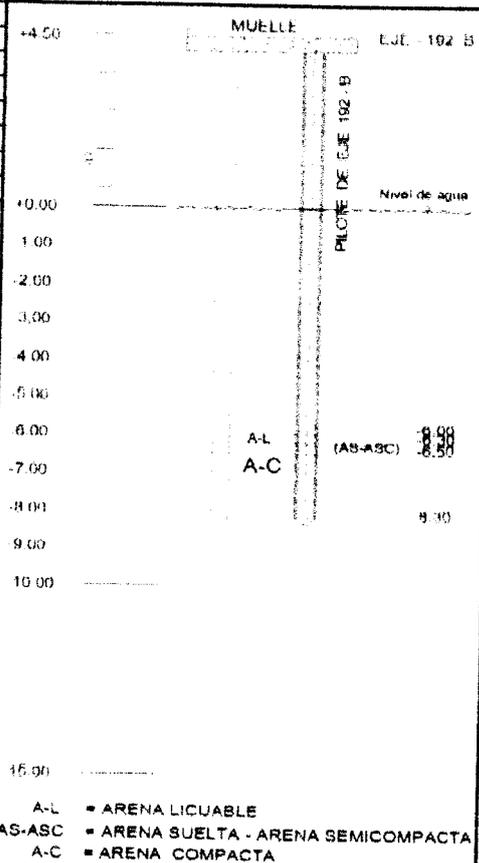
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA FINECINCO HUMANO DIRECTO DE SAN JAL, DISTRITO DE SAN JAL, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF/EAR

f'c = 150,00 Kg/cm²

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente JULIO O. FUENTES QUINONES	VIA Ing. De Campo DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION SAN JAL - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR DIP. LEONIDAS MUÑOZ LINDORA	FECHA [REDACTED]
		UBICACION DE PILOTE EJE 192-B
		COTA DE TERRENO: -6,00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
		COTA DE FUNDACION: -8,30 m

Penetra- cion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	3	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	3	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	3	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	6	40	40	40	40				
50	6	50	50	50	50				
60	7	60	60	60	60				
70	9	70	70	70	70				
80	17	80	80	80	80				
90	30	90	90	90	90				
2,00m	40	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	02:45:00 p.m.
Hora de Termin:	03:10:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg.m)	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Paso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 192, en fecha 09/04/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. OIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

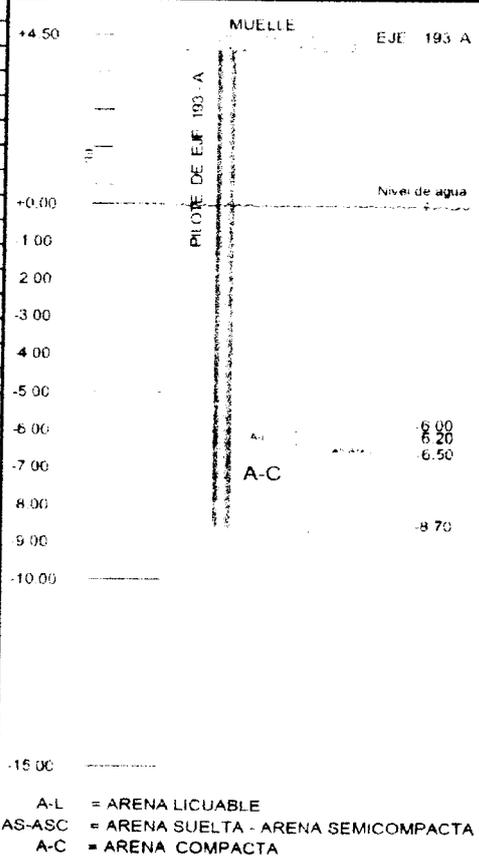
CERTIF. EXP.

f'c= 350,00 Kg/cm²

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V.B. Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: CDR. LEONIDAS MUÑOZ LONDORI	FECHA: [REDACTED]
EJE 193-A		COTA DE TERRENO: -6,00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,70 m
		COTA DE FUNDACION: -8,70 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	4	90	90	90	90				
1,00m	5	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	5	10	10	10	10				
20	6	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	30				
40	6	40	40	40	40				
50	7	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	7	70	70	70	70				
80	6	80	80	80	80				
90	8	90	90	90	90				
2,00m	9	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	9	10	10	10	10				
20	9	20	20	20	20				
30	16	30	30	30	30				
40	25	40	40	40	40				
50	40	50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Seccion(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	09:25:00 a.m.
Hora de Término:	09:50:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 193, en fecha 11/04/2019, observandose que se profundizo 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.50 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

Christian Meza Trujillo
Christian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 00105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PERDURERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

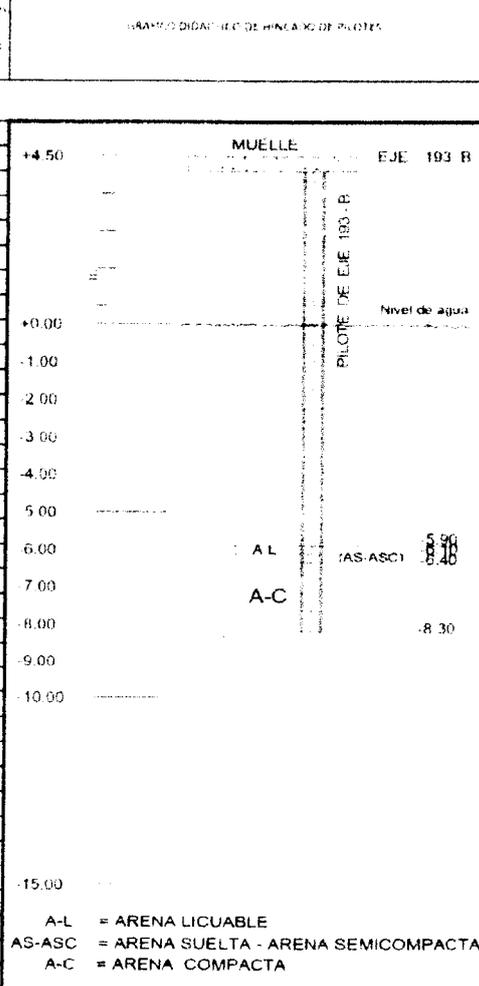
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERT. F. EXP.

f'c = 350,00 Kg/cm²

CLIENTE FONDIPEP	APROBADO POR Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	Ing. En Campo DANIEL TALORIHUANAN
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Cdi. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA 11/04/2019
		UBICACION DE PILOTE EJE 193-B
		COTA DE TERRENO: -5,90 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,40 m
		COTA DE FUNDACION: -8,30 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por 10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1.00m	3	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	4	10	10	10	10				
20	4	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	5	40	40	40	40				
50	6	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	6	70	70	70	70				
80	6	80	80	80	80				
90	11	90	90	90	90				
2.00m	13	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	25	10	10	10	10				
20	40	20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Seccion (m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8,140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	02:45:00 p.m.
Hora de Termino:	03:10:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energia (Kg m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.10 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.20 M**

OBSERVACIONES: Se realizo el hincado de pilotes verticales en el eje 193, en fecha 11/04/2019, observandose que se profundizo 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzo una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

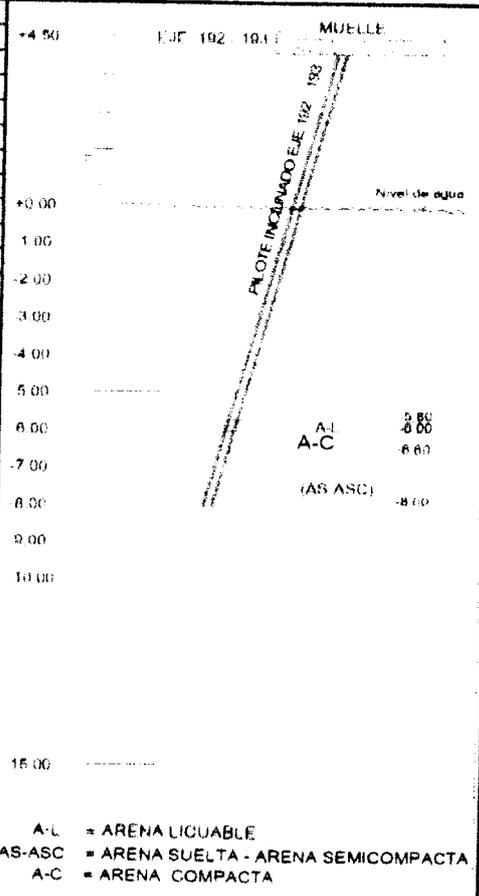


PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RESIDUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CURTE/EXP
f'c= 350,00 Kg/cm²

CIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V.P. Ing. De Campo DANIEL TAJER BELAMAN
UBICACION SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR UDP LEONIDAS MUÑOZ CONDOR	FECHA [REDACTED]
UBICACION DE PILOTE EJE 192-193		COTA DE TERRENO: -5,80 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
		COTA DE FUNDACION: -8,00 m

Profundidad (m)	N. Golpes por 1/10m	Profundidad (m)	N. Golpes por 1/10m	Profundidad (m)	N. Golpes por 1/10m	Profundidad (m)	N. Golpes por 1/10m	Profundidad (m)	N. Golpes por 1/10m
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m	20,00m	24,00m	28,00m	32,00m
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50
60	1	60	60	60	60	60	60	60	60
70	2	70	70	70	70	70	70	70	70
80	2	80	80	80	80	80	80	80	80
90	2	90	90	90	90	90	90	90	90
1,00m	2	5,00m	9,00m	14,00m	17,00m				
10	2	10	10	10	10				
20	3	20	20	20	20				
30	3	30	30	30	30				
40	3	40	40	40	40				
50	4	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	6	70	70	70	70				
80	8	80	80	80	80				
90	19	90	90	90	90				
2,00m	40	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Seccion (m)	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio	10:25:00 a.m.
Hora de Término	11:30:00 a.m.
Martillo	D - 32
Energía (Kg-m)	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 192-193, en fecha 12/04/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

Christian Meza Trujillo
Christian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ (DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE)

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DÍAS

CERTIFICADO

f'c = 350.00 Kg/cm²

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V.B. Ing. De Campo: DANIEL FACCHINI HUAMAN
UBICACION SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: DR. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA [REDACTED]
EJE 192-193		COTA DE TERRENO: -5,80 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
		COTA DE FUNDACION: -8,10 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c.10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c.10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c.10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c.10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c.10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c.10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACION											
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0,10 PM HINCADO POR PESO DE MARTILLO DELMAG 32											
0,00m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m			
10	1	10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	2	40		40		40		40			
50	4	50		50		50		50			
60	2	60		60		60		60			
70	3	70		70		70		70			
80	3	80		80		80		80			
90	4	90		90		90		90			
1,00m	4	5,00m		9,00m		13,00m		17,00m			
10	4	10		10		10		10			
20	5	20		20		20		20			
30	4	30		30		30		30			
40	6	40		40		40		40			
50	8	50		50		50		50			
60	8	60		60		60		60			
70	11	70		70		70		70			
80	16	80		80		80		80			
90	20	90		90		90		90			
2,00m	25	6,00m		10,00m		14,00m		18,00m			
10	40	10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
3,00m		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES

A-L = ARENA LICUABLE
AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	12:45:00 p.m.
Hora de Terminación:	01:30:00 p.m.
Martillo	D - 32
Energía (Kg-m).	
Rechazo (s)	40

PROFUNDIDAD (m)	NÚMERO DE GOLPES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
0,00										
0,10										
0,20										
0,30										
0,40										
0,50										
0,60										
0,70										
0,80										
0,90										
1,00										
1,10										
1,20										
1,30										
1,40										
1,50										
1,60										
1,70										
1,80										
1,90										
2,00										
2,10										
2,20										
2,30										

Longitud Efectivo de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 M P+M: Pilote + Martillo 0,20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 192-193, en fecha 12/04/2019, observándose que se profundizó 0,20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2,10 mts. para un pilote de (0,45x0,45) y de long. 16,75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RESIDENCIAL PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

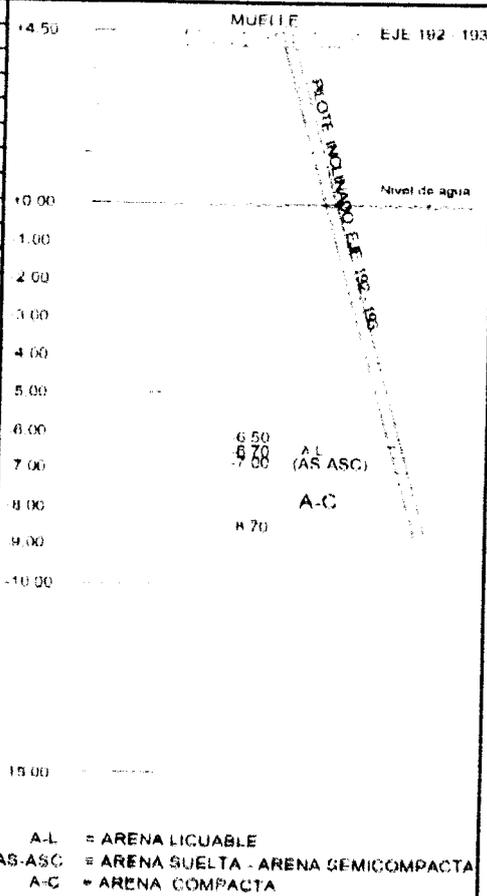
CIRTO JEAF

f'c = 150,00 Kg/cm²

CLIENTE FONDECOS	APROBADO POR Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V/O Ing. De Campo DANIEL TACOR HUAMAN
UBICACION SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR DOR LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA [REDACTED]
EJE 192-193		COTA DE TERRENO: -6,50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
		COTA DE FUNDACION: -8,70 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/100m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/100m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/100m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/100m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/100m
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	3	5,00m	9,00m	11,00m	17,00m				
10	4	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	6	50	50	50	50				
60	7	60	60	60	60				
70	9	70	70	70	70				
80	11	80	80	80	80				
90	19	90	90	90	90				
2,00m	37	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m)	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8,140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	09:25:00 a.m.
Hora de término:	10:30:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg·m)	
Rechazo (s)	37
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 192-193, en fecha 13/04/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

Christian Meza Trujillo
Christian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 O.P.N° 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSULTA HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

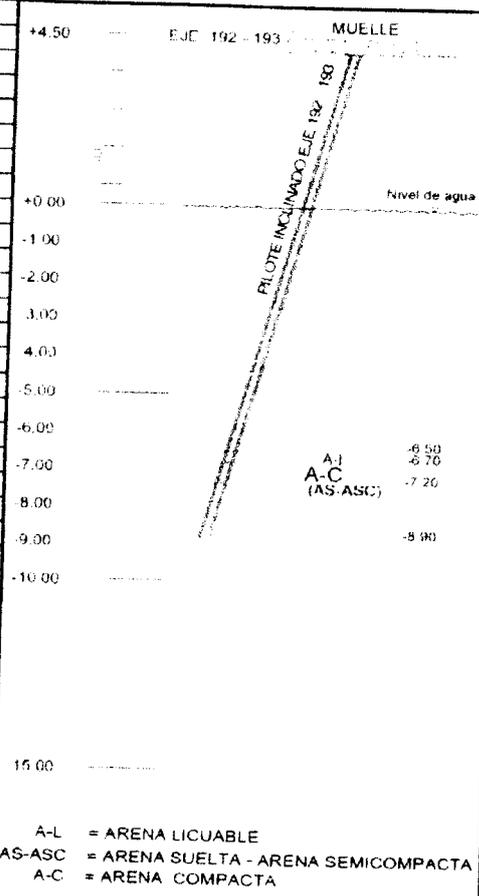
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF. JEXP

f'c= 350,00 Kg/cm²

CUENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	VTO. Ing. De Campo DANIEL FACORO HUAMAN
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Odi LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA [REDACTED]
EJE 192-193		UBICACION DE PILOTE
COTA DE TIERRINO 6,50 m		PENETRACION TOTAL (m): 2,40 m
COTA DE FUNDACION -8,90 m		

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/100m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/100m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/100m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/100m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/100m	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/100m
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION											
0.10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	1	40	40	40	40						
50	1	50	50	50	50						
60	2	60	60	60	60						
70	2	70	70	70	70						
80	2	80	80	80	80						
90	4	90	90	90	90						
1.00m	4	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m						
10	4	10	10	10	10						
20	6	20	20	20	20						
30	5	30	30	30	30						
40	5	40	40	40	40						
50	6	50	50	50	50						
60	9	60	60	60	60						
70	9	70	70	70	70						
80	9	80	80	80	80						
90	10	90	90	90	90						
2.00m	12	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m						
10	22	10	10	10	10						
20	40	20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Seccion(m)	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio	12:45:00 p.m.
Hora de Término	01:30:00 p.m.
Martillo	D - 32
Energia (Kg-m)	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 192-193, en fecha 13/04/2019 observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.20 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

[Signature]
Meza Trujillo
CIVIL
1105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

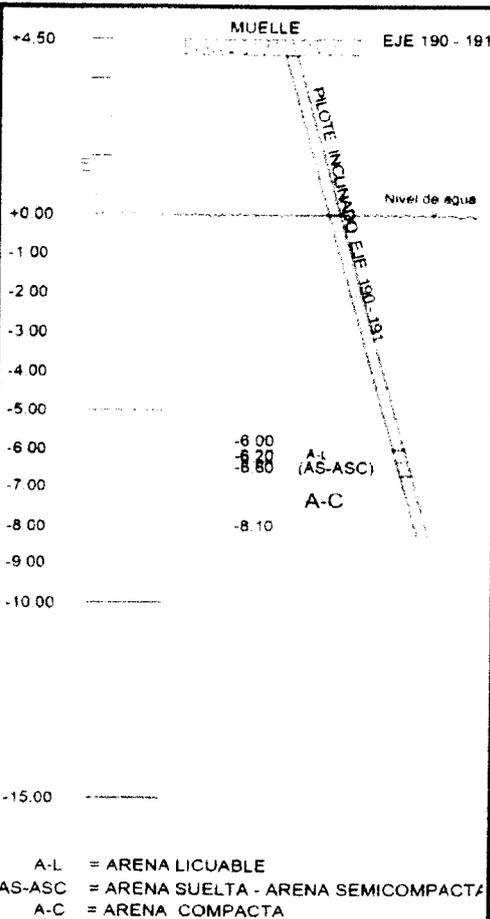
CERTIF. EXP

f'c = 350.00 Kg/cm²

CLIENTE FONDERES	APROBADO POR: Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V/B Ing. De Campo DANIEL TACORI HUASAN
UBICACION SAN JOSE LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Cdr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA [REDACTED]
EJE 190-191		LUBRICACION DE PILOTE
COTA DE TERRENO: -6,00 m		PENETRACION TOTAL (m): 2,10 m
COTA DE FUNDACION: -8,10 m		

Penetracion (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N. Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	2	40	40	40	40						
50	2	50	50	50	50						
60	2	60	60	60	60						
70	2	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	5	90	90	90	90						
1,00m	5	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	7	10	10	10	10						
20	9	20	20	20	20						
30	12	30	30	30	30						
40	12	40	40	40	40						
50	15	50	50	50	50						
60	18	60	60	60	60						
70	23	70	70	70	70						
80	29	80	80	80	80						
90	40	90	90	90	90						
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						

GRABIO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	09:05:00 a.m.
Hora de término:	09:30:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energia (Kg m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES. Se realizó el hincado de pilotes inclinados en nucleo entre los ejes 190-191, en fecha 14/04/2019 observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900

[Signature]
 Christian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE (DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE)

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

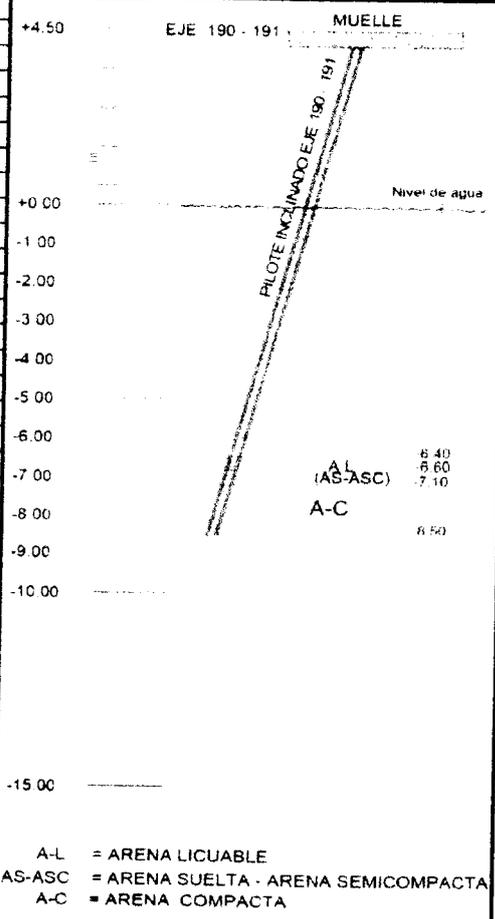
CERTIF. ZEMP

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V.B. Ing. de Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Cdr. LEONIDAS MUNOZ CONDORI	FECHA [REDACTED]
UBICACION DE PILOTE EJE 190-191		COTA DE TERRENO: -6,40 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,10 m
		COTA DE FUNDACION: -8,50 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	3	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	3	10	10	10	10				
20	3	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	4	40	40	40	40				
50	4	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	8	70	70	70	70				
80	9	80	80	80	80				
90	40	90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIFALCTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	10:00:00 a.m.
Hora de Término:	10:25:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 190-191, en fecha 14/04/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

Christian Meza Trujillo
Christian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

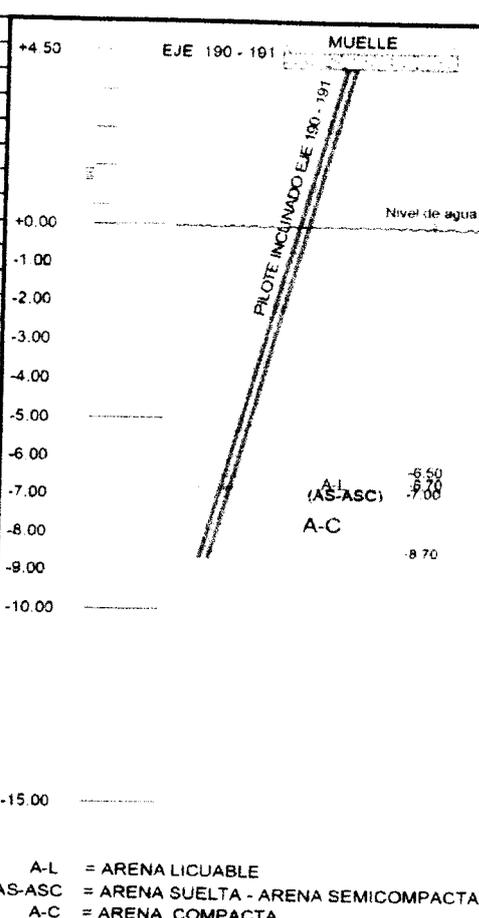
CERTIF. JEXP.

f'c= 350.00 Kg/cm2

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	VIA Ing. De Campo: DANIEL TACURHUAMAN
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Obr: LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA UBICACION DE PILOTE EJE 190-191
		COTA DE TERRENO: -6,50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
		COTA DE FUNDACION: -8,70 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	5	90	90	90	90				
1,00m	5	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	7	10	10	10	10				
20	9	20	20	20	20				
30	12	30	30	30	30				
40	12	40	40	40	40				
50	15	50	50	50	50				
60	18	60	60	60	60				
70	23	70	70	70	70				
80	29	80	80	80	80				
90	31	90	90	90	90				
2,00m	40	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



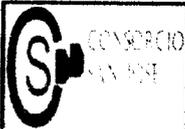
Sección(m)	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	02:05:00 p.m.
Hora de Término:	02:35:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m).	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 190-191, en fecha 13/04/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63165

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

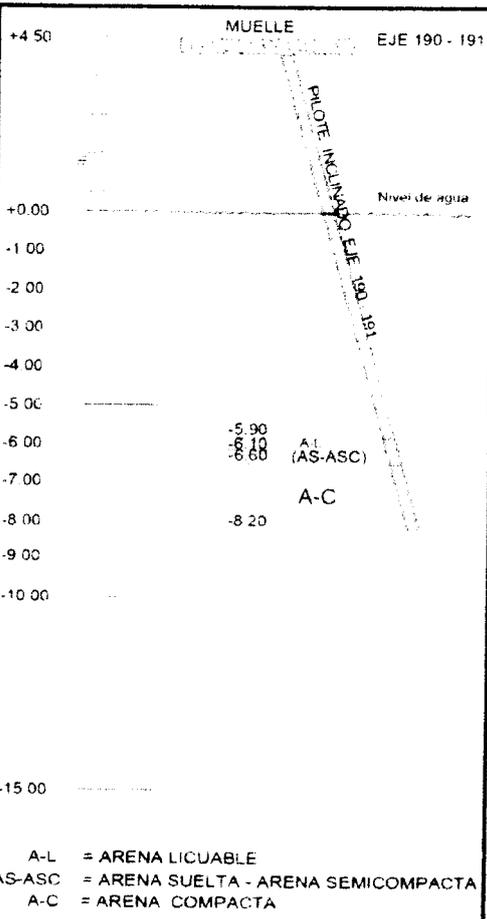
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF/EXP: _____

$f'c =$ 350,00 Kg/cm²

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente: LUIS STIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V.B. Ing. De Campo: DANIEL FACIL HUAMAN
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR CDR. LEONIDAS MUÑOZ GONDI	FECHA [REDACTED]
UBICACION DE PILOTE EJE 190-191		COTA DE TERRENO: -5,98 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
		COTA DE FUNDACION: -8,20 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por 5/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 5/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 5/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 5/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por 5/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	3	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	3	10	10	10	10				
20	3	20	20	20	20				
30	4	30	30	30	30				
40	4	40	40	40	40				
50	4	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	8	70	70	70	70				
80	9	80	80	80	80				
90	17	90	90	90	90				
2,00m	25	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	40	10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Seccion(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) **8.140,50**

Longitud Pilote Vertical (m) **16,750**

Hora de inicio: **03:00:00 p.m.**

Hora de Término: **03:25:00 p.m.**

Martillo: **D - 32**

Energia (Kg. m): _____

Rechazo (s) **40**

PLAN DE PILES

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 190-191, en fecha 13/04/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 D.A.S

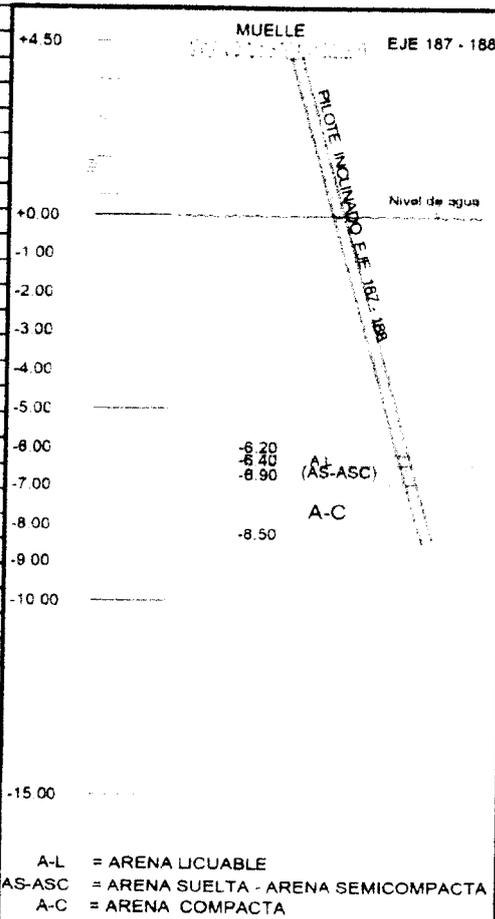
CERTIF / EXP

f'c= 350,00 Kg/cm²

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	Ing. en Campo: DANIEL FACCHINI RAMAN
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Odr. LEONIDAS MUÑOZ GONZALEZ	FECHA [REDACTED]
		UBICACION DE PILOTE EJE 187-188
		COTA DE TERRENO: -6.20 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
		COTA DE FUNDACION: -8,50 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION											
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	1	40	40	40	40						
50	1	50	50	50	50						
60	2	60	60	60	60						
70	2	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	5	90	90	90	90						
1,00m	5	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	5	10	10	10	10						
20	5	20	20	20	20						
30	5	30	30	30	30						
40	6	40	40	40	40						
50	7	50	50	50	50						
60	7	60	60	60	60						
70	8	70	70	70	70						
80	8	80	80	80	80						
90	15	90	90	90	90						
2,00m	20	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10	35	10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Seccion(m).	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	10:05:00 a.m.
Hora de Término:	11:10:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energia (Kg-m):	
Rechazo (s)	35
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en nucleo entre los ejes 187-188, en fecha 15/04/2019, observandose que se profundizo 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2 10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

[Signature]
Christian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

[Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

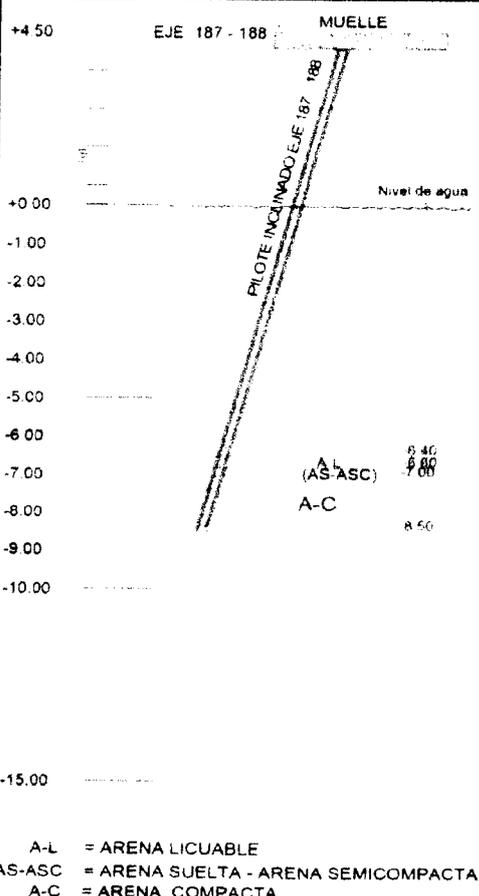
CERTIF. EXP.

$f'c =$ 350.00 Kg/cm²

CLIENTE FUNDEPES	APROBADO POR Ing Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V.B. Ing De Campo DANIEL FACURE HLAMAN
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Dor LEONIDAS MUÑOZ CENDON	FECHA [REDACTED]
		UBICACION DE PILOTE EJE 187-188
		COTA DE TERRENO: -6,40 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,10 m
		COTA DE FUNDACION: -8,50 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION											
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	1	40	40	40	40						
50	2	50	50	50	50						
60	2	60	60	60	60						
70	2	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	2	90	90	90	90						
1,00m	2	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	3	10	10	10	10						
20	4	20	20	20	20						
30	4	30	30	30	30						
40	4	40	40	40	40						
50	6	50	50	50	50						
60	8	60	60	60	60						
70	13	70	70	70	70						
80	19	80	80	80	80						
90	35	90	90	90	90						
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Seccion(m)	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	11:05:00 a.m.
Hora de Termino:	12:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energia (Kg. m):	
Rechazo (s)	35
<p>NUMERO DE GOLPES</p>	
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.10 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.20 M**

OBSERVACIONES: Se realizo el hincado de pilotes inclinados en nucleo entre los ejes 187-188, en fecha 14/04/2019, observandose que se profundizo 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzo una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

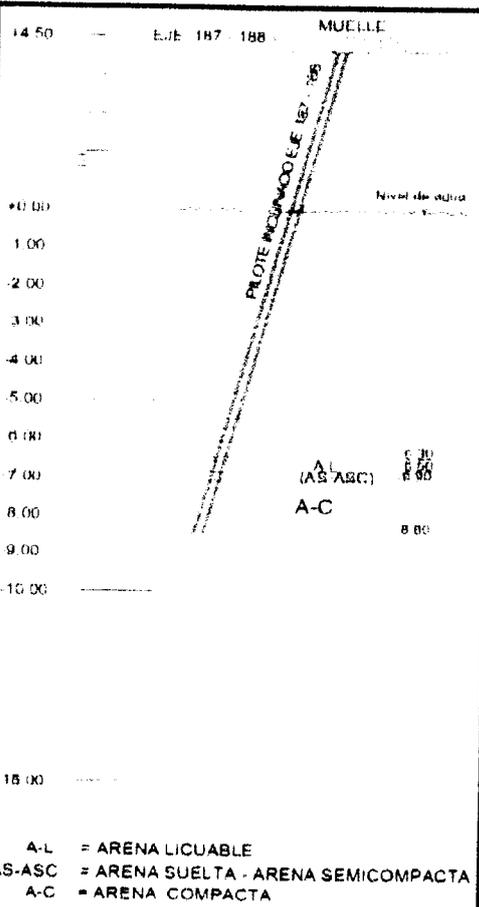
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

PERTEN: "EX"

f'c= 150,00 Kg/cm²

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	VIR Ing. Del Empleo: DIANEFY TACURI HUISMAN
LUBRICACIÓN SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR COP. LEONIDAS MEDRIZO CONTRERAS	FECHA [REDACTED]
EJE 187-188		COTA DE TERRENO: -6,50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
		COTA DE FUNDACION: -8,80 m

Penetración (cm)	Nº golpes por 1/10cm	Penetración (cm)	Nº golpes por 1/10cm	Penetración (cm)	Nº golpes por 1/10cm	Penetración (cm)	Nº golpes por 1/10cm	Penetración (cm)	Nº golpes por 1/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m	20,00m	24,00m	28,00m	32,00m
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30
40	1	40	40	40	40	40	40	40	40
50	2	50	50	50	50	50	50	50	50
60	3	60	60	60	60	60	60	60	60
70	3	70	70	70	70	70	70	70	70
80	3	80	80	80	80	80	80	80	80
90	4	90	90	90	90	90	90	90	90
1,00m	4	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m	21,00m	25,00m	29,00m	33,00m
10	4	10	10	10	10	10	10	10	10
20	5	20	20	20	20	20	20	20	20
30	7	30	30	30	30	30	30	30	30
40	7	40	40	40	40	40	40	40	40
50	8	50	50	50	50	50	50	50	50
60	12	60	60	60	60	60	60	60	60
70	16	70	70	70	70	70	70	70	70
80	25	80	80	80	80	80	80	80	80
90	40	90	90	90	90	90	90	90	90
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m	22,00m	26,00m	30,00m	34,00m
10		10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		11	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m	23,00m	27,00m	31,00m	35,00m
10		10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90



Sección (m)	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	11:55:00 a.m.
Hora de Término:	12:25:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg m):	
Herbazu (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 187-188, en fecha 15/04/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.90 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

Christian Meza Trujillo
 Christian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



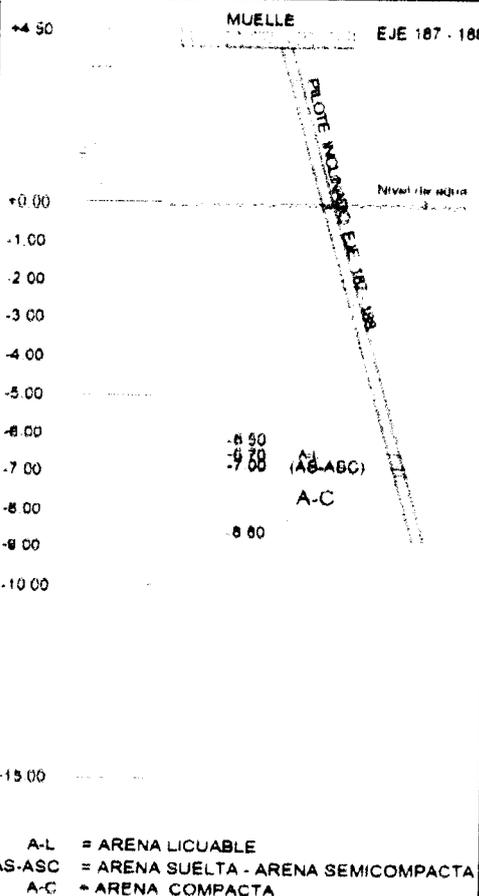
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JORGE, DISTRITO DE SAN JORGE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.

CENTRO DE CALIDAD DEL CONCRETOS S.A.S
CERTIF. EXP.

f'c = 350,00 Kg/cm²

CLIENTE FONDERES	APROBADO POR Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V.R. Ing. De Campo: DANIEL FACURU AMAN
UBICACIÓN SAN JORGE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Ing. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA [REDACTED]
		UBICACIÓN DE PILOTE EJE 187-188
		COTA DE TERRENO: -6,50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,30 m
		COTA DE FUNDACION: -8,80 m

Penetra- ción (cm)	N. Golpes por 100cm	Penetra- ción (cm)	N. Golpes por 100 m	Penetra- ción (cm)	N. Golpes por 100cm						
GRABO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES											
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION											
0.10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0.10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DEL MAG 32											
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m			
10	1	10		20		30		40		10	
20	1	20		40		60		80		20	
30	1	30		60		90		120		30	
40	2	40		80		100		140		40	
50	3	50		100		120		160		50	
60	2	60		120		140		180		60	
70	3	70		140		160		200		70	
80	3	80		160		180		220		80	
90	4	90		180		200		240		90	
1.00m	4	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m			
10	3	10		10		10		10		10	
20	5	20		20		20		20		20	
30	4	30		30		30		30		30	
40	5	40		40		40		40		40	
50	5	50		50		50		50		50	
60	7	60		60		60		60		60	
70	8	70		70		70		70		70	
80	13	80		80		80		80		80	
90	15	90		90		90		90		90	
2.00m	25	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m			
10	40	10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90		90	
1.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m			
10		10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90		90	



Sección (m)	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de inicio:	01:25:00 p.m.
Hora de Terminó:	02:25:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.10 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.20 M**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 187-188, en fecha 14/04/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

Christian Meza Trujillo
Christian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63165

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



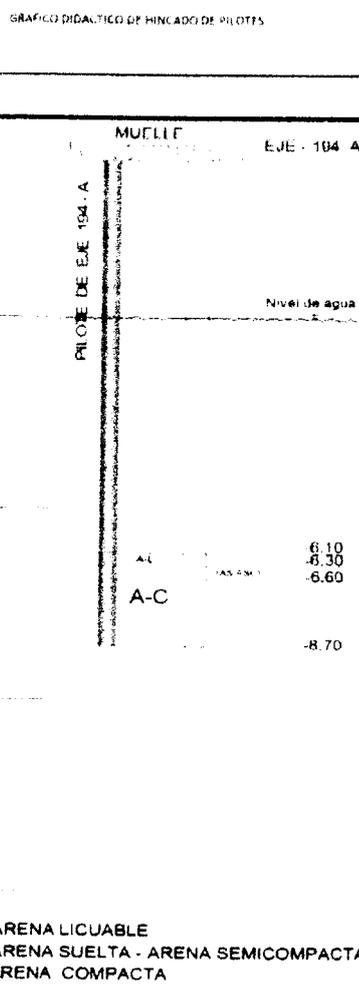
0025

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF/EXP
f'c= 350,00 kg/cm2

CIENTE FONDERES	APROBADO POR Ing Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V.B. Ing. De Campo: DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Cm. LEONIDAS MUÑOZ CONDOR	FECHA [REDACTED]
		UBICACION DE PILOTE EJE 194 - A
		COTA DE TERRENO: -6,10 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,60 m
		COTA DE FUNDACION: -8,70 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,20 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40
50	3	50	50	50	50	50	50	50	50
60	3	60	60	60	60	60	60	60	60
70	3	70	70	70	70	70	70	70	70
80	3	80	80	80	80	80	80	80	80
90	4	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m	5	5.00m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	4	10	10	10	10	10	10	10	10
20	5	20	20	20	20	20	20	20	20
30	5	30	30	30	30	30	30	30	30
40	5	40	40	40	40	40	40	40	40
50	5	50	50	50	50	50	50	50	50
60	6	60	60	60	60	60	60	60	60
70	5	70	70	70	70	70	70	70	70
80	6	80	80	80	80	80	80	80	80
90	5	90	90	90	90	90	90	90	90
2.00m	7	6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10	7	10	10	10	10	10	10	10	10
20	8	20	20	20	20	20	20	20	20
30	20	30	30	30	30	30	30	30	30
40	31	40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	11	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90
3.00m		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90



Sección(m) 0.45 x 0.45

Peso de Pilote Vertical (Kg) 8.140,50

Longitud Pilote Vertical (m) 16,750

Hora de inicio: 10:05:00 a.m.

Hora de Término: 11:10:00 a.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg-m)

Rechazo (s) 31

NUMERO DE GOLPES

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.00 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 194, en fecha 26/04/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.40 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

[Firma]
 Consorcio San José Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

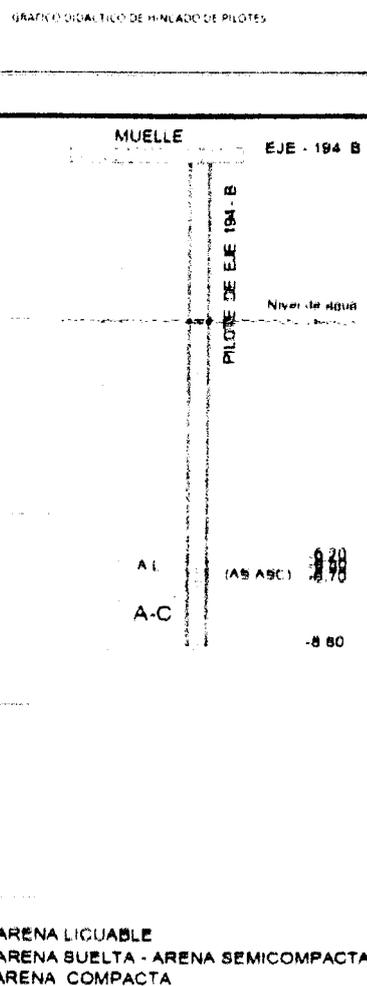
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CPH: /FPH:

$f'_{c} = 350,00 \text{ Kg/cm}^2$

CLIENTE PROYECTOS	APROBADO POR Ing. Respons. CRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	VEN. Ing. Del Campo DANIEL FACUR HUAMAN
UBICACION SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR GRUPO LEONIDAS MUÑOZ S.A.S.	FECHA 26/04/2019
		UBICACION DE PILOTE EJE 194 - B
		COTA DE FERRENO: -6,20 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,40 m
		COTA DE FUNDACION: -8,60 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por (100cm)	Penetracion (cm)	Nº Golpes por (100cm)	Penetracion (cm)	Nº Golpes por (100cm)	Penetracion (cm)	Nº Golpes por (100cm)	Penetracion (cm)	Nº Golpes por (100cm)	Penetracion (cm)	Nº Golpes por (100cm)
EXC: NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,20	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DEL MAG 32									
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	2	30	30	30	30						
40	2	40	40	40	40						
50	2	50	50	50	50						
60	3	60	60	60	60						
70	4	70	70	70	70						
80	5	80	80	80	80						
90	4	90	90	90	90						
1,00m	4	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	4	10	10	10	10						
20	5	20	20	20	20						
30	5	30	30	30	30						
40	5	40	40	40	40						
50	6	50	50	50	50						
60	9	60	60	60	60						
70	8	70	70	70	70						
80	9	80	80	80	80						
90	11	90	90	90	90						
2,00m	19	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10	40	10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3,00m	11	7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						



Nivelación (m)	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio:	11:55:00 a.m.
Hora de Término:	12:25:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg m):	
Rechazo (x)	40
Longitud Efectivo de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.20 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 194, en fecha 26/04/2019 observándose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.10 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

[Signature]
Cristian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

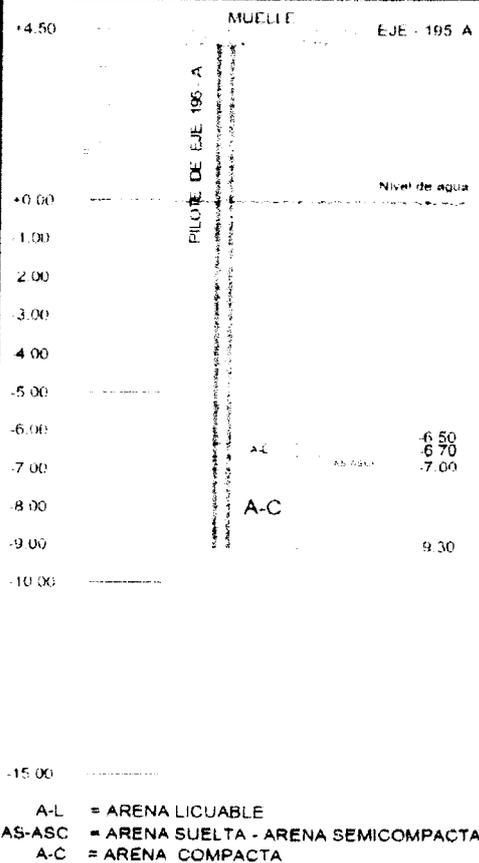


PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE (ESTRIBO DE SAN JOSE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE)

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DÍAS
 CERTIF. EXP
f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	Ing. De Campo DANIEL FACURI HUAMAN
UBICACIÓN SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR OSY LEONIDAS MUÑOZ LONDORI	FECHA [REDACTED]
		UBICACIÓN DE PILOTE EJE 195 - A
		COTA DE TERRENO: -6,50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,80 m
		COTA DE FUNDACION: -9,90 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/100cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/100cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/100cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/100cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/100cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/100cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	2	40	40	40	40						
50	3	50	50	50	50						
60	3	60	60	60	60						
70	3	70	70	70	70						
80	4	80	80	80	80						
90	3	90	90	90	90						
1,00m	5	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	5	10	10	10	10						
20	5	20	20	20	20						
30	6	30	30	30	30						
40	5	40	40	40	40						
50	7	50	50	50	50						
60	7	60	60	60	60						
70	6	70	70	70	70						
80	7	80	80	80	80						
90	7	90	90	90	90						
2,00m	7	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10	8	10	10	10	10						
20	12	20	20	20	20						
30	11	30	30	30	30						
40	15	40	40	40	40						
50	29	50	50	50	50						
60	35	60	60	60	60						
70		11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						



Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) **8.140,50**

Longitud Pilote Vertical (m) **16,750**

Hora de inicio: **10:15:00 a.m.**

Hora de Término: **11:40:00 a.m.**

Martillo: **D - 32**

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) **35**

NUMERO DE SOLAS

Longitud Efectivo de Hincado (m)

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.10 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.20 M**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 195, en fecha 27/04/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.60 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

Christian Martín Meza Trujillo
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 83105

Isaias Jorge Alva Espinoza
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



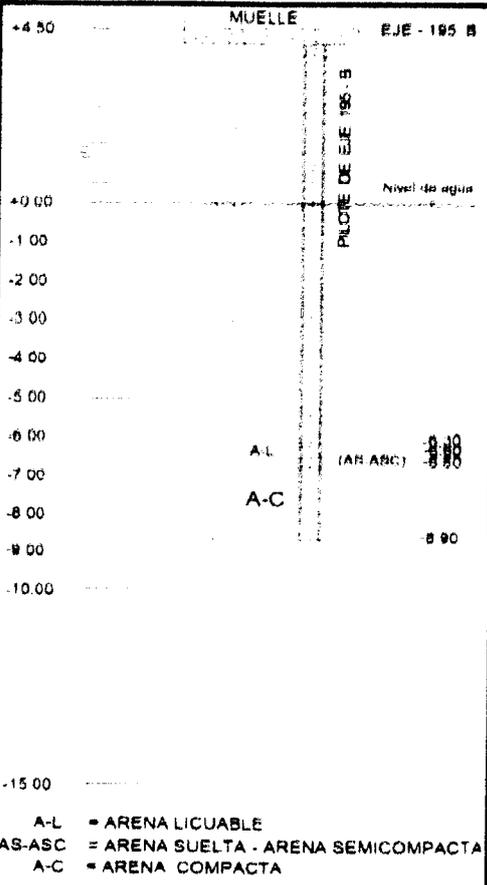
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO UNIDAD DEL SAN JOSÉ DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
EART-24P

f'cm 350,00 Kg/cm²

CLIENTE MUNICIPIO	APROBADO POR Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	DIR. Ing. Del Proyecto: DANIEL TACORI HUAMAN
UBICACION SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR CIR. LEONIDAS MUÑOZ LONDUR	FECHA [REDACTED]
UBICACION DE PILOTE EJE 195 - B		COTA DE TERRENO -8,90 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,60 m
		COTA DE FUNDACION: -8,90 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/100m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/100m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/100m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/100m	Penetración (cm)	Nº Golpes por 1/100m
EXC: NO SE REALIZÓ EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DE MAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	2	30	30	30	30				
40	3	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	5	90	90	90	90				
1,00m	5	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	6	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20				
30	6	30	30	30	40				
40	6	40	40	40	40				
50	6	50	50	50	50				
60	7	60	60	60	60				
70	7	70	70	70	70				
80	8	80	80	80	80				
90	10	90	90	90	90				
2,00m	10	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	10	10	10	10	10				
20	22	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Seccion(m).	0,45 x 0,45
Peso de Pilote Vertical (Kg)	8.140,50
Longitud Pilote Vertical (m)	16,750
Hora de Inicio	12:55:00 p.m.
Hora de Término	01:25:00 p.m.
Martillo	D - 32
Energia (Kg m)	
Rechazo (s)	30
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.30 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 195, en fecha 27/04/2019, observandose que se profundizó 0.30 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicomcompacta - compacta de 2.30 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

[Signature]
Isaias Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE (DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGION LAMBAYEQUE)

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

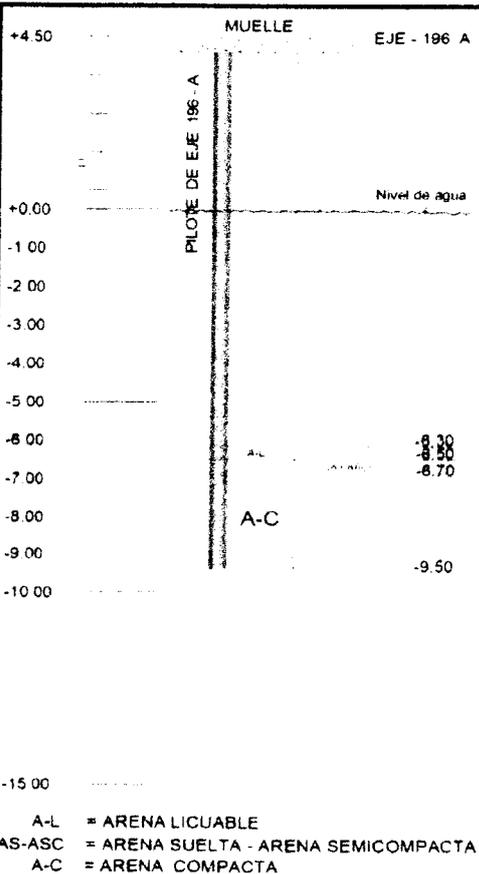
CERTIF. EXP.

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	VTO Ing De Campo DANIEL TACURI HUAMAN
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Odr. TECNIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA [REDACTED]
		UBICACION DE PILOTE EJE 196 - A
		COTA DE TERRENO -6,30 m
		PENETRACION TOTAL (m): 3,20 m
		COTA DE FUNDACION: -9,50 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00 m	8.00m	12.00m	16.00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	3	30	30	30	30						
40	2	40	40	40	40						
50	3	50	50	50	50						
60	2	60	60	60	60						
70	2	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	3	90	90	90	90						
1.00m	3	5.00 m	9.00m	13.00m	17.00m						
10	4	10	10	10	10						
20	5	20	20	20	20						
30	7	30	30	30	30						
40	7	40	40	40	40						
50	8	50	50	50	50						
60	7	60	60	60	60						
70	10	70	70	70	70						
80	6	80	80	80	80						
90	6	90	90	90	90						
2.00m	6	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m						
10	7	10	10	10	10						
20	6	20	20	20	20						
30	7	30	30	30	30						
40	8	40	40	40	40						
50	11	50	50	50	50						
60	14	60	60	60	60						
70	18	70	70	70	70						
80	23	80	80	80	80						
90	26	90	90	90	90						
3.00 m	30	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						

GRABO REDACTADO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m). 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) **8.140,50**

Longitud Pilote Vertical (m) **16,750**

Hora de inicio: **09:45:00 a.m.**

Hora de Término: **10:30:00 a.m.**

Martillo: **D - 32**

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) **30**

Plan view showing pile locations 196 and 195.

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Proprio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 196, en fecha 28/04/2019 observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 3.00 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

[Signature]
Christian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 21105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSE

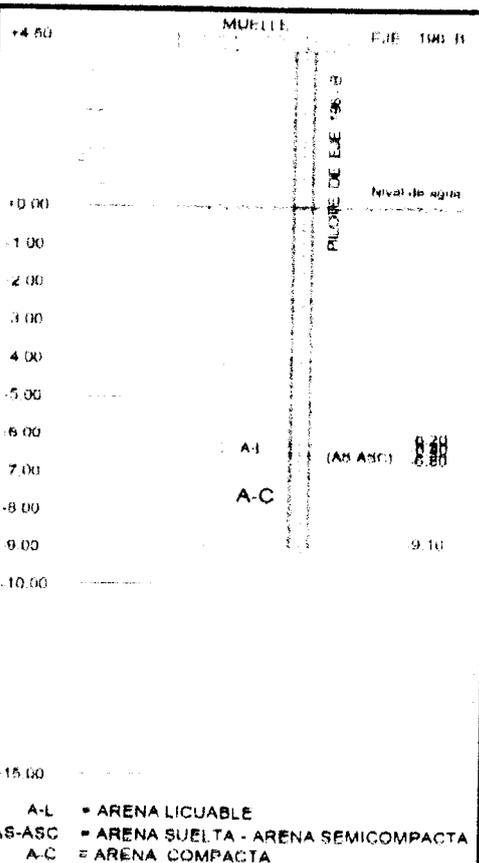
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RESERVA PARA LOS USUARIOS DEBEMANCO (PROYECTO DE SAN JOSE) ENFERMEDAD DE SAN JOSE
 PROVINCIA DE LOS RIOS, REGIÓN LAMBAYEQUE

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

f'c = 450,00 Kg/cm²

CLIENTE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	APROBADO POR Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V.R. Ing. de Campo: ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR EMP. LEONIDAS MUÑOZ CONDOR	FECHA EJE 196-B
		COTA DE TERRENO -5,20 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,90 m
		COTA DE FUNDACION: -9,10 m

Penetra- ción (m)	N. golpes por 310,0mm	Penetra- ción (cm)	N. golpes por 310,0mm	Penetra- ción (cm)	N. golpes por 310,0mm	Penetra- ción (cm)	N. golpes por 310,0mm	Penetra- ción (cm)	N. golpes por 310,0mm	Penetra- ción (cm)	N. golpes por 310,0mm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION											
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DEL MAG 32									
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	1	40	40	40	40						
50	2	50	50	50	50						
60	3	60	60	60	60						
70	4	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	4	90	90	90	90						
1,00m	3	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	5	10	10	10	10						
20	5	20	20	20	20						
30	5	30	30	30	30						
40	5	40	40	40	40						
50	7	50	50	50	50						
60	5	60	60	60	60						
70	7	70	70	70	70						
80	7	80	80	80	80						
90	7	90	90	90	90						
2,00m	6	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10	6	10	10	10	10						
20	8	20	20	20	20						
30	10	30	30	30	30						
40	11	40	40	40	40						
50	13	50	50	50	50						
60	20	60	60	60	60						
70	35	70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						



Sección (m) 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) **8.140,90**

Longitud Pilote Vertical (m) **16,750**

Hora de inicio: **12:55:00 p.m.**

Hora de término: **01:15:00 p.m.**

Martillo: **D-32**

Energía (Kg m)

Rechazo (s) **35**

196

195

Nivel de agua

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación **P.P.:** Peso Propio Pilote **0.10 M** **P+M:** Pilote + Martillo **0.20 M**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 196, en fecha 28/04/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

[Signature]
 Cristian ...
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

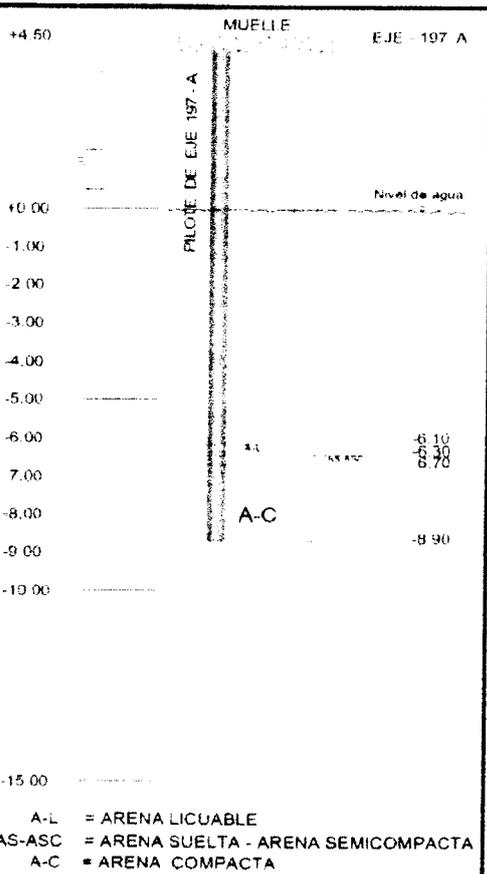


PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE
 PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
 CERTIFICADO
f'c = 350,00 Kg/cm²

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V.B. Ing. De Campo DANIEL FACURI HUAMAN
SUBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Ing. LEONIDAS MUÑOZ FUNDOSKI	FECHA [REDACTED]
EJE 197 - A		COTA DE TERRENO: -6,10 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,80 m
		COTA DE FUNDACION: -8,90 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	3	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	4	10	10	10	10				
20	5	20	20	20	20				
30	7	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	8	50	50	50	50				
60	7	60	60	60	60				
70	10	70	70	70	70				
80	6	80	80	80	80				
90	6	90	90	90	90				
2,00m	6	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	7	10	10	10	10				
20	10	20	20	20	20				
30	17	30	30	30	30				
40	30	40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) **8.140,50**

Longitud Pilote Vertical (m) **16,750**

Hora de inicio: **09:35:00 a.m.**

Hora de Término: **10:40:00 a.m.**

Martillo: **D - 32**

Energía (Kg-m):

Rechazo (s) **30**

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 197, en fecha 30/04/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.40 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

ERRETA EXP

f'c= 350,00 Kg/cm²

CLIENTE CONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	V. R. Ing. De Campo DANIEL TACUR HUAMAN
UBICACIÓN SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR DRP. LEONIDAS MUÑOZ GONZALEZ	FECHA [REDACTED]
		UBICACIÓN DE PILOTE EJE 197-B
		COTA DE TERRENO: -6,00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,90 m
		COTA DE FUNDACION: -8,90 m

Penetración (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DEL MAG. 12									
0,00m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m			
10	1	10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	1	30		30		30		30			
40	1	40		40		40		40			
50	2	50		50		50		50			
60	3	60		60		60		60			
70	4	70		70		70		70			
80	3	80		80		80		80			
90	4	90		90		90		90			
1,00m	3	4,00m		9,00m		13,00m		17,00m			
10	5	10		10		10		10			
20	5	20		20		20		20			
30	5	30		30		30		30			
40	5	40		40		40		40			
50	7	50		50		50		50			
60	5	60		60		60		60			
70	7	70		70		70		70			
80	7	80		80		80		80			
90	7	90		90		90		90			
2,00m	6	6,00m		10,00m		14,00m		18,00m			
10	6	10		10		10		10			
20	8	20		20		20		20			
30	10	30		30		30		30			
40	23	40		40		40		40			
50	40	50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		11		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
3,00m		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			

MUELLE EJE - 197 B

PILOTE DE EJE 197-B

Nivel de agua

A-L = ARENA LICUABLE
AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA
A-C = ARENA COMPACTA

Sección(m): 0,45 x 0,45

Peso de Pilote Vertical (Kg) **8.140,50**

Longitud Pilote Vertical (m) **16,750**

Hora de inicio: **12:55:00 p.m.**

Hora de Término: **01:45:00 p.m.**

Martillo: **D - 32**

Energía (Kg m):

Rechazo (s) **40**

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el eje 197, en fecha 30/04/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 2.50 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 16.75 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+850 a 0+900.

Christian M. Acosta Trujillo
Christian M. Acosta Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 23105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.

CERTIF./EXP.:

$f_c =$ 350.00 Kg/cm²

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente JULIO O FUENTES QUIÑÓNEZ	VTB: Ing. De Campo MARCO ACOSTA AGURTO
UBICACIÓN: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDONI	FECHA: [REDACTED]
		UBICACIÓN DE PILOTE: EJE 198 - A
		COTA DE TERRENO: -6.00 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1.90 m
		COTA DE FUNDACION: -7.90 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
0.10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
0.10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
<table border="1"> <tr> <td>0.00m</td> <td>4.00 m</td> <td>8.00m</td> <td>12.00m</td> <td>16.00m</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>1</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>10</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>1</td> <td>20</td> <td>20</td> <td>20</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>2</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>2</td> <td>40</td> <td>40</td> <td>40</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>3</td> <td>50</td> <td>50</td> <td>50</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>2</td> <td>60</td> <td>60</td> <td>60</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>70</td> <td>3</td> <td>70</td> <td>70</td> <td>70</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>80</td> <td>3</td> <td>80</td> <td>80</td> <td>80</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>90</td> <td>4</td> <td>90</td> <td>90</td> <td>90</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>1.00m</td> <td>5.00 m</td> <td>9.00m</td> <td>13.00m</td> <td>17.00m</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>7</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>10</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>8</td> <td>20</td> <td>20</td> <td>20</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>6</td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>7</td> <td>40</td> <td>40</td> <td>40</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>17</td> <td>50</td> <td>50</td> <td>50</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>20</td> <td>60</td> <td>60</td> <td>60</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>70</td> <td>35</td> <td>70</td> <td>70</td> <td>70</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>80</td> <td></td> <td>80</td> <td>80</td> <td>80</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>90</td> <td></td> <td>90</td> <td>90</td> <td>90</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>2.00m</td> <td>6.00 m</td> <td>10.00m</td> <td>14.00m</td> <td>18.00m</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td></td> <td>10</td> <td>10</td> <td>10</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>20</td> <td></td> <td>20</td> <td>20</td> <td>20</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>30</td> <td></td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>40</td> <td></td> <td>40</td> <td>40</td> <td>40</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>50</td> <td></td> <td>50</td> <td>50</td> <td>50</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>60</td> <td></td> <td>60</td> <td>60</td> <td>60</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>70</td> <td></td> <td>60</td> <td>60</td> <td>60</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>80</td> <td></td> <td>80</td> <td>80</td> <td>80</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>90</td> <td></td> <td>90</td> <td>90</td> <td>90</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>3.00 m</td> <td>7.00 m</td> <td>11.00m</td> <td>15.00m</td> <td>19.00m</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td></td> <td>10</td> <td>10</td> <td>10</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>20</td> <td></td> <td>20</td> <td>20</td> <td>20</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>30</td> <td></td> <td>30</td> <td>30</td> <td>30</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>40</td> <td></td> <td>40</td> <td>40</td> <td>40</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>50</td> <td></td> <td>50</td> <td>50</td> <td>50</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>60</td> <td></td> <td>60</td> <td>60</td> <td>60</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>70</td> <td></td> <td>70</td> <td>70</td> <td>70</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>80</td> <td></td> <td>80</td> <td>80</td> <td>80</td> <td colspan="11"></td> </tr> <tr> <td>90</td> <td></td> <td>90</td> <td>90</td> <td>90</td> <td colspan="11"></td> </tr> </table>																0.00m	4.00 m	8.00m	12.00m	16.00m												10	1	10	10	10												20	1	20	20	20												30	2	30	30	30												40	2	40	40	40												50	3	50	50	50												60	2	60	60	60												70	3	70	70	70												80	3	80	80	80												90	4	90	90	90												1.00m	5.00 m	9.00m	13.00m	17.00m												10	7	10	10	10												20	8	20	20	20												30	6	30	30	30												40	7	40	40	40												50	17	50	50	50												60	20	60	60	60												70	35	70	70	70												80		80	80	80												90		90	90	90												2.00m	6.00 m	10.00m	14.00m	18.00m												10		10	10	10												20		20	20	20												30		30	30	30												40		40	40	40												50		50	50	50												60		60	60	60												70		60	60	60												80		80	80	80												90		90	90	90												3.00 m	7.00 m	11.00m	15.00m	19.00m												10		10	10	10												20		20	20	20												30		30	30	30												40		40	40	40												50		50	50	50												60		60	60	60												70		70	70	70												80		80	80	80												90		90	90	90											
0.00m	4.00 m	8.00m	12.00m	16.00m																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
10	1	10	10	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
20	1	20	20	20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
30	2	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
40	2	40	40	40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
50	3	50	50	50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
60	2	60	60	60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
70	3	70	70	70																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
80	3	80	80	80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
90	4	90	90	90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
1.00m	5.00 m	9.00m	13.00m	17.00m																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
10	7	10	10	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
20	8	20	20	20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
30	6	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
40	7	40	40	40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
50	17	50	50	50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
60	20	60	60	60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
70	35	70	70	70																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
80		80	80	80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
90		90	90	90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
2.00m	6.00 m	10.00m	14.00m	18.00m																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
10		10	10	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
20		20	20	20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
30		30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
40		40	40	40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
50		50	50	50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
60		60	60	60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
70		60	60	60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
80		80	80	80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
90		90	90	90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
3.00 m	7.00 m	11.00m	15.00m	19.00m																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
10		10	10	10																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
20		20	20	20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
30		30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
40		40	40	40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
50		50	50	50																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
60		60	60	60																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
70		70	70	70																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
80		80	80	80																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
90		90	90	90																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											

| MUELLE EJE - 198 A PILOTE DE EJE 198 - A Nivel de agua A-L = ARENA LICUABLE AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA A-C = ARENA COMPACTA | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sección(m) 0.45 x 0.45 Peso de Pilote Vertical (Kg) 8,748.00 Longitud Pilote Vertical (m) 18.000 Hora de inicio: 11:30 a.m. Hora de Término: 12:15 p.m. Martillo: D - 32 Energía (Kg-m): Rechazo (s) 35 Diagrama de hincado con niveles A y B. Longitud Efectiva de Hincado (m) | | | | | | | | | | | | | | | |

EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 198, en fecha 30/04/2019, observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.70 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Acosta Trujillo
Christian M. Acosta Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 53105

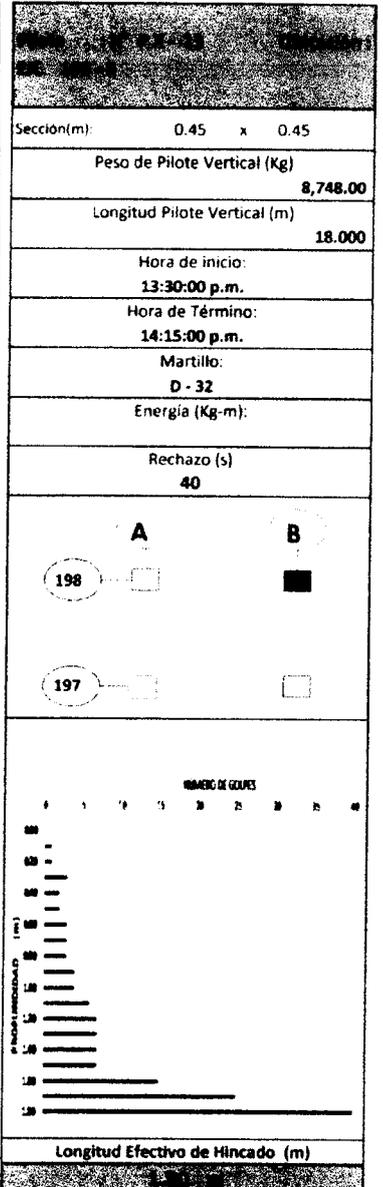
Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
 CERTIF./EXP.:
f'c= 350.00 Kg/cm2

CUENTE FONDEPES APROBADO POR Ing. Residente JULIO O. FUENTES QUIÑÓNEZ VTB Ing. De Campo MARCO ACOSTA AGURTO
 UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE REALIZADO POR: Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI FECHA: [REDACTED] UBICACION DE PILOTE **EJE 198 - B**
 COTA DE TERRENO: 6.00 m
 PENETRACION TOTAL (m): 2.00 m
 COTA DE FUNDACION: -8.00 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0.10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0.10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	3	30	30	30	30						
40	2	40	40	40	40						
50	2	50	50	50	50						
60	3	60	60	60	60						
70	3	70	70	70	70						
80	3	80	80	80	80						
90	4	90	90	90	90						
1.00m	4	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m						
10	6	10	10	10	10						
20	7	20	20	20	20						
30	7	30	30	30	30						
40	7	40	40	40	40						
50	7	50	50	50	50						
60	15	60	60	60	60						
70	25	70	70	70	70						
80	40	80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
2.00m		6.00m	10.00m	14.00m	18.00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
3.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						



EXC: Excavación P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 M P+M: Pilote + Martillo 0.20 M
OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el Eje 198, en fecha 30/04/2019, observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena suelta. Y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena semicompacta - compacta de 1.80 mts. para un pilote de (0.45x0.45) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicada entre las progresivas 0+900 a 0+950.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

●

Cuaderno de obra

●

(Copia)

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Moza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63185

CUADERNO DE OBRA

Nº 31

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

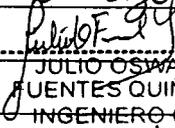
PROYECTO: _____ 0024

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2164 02-04-2019 Del Residente de obra

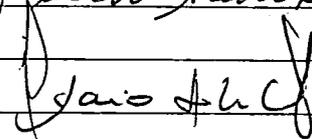
Se comunica al supervisor de obra que he presentado mi carta de renuncia irrevocable al cargo de ingeniero residente de obra para la obra denominada "Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayegue, región de Lambayegue" ya que por motivo de fuerza mayor (salud) no puedo continuar ejerciendo dicho cargo.


JULIO OSWALDO
FUENTES QUÍÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2165 Del Supervisor

El contratista comunica que el actual Residente ha presentado carta de renuncia por "motivos de salud"; situación singular teniendo en cuenta que hace dos (2) meses fue "aceptado" como nuevo Residente.

En consecuencia el contratista debe comunicar el asunto a la Entidad y designar o proponer al nuevo Residente.

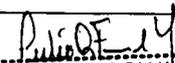


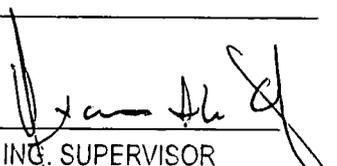
Asiento N° 2166 04-04-2019 Del Residente de obra

Se solicita al supervisor de obra la autorización para el transporte, hincado y descabezado de 02 pilotes verticales de 45x45 en el eje 186, después el transporte y colocación de la respectiva viga sobre el eje 186.

También comunico que se continúa con los trabajos de Excavación de Zanja para ductos de 04 vías, entre el poste 03 y Buzoneta que corresponden al adicional N° 10 - Medio ferión.

ING. INSPECTOR


JULIO OSWALDO
FUENTES QUÍÑONEZ
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE 66335


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N°

32

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0023

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2167 Del Supervisor 04/04/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el asiento anterior, teniendo en cuenta las medidas de seguridad en el transporte y colocación de los elementos estructurales.

En lo que respecta a las obras de Media Tensión, deberá presentar copia de los asientos de dicho cuaderno

Asiento N° 2168 05-04-2019 Del Residente de obra

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de losa nervada entre los ejes 185-186, y después hincado y descabezado de pilotes en eje 187 con su respectivo colocación de viga en eje 187, estos trabajos corresponden al adicional N° 07 y contractual.

JULIO OSWALDO
FUENTES QUINONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2169 Del Supervisor 05/04/2019

Se autoriza al contratista la ejecución de los trabajos solicitados en el asiento anterior, incluyendo el hincado y descabezado de pilotes en el eje 187.

Se verifica continuación de los trabajos como pendiente al Adicional N° 10 "Media Tensión".

Asiento N° 2170 07-04-2019 Del Residente de obra

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para transporte y colocación de losa nervada entre los ejes 187-188 y después hincado y descabezado de pilotes en eje 189 con su respectivo colocación de viga en eje 189.

ING. INSPECTOR

JULIO OSWALDO
FUENTES QUINONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 33

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0022

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2171 Del Supervisor 09/04/2019
Se autoriza al contratista realizar los trabajos de transporte y colocación de la losa nervada entre los ejes 185-186 y luego el hincado y descabezado de pilotes en el eje 189 y la posterior colocación de la viga prefabricada en el mismo eje.

Julio Oswaldo Fuentes Quíñonez

Asiento N° 2172 09-04-2019 Del Residente de obra
Se solicita al supervisor de obra la autorización para transporte y colocación de losa nervada entre los ejes 189-190. Y después el hincado y descabezado de pilotes de 45x45 en eje 191 y 192.

También se comunica al supervisor que se continúa con los trabajos de media tensión que corresponde al adicional N° 10.

Julio Oswaldo Fuentes Quíñonez
JULIO OSWALDO FUENTES QUÍÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Asiento N° 2173 Del Supervisor 09/04/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos de transporte y colocación de la losa nervada entre ejes 189-190 y el posterior hincado y descabezado de pilotes entre ejes 191-192

Se continúa los trabajos de Media Tensión, los mismos que viene realizándose bajo el control de un representante del Funcionario ENSA, con autorizaciones diarias en el Cuaderno de Obra especial, a partir de según requisitos del Funcionario

ING. INSPECTOR

Julio Oswaldo Fuentes Quíñonez
JULIO OSWALDO FUENTES QUÍÑONEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 66335

Julio Oswaldo Fuentes Quíñonez
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 34

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

0021

ASIENTO N° 2174 11.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra, que mediante Carta N° 428-2019-FOUNDEPES/INGENIPAA de fecha 10.04.2019, se ha autorizado el cambio de Residente de obra, por lo que desde el día de hoy 11.04.2019, se hace cargo de la Residencia de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo humano directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", el Ing. Civil Christian Martín Meza Trujillo, con CIP N° 63105.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de viga entre los ejes 191-192 y para el descabezado de pilotes en los mismos ejes.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2175 Del Supervisor 11/04/2019

El contratista comunica que ha sido aceptado el cambio de Ing. Residente, mediante Carta N° 428-2019-FOUNDEPES/INGENIPAA del 010/04/2019.

En consecuencia, a partir de la fecha podrá efectuar anotaciones en el Cuaderno de obra, el Ing. Christian Meza Trujillo con Registro CIP 63105.

Se autoriza al contratista realizar el transporte y posterior colocación de la viga prefabricada entre los ejes 191-192.

Continúa trabajos de excavación de zanjas entre postes para el tendido de cables en zonas subterráneas.

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 35

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 0020
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 2176 12.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra la autorización para el vincado de pilotes inclinados en nucleo, entre los ejes 192-193. Asimismo, se viene trabajando en partidas del Adicional Nº 10, actividad de colocación de retencidas en postes de Media Tensión.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Asiento Nº 2177 del Supervisor 12/04/2019

Se autoriza al contratista la ejecución de los trabajos solicitados en el Asiento anterior. El vincado de pilotes se encuentra avanzado hasta el eje 192-193. Se viene colocando retencidas en postes de Media Tensión.

ASIENTO Nº 2178 15.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el vincado de pilotes inclinados en nucleo entre los ejes 190-191. Asimismo, se viene trabajando en partidas del Adicional Nº 10, actividad de izado de postes para estructura de sub Estación.

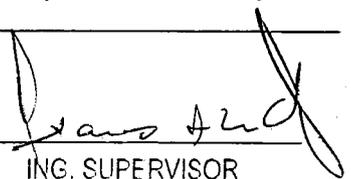

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Asiento Nº 2179 del Supervisor 15/04/2019

Se autoriza al contratista realizar los trabajos solicitados en el Asiento anterior. En lo que respecta a los trabajos del Adicional Nº 10, se viene realizando el izado de postes de concreto para la estructura de la sub-estación.

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 36

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0019

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 2180 17.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hincado de Pilotes inclinados en núcleo entre los ejes 187-188. Asimismo, se viene trabajando en actividades de ensacado y totalización de acero en núcleo entre los ejes 192-193. Se solicita además la verificación de armadura y autorización para el uso de concreto en núcleo entre los ejes 192-193.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2181 Del Supervisor 17/04/2019

Se autoriza al Contratista realizar los trabajos pendientes en el Asiento anterior que incluye el hincado de pilotes inclinados en núcleos comprendidos entre ejes 187-188

Se verifica fabricación de la armadura en núcleo entre ejes 192-193

ASIENTO Nº 2182 20.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el uso de concreto en núcleo entre los ejes 191-192.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2183 Del Supervisor 20/04/2019

Se autoriza al Contratista realizar el vaciado de concreto en el núcleo ubicado entre los ejes 191-192.

El Contratista deberá tomar los nuevos ensayos correspondientes por los análisis respectivos que deben ser conformes a los exigidos en las especificaciones técnicas





FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____ 0013
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2184 22.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra, con el Expediente Técnico Contractual de la obra, plano de Estructuras EM-01, EP-06 y plano AM-03 de Arquitectura, señala la construcción del Cabezó de som de largo entre los ejes 211 y 220 con una Plataforma Baja en paralelo a lo largo del Cabezó. También se comunica que mediante informe N° 042-2016/SAAS de fecha 11.05.2016, el Inspector de obra alcanza los planos en donde el proyectista absuelve las consultas formuladas por la entidad y se anexan 32 planos finales de obra (Asiento N° 992 del Cuaderno de obra), de los cuales los planos ISM-2 y ISM-4 (Instalaciones Sanitarias Muelle) y el Plano IE-06 (Instalaciones Eléctricas Muelle) contemplan la ubicación de la Plataforma Baja entre los ejes 200 y 211 en paralelo al tramo final del punto de acceso.

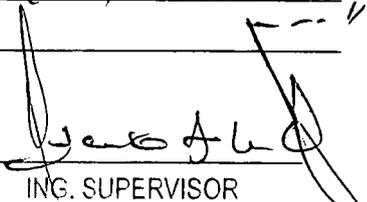
De lo descrito en los párrafos anteriores y con la finalidad de que haya coherencia entre las distintas especialidades del Proyecto, se consulta al ingeniero Supervisor si para la construcción del Cabezó se va a mantener el diseño del Proyecto original o se va a modificar según las especialidades de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas, para lo cual es necesario se nos alcance los planos modificados. Se solicita además se cierre la presente consulta a la entidad para su absolución.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Asiento N° 2185 Del Supervisor 22/04/2019
 Los planos e informe a que hace referencia el Contratista se efectuaron, cuando la Supervisión actual aún no inició las labores de control de la obra.

ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 38

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____ 0017
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

En consecuencia, el contratista debió efectuar la consulta acerca de la vigencia del diseño (May-2016) con anterioridad.

Habiendo transcurrido tiempo prudencial del pronunciamiento inicial de la Entidad y habiéndose producido modificaciones en la estructura del muelle, se comen traslado de la solicitud por el contratista a fin de que el proyectista y/o Entidad, confirmen la vigencia de los planos o de lo contrario efectuen las modificaciones correspondientes

[Signature]

ASIENTO N° 2186 22.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

1.- Se comenica al Supervisor de obra que en el Expediente tecnico Central de la obra, plano de Instalaciones Sanitarias IS-15, indica que la Caseta de Bombeo de Agua de Mar debe ubicarse en la zona inicial del cabezo (Eje 24 - Progresiva 0+950); sin embargo, en los planos alcanzados mediante informe del Inspector N° 042-2016 (SAN de fecha 11.05.2016, en donde el proyectista describe las consultas formuladas por la entidad y se anexan 32 planos finales de obra, el Plano ISM-4 (Instalaciones Sanitarias Muelle), la Caseta de Bombeo de Aguas de Mar se ubica entre los ejes 145-146 (Progresiva 0+650). Además se ha constatado que las niveles de agua vibren siendo variables y se han retirado de la orilla; por lo que con la finalidad de garantizar el optimo funcionamiento de la Caseta de Bombeo, especialmente en época de cromo, se concluye, si se debe mantener la ubicación modificada por el proyectista indicado en el Plano ISM-4, o en su defecto alcanzar los planos con la nueva ubicación

continúa →

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. RESIDENTE
Christian M. Maza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63165

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 39

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0016

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

→ Vione Asiento 2186 22.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita que se eleve la presente comoda a la entidad para su absolución.

2.- Se comunica al Supervisor de obra que el día de hoy se ha presentado a la concesionaria Electromont SA. la carta N° 032-2019-CST/CO, en donde se comunica la fecha (20.04.2019) para las pruebas eléctricas de los equipos que serán suministrados para la obra (Transformador y Trafomix).


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

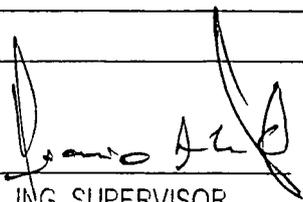
Asiento N° 2187 Del Supervisor 22/04/2019
Se rectora al contratista que la validez, conformidad, o disconformidad de los documentos contractuales entre el contratista y Entidad, deben ser dirijidos directamente a FONDEPES, por cuanto no se trata de consultas de obra sino diferencias, omisiones y/o incoherencias de documentos que formalmente ya hizo entrega la Entidad para conocimiento del contratista, que por tanto era de aplicación obligatoria en dicha oportunidad.

En consecuencia, si transcurrido tiempo prudencial entre los planos que entregó la Entidad (May-2016) y la actual, el contratista solicita conformidad de los mismos, ha debido recurrir directamente a FONDEPES, para que configure su solicitud.

Se hará de conocimiento de la Entidad, lo anotado por el contratista en los escritos anteriores

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

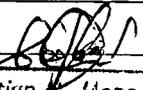
PROYECTO: _____ 0015

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2188 23.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se emonsta al Superior de obra que en el Expediente Técnico Contractual, Plano de Estructuras EP-02 - Losas Prefabricadas, indica el detalle de Losas Vigas "T" Prefabricadas para tramos con dimensiones entre ejes de 5.00 m; pero en la parte final del Puente de acceso, entre los ejes 208-209-210 existen 2 tramos de 6.72 m cada uno, por lo que se SOLICITA al Supervisor confirmar que entre los ejes 208 al 210 se va a mantener las distancias de 6.72 m; por lo que debe alcanzarse el detalle de enmodera de acero para la Losa Viga "T" Prefabricada de 6.72 m de largo. Se solicita elevar a la entidad la presente consulta. Esta Residencia sugiere se considere mantener la distancia de 5.00 m, como se viene ejecutando, con la finalidad de evitar alguna falla en la estructura por ser diferente y de mayor longitud que las demás.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ASIENTO N° 2189 Del Supervisor 23/04/2019

Debe entenderse que mientras la Entidad y/o proyectista no modifiquen los planos entregados al contratista de manera oficial, dichos documentos tienen vigencia y deben ser aplicados.

Lo solicitado por el contratista no es una "consulta" sino una sugerencia para mantener la dimensión de 5.00 m. de la losa prefabricada que se ha utilizado en toda la estructura del muelle de acceso.

Se comunicará a la Entidad, lo solicitado por el contratista para que determine si es no factible la sugerencia propuesta.

ING. INSPECTOR


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 41

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0014

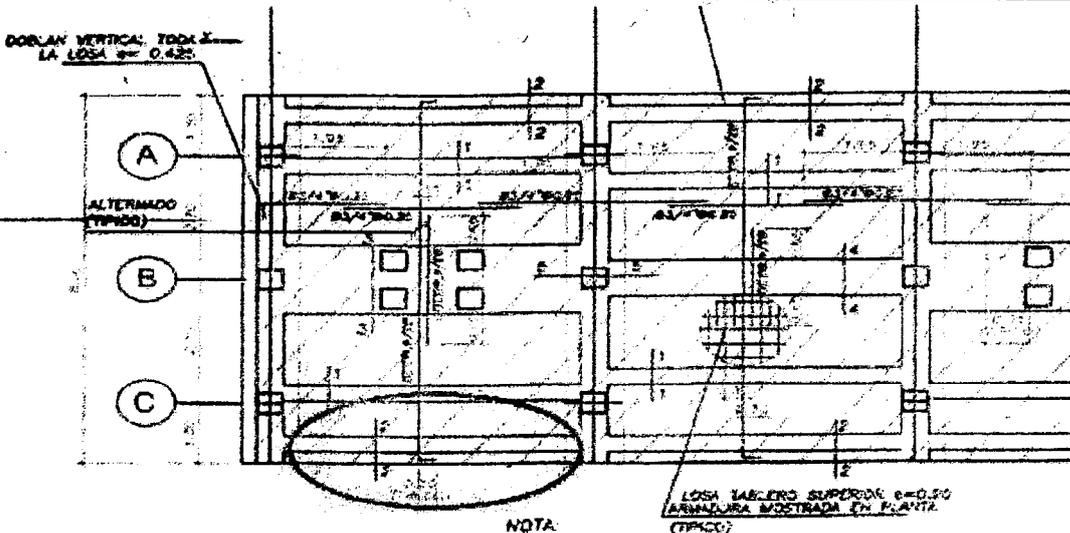
PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N.º 2190 23.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que en el Expediente Técnico (Antecel), Plano de Estructuras EP-06: Estructuras Portantes - Detalles, en el detalle de Planta se indica el corte 2-2 en la losa de Borde del Cabezo. Se SOLICITA al Supervisor de obra, la aclaración correspondiente al detalle del Corte, ya que aparentemente es un vado o parte de un elemento prefabricado. Se solicita elevar a la entidad nuestra consulta para su observación.

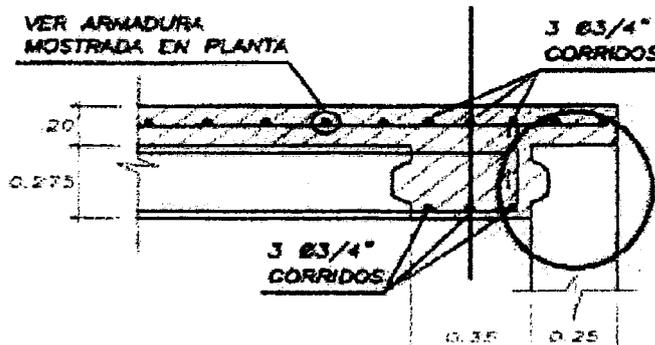


CABEZO
ESCALA: 1/125

NOTA:

TODA LA ARMADURA MOSTRADA EN PLANTA DEL CABEZO Y DEL PUNTE DE ACCESO, CORRESPONDE A LA LOSA DEL TABLERO SUPERIOR (en 0.20) Y SE UBICA "ARRIBA" AL RECUBRIMIENTO LIBRE DE 5cms.

VER ARMADURA MOSTRADA EN PLANTA




Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 42

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0013

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2191 Del Supervisor 23/04/2019

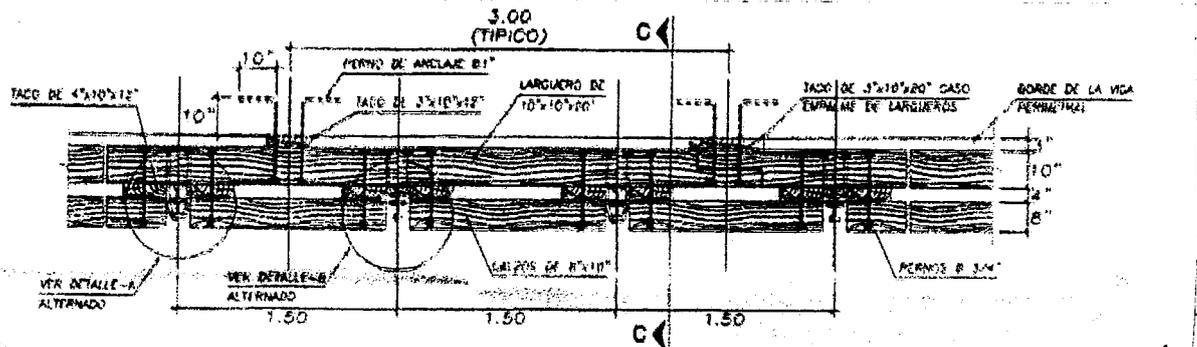
Teniendo en cuenta que la naturaleza de la consulta es de responsabilidad del proyectista, se elevará dicha consulta a FONDEPES para que atienda lo solicitado por el gerente Jista.

En el poste 2-2 aparentemente correspondiente a la zona de borde del pajezo, se estaría mostrando parte del paramento de borde del muelle.

Se comunicará a la Entidad, se pronuncie a través del proyectista la aclaración correspondiente.

ASIENTO N° 2192 23.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al supervisor de obra que en el Expediente Técnico Contratación, Plomo EP-04 Estructuras Portuarias - Detalle Sistema de Defensa, indica el detalle del sistema de defensa en la zona del Cabezo, con sendos muelles, largueros, taces, calzos, etc. de madera y canales tipo "C" soldados a la estructura del Cabezo; tal como se aprecia en las figuras adjuntas.



PLANTA TIPICA DE DEFENSA EN LA ZONA DEL CABEZO

ESCALA: 1/25

Continúa →

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE DE OBRA
H. JIMÉNEZ CUBA
CIP N° 83106

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 43

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

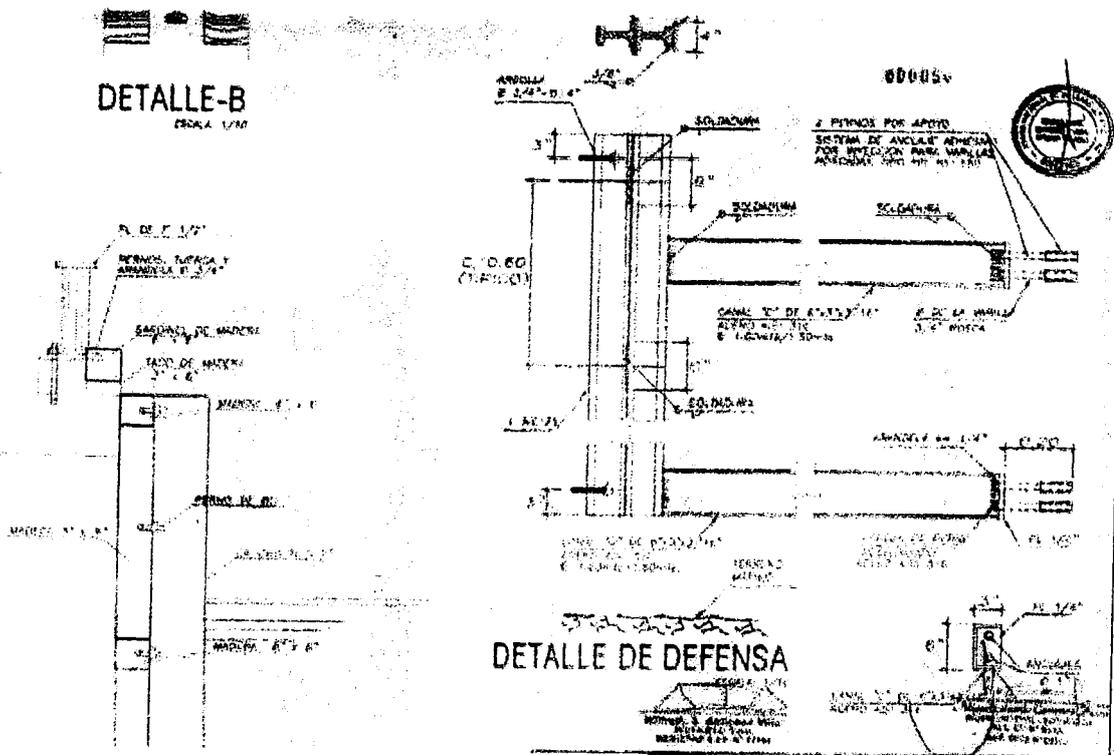
OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0012

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

→ Vicer Asiento N° 2192 23.04.2019 DEL RESIDENTE OCBRA.



Sin embargo, el presupuesto contractual contiene partidas que no guardan coherencia con lo indicado en los planos, según se detalla:

- 07.04.09.01 Sim. y ubicación Secciónes de Chedera 8"x8" s/Tracos 8"x8" x 2"
- 07.04.09.04 Fabricación de Pilotes Metálicos H, Parantes de Defensa.
- 07.04.09.05 Fabricación de Vigas Metálicas (Longerías de Defensa)
- 07.04.09.06 Sim. y Coloc. de Bloques de Falso Truco de 6"x6" en Viga
- 07.04.09.07 Hincado de Parantes Metálicos Sección H 8"x8" x 6mm Incl. Transp.
- 07.04.09.08 Montaje de Vigas H (6"x6") Long. =/Parantes Incl. Transp.
- 07.04.09.09 Simulación y Colocación de Defensas Tipo D.

Se solicita al Ing. Residente elevar la presente carta a la Entidad para definir y alcanzar los planos de detalle que guarden coherencia con el presupuesto contractual.

ING. INSPECTOR Christian M. Meza Trujillo
ING. RESIDENTE Christian M. Meza Trujillo
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 44

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0011

PROYECTO: _____

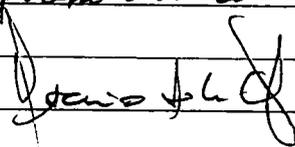
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asesto N° 2193 del Inspector 23/04/2019

Se comunicará a la Entidad lo solicitado por el Contratista a fin de compatibilizar las partidas contratadas en el presupuesto contractual con los detalles presentados en los planos contractuales.

En visitas recientes del coordinador de la obra, se dejó constancia que debido a las variaciones del comportamiento de las aguas del mar, se replantea la estructura del galazo incluyendo las variaciones y/o modificaciones que se requiriese para el óptimo funcionamiento de dicha estructura, por consiguiente en esta etapa se podrá dictaminar lo solicitado por el Contratista.



ASIENTO N° 2194 23.04.2019 DEZ RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Inspector de obra que en el Expediente Técnico Contractual, Plano EP-05 Estructuras Portantes - Detalles de Bitas y Pescantes, indica el detalle de Pescantes Metálicos con tubos de 6" y 4" en el soporte vertical (3.80m) y un brazo de 3" (1.55m); ante se consulta al Ingeniero Experto lo siguiente:

- 1- Si el Brazo de 1.55m. con tubo de 3" es a ser suficiente para llegar hasta las embarcaciones para el desembarque de sus productos
- 2- El número de Pescantes contemplados en el presupuesto (02 unidades) es a ser suficiente para atender la demanda de las embarcaciones.

Se solicita llevar a la entidad para la correspondiente aprobación.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 45

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0010

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 2195 Del Supervisor 23/04/2019

Se entiende que en el expediente técnico de una obra debe justificarse el dimensionamiento de cada elemento que conforma el presupuesto de obra, así como el número de unidades que se requiere.

En consecuencia, no puede considerarse como "consultas" las "apreciaciones" del contratista para su modificación, más aún cuando los planos contractuales (2014) ha tenido por materia de "opinión" en su oportunidad y no a la fecha, más de 4 años y cuando la obra se encuentra en su etapa final

[Firma]

ASIENTO Nº 2196 23.04.2016 DC RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de Obra para el Expediente Técnico Contractual, plano de Instalaciones Sanitarias 15-02 - Red de Desague en Muelle, indica que la caseta de Bombeo de Sangreza del Cabazo del Muelle debe ubicarse en la zona final del Cabazo (Eje 220 - Progresiva #400); sin embargo en los planos elaborados con el informe del Inspector N° 042-2016/JAN (11.05.2016) en la ausencia de consultas formuladas por la Entidad y se anexan 32 planos, el plano 15M-4 (Instalaciones Sanitarias Muelle), la caseta de Bombeo de Sangreza del Cabazo del Muelle, se ubica entre los ejes 215-216 (Progresiva 0+992.5).

Se solicita al Inspector Supervisor confirmar si se debe mantener la ubicación modificada por el proyectista indicado en el plano 15M-4 o en su defecto elevar nuestra consulta a la entidad para su definición.

[Firma]
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105
ING. INSPECTOR

[Firma]
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105
ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 46

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0009

PROYECTO: _____

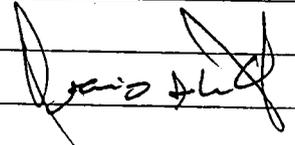
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 2197 Del Supervisor 23/04/2019

Teniendo en cuenta que los planos últimos dejan sin efecto los anteriores, tendrían vigencia los entregados por el Inspector en su Informe N° 042-2016/JAN.

En consecuencia, la "consulta" no tendría significado. Sin embargo habiéndose producido los actos antes de una participación como Supervisor de la obra, se trasladará la supervisión a la Entidad para la conformación o no de lo suscrito por el contratista.



Asiento N° 2198 25.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRAS.

Se solicita al Expedidor de Obra, la autorización para vaciado de Concreto en núcleos entre los ejes 187-188. Respecto a los trabajos de Instalaciones Eléctricas en Media Tensión, se viene realizando actividades de Instalación de estructura en Partes.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Asiento N° 2199 Del Supervisor 25/04/2019

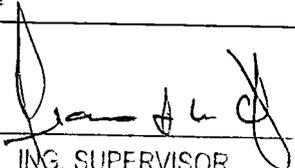
Se autoriza al contratista efectuar el vaciado de concreto pre-mezclado en el núcleo del Muelle ubicado entre ejes 187-188.

Se tomarán las pruebas del concreto utilizado para los ensayos como pondientes.

Continúa los trabajos de Media Tensión, con la instalación de postes y otros elementos constructivos.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 47

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____ 0008

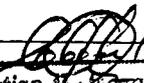
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO Nº 2200 26.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se continúa con trabajos en obra, por lo que se solicita al Supervisor de obra la autorización para el linchado y descabezado de pilotes Verticales en el eje 194. Asimismo se solicita al Ing. Supervisor la autorización para el transporte y colocación de viga en el eje 194.

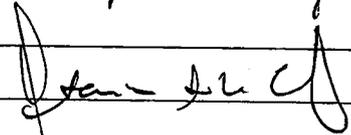
En trabajos de Instalaciones Eléctricas en Bloque Turbinas, correspondiente al Adicional de obra N° 10, se continúa realizando actividades de Instalación de tensores en postes.


Christian M. Méza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ASIENTO Nº 2201 del Supervisor 26/04/2019

Se autoriza al contratista el Transporte e linchado del pilote como pendiente al eje 194 y su posterior descabezado.

Teniendo en cuenta que el #1 de pilotes se ha incrementado, el contratista formará las provisiones respectivas para su fabricación.



ASIENTO Nº 2202 27.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

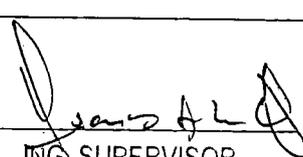
Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el linchado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 195. Asimismo se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el transporte y colocación de viga en el Eje 195 y de la Lora Menada entre los ejes 193-194.

Se continúa con la instalación de tensores en postes de la Lora de Bloque Turbinas, trabajos del Adicional al 10.


Christian M. Méza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

ING. INSPECTOR


Christian M. Méza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

48

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0007

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2203 del Supervisor 27/04/2019

Se autoriza al contratista realizar el trabajo de transporte del pilote a por instalado en el eje 195 y el hincado respectivo.

Se autoriza también el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 195, así como el de la losa nervada a instalarse entre los ejes 193-194. Continúa trabajos por el Adicional N° 10 "Media Tensión", todos estos trabajos cuentan con la presencia y control del Jefe de Obra.

ACUERDO N° 2204 29.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el hincado y desestacado de Pilotes Verticales en el Eje 196. Asimismo se solicita al Supervisor de Obra, la autorización para el transporte y colocación de Viga en el Eje 196 y de la Losa Nervada entre los ejes 194-195.

En trabajos de Instalaciones Eléctricas en Media Tensión, correspondientes al Adicional de Obra N° 10, se continúa realizando instalación de Energía en Postes.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Acuerdo N° 2205 del Supervisor 29/04/2019

Se autoriza al contratista efectuar el transporte e hincado del pilote ubicado en el eje 196.

Se autoriza también el transporte y colocación de la viga prefabricada en el eje 196, así como la losa nervada entre ejes 194-195.

Continúa trabajos de Media Tensión.

ING. INSPECTOR

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 49

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0006

PROYECTO: _____

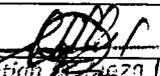
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2206 30.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 197. Asimismo se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de viga en el Eje 197 de la Losa Nervada entre los ejes 195-196.

En trabajos correspondientes el Adicional de obra N° 10, se continúa con la instalación de alacutales de FCK tación en postes de Media Tensión.


Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2207 30.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el hincado y descabezado de Pilotes Verticales en el Eje 198. Asimismo se solicita al Supervisor de obra la autorización para el transporte y colocación de viga en el Eje 198 y de la Losa Nervada entre los ejes 196-197.


Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

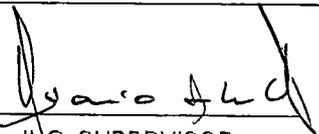
Asiento N° 2208 Del Supervisor 30/04/2019
Se autoriza al contratista a realizar los trabajos politipados en los Asientos anteriores, es decir el hincado de pilote ubicado en el eje 197, así mismo la colocación de viga prefabricada en el eje 197 y losa nervada entre ejes 195-196

Se autoriza también el hincado y descabezado del pilote vertical que se ubica en el eje 198 y colocación de la losa nervada entre ejes 196-197.

Continúa trabajos de Media Tensión.

ING. INSPECTOR


Christian Meza Trujillo
ING. RESIDENTE
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

50

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0005

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2209 30.04.2019. DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se detallan los métodos autorizados con el Supervisor de Obra, correspondiente a la Valorización Contractual N° 52 - Abril 2019, solicitando su tramite respectivo ante la entidad.

07 Obras en Obra

07.03.05 Juntas Longitudinales y Transversales

07.03.05.02 Encastrado y Desencastrado en Vigas Mandril 0.00 m²

07.03.05.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 kg

07.03.06 Sardinelas llenadas In situ.

07.03.06.01 Concreto en Sardinela $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 m³

07.03.06.02 Encastrado y Desencastrado en Sardinelas. 0.00 m²

07.03.06.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 kg

07.03.07 Losas Variadas In situ.

07.03.07.01 Concreto en Losas $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 m³

07.03.07.02 Encastrado y Desencastrado en Sardinelas 0.00 m²

07.03.07.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 kg

07.04.07 Movimiento de Colocación e armado de Pilotes, Vigas y Losas Puertes

07.04.07.01 Transporte de Pilote 42 und

07.04.07.02 Transporte de Viga Transversal. 21 und

07.04.07.03 Transporte de Losa Nervada 24 und

07.04.07.06 Descabezado de Pilote/je 42 und

07.04.07.07 Colocación de Viga Transversal 21 und

07.04.07.08 Colocación de Losa Nervada 24 und

09 Media Tensión

09.03 Man taje Electromecánico

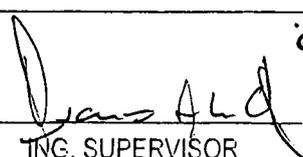
09.03.01 Obras Preliminares

09.03.01.01 Replanteo Topográfico de la línea y ubicación de estructuras 0.00 m²

09.03.01.03 Eliminación de abofesal precedente. 0.00 m³

ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE
 CIP N° 53105


 ING. SUPERVISOR

Continúa

CUADERNO DE OBRA

Nº 50

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0004

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene Asiento N° 2209 30.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Asimismo se detalla los trabajos ejecutados con el Supervisor de obra, correspondiente a la Valorización N° 02 del Adicional N° 10 - Abril 2019, solicitando su trámite respectivo ante la actividad:

- | | | |
|----------|--|-----------|
| 01 | Media Tensión 10-22.9 KV | |
| 01.01 | Obras Preliminares | |
| 01.01.01 | Transporte de Materiales y Equipos | 0.30 Est. |
| 01.02 | Punto de Diseño | |
| 01.02.01 | Accesorios para el Punto de Diseño (G-PD) | 0.50 und. |
| 01.03 | Punto de Protección Hemopolar (E-PD) | |
| 01.03.02 | Estructura de Decremento de tensión y medición (E-PH) incluye accesorios, componentes y estructura eléctrica | 1.00 und. |
| 01.03.03 | Suministro e instalación de transformadores Tipo cuchilla 38 KV 630A HAVEL | 1.00 und. |
| 01.04 | Punto de Decremento de tensión y medición | |
| 01.04.02 | Estructura de Decremento de tensión y medición (E-PH) incl. accesorios y estructura eléctrica | 1.00 und. |
| 01.05 | Estructura de Punto de Alineamiento (E-03) | |
| 01.05.03 | Suministro e instalación de estructura (E-03) | 7.00 und. |
| 01.06 | Estructura de Doble Anclaje (E-12) | |
| 01.06.02 | Suministro e instalación de estructura (E-12) | 1.00 und. |
| 01.07 | Estructura de Doble Anclaje (E-25) | |
| 01.07.02 | Suministro e instalación de estructura (E-25) | 1.00 und. |
| 01.08 | Estructura de Fin de Línea con Bofa Subterránea (E-33) | |
| 01.08.03 | Suministro e instalación de estructura (E-33) | 1.00 und. |
| 01.09 | Estructura de Anclaje con Derivación (E-89) | |
| 01.09.01 | Suministro e instalación de Poste 18/400 de CAC y Accesorios CAV (E-89) | 3.00 und. |
| 01.09.03 | Suministro e instalación de estructura (E-89) | 0.00 und. |
| 01.10 | Sub Estación Eléctrica 120 KVA EN 10-22.9/300-220V | |
| 01.10.01 | Suministro e instalación de Poste 18/400/120/375 de CAC y Accesorios CAV (E-5AB) | 1.00 und. |

ING. INSPECTOR

CHRISTOPHER RESIDENTE
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

Continúa

CUADERNO DE OBRA

Nº 52

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0003

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vigue Asfalto N° 2209 30.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRAS.

01.11	Suministro e Instalación de Retenidas.	
01.11.01	Excavación y Relleno de Hoyos (1.00x1.00x2.20m) para retenidas	3.00 und.
01.11.02	Retenida Simple para poste de 13m.	-
01.11.03	Retenida centropunta para poste de 13m.	3.00 und.
01.13	Habilitación para Red Subterránea	
01.13.01	Corte, Rotura y Reparación de Pista de Asfalto	35.16 m.
01.13.02	Excavación de Zanja para Línea Subterránea (0.60x1.10m)	35.27 m
01.13.03	Suministro e Instalación de Ducto de 4 vías (Incluye Sellado)	34.00 m.
01.13.04	Relleno y Compactado de Zanja.	35.27 m.
01.13.05	Bazen de Concreto (1.00x1.00x1.50 Ln Anh) para red de Media Tensión	1.00 und.

Asimismo se detallan los metros conciliados con el Supervisor de Obra correspondiente a la Valoración N° 14 del Adicional N° 07 - Abril 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

01 Reforzamiento de Pilote con piel de 80 kg/ld.

01.01 otras en Mar.

01.01.01 Man mano de colocación e hincado de pilotes, vigas y losas puente.

01.01.01.01 Pinta metálica de pilote para facilitar hincado 42 und.

01.01.01.03 Hincado de pilotes en suelo compacto 42 und.

También se detallan los metros conciliados con el Supervisor de Obra,

correspondiente a la Valoración N° 04 del Adicional N° 11 - Abril 2019,

solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

07.03 Hecle Espigón L=950.00 m.

07.03.04 Núcleos Nervados In situ 46.58 m²

07.03.04.02 Encofado y Desencofado de Núcleos 46.58 m²

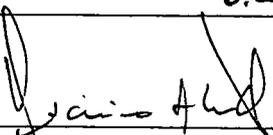
07.03.04.03 Acero de Refuerzo fy=4200 Kg/cm² 3875.95 Kg.

07.03.06 Sardinillas Nervados In situ

07.03.06.03 Acero de refuerzo fy=4200 Kg/cm² 0.00 kg.

ING. INSPECTOR


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR

Continúa

CUADERNO DE OBRA

Nº 53

FECHA: _____ MODALIDAD: _____ 0002

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene Asiento N° 2209 30.04.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

De igual manera se detallan los metros conciliados con el Supervisor de obra correspondiente a la Valorización N° 04 del Adicional N° 12 - Abril 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

07 Obras en Mar.

07.03 Muelle de Espigón L=950.00m.

07.03.04 Núcleos llenados In-situ.

07.03.04.04 Concreto en Núcleos $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ + Aditivo Acelerante de fuego 33.52 m³

07.03.05 Juntas Longitudinales y Transversales

07.03.05.04 Concreto en Vigas alandil $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ + Aditivo Acelerante de fuego. 0.00 m³

07.03.07 Loses Vacías In-situ

07.03.07.04 Concreto en Loses $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ + Aditivo acelerante de fuego. 0.00 m³

Se concilian los metros conciliados con el Supervisor de obra, correspondiente a la Valorización N° 02 del Adicional N° 10 - Abril 2019, solicitando su trámite respectivo ante la entidad:

01 Media Tensión

01.03 Punto de Protección Homopolar (E-PO)

01.03.04 Suministro e Instalación de Reconector Trifásico 27 KV, 630A, 12.5 KA, 150KV BILL INCLUYE TABLERO de Control 0.80 und

01.04 Punto de Recorrimiento y Medición

01.04.04 Suministro e Instalación de Transformador 3x500VA Tensión 3x300V combate 10-22.9/0.40-0.23 KV Dyn5-Yyn6 0.80 und.

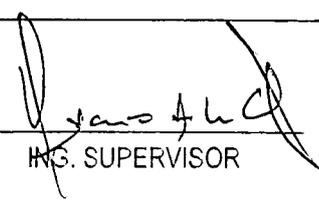
01.10 Sub Estación Eléctrica 420 KVA en 10-22.9/380-220V

01.10.04 Suministro e Instalación de Transformador de Distribución 420 KVA, 3Ø, 10-22.9/0.40-0.23 KV Dyn5 Yyn6 0.80 und.


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 63105

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 63105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 54

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____ 0001

PROYECTO: _____

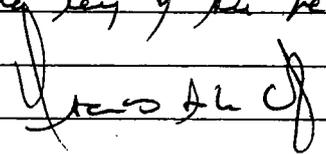
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acuerdo N° 2210 del Supervisor. 30/04/2019

El contratista está presentando la relación de metros ejecutados en el mes de Abril - 2019, correspondientes a la obra principal, así como a los adicionales aprobados oficialmente a la fecha.

En base a ello se formulará las valorizaciones correspondientes y se tramitará ante la Entidad con las formalidades y plazos establecidos en la ley y sus reglamentos.



ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE


ING. SUPERVISOR